

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 62 Ordinaria de 3 de septiembre de 2020

MINISTERIO

Ministerio de Economía y Planificación

Resolución 113/2020 (GOC-2020-565-O62)



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AÑO CXVIII
Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 62

Página 1983

MINISTERIO

ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN GOC-2020-565-O62

RESOLUCIÓN No. 113/2020

POR CUANTO: El Ministerio de Economía y Planificación es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en materia de economía y planificación, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 al 4 del apartado Segundo del Acuerdo No. 5959 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 2 de abril del 2007.

POR CUANTO: Se hace necesario elaborar la propuesta del Plan de la Economía correspondiente al año 2021 y, por consiguiente, resulta oportuno organizar y precisar las tareas a cumplimentar por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los órganos locales del Poder Popular correspondientes, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y demás entidades económicas.

POR CUANTO: De conformidad con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, resulta necesaria la transformación de la planificación en sus aspectos metodológicos, organizativos y de control, por lo que se realiza una serie de modificaciones a la metodología para la elaboración del Plan 2021.

POR TANTO: En virtud de las facultades que me han sido conferidas en el inciso d) del artículo 145 de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor, para la elaboración del Plan 2021, las "Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía Nacional" que se anexan a la presente Resolución como parte integrante de la misma; las que son de obligatorio cumplimiento por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los órganos locales del Poder Popular correspondientes, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y demás entidades económicas.

SEGUNDO: Los organismos de la Administración Central del Estado, rectores de actividades ramales y responsables de políticas, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, así como los órganos locales del Poder Popular correspondientes pueden adicionar indicaciones propias de su actividad que les sean necesarias para las entidades que se les subordinan, integran, patrocinan, atienden o radican en sus territorios, según corresponda, con el objetivo de elaborar sus propuestas de Plan del próximo año, siempre que cumplan lo establecido en la presente y sobre la base de la estrategia económica y social del país aprobada para el enfrentamiento a la crisis, los Lineamientos aprobados por el VII Congreso del Partido, las políticas aprobadas para su instrumentación, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y las indicaciones de Gobierno para la elaboración del Plan 2021.

TERCERO: Las entidades deben construir el plan día a día desde la base, con una participación más activa de todos los trabajadores, identificando las potencialidades que tienen para cumplir las indicaciones de Gobierno, sin límites máximos ni mínimos, las reservas de eficiencia y las posibles soluciones.

CUARTO: Facultar al viceministro primero a cargo de la atención de la Dirección Global del Plan, a dictar cuantas instrucciones se requieran para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se establece.

DESE CUENTA de la presente Resolución a la Secretaría del Consejo de Ministros, a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, a la contralora general de la República, a la ministra-presidente del Banco Central de Cuba y a cuantas más personas naturales y jurídicas corresponda.

COMUNÍQUESE a los presidentes o directores generales de las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, Gobernadores, al intendente del municipio especial Isla de la Juventud, al viceministro primero del Ministerio de Economía y Planificación, así como a los viceministros y directores de este Organismo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 3 días del mes de agosto de 2020.

Alejandro Gil Fernández Ministro

Introducción

1984

El Plan 2021 constituye un elemento importante en la estrategia económica prevista para la recuperación y ordenamiento de la economía cubana en el enfrentamiento a un escenario prolongado de crisis mundial, derivado del impacto de la pandemia COVID-19.

El Plan y el Presupuesto del Estado deben garantizar el cumplimiento de las indicaciones aprobadas por el Gobierno.

Estas indicaciones son reflejo de las acciones que se vienen realizando en el país en el perfeccionamiento de la planificación, como línea de trabajo priorizada, impregnándole una mayor flexibilidad a todo el proceso, objetividad e innovación en la respuesta a los problemas, identificación de las fortalezas y la búsqueda de soluciones nacionales, así como logrando una participación más activa de las entidades y los trabajadores desde la base y desde las etapas iniciales de preparación para la elaboración del Plan.

Se mantienen como principios fundamentales del trabajo para el Plan 2021:

- 1. Mantener la planificación centralizada.
- 2. Defender la producción nacional y desterrar la mentalidad importadora.

- 3. Regulación del mercado, principalmente por métodos indirectos.
- 4. Complementariedad de los actores económicos, fundamentalmente con relación a las formas de gestión y propiedad, el redimensionamiento del sector empresarial, el sector no estatal y la adecuada relación que tiene que haber entre ambos.
- 5. Papel dinamizador de la demanda interna para la economía.
- 6. Dotar de mayor autonomía de gestión al sector empresarial.
- 7. Incentivar la competitividad, garantizando la utilización eficiente de los recursos materiales y financieros, el incremento de la eficiencia y la motivación por el trabajo.

En las condiciones adversas que caracterizan el contexto internacional y nacional del país, se hace impostergable explotar todas las reservas internas y mejorar la planificación, sin poner límites al crecimiento productivo y donde la producción nacional de alimentos, la participación de la industria nacional en la formación de riqueza y asegurar ingresos superiores en las exportaciones, constituyen aspectos centrales de la estrategia económica.

En las presentes Indicaciones Metodológicas se expone la participación de los Organismos de la Administración Central del Estado, con especial énfasis en los rectores de actividades, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Órganos Locales del Poder Popular y otras entidades económicas en el proceso de planificación, puntualizando la información que deben aportar, el flujo de tareas y coordinaciones que se generan y el cronograma de trabajo para su cumplimiento.

El documento se estructura en cinco secciones. En la primera se abordan los aspectos fundamentales del proceso de planificación, que incluye el cronograma general de trabajo, las entidades sujetas a la emisión de plan y las empresas seleccionadas. Estas últimas por primera vez presentarán directamente su propuesta al MEP, participando en todo el proceso.

En la segunda sección se abordan los aspectos vinculados a las actividades globales; mientras que en la tercera se reflejan las indicaciones relacionadas con las actividades de los organismos rectores. En la cuarta sección está la actividad territorial y las Bases Metodológicas para la Elaboración del Plan de las Empresas, así como otros temas vinculados a la planificación.

El proceso de elaboración del plan de las entidades económicas se regirá por estas Indicaciones Metodológicas, siendo potestad del resto de los niveles de planificación emitir las indicaciones complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento. Agosto del 2020.

CONCEPCIÓN GENERAL

I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Aspectos generales

La planificación centralizada constituye un elemento distintivo de nuestro sistema de dirección político y económico. El VII Congreso del Partido Comunista de Cuba reafirmó que el sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional.

La planificación, como parte integrante del Sistema de Dirección de la Economía, en su accionar deberá corresponderse con el resto de los elementos que lo componen (la gestión, el control y la regulación).

La elaboración del plan anual de la economía nacional deberá estar precedida por una evaluación de la dinámica de su comportamiento en años recientes, de los efectos para

el país de la situación económica internacional, así como del impacto de otros elementos coyunturales, teniendo en cuenta a su vez los compromisos y objetivos estratégicos a alcanzar en el mediano y largo plazo propuesto en el Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.

A los efectos de estas Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan, siempre que en cada capítulo se utilice el término genérico Entidades para mencionar los participantes de una acción o tarea, se deberá entender que se refiere al conjunto de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), los Órganos Locales del Poder Popular, las empresas seleccionadas y otras entidades económicas que presentan su propuesta de Plan al MEP, siempre que no se especifique lo contrario.

Asimismo, los indicadores que se emiten para las empresas mixtas y contratos de Asociación Económica Internacional (AEI) deberán entenderse como aquellos que deben hacer valer las partes cubanas de estas entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera.

Dichos indicadores tendrán en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados, garantizando el encadenamiento productivo entre las entidades que componen el proceso productivo.

Etapas de elaboración del plan anual

El proceso de planificación de la economía nacional se caracteriza por iteraciones sucesivas entre los diferentes eslabones que lo integran, transitando por diferentes momentos que, a grandes rasgos, se identifican con las etapas siguientes:

1. **Primera etapa:** Se refiere a la preparación de las "Indicaciones para iniciar el proceso de elaboración del Plan de la Economía", que son presentadas y aprobadas por el Gobierno. Una vez aprobadas estas, resultarán el hilo conductor de todo el proceso.

Vinculado a estas indicaciones, se planteó la necesidad de lograr una mayor participación de los organismos globales y rectores desde su inicio en este proceso y en tal sentido se emitieron las "Indicaciones aprobadas por el Gobierno para iniciar el proceso de elaboración del Plan de la Economía y del Presupuesto del Estado", que incluía las específicas de los organismos rectores, con vistas a dar cumplimiento a cada indicación del Gobierno.

2. **Segunda etapa:** Las entidades analizan el cumplimiento del plan del año actual y elaboran y presentan al MEP la propuesta de Plan del próximo año.

Con el propósito de desarrollar un Plan de la economía para el año 2021 que asegure un crecimiento económico con más producciones nacionales y menor componente importado, así como que se potencie el encadenamiento productivo de los diferentes actores económicos, una mayor autonomía de la empresa estatal y flexibilización del proceso, se ha considerado incorporar un grupo de empresas seleccionadas con el objetivo de precisar con mayor claridad e integralidad los recursos necesarios para lograr una propuesta final de plan, acorde a las reales capacidades, respaldo material y financiero para alcanzar la mayor eficiencia en la economía.

Debe propiciarse un amplio espacio de discusión con los trabajadores para la búsqueda de soluciones propias a los requerimientos de la economía, desterrando la mentalidad importadora y llevando al Plan, de forma concreta, el concepto de que no se puede importar lo que podemos producir en el país.

3. **Tercera etapa:** El MEP elabora la propuesta final de Plan a presentar a los niveles superiores de Gobierno para su aprobación, en la que intervienen los OACE en su carácter de organismos globales o rectores de actividades y las entidades durante todo el proceso.

En la elaboración del Plan se efectuarán análisis a partir de un conjunto de balances que permitirá buscar la correspondencia entre los objetivos propuestos y su respaldo en los balances fundamentales: Balances de Divisas, Alimentos, Combustibles, Energía Eléctrica, Pasajeros a transportar, Carga y Tráfico, Constructivos, Fuerza de Trabajo, Equilibrio Monetario Financiero y del Presupuesto del Estado.

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta de Plan, serán emitidos por el MEP los indicadores a las entidades, los que se definen en cada capítulo y podrán ser:

- **Directivos mínimos**: durante su ejecución pueden sobrecumplirse, por estar asociados a la eficiencia y mejor uso de los recursos.
- **Directivos máximos:** durante su ejecución no puede disponerse de valores superiores, por ser el máximo disponible.

Una vez emitidas las cifras del Plan a las Entidades, estas procederán a su desagregación hasta el nivel empresarial, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas y otras entidades subordinadas.

El calendario y secuencia de actividades para el cumplimiento del proceso de elaboración del Plan se detalla en el Cronograma de Trabajo que forma parte de estas Indicaciones Metodológicas.

Participación en el proceso de planificación

La participación activa y organizada de los trabajadores constituye un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración del plan, tanto en el orden político como económico y debe constituir un elemento distintivo que caracterice la elaboración del plan 2021, desde la base, con análisis profundos, sin límites ni enmarcamientos directivos, mostrando todo el potencial y las reservas existentes.

Este proceso deberá coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos, y de conjunto con los organismos, OSDE y Órganos Locales del Poder Popular concebir la estrategia y procedimientos a emplear en cada centro de trabajo para contribuir colectivamente a la propuesta de plan y su discusión en cada una de las etapas concebidas.

Durante el proceso de elaboración del plan, el nivel empresarial tiene la obligación de realizar las conciliaciones con sus clientes y suministradores y de concertar los contratos económicos referidos a los principales rubros productivos y de servicios recogidos en su plan.

En las Indicaciones del Gobierno para la elaboración del Plan 2021 se reconoce la responsabilidad de los organismos rectores en la conducción de este proceso en la esfera de su competencia. En las mismas se destaca, por primera vez, la necesidad de insertar en los balances globales el impacto en la economía de la participación de las **formas de gestión no estatal,** para formar parte del Plan de la Economía.

Las **formas de gestión no estatal** participan en el proceso de elaboración del plan en igualdad de condiciones que el resto de las entidades de la economía. En correspondencia, deben tener conocimiento de todas las etapas del proceso de elaboración del Plan. Su participación se materializa como demandante y ofertante de sus producciones o servicios a la economía y al igual que las empresas estatales, debe recibir respuesta por los suministradores, en dependencia de las posibilidades de la economía.

Las entidades que correspondan emitirán las indicaciones específicas para la realización del proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de las producciones y servicios

¹ A través de los organismos rectores que las atienden, acorde con las indicaciones metodológicas emitidas por el MEP.

fundamentales de manera que en su propuesta de plan consideren las demandas asociadas a las **formas de gestión no estatal** en correspondencia con los recursos disponibles.

El Ministerio de Economía y Planificación analizará, de conjunto con las entidades y/o empresas seleccionadas, una serie de temas, entre los que se encuentran:

- La consideración efectiva en el plan de los objetivos y orientaciones para las distintas ramas y actividades contenidos en los Lineamientos Económicos y Sociales del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, así como las políticas aprobadas a dichos efectos y la estrategia económica y social aprobada.
- Correspondencia con los objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030.
- Las alternativas que coadyuven a incrementar las exportaciones, los ingresos en divisas, minimizar los gastos y racionalizar la importación de bienes y servicios.
- Importancia y papel que debe jugar la planificación territorial y el municipio en la estrategia de desarrollo del país y en el perfeccionamiento de los procesos de planificación a los diferentes niveles de gobierno.
- Las acciones para elevar las funciones estatales y el papel rector de los OACE y los Órganos Locales del Poder Popular en la planificación de sus respectivos sectores y actividades, con independencia del nivel de subordinación y régimen de propiedad.
- Las medidas para mejorar la calidad de la planificación del sistema empresarial, la introducción de indicadores de eficiencia de carácter monetario financiero y el proceso de conciliación de los planes.
 - Para ello, realizarán el análisis de las capacidades de producción disponibles, donde se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el ciclo de producción y el reaprovisionamiento de las materias primas, así como deberán evaluar las demandas captadas y las posibles respuestas de producción a partir de las capacidades disponibles.
- La eficiencia del proceso inversionista y una mayor participación de la inversión extranjera, con efectos palpables en los encadenamientos productivos.
- Una mejor y más eficiente utilización de los recursos energéticos.
- El aseguramiento de los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental alimentos, productos de línea económica y combustible.
- Lograr desde el diseño del plan de la economía el encadenamiento productivo del sector estatal con el no estatal y la inversión extranjera. Debe priorizarse en todo momento la adquisición de insumos nacionales, con independencia de la forma de prioridad del proveedor.

En particular, los Organismos Ramales (rectores):*

- Trasladan a las entidades las instrucciones específicas encaminadas a dar cumplimiento a las indicaciones del gobierno para la elaboración del Plan y organizan el proceso a través de procedimientos y el cronograma de trabajo.
- Establecerán las orientaciones, tareas, programas, inversiones y el entorno estimado de aseguramiento para los niveles planificados, tanto de las actividades subordinadas como de las actividades locales de las que son rectores, realizando las consultas pertinentes a los Órganos Locales del Poder Popular.
- Darán seguimiento durante todo el proceso al cumplimiento de las instrucciones específicas emitidas por ellos, que conllevan a dar respuesta a las indicaciones aprobadas por el Gobierno.
- * MINAG, MINAL, MINCIN, MINDUS, MINEM, MICONS, MITRANS, MINCOM, MINTUR, CITMA, MINSAP, MES, MINED, MINCULT, INDER e INRH.

 Velarán por la consideración en el plan de las distintas ramas y actividades de las que son rectores, de las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales del VII Congreso del Partido, tanto en recursos como en los resultados esperados.

Los Organismos Globales:

- MINCEX: Brindará consideraciones sobre las importaciones y exportaciones. Informará sobre el pronóstico de precios a utilizar, la validación de proyectos de colaboración, incluyendo los créditos gubernamentales, proyección de la inversión extranjera y los indicadores de las AEI.
- **BCC**: Coordinará la proyección de la programación monetaria, tasas de cambio y nivel de deudas a honrar, así como la disponibilidad de financiamiento interno y externo para respaldar el Plan.
- MTSS: Coordinará con las entidades lo referido a los indicadores asociados a la categoría de empleo y salarios, la proyección de los trabajadores ocupados en el sector estatal y no estatal, entre otros aspectos.
- MFP: Coordinará con las entidades lo referido a los ingresos y gastos del Presupuesto del Estado y participará en los ejercicios de programación monetaria y del cálculo del PIB.

Los Órganos Locales del Poder Popular examinarán adicionalmente:

- Los Planes con las empresas y demás entidades de subordinación territorial, así como las entidades de subordinación nacional radicadas en su territorio.
- La situación del proceso inversionista en el territorio, fundamentalmente de las principales inversiones y programas, tanto de interés nacional como local.
- La información de las entidades ubicadas en la zona montañosa del Plan Turquino (niveles de actividad y los aseguramientos).
- Las Estrategias de Desarrollo Provinciales y Municipales, avances y desafíos que se presentan y su correspondencia con los objetivos del PNDES 2030 y los ODS. El análisis integral de la incidencia sobre los territorios de los programas y planes de desarrollo nacionales, a partir de su diferenciación por regiones y niveles de desarrollo, es fundamental para el cierre de las brechas territoriales existentes.

Para la elaboración y presentación de la propuesta de Plan de las Entidades que tengan empresas ciento por ciento cubanas o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM):

- Se mantiene que la elaboración y presentación de la propuesta de Plan será a través de los Organismos y OSDE patrocinadores, previa conciliación y análisis con la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel.
- Su presentación al MEP deberá ser por categoría y de forma diferenciada, en correspondencia con lo establecido en las presentes indicaciones metodológicas y de esta manera serán emitidas las cifras y asignaciones a los Organismos y OSDE patrocinadores.
- Durante el proceso de elaboración del Plan, las OSDE patrocinadoras deberán mantener una constante retroalimentación con la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel, de manera que las decisiones que se vayan incorporando estén certificadas por dicha Oficina antes de su aprobación y emisión.
- Para las empresas de capital ciento por ciento extranjero la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel presentará al MEP las necesidades de combustibles y materiales de construcción objeto de balance por el MEP y del agua al INRH, para que sean considerados en los balances nacionales.

Caracterización de la propuesta a presentar al MEP

La presentación del Plan al MEP por las entidades se hará por un cuadro de Primer Nivel de Dirección, firmada por el jefe de la entidad.

La propuesta de plan y su fundamentación se presentará en original y copia, en hojas independientes para cada categoría o aspecto del plan y en soporte magnético, según los sistemas de procesamiento e indicaciones orientados.

Los modelos incluirán la información correspondiente a la ejecución real del año anterior (2019), el Plan y Estimado de ejecución del presente año (2020) y la Propuesta de Plan para el próximo año (2021), así como sus relaciones (Estimado 2020/Real 2019 y Plan 2021/Estimado 2020), de no orientarse otras relaciones en algún modelo o categoría.

El informe a presentar caracterizando la propuesta de Plan ha de ser preciso y centrado en los aspectos más relevantes.

Guía del Informe para la Fundamentación del Plan

I. Tabla resumen de los Indicadores Fundamentales (ver Modelo I-1)

La apertura de la información se ajustará a la nomenclatura específica de indicadores establecida en las diferentes categorías contenidas en las presentes Indicaciones Metodológicas.

II. Caracterización de la Propuesta

Se presenta un resumen de los aspectos más significativos expresando de forma precisa y breve los supuestos y el alcance del Plan, teniendo como referencia las prioridades y las Indicaciones del Gobierno definidas para la elaboración del Plan:

- Análisis del comportamiento de los niveles de actividad (producciones y servicios) y sus principales destinos.
- El aprovechamiento de las capacidades con destino a incrementar exportaciones, producciones destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna, y en lo específico el encargo estatal
- Todas las entidades que tengan encargo estatal deberán hacer referencia al aseguramiento de estas producciones, su destino y nivel de conciliación con las entidades receptoras.
- Las exportaciones y los ingresos.
- Análisis del comportamiento de los indicadores de eficiencia (ventas, utilidades antes de impuesto y gasto total / peso de ingreso total, entre otros).
- Fuentes de financiamiento de las producciones y servicios.
- Caracterización del plan de inversiones; principales inversiones y programas de continuidad y las nuevas que se inician y que tributan a los programas de desarrollo; la terminación y capacidades que se ponen en explotación y su impacto en la economía; fuentes de financiamiento; Plan de preparación y análisis de la eficiencia del proceso inversionista; así como las inversiones extranjeras incluidas o en propuesta de incorporación al plan.
- Análisis de la propuesta de portadores energéticos y su eficiencia.
- Evaluación integral del impacto social que se genera con las nuevas producciones y servicios. Avances y perspectivas en la satisfacción de las necesidades de la población y en la mejora de la calidad de vida.
- Cómo se van concretando en el plan anual los objetivos y metas previstos como parte de las proyecciones del PNDES 2030.
- Además, se analizarán otros indicadores propios de cada organismo.

Aspectos Convencionales

ENCABEZADO DE LOS MODELOS

En general, el encabezado de los modelos será como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL MODELO	Ministerio de Economía	Modelo:
	y Planificación	Modelo.
Categoría:	DI ANI 2021	
Entidad:	PLAN 2021	UM:

La explicación de la información solicitada en el encabezado de cada modelo es:

Información solicitada	Descripción
Nombre del Modelo	Se pondrá el nombre del modelo de acuerdo a cómo se define en estas instrucciones
Categoría	Se inscribirá el nombre de la categoría a que pertenece este modelo de acuerdo a esta instrucción
Plan 20	Se pondrá el año al que corresponde el plan en cuestión
Organismo	Se inscribirá el nombre completo de la Entidad Económica a la que pertenece el plan
Entidad	Se inscribirá el nombre de la entidad que corresponda cuando la información se solicita por entidades seleccionadas
Modelo	El número del modelo comenzará con el número de la categoría y a continuación el número consecutivo correspondiente
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información, de ser uniforme para todo el modelo

TÍTULO DE LAS COLUMNAS

Los modelos tendrán, además del talón o columna de conceptos o indicadores, las siguientes:

Nombre	Descripción
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información cuando no es homogénea para todos los indicadores que aparecen en el talón del modelo. En caso de ser uniforme, se especificará en el encabezado del modelo
Ejecución 2019	Se anotará la ejecución real correspondiente al año anterior, considerado el año base
Plan 2020	Se refiere al Plan del año en curso
Estimado 2020	Corresponde al estimado de ejecución del año en curso, conciliados entre el MEP, la ONEI y el organismo en cuestión. Es la suma de la ejecución hasta el momento de confeccionar el plan y el estimado que se realiza para los restantes meses del año
Plan 2021	Es el año que se planifica
Relaciones en por ciento	 Se reflejarán dos relaciones, a saber: Estimado 2020 con la Ejecución 2019 (EX1/EX0) considerando el real 2019 Plan 2021 con el Estimado 2020 (PX2/EX1)

En caso de tener otras columnas, estas se definirán en el formato del modelo y se describirán en su explicación.

PIE DEL MODELO

Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

Confeccionado por: Se consignará el nombre completo y la firma de la persona que

confecciona el modelo.

Aprobado por: Se consignará el nombre completo de la persona que aprueba

el modelo.

Fecha: Se anotará la fecha (día, mes y año) de aprobación del modelo. La presentación de los datos se hará de acuerdo a los requisitos siguientes:

- Las cantidades en unidades físicas y en valor se expresarán en enteros y un (1) decimal, aun cuando este último sea cero. En los casos que esto no es aplicable, se indicará expresamente en sus respectivas instrucciones específicas.
- Las columnas de relaciones en por cientos se expresarán en enteros y un (1) decimal.
- Las cantidades negativas deben aparecer precedidas de un signo menos.
- En caso de no ajustarse estas especificaciones a algún modelo, se definirán en el formato del modelo y se describirán en su explicación.
- Los aspectos no comunes o específicos de los modelos se explicarán en las instrucciones correspondientes a cada uno de ellos.

MODELO E INDICACIONES Modelo I-1. TABLA RESUMEN DE LOS INDICADORES FUNDAMENTALES Entidad:

Resumen de Indicadores Fundamentales	Minister	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2					Modelo: I-1		
Indicadores	UM	Real 20X0	20X1		Plan 20X2	Relaciones (%)			
NIVELES DE ACTIVIDAD			Plan	Estimado		EX1/RX0	PX2/EX1		
•••••									
INDICADORES EXTERNOS									
Sector Estatal + AEI									
Exportaciones de bienes y servicios	MMCUC								
Importaciones de bienes y servicios	MMCUC								
Créditos externos comerciales	MMCUC								
Corto plazo	MMCUC								
Mediano plazo	MMCUC								
Largo plazo	MMCUC								
Créditos externos financieros	MMCUC								
Corto plazo	MMCUC								
Mediano plazo	MMCUC								
Largo plazo	MMCUC								
Pago de deudas	MMCUC								

Resumen de Indicadores Fundamentales	Minister	rio de Ec Pl	Mode	Modelo: I-1				
Indicadores	UM Real 20X0		20X	Plai 20X	_ Dolooio	Relaciones (%)		
Demanda de compra de divisa por asignación semanal	MMCUC							
Coeficiente de retención para las Entidades exportadoras	Índice							
INVERSIONES								
Total	MMP							
Construcción y montaje	MMP							
Equipos	MMP							
Otros	MMP							
Importaciones	MMUSD							
PORTADORES ENERGÉTICOS								
Electricidad	Kwh							
Gasolina	t							
Fuel oil	t							
Diésel	t							
GLP	t							
Solvente	t					-		
Turbocombustibles	t							
Gasolina de aviación	t					1		
Lubricantes	t					-		
Querosene Crudo	t							
Líquido asfáltico	t t							
Gas manufacturado	m^3							
Gas manural	m^3							

Nota:

Portadores energéticos: de demandar otro tipo de combustible se incluirá el mismo en la tabla.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

1. **El BCC** informa a las entidades la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizarán en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan 2021. Copia de ello se remite al MEP.

Julio

2. **El MINCEX** entrega al MEP y a las entidades la actualización de los precios a utilizar en el plan 2021, para los principales productos de exportación e importación.

Julio

3. Los Organismos, OSDE, órganos locales del Poder Popular y el INRE concilian y certifican los niveles de las Reservas Estatales a incluir en el plan.

Hasta julio

4. **El MEP** traslada a las entidades las Indicaciones aprobadas por el Gobierno y las instrucciones entregadas por los rectores para la elaboración del Plan y Presupuesto.

Hasta julio

5. Las entidades, incluyendo las Empresas Mayoristas y las Empresas Circuladoras, realizan en el marco de la elaboración del plan, un proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de aquellas producciones y servicios fundamentales resultantes de un mayor aprovechamiento de las capacidades existentes, que pueden sustituir importaciones y generar encadenamientos productivos.

En este proceso se consideran todos los actores de la economía, incluyendo las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias y los trabajadores por cuenta propia, dando cumplimiento a la Indicación del Gobierno.

Hasta julio

6. Los organismos rectores y responsables de políticas trasladan las instrucciones específicas a las entidades para la elaboración del Plan y Presupuesto, que incluirá los objetivos de las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos. Podrán, además, realizar seminarios online o videoconferencias, según sea necesario. El MEP dará seguimiento a este proceso.

Hasta julio

7. Captación de las Demandas de transportación de cargas por las entidades Transportistas. El MITRANS, como rector del balance de carga, dará seguimiento a la conciliación por productos, origen y destino entre los demandantes de transportación de cargas y las entidades transportistas.

Hasta julio

8. Las entidades, según corresponda, entregan a las empresas de su subordinación las indicaciones específicas recibidas de los rectores, así como demás instrucciones que coadyuven al desarrollo del trabajo. De igual forma, proceden los **órganos locales del Poder Popular**, lo cual se complementa con las indicaciones recibidas de los organismos rectores.

Hasta julio

9. Distribución de las Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2021 vía electrónica.

Hasta julio

10. El Ministerio del Transporte, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), concilia con el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON), Unión de Construcciones Militares (UCM) y Unión Cuba Petróleo (CUPET) los aspectos necesarios para la elaboración de la primera versión del Balance de Mezcla Asfáltica.

Hasta julio

11. La Dirección Territorial del MEP, de conjunto con el MTSS, el MFP y los organismos rectores de las políticas sectoriales y ramales, realizan análisis territoriales sobre los trabajos preparatorios del plan, puntualizan aspectos de las conciliaciones tomando en consideración: la participación de los municipios en los proyectos de desarrollo local y en el autoabastecimiento municipal, así como las Estrategias de Desarrollo Provincial y Municipal, antes de que los órganos locales del Poder Popular presenten sus propuestas de Plan al MEP.

Hasta julio

12. Las entidades presentan al INRH las demandas de agua para el 2021.

Hasta julio

13. Las entidades cargan en la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, mediante el sistema automatizado AIBalan, las inversiones previstas a evaluar para su inclusión en el plan.

Hasta julio

14. El MICONS, de conjunto con el MEP, MFP, MINCEX y CITMA, realiza despachos con los OACE, OSDE y los órganos locales del Poder Popular para la confección de las listas de inversiones y mantenimientos constructivos, así como otros cálculos para la elaboración por el MICONS de la primera versión de los balances de capacidades constructivas, producción industrial y materiales de la construcción del Plan 2021.

Hasta julio

15. Los órganos locales del Poder Popular, de conjunto con las Regiones y Sectores Militares y la defensa civil, y las instancias provinciales de los OACE y las OSDE, elaboran dictámenes certificando la correspondencia de los aseguramientos con las necesidades de la defensa, según las normas y bases de cálculo. El MINDUS, MINAG, MICONS, AZCUBA y GEMPIL, de conjunto con el MINFAR y la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, elaboran el dictamen correspondiente a la planificación de vestuario y calzado para este fin.

Hasta julio

16. Las Empresas Transportistas que se integran al Balance de Carga presentan al MITRANS la propuesta de Plan de transportación para el año 2021. Los demandantes de cargas presentarán por su parte, las demandas no aceptadas por los transportistas.

Hasta julio

17. Proceso asambleario en los colectivos laborales (empresas seleccionadas) que definen en el sector, a través de **ASAMBLEAS DE REPRESENTANTES**, para evaluar el plan de la economía y el presupuesto del Estado para el 2020 y la proyección para el 2021.

Julio - agosto

18. Los organismos rectores de conjunto con el MEP realizan intercambios de trabajo con entidades y empresas seleccionadas para el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones específicas que conllevan a dar respuesta a las Indicaciones aprobadas por el Gobierno.

Julio - agosto

19. El MEP, de conjunto con las entidades y empresas seleccionadas, realizarán intercambios de trabajo y análisis sistemáticos para determinar las reales capacidades existentes con vistas a incrementar la producción para sustituir importaciones, exportar y satisfacer las demandas de la economía interna, con el propósito de dar cumplimiento a la Indicación aprobada por el Gobierno.

Julio - agosto

20. A partir de la Resolución 52/2020 de fecha 18 de mayo del presente año, fueron ajustadas las cifras emitidas del Plan 2020. Atendiendo a lo anterior las entidades actualizarán en el Sistema Central del Plan (SCP) en todas las categorías las cifras correspondientes, las que acompañarán el proceso de elaboración del Plan 2021.

Del 20 julio al 7 de agosto

21. Las entidades del nivel central concilian con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, los niveles de actividad y los aseguramientos del nivel central para la reducción de desastres; además, lo concerniente a la compatibilización de las inversiones con intereses de la Defensa Civil (Resolución No. 6/2002 y Decreto No. 262). Las entidades de los niveles provinciales y municipales realizan esta conciliación con las regiones y sectores militares, respectivamente.

Hasta el 20 de julio

22. Los OACE, OSDE, entidades económicas y órganos locales del Poder Popular concilian y certifican con la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP lo concerniente a las Reservas Movilizativas.

Hasta el 20 de julio

23. **El MICONS**, a través de la Dirección de Balance Constructivo, entrega al MEP la base de datos cargada en el sistema informativo AIBalan con las inversiones y el mantenimiento constructivo del Plan 2021 para su evaluación.

Hasta el 31 de julio

24. **El MINEM**, de conjunto con CUPET, elaborará e informará al sistema institucional y empresarial del país los factores de conversión de volumen a peso y los valores calóricos de los combustibles a utilizar en el Plan 2021.

Hasta el 31 de julio

25. **El MFP** informa a todas las entidades el precio interno de los combustibles y lubricantes, tanto mayorista como minorista, al igual que el factor K para la energía eléctrica, para el año que se planifica, conciliados con CUPET y la UNE.

Hasta el 31 de julio

26. El MEP, de conjunto con los rectores, se mantienen interactuando con las entidades sobre la propuesta de Plan en elaboración, precisando el cumplimiento de las indicaciones emitidas para la elaboración del Plan. Para ello se realizarán despachos con la participación de los organismos, OSDE y demás entidades. Analizan aspectos puntuales estratégicos para el desarrollo del país. Participan los organismos globales.

Julio - septiembre

27. Las entidades (inversionistas) cargan en el Sistema Automatizado de Gestión de las Inversiones, las inversiones nominales, la inversión extranjera, las pertenecientes a la ZEDM y las que no demandan recursos materiales del balance central.

Agosto al 12 de septiembre

28. El MEP (Direcciones de Inversiones y Direcciones que atienden entidades), de conjunto con la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, realizan la evaluación del Plan de inversiones y determinan los recursos del balance central para las inversiones y programas nominales; así como para el resto de las inversiones no nominales.

Agosto al 15 de septiembre

29. Las entidades concilian y certifican con los rectores: MITRANS, MICONS, MINAG, MINDUS y el INRE, según corresponda, su demanda de equipos de transporte ligeros y pesados, equipos de construcción, equipos agrícolas y montacargas, la demanda de importación de motores y las cifras de reparación general o cambio de motor, así como los equipos automotores para la rotación de las reservas.

Hasta el 5 agosto

- 30. El MITRANS como organismo rector de:
 - El Balance de Equipos Automotores, realizará despachos para la recepción de las demandas para el 2021.
 - La actividad del Sistema de Gestión y Control de Flota, despachará con todas las entidades a las que se le instalará este dispositivo y velará por el cumplimiento de lo establecido para su instalación. Conciliará con la industria nacional su fabricación.
 - La actividad marítima portuaria, conciliará con el MINCEX las cifras de cargas de importación y exportación, así como las normas (rates) de carga y descarga portuaria de los buques.
 - Las entidades importadoras y exportadoras, conciliará con GEMAR la demanda de mercancías a cargar y descargar por puertos.

Hasta el 5 agosto

31. **El MINCOM** en su función rectora conciliará la demanda de infraestructura de telecomunicaciones y equipamiento informático y el desarrollo de aplicaciones informáticas para asegurar lo que corresponda del Programa Nacional de Informatización.

Hasta el 5 agosto

- 32. Las entidades, según corresponda, presentan al MINDUS:
 - De forma diferenciada, la producción de los diferentes surtidos de envases y embalajes para la elaboración del Balance de Envases y Embalajes en el formato y modelo establecido, así como su distribución por entidad demandante, a partir de las conciliaciones efectuadas.
 - La planificación de los recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general del equipamiento tecnológico según indicaciones y modelo establecidos.
 - Las demandas de montacargas debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma establecidos por este Organismo.
 - Según lo establecido, las demandas de las entidades y capacidades de producción de piezas de repuesto.

Hasta el 5 agosto

33. Videoconferencia con la participación de las entidades y los CAP para intercambiar sobre proceso de elaboración del Plan 2021, según el cronograma de trabajo y principales cambios en las Indicaciones Metodológicas del 2021.

6 de agosto

34. Intercambio de la viceministra del MEP que atiende los territorios con los Coordinadores de Economía, Directores Provinciales de Economía y Planificación y la OSDE Artemisa y Mayabeque, para examinar la propuesta de Plan 2021 en proceso de elaboración, en los que participan los organismos rectores de políticas sectoriales, así como el MFP y el MTSS.

Agosto

35. Despachos del **MITRANS** con las entidades transportistas para el análisis y compatibilización de las propuestas de Plan de Transportación presentadas.

Hasta el 10 de agosto

36. Los Transportistas Provinciales, el Municipio Especial Isla de la Juventud, TRANSTUR, TRANSGAVIOTA y las OSDE Artemisa, Mayabeque, GEA, UFC y GEMAR, conciliarán con el MITRANS las cifras de pasajeros a transportar, teniendo en cuenta el parque que está de alta y los adicionales a recibir.

Las entidades concilian con el MITRANS el plan de kilómetros a recorrer (fletes) para cada una por las empresas de transporte de pasajeros (Empresa de Ómnibus Nacionales –EON–, Empresa de Transporte Escolar –ETE– y Empresa de Transportación de Trabajadores –ETT).

Hasta el 10 de agosto

37. Desarrollar un programa particular de instrucción e intercambios con las **empresas** seleccionadas, en función de la elaboración del Plan y Presupuesto 2021.

Hasta el 10 de agosto

38. Las entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentarán a los órganos locales del Poder Popular la propuesta del Plan conciliado con su Organismo u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes, de ser necesarios. La propuesta debe presentar diferenciadamente el Plan Turquino.

Hasta el 15 de agosto

39. Los órganos locales del Poder Popular concilian con los organismos rectores, OSDE y demás entidades, los problemas fundamentales y principales planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, para valorar su

posible inclusión en los planes, así como compatibilizan la propuesta de inversiones de subordinación local y precisan las necesidades para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Local, el plan de autoabastecimiento municipal y el Plan Turquino. Por otra parte, las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación, de conjunto con las Municipales de Economía y Planificación, Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social y Planificación Física, convocan a los organismos y entidades rectoras en cada provincia y las correspondientes entidades del territorio, a los efectos de examinar la propuesta de Plan de las actividades locales, nacionales y sus aseguramientos.

Hasta el 17 de agosto

40. **El MINCEX** con las entidades analiza y **certifica** la información correspondiente a la inversión extranjera en cualquiera de sus modalidades y su alcance (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones), así como las cifras correspondientes a los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos, el convenio de colaboración Cuba Venezuela y los ingresos y Gastos del Esquema previo a la presentación del Plan de las Entidades al MEP.

Hasta el 17 agosto

41. **Proceso de certificación de las demandas** entre las entidades según corresponda (productores y demandantes) previo a la presentación del Plan de las Entidades al MEP.

Hasta el 28 de agosto

42. La Dirección de Transporte del MEP revisa con el MITRANS los resultados preliminares de los Balances de Cargas, Pasajeros, de Vehículos de motor, remolques y semirremolques y de Hormigón asfaltico caliente. Se convocarán despachos con las entidades que se considere necesario.

Hasta el 28 de agosto

43. La Dirección de Energética recibe la propuesta de Plan de portadores energéticos para el 2021 elaborada por las entidades y efectúa despachos con las mismas y la participación de las Direcciones Institucionales del MEP correspondientes, según cronograma que será informado al respecto.

Del 17 al 31 de agosto

44. El CITMA avala a las entidades los planes de Ciencia, Tecnología e Innovación; las inversiones y los recursos que se destinan a la protección del medio ambiente y al enfrentamiento al cambio climático "Tarea Vida", la normalización, metrología, calidad, acreditación e inocuidad de los alimentos; así como la gestión documental y la memoria histórica, previo a la presentación del Plan al MEP".

Hasta el 20 de agosto

45. Las OSDE que patrocinan empresas de capital ciento por ciento cubano o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel), realizan en el marco de la elaboración del Plan, un proceso de conciliación, análisis y certificación de las cifras de estos usuarios con la Oficina, previo a la presentación del Plan al MEP.

Hasta el 28 de agosto

46. **El MINEM** presenta al MEP las proyecciones de consumo de combustibles por la población en los servicentros (de conjunto con el GAE), los domésticos (de conjunto con el MINCIN) y proyección de los combustibles liberados.

Hasta el 7 de septiembre

47. Informar en Asambleas de Afiliados y Trabajadores, el resultado de la discusión realizada en julio y agosto en las Asambleas de Representantes.

Septiembre

48. Los organismos, OSDE y entidades económicas, así como los órganos locales del Poder Popular presentan al MEP y al MFP la propuesta del Plan y Presupuesto 2021 y al MTSS lo correspondiente al Empleo, Ingresos y la Estimulación, en los sistemas establecidos y en formato impreso.

Los indicadores de la Inversión extranjera deberán presentarse al MEP avalados por el MINCEX como organismo rector de la actividad.

En el caso de los **órganos locales del Poder Popular,** deberán tener diferenciado el Plan de subordinación local, el Plan Territorial, los Proyectos de Desarrollo Local y el Plan Turquino.

• Organismos, OSDE y otras entidades:

Hasta el 15 de septiembre

Órganos Locales del Poder Popular:

Del 7 al 15 de septiembre

Cierre de los Sistemas (SCP, Inversiones y Alimentos): 14 de septiembre.

49. Los organismos, OSDE y órganos locales del Poder Popular implicados en las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica (GEMPIL, GESIME, MINCIN, MFP, MINSAP, MINED, MES, INDER y órganos locales del Poder Popular), presentan al MEP la información relacionada con el Presupuesto Anual y acciones específicas inscrito en el Plan 2021.

Hasta el 15 de septiembre

50. **El MEP** elabora parte de la presentación del Plan 2021 de cada entidad, puntualizando la información no entregada. En el caso de que alguna entidad presente dificultades para presentar el Plan en la fecha establecida, solo lo podrá autorizar el ministro del MEP.

El 15, 17 y 21 de septiembre

- 51. Los OACE y OSDE correspondientes, como parte de su función rectora estatal, presentan al MEP para su revisión y aprobación lo siguiente:
 - MINAG: Balances de equipos agrícolas.
 - **INRH:** Balance de agua.
 - MINDUS: Balances de envases y embalajes y de montacargas.
 - **GESIME**: Balance de techos de zinc.
 - MITRANS: Balances de cargas, transportación de pasajeros, vehículos de motor, remolques y semirremolques y mezcla asfáltica. Además, presentará el programa de instalación del Sistema de Gestión y Control de Flota.
 - MICONS: Balances de capacidades constructivas, de producción industrial de materiales de construcción y el de equipos de construcción, así como las cifras en términos físicos y de valor del Plan de Vivienda por Organismos y Provincias, agrupando las mismas como Programa de Viviendas.
 - CITMA: Presentan y avalan todas las categorías de la que es rector.
 - MINCEX: Resumen con la propuesta por organismos de los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba-Venezuela en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos, y el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo, así como el ingreso previsto para el 2021.
 - **BCC:** Proyección de los créditos bancarios que prevé recibir y los ingresos en divisas por canjes, tarjetas de crédito y remesas familiares vía bancaria.

- MINCIN: La información sobre la cantidad de consumidores por provincias y grupo de edades con cierre 30 de junio según registro de consumidores.
- MINCOM: La información sobre la cantidad de equipos informáticos por organismos y las empresas de software que van a desarrollar aplicaciones como sustitución de importaciones.

Hasta el 15 de septiembre

- 52. Examinadas las propuestas de Plan presentadas por las entidades, el MEP, MFP, MTSS y los Organismos rectores de políticas sectoriales emiten un dictamen del Plan en elaboración e identifican lo alcanzado hasta el momento:
 - El aprovechamiento de las capacidades con destino a incrementar exportaciones, producciones terminadas destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna.
 - Incremento de las exportaciones y los ingresos.
 - La incorporación en el plan de la inversión extranjera y su impacto en los niveles de actividad y los encadenamientos productivos.
 - Plan de inversiones dirigido a la ejecución de obras de continuidad principalmente y nuevas priorizadas que tributan a los programas de desarrollo, así como su terminación, fondos básicos que se ponen en explotación y su impacto en los niveles de actividad del Plan.
 - Incremento en la producción de alimentos, Programa de la Vivienda, impacto de la ciencia y la tecnología en el Plan 2021 y otros temas vinculados a las Directivas.
 - Valoración de los indicadores de eficiencia.
 - Deficiencias detectadas.

Hasta el 22 de septiembre

53. Las entidades, según corresponda, notificarán a los organismos rectores de políticas los recursos considerados para las mismas en el Plan 2021 presentado al MEP.

Hasta el 22 de septiembre

54. El BCC entrega a DICOMEX la proyección de la deuda bancaria que corresponde pagar en el 2021 y actualiza los tipos de cambio del peso cubano respecto a las monedas extranjeras.

Hasta el 22 de septiembre

55. Análisis de la Dirección de Inversiones del MEP con los rectores (MITRANS, MINAG, MICONS y MINDUS) de los Balances de equipos automotores, sus fuentes y destinos.

Del 15 al 20 de septiembre

56. El MEP, a través de la Dirección de Inversiones, notifica a los inversionistas los recursos materiales del balance central asignados a los programas e inversiones nominales y no nominales.

Hasta el 25 de septiembre

57. El MINAG entrega al MEP el Balance de la Tierra según formas de propiedad y por cultivos.

Hasta el 25 de septiembre

58. La Dirección de Transporte del MEP y el MITRANS, de conjunto con las entidades, realizan despachos para el análisis de los niveles de transportación de carga y pasajeros presentados por estas.

Del 29 de septiembre al 2 de octubre

59. Intercambios de la viceministra del MEP que atiende los territorios con los órganos locales del Poder Popular y las OSDE Artemisa y Mayabeque, sobre el Plan 2021. De la misma manera lo harán con el MFP y el MTSS.

Del 5 al 9 de octubre

60. Análisis de la **Dirección de Inversiones del MEP** con los rectores (MITRANS, MINAG, MICONS y MINDUS) de los Balances de Equipos Automotores (versión Final).

Hasta el 6 al 9 octubre

61. **El MEP**, una vez realizado los análisis, ajustes e incorporadas las indicaciones que se consideren en el plan que se evalúa, le traslada al MINCEX la información resultante correspondiente a las AEI (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones).

Hasta el 12 de octubre

62. **El MINCEX** entrega al MEP la **actualización de los precios** a utilizar en el plan 2021, para los principales productos de exportación e importación.

Hasta el 12 de octubre

63. Las entidades (inversionistas), a partir de las cifras entregadas por el MEP de recursos del balance central, cargan en el Sistema de Gestión de las Inversiones las inversiones no nominales y puntualizan las inversiones nominales, según las asignaciones de dichos recursos.

Hasta el 15 de octubre

64. A patir de los valores referenciales de la oferta minorista de bienes y servicios correspondiente a las Formas de Gestión No Estatal entregada por la ONEI según el procedimiento aprobado, el MFP y con la participación del MINCIN como rector proyectará el valor correspondiente para el 2021.

Hasta el 15 de octubre

65. El MITRANS, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), elabora y presenta el informe final del balance de mezcla asfáltica, firmándose el documento por ambas partes.

Hasta el 15 de octubre

66. La Dirección de Inversiones del MEP conforma el plan de inversiones y puntualiza los recursos materiales asignados; además, realiza despachos con las direcciones institucionales del MEP e inversionistas que lo requieran.

Del 15 al 20 de octubre

67. El MINCIN entrega al MEP la actualización de la propuesta del Plan 2021 de circulación mercantil minorista en su estructura y la apertura correspondiente a los órganos locales del Poder Popular y a las OSDE Artemisa y Mayabeque. En consecuencia con lo anterior, los territorios reportan al MEP la actualización de la circulación mercantil total y el Sistema Comercio.

Hasta el 19 de octubre

68. El MINCEX entregará al MEP la información correspondiente a la Inversión Extranjera (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones) en su revisión final.

Hasta el 19 de octubre

69. La Dirección de Transporte del MEP y el MITRANS, de conjunto con las entidades, realizan despacho final para la confección de los balances de Carga y Pasajeros a presentar a la Dirección del país.

Hasta el 20 de octubre

70. La Dirección de Inversiones del MEP traslada al MFP el listado de inversiones por entidades del año 2021 que se propone para financiar por el Presupuesto del Estado para su revisión.

Hasta el 20 de octubre

71. El MICONS entrega al MEP versión de los Balances de Capacidad Constructiva y de Materiales de Construcción del Plan 2021.

Hasta el 20 de octubre

72. El INRH presenta al MEP el balance definitivo de agua.

Hasta el 20 de octubre

73. Tomando como referencia los datos reales hasta agosto, la ONEI y el MEP, de conjunto con los organismos, actualizan el estimado del cumplimiento del Plan anual de los indicadores macroeconómicos, con vistas a su reconocimiento en los informes centrales a presentar a la Dirección del Gobierno y a la ANPP.

La ONEI entrega al MEP el resultado del cálculo del Producto Interno Bruto del Estimado 2020 y de conjunto con la Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo del MEP, se validan estos resultados con los inicialmente calculados.

22 de octubre

74. **El MFP** entregará al **MEP** la certificación del listado de inversiones por organismos que serán financiadas por el Presupuesto del Estado.

Hasta el 27 de octubre

75. La Dirección de Inversiones del MEP entrega al MICONS la lista de inversiones del año 2021.

Hasta el 28 de octubre

76. El **MEP y el MICONS** elaboran de conjunto el informe final de los Balances de Capacidad Constructiva y Producción de Materiales de la Construcción, firmándose el documento por ambas partes.

Hasta el 28 de octubre

77. El MEP, de conjunto con las entidades, elabora versión de la propuesta de Plan 2021. Se precisan los aspectos en los que aún no se haya llegado a acuerdos. Se identifica lo logrado en cuanto al cumplimiento de las Indicaciones del Gobierno, eficiencia del Plan, aprovechamiento de las capacidades, sustitución de importaciones, incorporación de la inversión extranjera y los encadenamientos productivos, incremento de las exportaciones y la eficiencia del plan de inversiones.

De ser necesario, se realizarán despachos de los viceministros con los jefes de Entidades/Empresas seleccionados para analizar y precisar aspectos puntuales de la propuesta final del Plan 2021.

Hasta el 28 de octubre

78. **El MEP** elabora la Propuesta de Plan y Presupuesto 2021 (final).

Hasta el 30 de octubre

79. El MINCEX entrega al MEP las autorizaciones de traspasos de liquidez, firmadas por los jefes de entidades, en correspondencia con las actas de conciliación entre las transitarias autorizadas y las empresas importadoras, a partir del proceso de concentración de fletes marítimos, especificando valor a transferir.

31 de octubre

80. Presentación de la propuesta de Plan y Presupuesto 2021 al CECM.

2 de noviembre

81. EL MINSAP, INDER, MINED, MES, MTSS y el MINCULT (según corresponda) certifican la actualización de las camas, matrículas, concentrados deportivos, promedio de trabajadores y otras actividades afines para el próximo año.

10 de noviembre

82. Aprobación por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la propuesta del Plan y el Presupuesto 2021.

Noviembre

83. Aprobación de la propuesta de **Plan y Presupuesto 2021 en el Consejo de Ministros.**Noviembre

84. Presentación del Plan y Presupuesto 2021 a la **Asamblea Nacional del Poder Popular. Diciembre**

85. Emisión del Plan 2021 a las entidades.

Diciembre

86. Preparación de los colectivos laborales para la presentación en **Asamblea de Afiliados** del Plan de la Economía y del Presupuesto 2021.

Diciembre

87. Desagregación del Plan 2021.

II. RELACIÓN DE ENTIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS (MINDUS)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA SIDERO MECÁNICA (GESIME)²

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA (GEMPIL)²

GRUPO DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, LA INFORMÁTICA, LA

AUTOMATIZACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (GELECT)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (GEIQ)

GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLAJE (GER)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)

GRUPO EMPRESARIAL DEL NÍQUEL

UNIÓN CUBA-PETRÓLEO (CUPET)²

UNIÓN ELÉCTRICA (UNE)

GRUPO EMPRESARIAL GEOMINERO-SALINERO (GEOMINSAL)

MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES (MINCOM)

GRUPO EMPRESARIAL CORREOS DE CUBA

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES (GEIC)

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CUBA S.A. (ETECSA)

GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (MINAL)²

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (GEIA)

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA (MINAG)

GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA

GRUPO EMPRESARIAL DE ACOPIO

GRUPO EMPRESARIAL GANADERO (GEGAN)

GRUPO EMPRESARIAL AGROFORESTAL (GAF)

GRUPO EMPRESARIAL DE LOGÍSTICA (GELMA)

GRUPO EMPRESARIAL DE TABACO DE CUBA (TABACUBA)3

GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACÉUTICAS Y

QUÍMICAS (LABIOFAM)

GRUPO EMPRESARIAL FLORA Y FAUNA

GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA

GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE

² Presentarán de forma diferenciada los correspondiente a las empresas Mixtas y ciento por ciento cubanas radicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

³ Presentarán de forma diferenciada lo correspondiente a las empresas Mixtas y ciento por ciento cubanas radicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

ENTIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SIERRA MAESTRA MINISTERIO DE TRANSPORTE (MITRANS)

CORPORACIÓN DE LA AVIACIÓN CUBANA S.A. (CACSA)

GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (GEA) UNIÓN DE FERROCARRILES DE CUBA (UFC)

GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO PORTUARIO (GEMAR)

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INRH)

GRUPO EMPRESARIAL DE GESTIÓN DE LAS AGUAS TERRESTRES

GRUPO EMPRESARIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN (MICONS)

GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (GECONS)

GRUPO EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GEICON)

GRUPO EMPRESARIAL DE DISEÑO E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN (GEDIC)

GRUPO EMPRESARIAL PALCO

MINISTERIO DE TURISMO (MINTUR)

GRUPO EMPRESARIAL ISLAZUL

GRUPO EMPRESARIAL CUBANACAN

GRUPO EMPRESARIAL GRAN CARIBE

GRUPO EMPRESARIAL CAMPISMO POPULAR

GRUPO EMPRESARIAL SERVITUR

GRUPO EMPRESARIAL VIAJES CUBA

GRUPO EMPRESARIAL CUBASOL S.A.

OFICINA DEL HISTORIADOR

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA (MINCEX)

GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO EXTERIOR (GECOMEX)

CONCENTRACIÓN DE COMPRA⁴

ALIMPORT⁴

RESTO COMERCIO EXTERIOR⁴

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR (MINCIN)

GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE

SERVICIOS (GI)

GRUPO DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y

OTROS BIENES DE CONSUMO (GA)

SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN

OFICINA DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MARIEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)

GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MES)

GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA (MINCULT)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MINSAP)

⁴ Para los modelos e indicadores de la Categoría Comercio Exterior, Divisas y Operaciones en Pesos Cubanos Convertibles.

GRUPO DE LAS INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS⁵ (BIOCUBAFARMA)⁵

INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISIÓN (ICRT)

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (INDER)

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (CITMA)

ASOCIACIÓN HERMANOS SAÍZ (AHS)

MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (MINFAR)

UNIÓN DE INDUSTRIA MILITAR (UIM)

UNIÓN AGROPECUARIA MILITAR (UAM)

UNIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES (UCM)

GRUPO EMPRESARIAL GEOCUBA

GRUPO EMPRESARIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA COMERCIAL CENTRAL

DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (UACC)

GRUPO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. (GAE S.A.)⁵

INSTITUTO NACIONAL DE RESERVAS ESTATALES (INRE)

MINISTERIO DEL INTERIOR (PRESUPUESTADO)

MINISTERIO DEL INTERIOR (EMPRESARIAL)

MINISTERIO DE JUSTICIA (MINJUS)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINREX)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (MEP)

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (MFP)

BANCO CENTRAL DE CUBA5

BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO

BANCO POPULAR DE AHORRO

BANCO METROPOLTANO S.A.

BANCO NACIONAL DE CUBA

BANCO EXTERIOR DE CUBA

CASAS DE CAMBIO S.A.

BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A.

BANCO DE INVERSIONES S.A.

SERVICIOS DE PAGO RED S.A.

GRUPO EMPRESARIAL CAUDAL

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR)

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (ANPP)

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR (TSP)

CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA (IPF)

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN (ONEI)

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE BUFETES COLECTIVOS (ONBC)

PRENSA LATINA

EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS FEDERICO ENGELS

⁵ Presentarán de forma diferenciada lo correspondiente a las empresas mixtas y ciento por ciento cubanas radicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel).

UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS (UJC)

COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (CCPCC)

ASOCIACIÓN CUBANA DE LIMITADOS FÍSICOMOTORES (ACLIFIM)

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CIEGO (ANCI)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE CUBA (ANSOC)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES PEQUEÑOS (ANAP)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y CONTADORES DE CUBA (ANEC)

COMITÉS DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN (CDR)

CENTRAL DE TRABAJADORES DE CUBA (CTC)

FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS (FMC)

INSTITUTO CUBANO DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS (ICAP)

MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS

UNIÓN NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA

CONSTRUCCIÓN (UNAICC)

UNIÓN NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS DE CUBA (UNEAC)

UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA (UNJC)

UNIÓN DE PERIODISTAS DE CUBA (UPEC)

UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA

CONSEJO ELECTORAL NACIONAL

PROVINCIA PINAR DEL RÍO

PROVINCIA ARTEMISA

PROVINCIA LA HABANA

PROVINCIA MAYABEQUE

PROVINCIA MATANZAS

PROVINCIA VILLA CLARA

PROVINCIA CIENFUEGOS

PROVINCIA SANCTI SPÍRITUS

PROVINCIA CIEGO DE ÁVILA

PROVINCIA CAMAGÜEY

PROVINCIA LAS TUNAS

PROVINCIA HOLGUÍN

PROVINCIA GRANMA

PROVINCIA SANTIAGO DE CUBA

PROVINCIA GUANTÁNAMO

MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD

GRUPO EMPRESARIAL ARTEMISA

GRUPO EMPRESARIAL MAYABEQUE

PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UCI

RELACIÓN DE EMPRESAS SELECCIONADAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

- 1. Empresa de Silos
- 2. Empresa Agroindustrial de Granos Sur del Jíbaro
- 3. Empresa Agroindustrial Ceballos
- 4. Empresa Apícola Cubana
- 5. Empresa para el Cultivo del Camarón
- 6. Alimentos y Bebidas La Estancia S.A.

- 7. Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)
- 8. Empresa Electroquímica de Sagua
- 9. Empresa Química Revolución de Octubre
- 10. Empresa Química de Cienfuegos
- 11. Empresa Suchel
- 12. Empresa Industria Electrónica
- 13. Empresa de Envases y Recipientes Metálicos (Envametal)
- 14. Empresa Siderúrgica José Martí
- 15. Empresa de Estructuras Metálicas de las Tunas Paco Cabrera (Metunas)
- 16. Empresa de Aceros Inoxidables de Las Tunas
- 17. Empresa Planta Mecánica
- 18. Empresa del Níquel Comandante Ernesto Che Guevara
- 19. Empresa Mixta Moa Nickel S.A. Comandante Pedro Soto Alba
- 20. Empresa Geominera de Camagüey
- 21. Empresa Mixta Minera del Caribe (EMINCAR)
- 22. Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas
- 23. Empresa Refinería de Petróleo Sergio Soto
- 24. Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos S.A., ECASA
- 25. Empresa Navegación Caribe
- 26. Empresa de Prefabricado y Premezclado
- 27. Empresa de Canteras
- 28. Empresa de Servicios Minero Geológico, EXPLOMAT

CATEGORÍAS GLOBALES

III. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Esta categoría abarca la planificación de los bienes y servicios que se producen en las entidades.

Indicaciones para la planificación

- 1. Examinar los indicadores que miden la eficiencia de la actividad, incluyendo la calidad de la producción o servicios, con el objetivo de alcanzar niveles superiores en los procesos productivos y de servicios.
- 2. Definir la dimensión de la demanda a partir del proceso de conciliación entre suministradores y clientes.
- 3. Analizar la posibilidad de incrementar producciones con destino a la exportación y a la sustitución eficiente de importaciones de productos y servicios.
- 4. Garantizar el encadenamiento productivo entre las entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión no estatal.
- 5. Precisar los contratos económicos con los clientes para garantizar la realización de la producción.
- 6. Analizar la mejor utilización de los desechos en producciones secundarias o para ventas a otras entidades.

Para el año 2021, la planificación de los bienes y servicios deberá dar respuesta a las "Indicaciones aprobadas por el Gobierno" que define como prioridad el crecimiento de la producción nacional de alimentos (incluye para alimento animal), para la exportación, de productos de aseo, medicamentos, así como partes y piezas, entre otros, a partir del aprovechamiento de la capacidad productiva de la industria nacional.

Los indicadores asociados a este capítulo están contenidos en las categorías globales o ramales (rectores) según proceda; algunos forman parte de los Balances de Productos a

nivel de país (Alimento, Combustible, Acero, Madera, entre otros). Se emitirán aquellos niveles que por su importancia se consideren.

En esta Categoría se deberá prestar una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que son objeto de Encargo Estatal. (Anexo III-1.)

Encargo Estatal: Lo constituyen las producciones o servicios priorizados por el país para garantizar por parte de las entidades, el aseguramiento de aquellos destinos considerados de máximo interés por el Estado. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o del servicio. El mismo tiene carácter directivo y se emite por el MEP, siendo estos los que se definen explícitamente en los indicadores a emitir de las categorías ramales o globales de esta Metodología.

MODELO E INDICACIONES

Modelo III-1. DEMANDA DE ENCARGO ESTATAL

ENCARGO ESTATAL PRODUCCIONES DEMANDADAS PARA EL ENCARGO ESTATAL Organismo productor:		y]	terio de Economía Planificación Plan 20X2 dad:			Modelo III-1	
Producto/Servicio	Destino	U.M.	Real 20X0		Estimado Plan 20X1 20X		
Confeccionado por: Aprobado por:	Firma:			Día	Me	s Año	

Descripción del Modelo:

Cuerpo del modelo: Este modelo será elaborado por la entidad, quien detallará en la primera columna todos los productos o servicios objeto de Encargo Estatal de su nomenclatura, y en la columna destino, la entidad o actividad que recibirá o a que se dirigirá esta producción.

General: Las columnas recogen la unidad de medida del producto, el real del año anterior (20X0), lo que se estima para el año actual (20X1) y lo considerado para el año que se planifica (20X2).

ANEXO III-1. PRODUCCIONES Y SERVICIOS OBJETO DE ENCARGO ESTATALA PRESENTAR AL MEP

AZCUBA

Azúcar crudo físico exportación

Azúcar refino exportación

GE AGRÍCOLA

Frijoles: Entrega al balance Maíz: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance Arroz consumo: Entrega al balance Carne bovina en pie: Entrega al balance

Madera aserrada

GE GANADERO

Frijoles: Entrega al balance Maíz: Entrega al balance Huevos: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance

Carne bovina en pie: Entrega al balance Carne de cerdo en pie: Entrega al balance

Piensos totales

GE AGROFORESTAL

Café acopio

Frijoles: Entrega al balance Maíz: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance

Carne bovina en pie: Entrega al balance

Madera aserrada

GE TABACUBA

Tabaco torcido con calidad exportable

Frijoles: Entrega al balance Maíz: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance

Carne bovina en pie: Entrega al balance

GE FLORA Y FAUNA

Maíz: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance

Carne bovina en pie: Entrega al balance

Madera aserrada

GE AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA

Frijoles: Entrega al balance Maíz: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance

Carne bovina en pie: Entrega al balance

GE AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE

Frijoles: Entrega al balance Maíz: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance

Carne bovina en pie: Entrega al balance

GEIA

Harina de soya para pienso

UNION ELÉCTRICA

Generación de electricidad total, UNE+Energas

CUPET

Extracción total (petróleo equivalente) (crudo + gas)

Recuperación y mantenimiento de tanques

GE DEL NÍQUEL

Producción total de níquel + cobalto

GEOMINSAL

Sal fina bolsas 1 kg

GEMPIL

Jabón de lavar

Jabón de tocador

Detergente total

Crema dental

Gasa quirúrgica

GESIME

Producción de barras de acero corrugadas

GEIO

Oxígeno entrega al MINSAP

Cloro líquido entrega al INRH

Nitrato de amonio

NPK

GEICON

Producción total de cemento

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Recurso hidráulico disponible per cápita

GE DE GESTIÓN DE AGUAS TERRESTRES

Agua suministrada – total balance

Las cantidades que se emitan de estos productos serán sólo las del Encargo Estatal, lo cual debe definirse con la Dirección Institucional correspondiente en el momento de la emisión.

IV. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Aspectos generales

En el proceso de planificación se debe tener en cuenta que la eficiencia económica es la vía fundamental para el desarrollo de la economía.

En el presente capítulo se establecen las indicaciones para planificar el conjunto de indicadores que intervienen en la Gestión Económica Financiera de una entidad (en el que se agrupan las empresas de las OSDE, los OACE y los Órganos Locales del Poder Popular) se deberán analizar y proyectar los indicadores que resumen los resultados de las medidas organizativas, tecnológicas, de redimensionamiento de las capacidades, el nivel de aprovechamiento de los recursos y las reservas existentes, así como la eficiencia general del funcionamiento económico de las mismas.

PLANIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

El Estado de Resultado planificado proyecta los ingresos y gastos de todas las operaciones corrientes y el resultado final esperado; se requiere evaluar mediante la proyección de los Estados Financieros la situación de la entidad con ese plan, desde el punto de vista financiero, logrando una situación financiera favorable, de no ser así, se deberá modificar lo previsto para ello deberá tener en cuenta el nivel de gasto permisible en función de los ingresos que prevé obtener, hasta lograr llevar los resultados de la entidad a lo requerido eficientemente.

Este plan garantiza el financiamiento necesario para asegurar las tareas del plan de producción y servicios, con la determinación de los recursos que intervienen, ya que da respuesta a las fuentes de financiamiento para asegurar el flujo ininterrumpido de materias primas y materiales para el proceso productivo, así como el mantenimiento de los límites programados de inventarios, garantiza el plan de inversiones, de empleo y salario, la defensa, el desarrollo, ciencia, tecnología y el resto de los objetivos del plan.

No se emitirán a nivel de OACE, OSDE y Provincias por el MEP, los Indicadores de la Gestión Empresarial, lo cual no significa que no se planifiquen en cada una de las entidades que conforman el Sistema Empresarial, cumpliendo los requisitos de planificación en cuanto al nivel de eficiencia en los resultados.

El Rendimiento de la Inversión Estatal no debe manifestar deterioro en relación al período anterior.

Indicaciones para la planificación

En el proceso de planificación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Indicaciones aprobadas por el Gobierno, así como, las emitidas por cada OACE ramal como rector de actividades.
- 2. Maximizar los niveles de eficiencia y rentabilidad sobre la base de fijarse planes tensos y realistas. Como norma los indicadores no deben deteriorarse con relación al año anterior y el estimado del año actual.
- 3. El Estimado del año debe reflejar valores tensos, muy cercanos a las cifras reales a obtener al cierre del período actual, para que no se proyecte un plan con reservas y deterioro.
- 4. El análisis del costo, ganancia y rentabilidad como parte del Plan que resuma en términos monetarios la propuesta que se presenta. La Utilidad antes de impuesto por regla no debe deteriorarse en relación a períodos anteriores.
- 5. Las entidades que el resultado de sus operaciones financieras sea de Pérdida, deben presentar a consulta la aprobación de las mismas, al nivel correspondiente.
- 6. El incremento de la producción y los servicios puede obtenerse por el uso más eficiente de los recursos y las reservas existentes y por el incremento de capacidades a partir de procesos inversionistas que se hayan ejecutado el año anterior.
- 7. Utilizar como fuente del plan los inventarios y mercancías en tránsito existentes al cierre de año, analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos, su reaprovisionamiento, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para su más rápida liquidación o minimización.
- 8. Disminuir los costos de producción incrementando la eficiencia.
- 9. Los precios para la proyección del plan serán elaborados según las normativas establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios y el MINCEX, según corresponda.
- 10. Las tasas de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas, serán las definidas por el BCC.

La planificación económica - financiera para las AEI (empresas mixtas y contratos de asociación económica internacional) deberá entenderse como aquellos indicadores que deben hacer valer las partes cubanas de estas entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores tendrán en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados. Se trabajará directamente con el MINCEX, como organismo rector de esta actividad.

V. SECTOR EXTERNO

Aspectos generales

El plan del Sector Externo se presentará al MEP de acuerdo con la nomenclatura de entidades, tanto estatales como AEI, en los modelos y según las instrucciones que se establecen en las presentes Indicaciones metodológicas.

Los indicadores que se emiten para las AEI serán aquellos que debe hacer valer la parte cubana de estas entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes. Las cifras que se brinden por estos entes deben estar en correspondencia con los estudios de factibilidad técnico económica aprobados, propiciando los encadenamientos productivos y el desarrollo de potencialidades locales.

La colaboración debe responder a los intereses del país y constituye una de las fuentes del plan del Sector Externo, propiciando los encadenamientos productivos y el desarrollo de potencialidades locales. Durante el proceso de elaboración del plan se incluirán los recursos provenientes de la colaboración. Aquellos que por diferentes causas no sean incluidos, podrán incrementarse posteriormente.

Durante el proceso de ejecución del plan, los proyectos de colaboración que no demanden recursos materiales y financieros adicionales se podrán ejecutar previa aprobación del MINCEX.

El MINCEX, en el proceso de elaboración del Plan y en función del cronograma:

- Capta y aprueba a los organismos los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba - Venezuela en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos cuyas cifras se incluirán en la presentación al MEP de la propuesta de Plan.
- Capta y aprueba el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo y los ingresos previstos para el año que se planifica.
- Certifica las cifras de los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos antes de la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de los organismos, especificando el respaldo de financiamiento externo, en el caso de los proyectos que requieran liquidez, por un monto superior al efectivo que va a recibir en el año.
- Certifica los indicadores de la parte cubana de las empresas mixtas y de los contratos de AEI con fondo común, previo a la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de las entidades, según lo establecido en los estudios de factibilidad aprobados.
- Coordina los procesos relacionados con las transitarias autorizadas y la concentración de fletes y presenta al MEP, antes de la emisión, la información consolidada y certificada por los jefes de entidades para el traspaso del marco de importación y los financiamientos asociados.
- Certifica y envía a las entidades los precios externos que se utilizarán para la presentación del Plan de los principales productos de exportación e importación.

(Para el resto de los productos, las entidades deberán realizar conciliaciones con las empresas comercializadoras de fondos exportables o empresas importadoras del país.)

• Emitirá las instrucciones metodológicas complementarias que se requieran para cumplir lo señalado en estas Indicaciones.

El BCC informará a los organismos la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizarán en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan.

La información que entregarán al MEP las entidades se presentará en el modelo Modelo V – 1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI).

Contenido de los principales indicadores del plan

Exportaciones de bienes

Se considera exportación de bienes toda entrega de mercancías realizada por las entidades cubanas radicadas en Cuba a clientes radicados en el extranjero como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad del producto que se comercializa y que rebasen las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se cobre o no en el período que se planifica.

Comprende además las transacciones de bienes que impliquen una disminución del acervo material del país, o sea, bienes muebles cuya propiedad se traspasa de residentes a no residentes. Ejemplo: Venta de buques en el extranjero. A partir del año 2000, el Aprovisionamiento de naves y aeronaves se registra como parte del comercio de bienes y no de servicios, según recomendaciones internacionales.

El Plan de exportaciones lo refleja e informa la entidad principal, que es aquella que crea el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial. Por ejemplo, la exportación de café debe ser reflejada por la entidad que corresponda en el Ministerio de la Agricultura y no por la empresa CUBAEXPORT, que es la que ejecuta la transacción comercial externa.

Se incluirán en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen las donaciones de bienes que el país prevé ofrecer a no residentes.

Las exportaciones se deben valorar a precios FOB (libre a bordo) puerto cubano, según Incoterms 2010. Si las condiciones de venta pactadas son diferentes, entonces el valor de la exportación se ajustará restándole el flete, el seguro y demás gastos de comercialización en que incurra la entidad que realiza la exportación. Estos ingresos o gastos, que se restarán, deberán aparecer explícitamente en el desglose de los indicadores correspondientes al comercio de servicios. De igual forma se debe proceder cuando se efectúen descuentos vinculados con el cobro, pago a terceros por comisiones, y otros pagos y cobros vinculados con la exportación.

Exportaciones de servicios

Comprende los servicios prestados a personas naturales o entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las unidades que, aunque radican dentro del territorio nacional no se consideran residentes, como: sucursales, embajadas, misiones diplomáticas y consulares y organismos internacionales, entre otras. Ejemplos de exportaciones de servicios en el territorio nacional son: el turismo, el programa de becas a extranjeros y la prestación de servicios médicos en territorio nacional a no residentes. A tenor de esta definición, no deberán incluirse las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes en el exterior.

El plan de exportaciones de servicios lo refleja e informa la entidad principal, que es aquella que genera el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora in-

termediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial.

Las entidades que intervengan en proyectos integrales y alianzas estratégicas, incluyendo las que conlleven bienes asociados para la exportación deben reconocer su aporte cuando presenten el plan de la economía, de acuerdo a su participación en la cadena de valor. Se considera dentro de esta categoría el comercio electrónico como fuente para el desarrollo de nuestras exportaciones y en función de maximizar los ingresos a recibir desde el exterior.

Se mantiene en vigor la comunicación OM - 1219 del Ministro del MINCEX con fecha 13 de mayo de 2008, referida a las indicaciones sobre el tratamiento de los Servicios con características especiales, que se definen como Exportación de Servicios de bienes triangulados y por tanto forman parte de la Exportación de Servicios.

Clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de los bienes adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y son facturados como parte de un proyecto de servicios que ejecuta el país, lo cual significa un ingreso de Cuba proveniente del exterior. No clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de las mercancías que se exporten desde Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como exportación de mercancías, aunque se utilicen como parte de un proyecto de servicios que esté realizando el país en el exterior.

Se incluirán en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen donaciones de servicios que el país prevé ofrecer a no residentes.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo V-1.

Importaciones de bienes

Se considera importación de bienes todas aquellas mercancías recibidas por las entidades radicadas en Cuba de proveedores radicados en el extranjero, como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad, el cual trasciende las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la entidad que recibe la mercancía. Igualmente, se deben tener en cuenta las importaciones que se ejecutan fuera de frontera como la compra de buques o de aeronaves.

El Plan de importaciones lo debe presentar la entidad que actúe como principal. Se entiende como "principal" la entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades para cumplir con la producción de bienes o servicios, para el proceso inversionista que tenga previsto en el plan o la venta mayorista o minorista, independientemente de qué entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales, que se presenta por la entidad importadora según la demanda de los Órganos Locales del Poder Popular, así como la certificación del MEP.

El Plan de importaciones debe corresponderse con las mercancías que se prevé recibir en el año que se está planificando con independencia del año en que se contrató, de su forma de pago o financiamiento y de la fuente que se utilizará para el pago, y siempre debe valorarse a precios CIF (Costo, Seguro y Flete).

Se considerará como parte del Plan de importaciones las mercancías que se adquieren en condiciones de consignación, ya sean con destino a entidades del sistema del organismo al cual pertenecen o para la venta a entidades que pertenecen al sistema de otros organismos.

Se define como Consignaciones, aquellas operaciones cuyas mercancías se adquieren para la venta mayorista sin un cambio de propiedad en el momento en que cruzan la frontera. En las estadísticas del país que compila y reporta la ONEI, se registra como importación todo lo que pasa las fronteras aduanales, aunque no exista cambio de propiedad.

La entidad que opera el contrato de consignación, que es la que tiene relación con el proveedor extranjero, reportará el valor total de las mercancías que importe en esas condiciones en su Plan de importaciones.

La firma de contratos de consignación cuyas mercancías sean para la venta a entidades que pertenecen al sistema de otros organismos, deberá ser autorizada por el MINCEX.

Se mantiene vigente el "Procedimiento para el tratamiento financiero de las consignaciones de mercancías de importación" emitido por el MEP con fecha febrero del 2019. El MINCEX emitirá las indicaciones complementarias que sean necesarias para cumplir con lo establecido en el Procedimiento y en estas Indicaciones.

Se incluirán en el valor total de las importaciones las relacionadas a programas de colaboración, entre ellas, las donaciones de bienes que el país prevé recibir de no residentes que no son resultado de transacciones comerciales y no suponen la entrega a cambio de contrapartida.

Las compras que se realicen a entidades mayoristas, aunque los productos sean importados, se considerarán como compras en plaza para la entidad que compra. El vendedor mayorista incluirá eos productos en su plan de importaciones.

Las entidades importadoras que ejecutan el proceso, deberán cumplimentar las regulaciones establecidas por el MINCEX.

Concentración de compras

Con el objetivo de lograr las mejores condiciones posibles en precios y suministros, así como en financiamiento, se concentrará en determinadas entidades importadoras el proceso de negociación, contratación e importación de un grupo de productos, no así el de planificación, que lo continuará realizando la entidad principal, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales que se presenta por la entidad importadora.

Durante el proceso de elaboración del Plan, las entidades importadoras conciliarán especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y condiciones financieras internas de los productos considerados en la Concentración de Compras con los organismos que reciben de manera directa y con las Empresas Comercializadoras Mayoristas por los clientes que los reciben por los canales aprobados, según sea el caso.

Los productos que formarán parte de este proceso de concentración son: Resinas Plásticas, Maderas, Papeles Varios, Fertilizantes y Plaguicidas, Metales, Papel de Oficina, Papel Gaceta, equipos de cómputo y Neumáticos y Baterias (excluyendo estos dos últimos para el turismo).

Los organismos, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluirán en el total de importaciones la nueva nomenclatura de productos que proponen concentrar y presentarán de manera independiente la propuesta de estos productos especificando: cantidad, valor y condiciones financieras internas certificadas por el MINCEX.

Concentración del proceso negociador con las navieras extranjeras

Con la finalidad de obtener ahorros en la transportación internacional de mercancías y el uso prioritario de las navieras y líneas aéreas cubanas, se concentrará en las transitarias nacionales autorizadas por el MINCEX, en tanto se cree el Comité de Transitarias en el MITRANS, el proceso de negociación con las navieras y líneas aéreas, dirigido a obtener rebajas del costo de fletes. *Proceso que será conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan*.

Durante el proceso de elaboración del Plan las entidades importadoras y exportadoras conciliarán especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y

las condiciones financieras internas asociadas a este servicio con las transitarías cubanas autorizadas Todas las operaciones de importación y exportación, independientemente del Incoterms 2010 que se utilice en el contrato de Compra /Venta, deben ser conciliadas.

Los OACE/OSDE, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluirán en el total de importaciones y exportaciones la cifra asociada a los costos de flete que proponen concentrar y presentarán de manera independiente esta propuesta especificando: valor y condiciones financieras internas certificadas por las empresas transitarías seleccionadas.

Esto implica que antes de la emisión del Plan, se realizarán traspasos del marco de importación, exportación y los financiamientos de los OACE/OSDE por el MEP a las transitarias, en documento consolidado por el MINCEX y con la correspondiente certificación de los jefes de entidades.

Las entidades mantendrán dentro de sus planes los pagos de fletes asociados a operaciones de importación o exportación que se planifican pagar con liquidez (CL), debiendo realizar el pago a las transitarias de forma previa a la ejecución de los embarques. Estas operaciones deben ser conciliadas como parte del proceso negociador.

Importación de servicios

Se considera importación de servicios, la transacción que se realiza por los servicios recibidos por una entidad radicada o residente en Cuba, de otra entidad o personal natural residente en otro país, en correspondencia con lo que se facture, aunque se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la entidad que recibe el servicio, cualquiera que sea la fuente para el pago y los destinos: proceso inversionista de la entidad o actividades que ejecuta. Teniendo en cuenta esta definición, no se deberán incluir las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes.

El Plan de importaciones lo debe presentar la entidad que actúe como principal. Se entiende como "principal" la entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades, independiente de qué entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior.

A los efectos del Plan, se incluirán en el valor total de las importaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen donaciones de servicios que el país prevé recibir de no residentes.

Atendiendo al desarrollo de los proyectos integrales que se explican en la Exportación de servicios, se creó una definición de importación de Servicios con características especiales que se definen como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, la cual se mantiene.

Clasifica como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, el valor de aquellos adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y que serán utilizados como parte del proyecto de servicios que ejecuta el país. Para adquirir estos bienes, la empresa cubana erogó efectivo u obtuvo un crédito comercial o financiero (contrajo una deuda), lo cual significa un egreso (externo) de Cuba.

No clasifica como Importación de servicios de bienes triangulados, el valor de los que se importen por Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como importación de mercancías, aunque después formen parte de otros productos que se exporten para ser utilizados en proyectos de servicios que se estén ejecutando por Cuba en otro país.

En la Importación de servicios se incluye el valor de los gastos en que se haya incurrido en el proceso de transformación de un producto en el exterior.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo V-1 de estas indicaciones.

Créditos externos

En el Plan solo se considerarán como créditos externos los que tienen vencimiento como mínimo a los 360 días, es decir, aquellos que no se pagarán antes de este plazo.

El horizonte temporal por el que se obtiene el financiamiento permite agrupar los créditos externos en tres categorías: corto, mediano y largo plazo:

- Corto plazo: Los que se obtienen por un período de 360 hasta 719 días.
- Mediano plazo: Clasifican los que se obtienen entre 720 y 1439 días.
- Largo plazo: los obtenidos por más de 1440 días

En estas Indicaciones para elaborar el Plan, los créditos externos se clasifican en "comercial" y "financiero" atendiendo a la forma en que se recibe.

El valor a considerar como crédito es el valor que se difiere o sea lo que no se paga en el período que se planifica. Se incluyen aquellos créditos que clasifican como créditos blandos.

Crédito comercial: Es el financiamiento externo que se recibe vinculado directamente a la importación de un bien o servicio, independientemente que sea un crédito de proveedores o gubernamental. No supone recibir efectivo, lo que se recibe son mercancías o servicios, por tanto, se reflejará en el Plan cuando se prevé recibir las mercancías o los servicios sobre la base del valor diferido, que es lo que realmente se financia. Por ejemplo, puede que se acuerde un crédito comercial que para recibir la mercancía haya que pagar a la vista o anticipadamente el 15 por ciento, lo cual significa que el monto del financiamiento recibido es el 85 por ciento del valor de la mercancía.

Los créditos externos pueden cubrir el 100 por ciento del valor de las mercancías o servicios, o parcialmente, en cuyo caso la parte que se paga a la vista o anticipadamente, no clasifica como crédito.

Crédito financiero: Es el financiamiento que se recibirá en efectivo en el año Plan, cualquiera que sea la fuente (bancos, proveedores, países).

Los créditos externos se agruparán a los efectos del Plan en: créditos con instrumentos del sistema bancario nacional, es decir, que los bancos cubanos emitieron cartas de crédito, y créditos sin instrumentos del sistema bancario nacional

Existen créditos externos que tienen un carácter comercial, según la clasificación de estas Indicaciones, otorgados por países en los que se acuerda un volumen grande de mercancías que tienen entregas que serán posteriores al período que se proyecta; ese es un ejemplo en el que debe reportarse como crédito el valor de la mercancía que se prevé recibir en el período que se planifica.

Crédito comercial o financiero con fondos propios (FP): Se considerará todo el financiamiento que se prevé recibir en el período por la entidad, si el pago futuro de la deuda que se adquiere lo asumirá con sus propios ingresos en pesos convertibles.

Crédito comercial o financiero que garantiza y paga la Cuenta de Financiamiento Central (CF): Se trata de los créditos que se reflejan como parte de la demanda a la Cuenta de Financiamiento Central por aquellos organismos que no pueden cubrir sus pagos con sus ingresos en pesos convertibles.

Pagos de deudas externas

Está referido a lo que se prevé pagar en el período; el origen de estas deudas se debe a los créditos externos recibidos a partir de 360 días, desglosándose en: deudas con instrumentos del sistema bancario nacional y deudas sin instrumentos del sistema bancario nacional.

Demanda de compra de divisas

Se refiere a la divisa que las entidades estatales o de capital ciento por ciento cubano y las AEI prevén comprar en el período que se planifica para ejecutar pagos, fundamentalmente externos.

Su presentación está asociada a otros indicadores, lo cual se muestra en el modelo V-1, con las aclaraciones necesarias.

Donaciones

Se trata de los bienes o servicios que se reciben o se otorgan en el año que se planifica, sin contrapartida monetaria a cambio; así como efectivo que se recibe o se otorga sin contrapartida en bienes o servicios.

MODELO E INDICACIONES

MODELO V – 1. INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO (ESTATAL Y AEI)

	OORES EXTERNOS Y DEMANDA			Econon		elo V - 1
Ι	DE COMPRA DE DIVISAS	•	Planific			
Entidades	estatales]	Plan 20	02X	l	Miles
	es económicas internacionales				ae	CUC
Códigos	Indicadores		Real 20X0	Plan 20X1	mado 0X1	Plan 202X
	I. INDICADORES EXTERNOS					
100100	Total Exportaciones de bienes					
	De ello:					
100110	Exportaciones a Venezuela					
100120	Ventas en Cuba con transferencias bancar	rias				
100130	Donaciones de bienes a entregar					
	Exportaciones de servicios					
100200	Total Exportaciones de servicios turísticos					
100200	De ello ingresos a recibir por vía de:					
100210	Efectivo y tarjetas de crédito					
	Ventas en Cuba con transferencias banc	arias				
100230	(Turismo)	ditas				
100300	Total Exportaciones resto servicios					
100300	De ello:					
100310	Exportaciones a Venezuela					
	Ventas en Cuba con transferencias banc	arias				
100320	(Resto Servicios)					
100330	Donaciones de servicios a prestar					
100340	Efectivo y tarjetas de crédito					
118100	Cuentas por cobrar externas al inicio (+)					
118200	Cuentas por cobrar externas al final (-)					
119000	Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior					
100400	Exportaciones de Servicios Turísticos del					
	Privado (MINTUR)					
200100	Importaciones de bienes					
	De ello:					
	Bienes de consumo					
	De ello: para la defensa					
	Bienes intermedios					
	Bienes de capital (inversiones)					
200110	Importaciones que aseguran exportacion Convenio Venezuela	nes bajo				
200120	Importaciones para inversiones que se fin con la compensación con Venezuela	nancian				
200130	Importaciones para resto de las inversio (excepto Convenio y compensació Venezuela)	ones on con				
	Para la venta a terceros	ndo				
200140	Importaciones que se financian con For OPEP	ido				

	OORES EXTERNOS Y DEMANDA		sterio de		nía	Mod	elo V - 1
Entidades Entidades	DE COMPRA DE DIVISAS		y Planifio Plan 2			_	: Miles
	es económicas internacionales	-				de	CUC
Códigos	Indicadores		Real 20X0	Plan 20X1		imado 0X1	Plan 202X
200150		,					
200150	Consignaciones para ventas a terceros						
200160	Donaciones de bienes a recibir Instituciones Financieras Nacionales (1)	Diamag)					
		bienes)					
200200	Importaciones de servicios						
200210	De ello: Importaciones que aseguran exportacio Convenio Venezuela						
200220	Importaciones para inversiones que se f con la compensación con Venezuela						
200230	Importaciones para resto de las inversio (excepto Convenio y compensaci Venezuela)	ón con					
200240	Importaciones que se financian con For OPEP	ndo					
200250	Donaciones de servicios a recibir						
200260	Gastos de Viajes (no asociados a nivel de actividad)						
200261	Gastos de Viajes (asociados a niveles d actividad)	e					
200270	Instituciones Financieras Nacionales (So	ervicios)					
200300	Importaciones a pagar desde el exterior (e:	fectivo)					
200310	Con exportaciones						
200320	Con créditos financieros externos						
200400	Ingresos por transferencias corrientes						
200500	Egresos por transferencias corrientes						
300100	Créditos financieros externos con Fondos	Propios					
	De ello:						
300120	Fondo OPEP (FP)	,					
300130	Instituciones Financieras Nacionales ((FP)					
300140	Resto Inversiones (FP)						
300151	Corto plazo						
300152	Mediano plazo						
300153	Largo plazo	,					
300200	Créditos financieros externos con Financieros Central	iamiento					
	De ello:						
300220	Fondo OPEP (CFC)						
300230	Instituciones Financieras Nacionales	(CFC)					
300240	Resto Inversiones (CFC)	`					
300251	Corto plazo						
300252	Mediano plazo						
300253	Largo plazo						
400100	Ingresos Esquema externo						
400200	Pagos anticipados (en el período) no aso créditos						
400300	Pagos anticipados realizados en períodos a no asociados a créditos	nteriores					
400400	Cobros anticipados en el período						
400500	Cobros anticipados realizados en períodos anteriores						
500100	Pago deudas externas						

DE COMPRA DE DIVISAS Planificación Plan 202X UM: Miles de CUC		DORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		sterio de		nía	Mod	elo V - 1
Associaciones económicas internacionales] 3	'			UM	: Miles
Códigos Indicadores Real 20X0 20X1				1 1a11 2	UZA			
Codingos	Asociacion	nes económicas internacionales		1		1		
Sin instrumentos del sistema bancario nacional De ello: con Garantía Soberana del país O préstamo gubernamental De dello: con Garantía Soberana del país O préstamo gubernamental De dello: para lordina de l'Albertani de nitro de nativa de nitro de nativa de nitro de nativa de nitro de nativa de nitro de ni	Códigos	Indicadores						
De ello: con Garantía Soberana del país o préstamo gubernamental	500110	Con instrumentos del sistema bancario i	nacional					
South Sout	500120	Sin instrumentos del sistema bancario n	acional					
Fondos Propios 500210 Con exportaciones 500220 Con créditos financieros externos Fondos Propios 600500 Donaciones en efectivo a recibir 700100 (Créditos comerciales externos con Fondos propios (gubernamentales y de proveedores) 700101 De ello: para Inversiones (FP) 700110 Con instrumentos bancarios (FP) 700111 Corto plazo 700112 Mediano plazo 700112 Mediano plazo 700113 Largo plazo 700120 Sin instrumentos bancarios (FP) 700200 Créditos comerciales externos con Financiamiento Central (gubernamentales y de proveedores) 700201 De ello: para Inversiones (CFC) 700210 Con instrumentos bancarios (CFC) 700211 Corto plazo 700212 Mediano plazo 700213 Largo plazo 700213 Largo plazo 700214 Mediano plazo 700215 Mediano plazo 700216 Con instrumentos bancarios (CFC) 700217 Mediano plazo 700218 Largo plazo 11. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS 800100 Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) 800110 Combustible a CUPET (pagos en divisas) 800120 Devolución de garantías, depósitos y fianzas 800210 Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas 800210 Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones 800220 Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios sen divisas (the proposition or pagos internos en divisas (the pagos por transferencias corrientes (the pagos articipados (en el período) no asociados a créditos (the pagos articipados (en el período) no asociados a créditos (the pagos articipados (en el período) no asociados a créditos (the pagos articipados (en el período) no asociados a créditos (the pagos articipados (en el período) no asociados a créditos (the pagos articipados (en el período) n	500121	o préstamo gubernamental						
Con créditos financieros externos Fondos Propios		Fondos Propios	rior con					
Donaciones en efectivo a recibir Créditos comerciales externos con Fondos propios (gubernamentales y de proveedores) Créditos comerciales externos (FP) Donaciones de John John John John John John John John								
Créditos comerciales externos con Fondos propios (gubernamentales y de proveedores) Contental para Inversiones (FP) Con instrumentos bancarios (FP) Contental quality Contental	500220	Con créditos financieros externos Fondos	Propios					
ILDEMANDA COMPRA DE DIVISAS Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones (et a) Por ventas de bienes o servicios a entidades estatels (cobroo en divisas tet) Por porto en divisas (et) Porto por	600500	Donaciones en efectivo a recibir						
Tool10	700100		propios					
700111 Corto plazo 700112 Mediano plazo 700113 Largo plazo 700120 Sin instrumentos bancarios (FP) 700200 Créditos comerciales externos con Financiamiento Central (gubernamentales y de proveedores) 700201 De ello: para Inversiones (CFC) 700211 Corto plazo 700212 Mediano plazo 700213 Largo plazo 800100 Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) 800110 Combustible a CUPET (pagos en divisas) 800120 Devolución de garantías, depósitos y fianzas 800200 Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas 800210 Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones 800220 Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios 900100 Pagos internos en divisas (tallades estatales) 800220 Importaciones de bienes o servicios a entidades estatales 900100 Pagos internos en divisas (tallades estatales) (cobros en divisas) excepto Consignaciones 800220 Importaciones de servicios (a en divisa recibida por cobro p	700101							
700112 Mediano plazo 700113 Largo plazo 700120 Sin instrumentos bancarios (FP) 700200 Créditos comerciales externos con Financiamiento Central (gubernamentales y de proveedores) 700201 De ello: para Inversiones (CFC) 700210 Con instrumentos bancarios (CFC) 700211 Corto plazo 700212 Mediano plazo 700213 Largo plazo II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS 800100 Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) 800110 Combustible a CUPET (pagos en divisas) 800120 Devolución de garantías, depósitos y fianzas 800200 Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas 800210 Porventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones 800210 Porventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones 800220 Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios 800100 Pagos internos en divisas (talla por cobro parcial de venta de bienes o servicios (+) 200100 Importaciones de bienes (+) 200200								· ·
Tool13			-					
700120 Sin instrumentos bancarios (FP) 700200 Créditos comerciales externos con Financiamiento Central (gubernamentales y de proveedores) 700201 De ello: para Inversiones (CFC) 700210 Con instrumentos bancarios (CFC) 700211 Corto plazo 700212 Mediano plazo 700213 Largo plazo 800100 Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) 800110 Combustible a CUPET (pagos en divisas) 800120 Devolución de garantías, depósitos y fianzas 800200 Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas 800210 Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) exerpto Consignaciones 800220 Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios 800100 Pagos internos en divisas (+) 200100 Importaciones de bienes (+) 200100 Egresos por transferencias corrientes (+) 800100 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900103 Otros (+)		<u> </u>						
Créditos comerciales externos con Financiamiento Central (gubernamentales y de proveedores)								
Central (gubernamentales y de proveedores) De ello: para Inversiones (CFC) T00210 Con instrumentos bancarios (CFC) T00211 Corto plazo T00212 Mediano plazo ILargo plazo II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) R00110 Combustible a CUPET (pagos en divisas) Devolución de garantías, depósitos y fianzas Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas R00210 Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios (+) R00100 Demanda de divisas total R00100 Pagos internos en divisas (+) R00100 Importaciones de servicios (+) R00100 Pago deudas externas (+) R00100 Pago anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) R00111 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) R00112 Cuentas por pagar externas al inicio (+) R00103 Otros (+)	700120	Sin instrumentos bancarios (FP)						
700210 Con instrumentos bancarios (CFC) 700211 Corto plazo 700212 Mediano plazo 700213 Largo plazo II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS 800100 Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) 800110 Combustible a CUPET (pagos en divisas) 800120 Devolución de garantías, depósitos y fianzas 800200 Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas 800210 Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas excepto Consignaciones 800220 Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios 900100 Demanda de divisas total 800100 Pagos internos en divisas (+) 200100 Importaciones de servicios (+) 200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)	700200	Central (gubernamentales y de proveedore						
Touring the properties of th			-					
Top Top		· /						
The color of the								
II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS 800100 Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) 800110 Combustible a CUPET (pagos en divisas) 800120 Devolución de garantías, depósitos y fianzas 800200 Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas 800210 Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones 800220 Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios 900100 Demanda de divisas total 800100 Pagos internos en divisas (+) 200100 Importaciones de bienes (+) 200200 Importaciones de servicios (+) 200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pago deudas externas (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)			-					
Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera)	700213	Largo plazo						
Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera)		II DEMANDA COMPDA DE DIVIGAS	!					
B00120 Devolución de garantías, depósitos y fianzas	800100	Pagos internos en divisas (dólares u otra						
South Sout	800110	Combustible a CUPET (pagos en divis	as)					
extranjera) de entidades cubanas 800210 Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones 800220 Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios 900100 Demanda de divisas total 800100 Pagos internos en divisas (+) 200100 Importaciones de bienes (+) 200200 Importaciones de servicios (+) 200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pago deudas externas (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)	800120	Devolución de garantías, depósitos y fi	anzas					
(cobros en divisas) excepto Consignaciones Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios Demanda de divisas total Roo100 Pagos internos en divisas (+) Importaciones de bienes (+) Importaciones de servicios (+) Egresos por transferencias corrientes (+) Souloo Pago deudas externas (+) Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) Cuentas por pagar externas al inicio (+) Outros (+) Otros (+)	800200	extranjera) de entidades cubanas						
venta de bienes o servicios 900100 Demanda de divisas total 800100 Pagos internos en divisas (+) 200100 Importaciones de bienes (+) 200200 Importaciones de servicios (+) 200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pago deudas externas (+) Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)	800210	(cobros en divisas) excepto Consignacione	es					
800100 Pagos internos en divisas (+) 200100 Importaciones de bienes (+) 200200 Importaciones de servicios (+) 200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pago deudas externas (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)		venta de bienes o servicios	rcial de					
200100 Importaciones de bienes (+) 200200 Importaciones de servicios (+) 200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pago deudas externas (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)								
200200 Importaciones de servicios (+) 200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pago deudas externas (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)			-		-			
200500 Egresos por transferencias corrientes (+) 500100 Pago deudas externas (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)			-		-			
500100 Pago deudas externas (+) 400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) 000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)		1	`		-			
Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+) Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)			-)					
000121 Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+) 900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)		Pagos anticipados (en el período) no as	ociados					
900101 Emisión c/c vista (+) 900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)	000121	Dividendos a transferir al socio extranje	ro desde					
900102 Cuentas por pagar externas al inicio (+) 900103 Otros (+)	900101							
900103 Otros (+))					
				İ				
		Menos:						

	DORES EXTERNOS Y DEMANDA		sterio de		nía	Mode	elo V - 1
Entidades	DE COMPRA DE DIVISAS estatales	3	y Planifio Plan 20				: Miles
	nes económicas internacionales					de	CUC
Códigos	Indicadores		Real 20X0	Plan 20X1		imado 0X1	Plan 202X
700100 y	Créditos comerciales (-)						
700200 400300	Pagos anticipados realizados en periodos						
200300	anteriores no asociados a créditos (-) Importaciones que se pagan desde el exter						
500200	con exportaciones y/o con créditos financies Deudas que se pagan desde el exterior cor						
200150	exportaciones y/o con créditos financieros Consignaciones para venta a terceros (-)	(-)					
900104	Emisión c/c vista (-)						
900105	Cuentas por pagar externas al final (-)						
200160	Donaciones a Recibir en Bienes (-)						
200250	Donaciones a Recibir en Servicios (-)						
900200	Demanda compra de divisas - asignaciones semanales						
900100	Demanda compra de divisas total						
200110	Menos:	1.1					
200110 y 200210	Importaciones para asegurar exportacion Convenio con Venezuela	es del					
200120 y	Importaciones para inversiones que						
200120 y 200220	se financian con la compensación con Venezuela						
200140 y 200240	Importaciones que se financian con Fonc OPEP	lo					
200170	Importaciones financiadas con Institucio	nes					
y 200270	Financieras Nacionales						
200260	Gastos de Viajes (no asociados a nivel d actividad)						
200261	Gastos de Viajes (asociados a niveles de actividad)						
800200	Ingresos en divisas de entidades naciona	les					
001000	Aporte de Capital Social						
900201	Otros						
000010	Demanda de financiamiento en Pesos Cul Convertibles	oanos					
	III - OTROS INDICADORES (solo AEI)						
000100	Dividendos declarados a pagar en el año						
000110	Parte cubana (pago dividendos)						
000120	Socio extranjero (pago dividendos)						
000121	A pagar desde Cuba						
000122	A pagar desde el exterior						
000200	Pagos por fuerza de trabajo						
000300	Impuestos, contribuciones y otros pagos a eje en el año Plan (en Cuba)	cutar					
000301	Impuesto sobre utilidades						
000302	Impuesto utilización fuerza de trabajo y						
000303	contribución a la seguridad social Otros impuestos y aranceles						
000303	Otros impuestos y aranceles Otros pagos (canon, royalties, etc.)						
000400	Utilidad imponible del período						
000500	Utilidades retenidas al final del período						
000600	Pérdida acumulada al inicio del período				\bot		

11,121011	DORES EXTERNOS Y DEMANDA		sterio de		nia	Mode	elo V - 1
Entidades	DE COMPRA DE DIVISAS s estatales nes económicas internacionales	-	y Planific Plan 2			_	: Miles CUC
Códigos	Indicadores		Real 20X0	Plan 20X1		mado 0X1	Plan 202X
000700	Dividendos declarados y no pagados al fi	inal del					
000701	Parte cubana						
000702	Parte extranjera						
000800	Capital social a pagar en el año						
000801	Parte cubana						
000802	Parte extranjera						
000900	Deuda total contraída al inicio del períod	lo					
001000	Aporte de Capital Social						
Confeccio	nado por:	Firma:					
Aprobado	•	Firma:			Día		Año

INDICACIONES SOBRE EL MODELO V – 1

El Modelo se presenta a nivel de organismo con las cifras que incluyen todas las entidades estatales que pertenecen al sistema:

- CFC = Cuenta Financiamiento Central
- FP = Fondos propios

INDICADODES EVTEDNOS V DEMANDA

AEI = Asociaciones Económicas Internacionales

Se presenta al MEP en la nomenclatura de entidades que se defina en las presentes indicaciones.

Se expresará en miles de CUC, convirtiendo todas las divisas (dólares u otra moneda extranjera) a CUC.

Sistema de procesamiento: Sistema Central del Plan.

El modelo está dividido en tres secciones:

Sección I. Indicadores externos: Son los que reflejan las relaciones económicas y financieras con residentes de otros países.

Sección II. Demanda de compra de divisas: Se refiere a las divisas que el organismo prevé comprar en el año plan para ejecutar pagos externos. Se incluye también en la demanda los pagos internos en divisas autorizados.

Sección III. Otros indicadores (solo AEI): Están referidos a dividendos que se prevén pagar en el año plan; pagos por la fuerza de trabajo; impuestos a pagar en el año plan; las utilidades y la deuda contraída.

En el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PLAN DE SECTOR EXTERNO" están definidos algunos de los que integran este Modelo. A continuación, se relacionan los indicadores de cada Sección, ampliándose en los casos en que sea necesario porque exista alguna especificidad a tener en cuenta al elaborar la propuesta, cuando no se requieren aclaraciones se remite al "CONTENIDO DE LOS PRINCI-PALES".

Sección I. Indicadores externos

100100 Total exportaciones de bienes

100200 Total exportaciones de servicios turísticos

100300 Total exportaciones resto de servicios

100400 Exportaciones Servicios Turísticos del Sector Privado (MINTUR)

El MINTUR como organismo rector de la política de desarrollo del turismo, planificará y registrará las cifras estimadas de exportaciones de servicios turísticos realizadas por el sector privado tomando en cuenta la metodología establecida. Teniendo en consideración que este sector tiene relevancia como FGNE dentro de las exportaciones de servicios del país.

200100 Total importaciones de bienes

200200 Total importaciones de servicios

Se corresponde totalmente con el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES".

100110 Exportaciones a Venezuela de bienes (Convenio de Colaboración)

100310 Exportaciones a Venezuela de servicios (Convenio de Colaboración)

Se reflejará el valor de las exportaciones a este país basado en la definición de las "Exportaciones de bienes y servicios" que aparece en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPA-LES" y amparadas bajo la firma del Convenio de Colaboración Integral Cuba Venezuela.

100130 Donaciones de bienes a entregar

100330 Donaciones de servicios a prestar

Se reflejará el valor de las donaciones que el país presta sin contrapartida monetaria a cambio. Según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

100210 Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos servicios turísticos mediante)

En el caso de las exportaciones de servicios turísticos se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito Siempre referido a ingresos de no residentes.

100340 Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos resto servicios mediante)

En el caso de las exportaciones resto servicios se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito. Siempre referido a ingresos de no residentes.

100120 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos por bienes mediante)

100230 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos servicios turísticos mediante)

100320 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos resto servicios mediante)

Se trata de los ingresos que las entidades no reciben en sus cuentas directamente del exterior porque el cliente extranjero transfiere desde sus cuentas bancarias en Cuba. Lo que da origen al ingreso es una exportación, un ingreso de no residentes.

118100 Cuentas por cobrar en el exterior al inicio

118200 Cuentas por cobrar en el exterior al final

Se reflejan los cobros pendientes por operaciones que clasifican como cobros a la vista, o sea que no se acordaron sobre la base de la concesión de un financiamiento (crédito). Se excluye de estas cifras el monto relacionado con las operaciones firmadas dentro del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela.

119000 Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior (Estatal y AEI).

Se reflejan los ingresos que se reciben en el país directamente desde el exterior, que comprende los cobros de las exportaciones, incluyendo el comercio electrónico, y los ingresos de los esquemas externos.

Este indicador constituye la fuente principal de aporte de divisas de las entidades al flujo monetario externo del país; a su vez las empresas o entidades exportadoras, a fin de garantizar sus exportaciones y los ingresos al país, pueden presentar sobre la base de este indicador y otros que se consideren, una propuesta de coeficiente de retención de los

ingresos que se reciban para financiar los egresos vinculados al proceso productivo del rubro exportable, priorizando el encadenamiento con los productores nacionales a través del pago interno en divisas, procedimiento que se aborda en detalle en la norma emitida al respecto

200110 Importaciones de bienes para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela

200210 Importaciones de servicios para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela

Se refiere al valor de las importaciones que se recibirán en el período y que tienen como destino cumplir la producción para exportar a Venezuela bienes y servicios según los acuerdos firmados.

200120 Importaciones de bienes para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela

200220 Importaciones de servicios para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica, y se financiarán a partir del acuerdo de compensación acordada con Venezuela. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

200130 Importaciones de bienes para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)

200230 Importaciones de servicios para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica para el resto del proceso inversionista y que no son financiadas con la compensación acordada con Venezuela ni con el convenio. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

200140 Importaciones de bienes que se financian con Fondo OPEP 200240 Importaciones de servicios que se financian con Fondo OPEP

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos de la OPEP.

200150 Consignaciones para ventas a terceros (Importaciones)

La entidad que opera un contrato de consignación incluirá en su plan de importaciones todo lo que prevé recibir en el país en el año plan, independiente del destino que tenga.

Puede que una parte de lo que recibirá lo planifica con el objetivo de vender a entidades que no pertenecen al sistema de su organismo.

El valor de lo que prevé vender a terceros (entidades que no pertenecen al sistema de su organismo) se reportará en este indicador.

200160 Donaciones de bienes a recibir

200250 Donaciones de servicios a recibir

Se reflejará el valor de las donaciones que el país recibe sin contrapartida monetaria a cambio, según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

200170 Importaciones de bienes que se financian con Instituciones Financieras Nacionales

200270 Importaciones de servicios que se financian con Instituciones Financieras Nacionales

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos prestados por instituciones financieras nacionales.

200260 Gastos de viajes (no asociados a nivel de actividad)

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros, cuando se trate de: cursos de capacitación cuyos contenidos no tributan directamente a la actividad de la entidad, desarrollo de productos y participaciones en eventos patrocinados por organismos internacionales de los cuales Cuba es miembro, que no tributan a la actividad directamente, tales como: ONUDI, CELAC, CEPAL, ALADI, FAO.

200261 Gastos de viajes (asociados a nivel de actividad)

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros; Viajes de delegaciones para participar en ferias, exposiciones, comisiones intergubernamentales, viajes para negociaciones y concertación de contratos u otros, que tributen a los planes de importaciones y/o exportaciones aprobados a la entidad, capacitaciones asociadas a la actividad fundamental (entrenamientos para asimilar nuevas tecnologías adquiridas, por ejemplo).

200300 Importaciones a pagar desde el exterior (en efectivo)

200310 Con exportaciones

200320 Con créditos financieros externos

Se trata de los pagos por importaciones que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas importaciones la entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional.

200400 Ingresos por transferencias corrientes

200500 Egresos por transferencias corrientes

Se reflejará el valor de las transferencias que el país recibe u otorga sin recibir nada a cambio. Estas transacciones económicas internacionales pueden ser originadas por indemnizaciones, aporte de/a organismos internacionales, premios, derechos de pesca, primas de seguro y otros servicios o transferencias, como por ejemplo los correspondientes impuestos sobre la renta, el patrimonio, aportaciones a la seguridad social pagados por particulares a sus gobiernos, etc. o viceversa.

300100 Créditos financieros externos con Fondos Propios

300200 Créditos financieros externos con Financiamiento Central

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES.....".

300110 Fondo inversión Venezuela con Fondos Propios

300210 Fondo inversión Venezuela con Financiamiento Central

300120 Fondo OPEP con Fondos Propios

300220 Fondo OPEP con Financiamiento Central

Se trata de la parte de los créditos financieros externos que recibirá el organismo de Venezuela como parte de los Fondos de inversión acordados, o que recibirá de la OPEP en el año Plan. Con esos fondos se financiarán suministros para objetivos que se prevén en el Plan; esos suministros pueden tener como origen la importación o las compras en plaza, por lo que el fondo podrá ser utilizado para pagos externos o internos.

Puede que el valor del Fondo a recibir sea superior a lo que se utilizará en el año Plan, en cuyo caso se reflejará el valor total a recibir independiente de si se utilizará o no en el año Plan.

300130 Instituciones Financieras Nacionales con Fondos Propios

300230 Instituciones Financieras Nacionales con Financiamiento Central

Se trata de los créditos financieros que recibirá el organismo para financiar suministros que respalden los objetivos del Plan.

300140 Resto Inversiones con Fondos Propios

300240 Resto Inversiones con Financiamiento Central

Se trata del resto de los créditos financieros externos que recibirá el organismo para financiar las importaciones del proceso inversionista en el año plan.

300150 Créditos financieros externos con Fondos Propios (Corto, Mediano y Largo plazo)

300250 Créditos financieros externos con Financiamiento Central (Corto, Mediano y Largo plazo)

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES".

400100 Ingresos esquema externo

Está referido a los ingresos totales que se esperan recibir en el año (en el sistema bancario nacional) como resultado de las remesas de las empresas residentes en el exterior con intereses cubanos, que patrocina la entidad.

400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos

400300 Pagos anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos

Se incluye el valor de los pagos anticipados que se hayan realizado o que se prevean realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la importación; por ejemplo, puede tratarse de mercancías que se pacten al contado pero que por sus características tengan largos plazos de fabricación y el productor solicite un pago anticipado; en el año en que se ejecuta el pago no se recibirá la mercancía y en el año en que se recibe la mercancía ya se pagó una parte.

400400 Cobros anticipados (en el período) no asociados a créditos

400500 Cobros anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos

Se incluye el valor de los cobros anticipados al contado que se hayan realizado o que se prevean realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la exportación.

500100 Pago deudas externas

500110 Con Instrumentos Bancarios

500120 Sin Instrumentos Bancarios

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES".

500121 Pago deudas externas con Fondos Propios Sin Instrumentos Bancarios con Garantía Soberana del país.

Se refiere a los pagos que se realizarán en el año, derivados de créditos gubernamentales, que fueron garantizados por el país a través de acuerdos del CECM y con el BCC o el MFP actuando como garantes de estas operaciones.

500200 Deudas externas a pagar con Fondos Propios desde el exterior

500210 Con exportaciones

500220 Con créditos financieros externos

Se trata de los pagos de deudas que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas deudas, la entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional. Algunas de las deudas que se pagan desde el exterior están asociadas a créditos que para su obtención se cedieron ingresos externos.

600500 Donaciones en efectivo

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES".

Los requerimientos de liquidez asociados a la ejecución de proyectos de colaboración se regirán por el procedimiento aprobado entre el BCC, MINCEX y el MEP.

- 700100 Créditos comerciales externos con Fondos Propios (Gubernamentales y de proveedores)
- 700101 Créditos comerciales externos para inversiones con Fondos Propios
- 700110 Con instrumentos bancarios Fondos Propios Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazo)
- 700120 Sin instrumentos bancarios Fondos Propios Créditos
- 700200 Créditos comerciales externos Cuenta Financiamiento Central (Gubernamentales y de proveedores)
- 700201 Créditos comerciales externos para inversiones Cuenta de Financiamiento Central
- 700210 Con instrumentos bancarios Cuenta Financiamiento Central Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazo)

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES".

Sección II. Demanda de compra de divisas

800100 Pagos internos en divisas (MLC)

Se trata de los pagos que internamente se ejecutan con respaldo de liquidez.

Incluye transferencia de liquidez en divisas, que no llega a ser el pago total por una mercancía o servicio sino una transferencia de liquidez que respalda una parte. Solo se refleja el monto que corresponde a la liquidez.

Las empresas o entidades exportadoras que retengan una parte de sus ingresos como medida para garantizar el proceso productivo del rubro exportable, deberán priorizar el encadenamiento productivo con los productores nacionales mediante el pago parcial con liquidez de la mercancía o servicio que se reciba, si se identifica que constituyen insumos directos del proceso productivo del rubro exportable.

En el caso de las entidades AEI, este indicador refleja el total de sus pagos a la economía nacional, pues los mismos se realizan con 100 % de respaldo en liquidez, para la adquisición de productos que sustituyen importaciones en sus procesos productivos, según se define en la norma correspondiente.

Asimismo, el pago de entidades estatales a las AEI refleja la parte que se transfiere en liquidez según corresponda de las facturas presentadas por la AEI.

800200 Ingresos en divisas de entidades cubanas

Se trata de los ingresos que se reciben con respaldo de liquidez de entidades cubanas (ya sean estatales o AEI).

Incluye transferencia de liquidez en divisas que no llega a ser el cobro total por una mercancía o servicio sino una transferencia de liquidez que cubre una parte. Solo se refleja el monto que corresponde a la liquidez.

En este indicador se reflejan los ingresos con respaldo de liquidez que se reciben por las ventas a la ZED Mariel y a las empresas y entidades exportadoras. Las ventas a las AEI y a las tiendas en MLC se reflejan en su totalidad en este indicador, pues los mismos se realizan con 100 % de respaldo en liquidez en los productos que se definan en la norma jurídica correspondiente.

900100 Demanda de compra de divisas total

Se refiere a la necesidad total de divisas de la entidad para ejecutar pagos externos e internos (según lo aprobado) en el año Plan.

Se trata de la divisa que requiere comprar para pagos en efectivo desde el sistema bancario nacional.

En el Modelo, se reflejan todos los indicadores que están asociados a la demanda de compra de divisas (importaciones, pago de deudas, pagos internos en divisas, pagos anticipados no asociados a créditos), a lo cual se le restan los créditos comerciales que financian en el año Plan parte de las importaciones; los pagos anticipados (realizados en años anteriores) de importaciones que se recibirán en el año Plan no asociados a créditos; las importaciones y deudas que se pagan desde el exterior, así como las consignaciones para ventas a terceros que la entidad no tendrá que comprar la divisa porque la recibirá, de costo y el valor de las donaciones que se prevén recibir en bienes o servicios. Incluye otros egresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

900200 Demanda compra de divisas – Asignaciones semanales

Las asignaciones semanales son un mecanismo de asignación complementario de divisas, dado que una parte de los requerimientos se satisfacen con otros mecanismos en algunos casos directos o vinculados (mecanismos que incluyen: exportaciones, encadenamiento con entidades exportadoras, venta a la ZED Mariel, ventas a las AEI con respaldo de liquidez y la venta en las tiendas en MLC).

En el caso de las empresas y entidades exportadoras donde se implemente la retención parcial o total de los ingresos a recibir en Cuba desde el exterior, la demanda de asignaciones semanales será en dependencia del coeficiente aprobado.

En el proceso de planificación, los organismos y entidades deben priorizar su inclusión a los mecanismos de acceso a las divisas, las asignaciones semanales deben reflejar solo las necesidades restantes luego de descontar a sus requerimientos los ingresos obtenidos mediante los mecanismos descritos anteriormente. El monto que se inscriba en el Plan es referencial y su asignación depende de la disponibilidad de divisas que tenga el país.

Parten de la Demanda total, a la cual se le deducen: las importaciones de bienes y servicios que aseguran exportaciones de los acuerdos con Venezuela; las importaciones con destino al proceso inversionista y a otros destinos que se financian con los fondos de Venezuela y la OPEP; los ingresos en divisas que la entidad cobra a nacionales y otros ingresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

000010 Demanda de Financiamiento en Pesos Cubanos Convertibles

La entidad que no tiene posibilidad de cubrir la necesidad de pesos cubanos convertibles para ejecutar los objetivos previstos en el Plan, requiere de financiamiento, que puede recibirlo por dos vías: otras entidades del sistema del organismo al cual pertenece o de la Cuenta de Financiamiento Central.

Sección III. Otros indicadores

000100 Dividendos declarados, a pagar en el año

000110 Parte cubana (pago dividendo)

000120 Socio extranjero (pago dividendo)

000121 A pagar desde Cuba

000122 A pagar desde el exterior

Se reflejarían los dividendos que se prevén pagar en el año, desglosando lo que corresponde a cada una de las partes.

El pago de los dividendos del socio extranjero puede ser desde Cuba o desde el exterior. Algunas AEI que exportan puede que le paguen al socio extranjero con los ingresos que reciba y que no transiten por el sistema bancario nacional. Por ello, el valor que se refleje en el indicador pago de dividendos al socio extranjero no tiene necesariamente que ser igual que el que forma parte del indicador Demanda de compra de divisas.

000200 Pagos por fuerza de trabajo

Se trata del valor total que paga la AEI a la entidad empleadora por la utilización del personal cubano.

000300 Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (en Cuba)

000301 Impuesto sobre utilidades

000302 Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social

000303 Otros impuestos y aranceles

000304 Otros pagos (canon, royalties, etc.)

Se reflejarán los impuestos que se prevén pagar en el período; no se trata de los impuestos calculados por tanto puede incluir, por ejemplo, en las utilidades parte de los impuestos del período anterior.

000400 Utilidad imponible del período

Se trata de las Utilidades que se prevén por el ejercicio del período que se planifica.

000500 Utilidades retenidas al final del período

Se reflejarán las Utilidades que se prevén queden sin distribuir entre los socios, acumuladas al final del período que se planifica.

000600 Pérdida acumulada al inicio del período

Corresponde a la pérdida acumulada que se prevé al inicio del período.

000700 Dividendos declarados y no pagados al final del período

000701 A la parte cubana (Dividendos por pagar)

000702 A la parte extranjera (Dividendos por pagar)

Se trata de los Dividendos declarados y no pagados que se prevén al final del período que se planifica.

000800 Capital Social a pagar en el año plan

000801 Por la Parte cubana (capital a pagar)

000802 Por la parte extranjera (capital a pagar)

El capital que corresponde pagar en el año que se planifica.

000900 Deuda total contraída, al inicio del período

Corresponde a la deuda total de la AEI al inicio del período por financiamientos recibidos (créditos), independiente de la fecha de su vencimiento, incluye deuda vencida.

001000 Aporte de Capital Social

Aportes de capital realizados por inversionistas extranjeros, en cualesquiera de las formas previstas en la Ley 118 de la Inversión Extranjera. Este indicador solo recogerá el aporte dinerario que el socio aportará para la constitución de la AEI.

INDICADORES A EMITIR ENTIDADES ESTATALES

Directivos mínimos

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior Exportaciones totales

UM: Miles CUC

Exportaciones de servicios turísticos

Ingresos esquema externo

Directivos máximos

Créditos financieros totales

Corto, Mediano y Largo Plazo

Fondo OPEP

Créditos externos comerciales totales

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazo

Sin instrumentos bancarios

Demanda de compra de divisas, asignaciones semanales

Coeficiente de retención para las entidades Exportadoras

EMPRESAS MIXTAS Y CONTRATOS DE AEI

UM: Miles CUC

Directivos Mínimos

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Exportaciones totales

Directivos Máximos

Demanda de compra de divisas, asignaciones semanales

Créditos financieros externos

Corto, Mediano y Largo Plazo

Créditos comerciales externos

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazo

Sin instrumentos bancarios

Serán los indicadores a presentar como propuesta cubana en las Juntas de Accionistas.

ANEXO V-1. INDICADORES DE SERVICIOS

Se recomienda emplear el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) versión 2.0 de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), disponible en el sitio web www.onei.cu para consultar el contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios. La ONEI dentro del CPCU utiliza 5 grupos de servicios, que de acuerdo con la estructura general serían:

- 1. Servicios de construcción: Incluye los servicios generales de construcción de edificios, de obras de ingeniería civil, servicios de preparación del terreno de construcción, montaje e instalación de construcciones prefabricadas, servicios de construcción comercial especializados, servicios de instalación, de acabado y finalización de edificios y servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios.
- 2. Servicios comerciales de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Conformado por los servicios comerciales al por mayor y al por menor; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte por vía terrestre, acuática y aérea; servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios postales y de mensajería; servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.

- 3. Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra: Comprende los servicios de intermediación financiera, de seguros y auxiliares, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra sin operarios.
- 4. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Abarca los servicios de investigación y desarrollo; servicios profesionales, científicos y técnicos; otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios de telecomunicaciones; servicios de recuperación y suministro de información; servicios auxiliares; servicios de producción a comisión o por contrato, y los servicios de mantenimiento y reparación.
- 5. Servicios para la comunidad, sociales y personales: Comprende la administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios de enseñanza; servicios sociales y de salud; servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente; servicios de asociaciones; servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios.

VI. INVERSIONES

Aspectos generales

- Los montos planificados a los programas e inversiones corresponderán con el presupuesto total y el cronograma de la inversión según los documentos regulatorios de los Comités de Evaluación de Inversiones (CEI) a todos los niveles, la Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera, y la Comisión para el establecimiento de usuarios y concesionarios de la ZED Mariel, según corresponda. Cualquier modificación de dicho presupuesto deberá ser certificado previamente por la instancia que lo aprobó.
- Se priorizarán las inversiones de continuidad que se terminan en el año e incorporan nuevas capacidades productivas o de servicio a la economía y las de sectores estratégicos.
- La propuesta de plan de inversiones a entregar por las entidades al MEP se presentará en el sistema informático denominado Sistema de Gestión de las Inversiones (SGI).
- La forma de financiamiento será definida por los inversionistas, bajo el principio de cubrir sus inversiones con fondos propios o mediante créditos, asegurando su amortización con el rendimiento de la inversión según los documentos regulatorios.
- Como principio, las importaciones para las inversiones se financiarán con créditos externos, y con el presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.
- Las inversiones serán aprobadas por los CEI de los niveles correspondientes, ampliando los niveles de descentralización de esta facultad, lo que se describe en este documento, pero su inclusión en el plan dependerá de las condiciones de los balances materiales y financieros y, en consecuencia, se inscribirá o no en el plan de inversiones.

NIVELES DE APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS

Se aprueban por el Comité de Evaluación de Inversiones del MEP, las inversiones nominales y estratégicas que incrementan la capacidad productiva de diseño y/o la eficiencia, y que tienen presupuesto total superior a 50 millones de pesos para las inversiones constructivas, o más de 15 millones de pesos en el componente equipos asociados a vehículos automotor, para las no constructivas.

3 de septiembre de 2020

También son aprobados por este Comité, los programas integrales y nominales, las embarcaciones, aeronaves y los equipos ferroviarios.

El documento aprobatorio para estas inversiones es el Estudio de Factibilidad Técnico Económico, y para los programas integrales y nominales, el estudio de prefactibilidad.

Las inversiones no identificadas anteriormente son las **no nominales**, y su aprobación corresponde a los OACE, OSDE, Gobiernos Provinciales y Municipales, Empresas y Unidades Presupuestadas según su nivel de complejidad. En estos casos el documento aprobatorio sería el Estudio de Factibilidad Técnico Económico para las inversiones de reproducción simple o ampliadas, exceptuando las inversiones sociales, que será mediante estudios previos y por la metodología elaborada a tal efecto; para el resto de las inversiones el documento aprobatorio será con estudios previos (prefactibilidad, oportunidad o costo beneficio).

El MITRANS como organismo rector analiza y aprueba los incrementos en el parque de vehículos de motor de los organismos, entidades presupuestadas, así como del sistema empresarial en función del proyecto de piqueras administrativas.

Se analizan y aprueban por los Comités de Evaluación de Inversiones de los Gobiernos Provinciales y Municipales las inversiones correspondientes a los proyectos de desarrollo local.

PLANIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

Para la planificación y presentación del plan de inversiones se cumplirán los siguientes principios:

- Todas las inversiones constructivas propuestas a ejecutar en el año se presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el sistema informático AIBalan para el cálculo de los balances constructivos.
- Las inversiones que clasifiquen como nominales según los conceptos aprobados en este documento, las de inversión extranjera y las de la ZEDM, serán captadas por el MEP y el MICONS para la evaluación de los recursos del balance central demandados por estas y su posible asignación según la disponibilidad.

Para el resto de las inversiones (no nominales), se le asignará un nivel de recursos materiales del balance central sobre la base de la disponibilidad existente para ello.

- Se identifican en el Sistema de Gestión de las Inversiones, las inversiones asociadas al incremento y reposición del parque de equipos automotores, las embarcaciones, aeronaves y equipos ferroviarios, las obras del Teatro de Operaciones Militares a presentar por los Gobiernos, las inversiones de las AEI, y las inversiones vinculadas a Proyectos de Colaboración y/o Donaciones que se presentarán de forma desagregada por el MINCEX.
- Las inversiones en el Sistema de Gestión de las Inversiones se identificarán en dos momentos: primero, las nominales, a las que se le priorizarán los recursos del balance central, y un segundo momento para el resto de las inversiones no nominales que las entidades seleccionen a partir de la asignación por el MEP de los recursos del balance central disponibles para ellas.
- Las condiciones y fuentes de financiamiento de todas las inversiones deberán ser informadas por el inversionista en el sistema de procesamiento, presentando cuáles serían por financiamiento al contado y cuáles por créditos. Además, se determinará en todos los casos quién financia la inversión (la entidad, el presupuesto del Estado, donaciones u otras fuentes).
- Se mantiene el reporte de la ejecución financiera de las Importaciones, ya sea al contado, por créditos o por donaciones.

- En el **plan de preparación** pueden planificarse importaciones para la elaboración de estudios, investigaciones, documentación técnica y elaboración de proyectos; de requerirlo, pueden preverse alcances en las actividades de construcción y montaje y la adquisición de equipos, planificándose de forma independiente, anticipando solo la importación y al año siguiente la ejecución de las inversiones; estas importaciones estarán dentro del límite máximo aprobado a la entidad. Igualmente se planificarán de forma detallada los gastos del plan de preparación, reflejándose en el fichero texto el estado de la ejecución de los gastos del año en curso y los del año que se planifica.
- La **contratación externa** para adelantar la negociación de las importaciones en correspondencia con la secuencia del cronograma de ejecución de la inversión, podrá ser utilizada por las que tengan garantía de fuentes financieras, respetando las condiciones aprobadas en los estudios de factibilidad; el resto de las inversiones que demanden esta modalidad la utilizarán en dependencia de la disponibilidad de las fuentes de la economía.
- De requerir **financiamiento anticipado**, se preverá en la liquidez que demande la entidad planificándola en el año plan, aunque no constituya una importación en el año, consignando el importe en el indicador definido en el Capítulo del Sector Externo.
- Las inversiones que se propongan tendrán como requisito el estudio requerido con los documentos de aprobación del nivel correspondiente; en este sentido, los organismos inversionistas desagregarán territorialmente y por constructor su propuesta de construcción y montaje con independencia del tipo de inversión de que se trate.
- Los **insumos del constructor** serán planificados por este y en caso contrario deberá conciliarse con los inversionistas.
- Se cuantificarán los **fondos básicos que se ponen en explotación** en el año plan, mediante su puesta en marcha parcial o total; esta será la base de los análisis de eficiencia, cuyos indicadores y procedimiento de cálculo se establecen en el Anexo VI-2 y su comparación con los resultados alcanzados en años anteriores.
- Con anterioridad a la presentación del plan de inversiones al MEP, el MICONS convocará despacho con cada entidad inversionista con la participación del MEP, la Dirección General de la Vivienda del MICONS, el MINCEX, el CITMA y el MFP, con el objetivo de compatibilizar las propuestas de inversiones a incluir en el plan y realizar los balances de recursos fundamentales. (Ver capítulos I y II, Cronograma de Trabajo y relación de entidades para la presentación del plan.)

Planificación de las inversiones que incluyen demanda de equipos automotores

Los balances de equipos automotores se obtienen de la planificación de las inversiones; para ello:

• Las demandas de las entidades se presentan a los organismos rectores para su evaluación y aprobación según corresponda:

MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques)

MICONS (equipos de construcción)

MINAG (equipos agrícolas)

MINDUS (montacargas)

Estos organismos son los encargados de conciliar y despachar con cada inversionista, teniendo la política de importación y sostenibilidad de dichos equipos, así como organizar y proponer la rotación de las reservas junto con el INRE, debiéndose rotar por los depositarios responsables.

- Las inversiones en equipos automotores, incluyendo la demanda física a adquirir en el año, se presentarán priorizando las reposiciones y teniendo en cuenta lo aprobado en los estudios de factibilidad correspondientes. Se precisará cuántos por reposición y cuántos por incremento.
- Se incluyen los equipos, que no se vayan a adquirir en el año 2020 y se tenga la certeza demostrada que se ejecutará en el 2021.
- Se establecerán las coordinaciones entre el MITRANS, MINDUS y la Industria Nacional, para comenzar a potenciar la introducción de vehículos que utilicen fuentes renovables de energía, incluyendo la reconversión de los medios de combustión interna a eléctricos.
- Para las inversiones nominales los equipos que se aprueben formaran parte de su presupuesto total teniendo en cuenta el estudio de factibilidad presentado, y para los equipos asociados al resto de las inversiones no nominales el organismo rector presentará al MEP su propuesta de aprobación sobre la base del financiamiento disponible, previa conciliación y análisis con los organismos implicados.
- Una vez aprobado por el organismo rector la cantidad y tipos de equipos a incluir en el plan, estos notificarán a los organismos y entidades implicados los resultados para actualizar por estos el sistema de gestión de las inversiones como parte del componente equipos de dicho plan.
- Los equipos arrendados con opción de compra (leasing) deberán ser incluidos en el plan del año en que concluya el arrendamiento.
- Las entidades CUBASOL, GESIME, GAE, MINCEX, INRE y otras que se definan como fuentes del balance de vehículos de motor, informarán al MITRANS los equipos automotores que causan bajas de la circulación en el año por las diferentes causas (reposición, ventas de sus propietarios, que queden a libre disposición del Estado, proyectos de colaboración, etc.).
- Los organismos rectores presentarán al MEP las fuentes de equipos a liberar definitivamente de la reserva o rotar, para de conjunto validar el mismo. Para el caso específico del MITRANS (Modelos VI-1 y VI-2), se incluirá el programa de reordenamiento de piqueras.
- El MITRANS exigirá la presentación de las plantillas aprobadas a cada OACE/ OSDE/ Gobiernos, requisito fundamental para incluir las solicitudes de equipos automotores en el balance.
- Una vez aprobado el plan, el MEP informará a los organismos rectores los balances de equipos automotores según corresponda: al MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques), al MICONS (equipos de construcción), al MINAG (equipos agrícolas) y al MINDUS (montacargas), para que procedan a su gestión, incluyendo notificar a las entidades suministradoras de los mismos y el control de su cumplimiento y emitirá a todos los sujetos de Plan las cantidades por reposición, incremento y total de equipos automotores aprobados, identificando las hojas de emisión como: Estatal en plaza y/o importados, en el caso de las AEI se procederá de igual forma (AEI en plaza y/o importados).

Planificación de las Inversiones en AEI

Durante el proceso de elaboración del plan y previo a su presentación al MEP, los organismos patrocinadores analizarán sus propuestas con el MINCEX, que incluye la ejecución de los negocios aprobados y la propuesta de los que se concretarán en el año que se planifica, lo cual será certificado al MEP por el MINCEX.

Los organismos patrocinadores incluirán en su propuesta de plan todos los indicadores de las inversiones de los negocios aprobados que se ejecutarán utilizando los mode-

los establecidos, que incluirán el detalle de los equipos automotores. De igual manera, incorporarán a la propuesta la proyección de los indicadores de los negocios que se concretarán en el año que se planifica y su impacto en los balances según lo conciliado con el MINCEX en ambos casos.

El MEP emitirá diferenciadamente el plan anual de ejecución de inversiones para las AEI validados por el MINCEX. Dichos indicadores deberán estar en conformidad con los contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados.

Planificación de Proyectos de Colaboración

Los proyectos de colaboración constituyen fuente de financiamiento del plan, y los que incluyan inversiones se regirán por lo establecido para estas, sobre la base del estudio de factibilidad aprobado por la instancia correspondiente.

Previo a la presentación del plan al MEP, las entidades analizarán con el MINCEX sus propuestas y obtendrán su validación, incluyendo en detalle los equipos automotores en la misma nomenclatura que lo emite el MEP.

Los proyectos de colaboración y donativos se identificarán de forma explícita en los modelos de presentación del plan, agrupándolos como una sola inversión denominada "Donaciones y/o proyectos de colaboración", excepto los que formen parte del nivel de aprobación del MEP, que serán informados en la inversión que corresponda.

En el caso de los equipos automotores, las entidades tienen la responsabilidad de conciliarlo de manera diferenciada con los organismos rectores (MITRANS, MICONS, MINAG y MINDUS) para su inclusión en los balances del año. Los equipos automotores que se propongan incluir en el Plan, financiados por la vía de la colaboración, deben estar en correspondencia con lo pactado entre las partes y aprobado en los Términos de Referencia de cada uno de los proyectos.

Una vez emitido el plan, los proyectos de colaboración que se aprueben y no demanden recursos materiales y financieros adicionales, se podrán ejecutar por encima de este, excepto los equipos automotores, que sí requieren aprobaciones adicionales.

Planificación de las inversiones de subordinación local

Los Gobiernos Provinciales y Municipales conciliarán con los organismos rectores las inversiones de subordinación local para asegurar su monto en el plan con todos los atributos. Las importaciones asociadas a estas inversiones, como norma, se planificarán por los organismos rectores.

A partir de la retención del uno por ciento de la contribución territorial se estimará el monto destinado para inversiones, considerándose fuente del plan (Resolución 20/2016 del MFP, complementaria a la Ley 120).

La presentación al MEP de las inversiones y demandas de materiales de construcción de las obras del Teatro de Operaciones Militares (TOM), es responsabilidad de los gobiernos previa conciliación con las Regiones Militares de cada territorio.

De igual forma, deberá presentarse por los gobiernos de manera diferenciada las inversiones inducidas que tributan a programas estratégicos, previa conciliación de los alcances a ejecutar durante el año que se planifica con los inversionistas principales de dichos programas.

Planificación de las inversiones en la Zona Especial de Desarrollo Mariel

Las entidades presentarán al MEP la propuesta de inversiones a ejecutar en su plan, las cuales serán avaladas por la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel previa a su presentación y en correspondencia con los estudios de factibilidad aprobados, precisando la cantidad física de equipos automotores.

Programa de la Vivienda

La Dirección General de la Vivienda del MICONS, a partir de las indicaciones aprobadas por el Gobierno para el cumplimiento del Programa de la Vivienda, y según el tercer

año de la política aprobada, emite solamente el plan de las viviendas estatales y proyecta su terminación, secuencia constructiva, y las acciones de conservación y rehabilitación que-corresponda.

Calcula además centralmente y presenta al MEP los indicadores por provincia, tipología constructiva, inversionista central y constructor, que son: las viviendas físicas de inicio y desarrollo y a terminar por cada inversionista directo, las urbanizaciones a ejecutar, y los recursos necesarios en moneda total e importaciones directas a efectuar.

Planificación de las inversiones con impacto favorable al medio ambiente

En el proceso de elaboración del Plan el CITMA, en su carácter de rector de la actividad, orientará metodológicamente el proceso de planificación para las inversiones que inciden en la protección del medio ambiente, atendiendo a las prioridades establecidas. Además, se tendrá en cuenta para este proceso lo establecido en el capítulo XX "Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente" de este documento.

En la propuesta del Plan se identificarán las inversiones medioambientales en el Sistema Informático de Gestión de las Inversiones, de acuerdo a los atributos que correspondan en cada caso, aportando la información requerida sobre sectores ambientales, cuencas hidrográficas, bahías de interés nacional y otros, lo cual constituye elemento esencial en el control estadístico e informativo periódico.

MODELOS E INDICACIONES Modelo VI-1. BALANCE DE VEHÍCULOS DE MOTOR

	Г		_					1			1				
	R/SEMIRREM														
UM: Uno	SEMI ÓMNIBUS														
IM:	CUÑA TRACT														
	CAMIÓN														
_	ÓMNIBUS														
Modelo VI-1	TRICICLO														
_	CICLO MOTOR														
	мото														
	MICROBUS														
ación	AMBULANCIA														
y Planific	PANEL														
de Economía y Pla	CAMIONETA														
. ∙≅	AUTO RURAL (JEEP)														
Mini	AUTO														
Ministe	BALANCE 2021 VEHICULOS DE MOTOR	TOTAL FUENTES	TRANSGAVIOTA	TRANSTUR PENDIENTE 20	TRANSTUR 20	PRODUCCION NACIONAL	GESIME	UIM	OTRAS	A IMPORTAR	VENTAS CIMEX A PERSONAS NATURALES	PLAN DE LA ECONOMÍA	PROYECTOS DE COLABORACIÓN P. PROYECTO	TOTAL DESTINOS	REPOSICIÓN DEL SEGURO (PERSONAS JURÍDICAS)

	R/SEMIRREM											
UM: Uno	SEMI ÓMNIBUS											
UM:	CUÑA TRACT											
	CAMIÓN											
	ÓMNIBUS											
Modelo VI-1	TRICICLO											
Σ	CICLO MOTOR											
	мото											
	MICROBUS											
ación	AMBULANCIA											
y Planificación	PANEL											
conomía	CAMIONETA											
Ministerio de Economía y Pl	AUTO RURAL (JEEP)											
Mini	AUTO											
	BALANCE 2021 VEHICULOS DE MOTOR	REPOSICIÓN DEL SEGURO (PERSONAS NATURALES)	VENTAS A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	CIMEX (VENTAS A PERSONAS NATURALES)	PARA ASIGNAR POR EL GOBIERNO	REPOSICIÓN EQUIPOS A LA EMAE	ESTÍMULO PARA MÉDICOS	GLORIAS DEPORTIVAS	ÓMNIBUS PARA ETT	ÓMNIBUS PARA EON	ÓMNIBUS PARA ETE	VEHÍCULOS PARA ACTIVIDAD DE TAXIS

	R/SEMIRREM							Año
UM: Uno	SEMI ÓMNIBUS							Mes
UM:	CUÑA TRACT							Día
	CAMIÓN							
_	ÓMNIBUS							
Modelo VI-1	TRICICLO							
N	CICLO MOTOR							
	мото							
	MICROBUS							
ación	AMBULANCIA						Firma	Firma
y Planificación	PANEL							
conomía	CAMIONETA							
Ministerio de Economía y P	AUTO RURAL (JEEP)							
Mini	AUTO							
	BALANCE 2021 VEHICULOS DE MOTOR	PROYECTOS DE COLABORACIÓN P. PROYECTO	OTRAS INVERSIONES APROBADAS	EN PLAZA	DE IMPORTACIÓN	RESULTADO	Confeccionado por:	Aprobado por:

	BALANCE 2021 VEHÍCULOS DE MOTOR	TOTAL OTRAS INVERSIONES	OACE / OSDE / OLPP IJ / GOB	OACE 1	OACE 2	:		Confeccionado por:	
Minis	AUTORURAL (JEEP)							_	
Ministerio de Economía y Planificación	CAMIONETA								
onomía y	PANEL								-
Planifica	AMBULANCIA							Firma	
ción	MICROBUS								_
	мото							-	
	CICLO MOTOR								
	TRICICLO								
Model	ÓMNIBUS								
Modelo VI-2 UM: Uno	CAMIÓN								
1: Uno	CUÑA TRACT							Día	
	SEMI ÓMNIBUS							Mes	
	R/SEMIRREM							Año	

INDICADORES A EMITIR PARA LAS INVERSIONES

Directivos mínimos:

- Monto total del plan anual y componentes tecnológicos de las Inversiones.
 (Incluye Capital de trabajo Inicial)
- Fondos Básicos a poner en explotación en el año.
- Monto total de las inversiones priorizadas seleccionadas.

Directivos máximos:

 Total de equipos automotores y de ellos la cantidad por incremento e importados.

ANEXO VI-1. INDICADORES DE EFICIENCIA DEL PLAN DE INVERSIONES

1. Efectividad económica específica de las inversiones que se proponen

Este análisis se realiza a partir de los indicadores de efectividad económica específica, capacidades productivas y de servicios, y los fondos básicos a poner en explotación.

Capacidades productivas y de servicios a poner en explotación

Se refiere a las capacidades productivas y de servicios que, originadas por la inversión que se ejecuta (nueva, ampliación, modernización, etc.), se pongan en explotación en el año que se planifica. En el caso de incrementos de capacidad por la reconstrucción de una instalación, se considerará la diferencia entre la capacidad antes y después de su ejecución.

La puesta en explotación de las capacidades se reflejará en unidades físicas o valor en correspondencia con la denominación establecida. En caso de que la finalidad de una inversión sea producir distintos tipos de productos, su capacidad se expresa en valor.

Fondos básicos a poner en explotación

Este indicador muestra la parte de los gastos de inversión que se convertirán en los fondos básicos en el año que se planifica, y su puesta en explotación abarca tanto la esfera productiva como la no productiva. Los fondos básicos productivos son los referidos a edificaciones e instalaciones productivas, maquinarias y equipos, medios de transporte, instrumentos de medición, equipos de laboratorio, plantaciones permanentes, perforación de pozos, animales, herramientas, dragados, gastos para el mejoramiento de tierras y para la protección ambiental, líneas de transmisión eléctrica y de comunicación, sistemas de riego, presas, vías férreas, carreteras, almacenes, así como el equipamiento con fines constructivos, tractores y maquinaria agrícola.

Los fondos básicos improductivos son los vinculados al fondo de viviendas, servicios comunales, instalaciones científicas y educacionales, así como las asociadas al arte, la cultura, la salud pública y otras edificaciones con fines administrativos y de carácter social.

El valor de este indicador se determina teniendo en cuenta las etapas del proceso y los tipos de producciones y/o servicios que se ponen en explotación en el período que se planifica.

En el caso de que existan objetos de obra que, aunque sean terminadas en el período planificado, depende su explotación de su integración con los objetos de obras principales, se considerarán puestos en explotación de conjunto con estos últimos.

2. Efectividad económica general de las inversiones

Se tendrán en cuenta indicadores globales que permiten conocer la relación entre los gastos anuales y los resultados del proceso inversionista para su análisis se considerarán los indicadores, cuota de inversiones en proceso y rendimiento de la inversión.

La presentación de los resultados y del análisis serán avalados por los inversionistas con su base de cálculo, incluida una comparación con los resultados alcanzados en el año base. Para lograr que los resultados que se obtengan sean lo más precisos posibles se deducirán aquellas inversiones que se encuentren actualmente en estado de paralización o conservación.

Cuota de inversiones en proceso

Este indicador de eficiencia del proceso inversionista (cuota de inversión en proceso) permite relacionar los volúmenes de inversiones en proceso que se planifican en el año con los gastos en las inversiones en ese período, y determinar si las proporciones obtenidas son adecuadas o no.

Se denomina inversiones en proceso a la sumatoria al cierre del año de los montos financieros de las inversiones que se encuentran sin terminar por cada inversionista según la documentación de contabilidad establecida a tal efecto, y los gastos son los totales de inversiones ejecutados en ese mismo periodo.

El indicador de referencia se calcula de la forma siguiente:

Para una mayor exactitud y valoración de las inversiones en proceso, se procede a la suma del monto financiero de inversiones en proceso al inicio del año según la contabilidad con el total de los gastos de inversiones ejecutados durante el año, restándole el monto de los fondos básicos puestos en explotación en el mismo, dividiéndolo entre los gastos de inversiones ejecutados del año (IP total inicio del año + gastos de inversiones ejecutados del año – fondos básicos puestos en explotación, entre fondos básicos puestos en explotación en el año).

Si al realizar el cálculo se obtiene como resultado una proporción superior a "1", esto quiere decir que el monto de inversiones en proceso supera el volumen de gastos invertidos, y mientras más se aleje de la unidad, la proporción será más desfavorable y también el resultado del indicador.

Rendimiento de la inversión

Este indicador se calcula mediante la relación que existe entre los fondos básicos totales que se ponen en explotación al cierre del año y el gasto total de inversiones en ese período, la evaluación de rendimiento de este indicador es inversamente proporcional a la cuota de inversiones en proceso (CIP), será favorable si es igual o mayor que la unidad, y la valoración a realizar es que en la medida que se ponen en explotación mayor cantidad de fondos básicos por peso de inversión, disminuirán las inversiones en proceso y por consiguiente el rendimiento del proceso inversionista será más eficiente.

RI - Rendimiento de la inversión
RI = <u>FBET</u>
 FBET - Fondos básicos puestos en explotación en el año que se planifica
 I - Gastos de inversión en el año

VII. EMPLEO Y SALARIOS

Aspectos generales

Indicaciones para la planificación de la categoría empleo salarios en el año 2021

No se emitirán a los Organismos de la Administración Central del Estado, Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, Provincias y Entidades Nacionales, los indicadores de la Categoría Empleo y Salarios, con excepción de los trabajadores dispo-

nibles, lo que no significa que no se planifiquen en cada entidad indicadores específicos, garantizando mayor eficiencia en el empleo de los recursos humanos.

En cumplimiento de las directivas para la elaboración del plan, las entidades tienen en cuenta las indicaciones siguientes:

- 1. Para lograr un uso racional de la fuerza de trabajo, las entidades actualizan la plantilla de cargos sobre la base de lo establecido en el Capítulo VIII del Decreto 326 "Reglamento del Código de Trabajo". Se precisa lo siguiente:
- a) Las entidades del sistema empresarial parten de las propuestas de cifras directivas y los indicadores específicos vinculados a niveles físicos de actividad definidos por sus órganos, organismos, entidades nacionales u organizaciones superiores de dirección.
- b) Las unidades presupuestadas, a partir del anteproyecto del presupuesto, sus funciones y los índices o normativas definidos para la actividad por los órganos del Estado y el Gobierno, organismos, entidades nacionales y los gobiernos provinciales del Poder Popular a los que se subordinan. No se incrementan las plantillas con relación a la cubierta al cierre de junio de 2020.
- c) Se considera la creación de nuevos empleos cuando las nuevas inversiones o recuperación de capacidades no se asuman con los trabajadores actuales. Los nuevos empleos se informarán según el Modelo VII-1.
- d) Los procesos de disponibilidad que resulten, en correspondencia con las causales establecidas en el Código de Trabajo o producto de movimientos organizativos de fusión, traspaso o extinción, aprobados por Ministerio de Economía y Planificación se informan en el Modelo VII-2 con lo siguiente:
 - d.1) Estimado de trabajadores que se prevé declarar disponibles por entidades, provincias y municipios con la fundamentación de la solicitud. De ellos, cantidad de trabajadores previstos a reubicar temporal o definitivamente.
 - d.2) Información a la Dirección de Trabajo municipal del proceso a los efectos de la gestión de empleo cuando se requiera.
 - d.3) Valoración de las entidades o actividades donde se pueden presentar las principales dificultades del proceso.
 - d.4) Propuesta de cronograma para su ejecución.
 - d.5) Propuesta de sistema de control para el desarrollo del proceso.
 - d.6) Aval de conformidad de la organización sindical de la entidad y del sindicato nacional correspondiente.

Fuera del marco del Plan de la Economía, solo podrán presentarse a aprobación procesos de disponibilidad laboral originados por la creación, fusión o extinción de entidades, así como cuando concurran las causas previstas en el artículo 78 del Reglamento del Código de Trabajo.

- 2. En la planificación del fondo de salarios se tendrá en cuenta:
- a) Se incluye en el plan los conceptos salario escala, pagos adicionales, pagos a destajo y vacaciones, así como el correspondiente al sistema de pago para las obras constructivas de los programas de desarrollo turístico y la ZED Mariel.
- b) Evaluar la aplicación del pago a destajo en actividades que por su naturaleza es posible y estén creadas las condiciones.
- c) Revisar las normas de trabajo vinculadas a los sistemas a destajo que se aplican y actualizar las que se requieran teniendo en cuenta cambios en las condiciones técnicasorganizativas del proceso de producción o servicio, tales como organizacionales, en las materias primas, la tecnología, y las condiciones de trabajo, entre otras;

- d) No se planificarán pagos por resultados. Se definirá un nuevo procedimiento para el pago de la parte móvil del ingreso de los trabajadores en correspondencia con los resultados de la entidad.
- 3. Las empresas empleadoras planifican de manera independiente el fondo de salarios que paga a los trabajadores que se contratan para prestar servicios en las modalidades de la inversión extranjera y representaciones extranjeras.
- 4. Se mantienen los montos aprobados para la estimulación en pesos convertibles.

MODELO VII-1. NUEVOS EMPLEOS QUE SE GENERAN

EMPLEO NUEVOS I OACE, OS	EMPLEO	S y	nisterio de T Seguridad S Plan 202	ocial		Mod	delo V	[I-1	
Inversión	Entidad		Municipio	Fecha en que se prevé su	inc	l de tra rement inversi de ca	an por ón o ar apacida	conce	pto
				inicio	Real 2019	Plan	2020 Estin	nado	Plan 2021
1	2	3	4	5	6	7	8	}	9
	•	lel OACE, C	Cargo:	o Entidad	Firm		Día:	Mes	Año
nacional:									

MODELO VII-2. ESTIMADO DE TRABAJADORES QUE SE PREVÉ DECLARAR DISPONIBLES

	LEO Y ARIOS				Seguri	de Tra dad So 1 2021			Mode VII-	-
Denom	SDE, OLPP inación de la	entidad	Real	Tr	Plai	1	1 -	les UM/U ndo 2020	Pl	an
(OAC	CE, OSDE, C	OLPP)	2019		202					21
	(1)		(2)		(3)		((4)	(:	5)
	De l	os trabajado	ores previstos	a de	eclara	r dispo	nibles en	el 2021	.1	
			Total de			Posible	s a reubi	car	Causa	
Entidad	Provincia	Municipio	disponibles 2020	en	Defir	nitivo	Ten	nporal	disponi labo	
(6)	(7)	(8)	(9)		(10)	(11)	(1)	2)
a) A b) I Se inform	A nivel de ent Del sindicato	idad: nacional: o a la Direcci	respondiente (ón de Trabajo ocal (14)		nicipal,			Sí Sí	N	
	onado por: (15	5)								
Nombre y	apellidos	Cargo				Firma	<u>l</u>	Día	Mes	Año
Aprobado	por: (16)									
Nombre y	apellidos	Cargo (jefe	OACE, OSDE	E, Ol	LPP)	Firma	l	Día	Mes	Año

Nota: En la columna 12, poner el enciso de la causal según el instructivo.

Instructivo del Modelo VII-2

Columna 1. Nombre del OACE, OSDE u OLPP.

Columna 2. Cantidad de trabajadores declarados disponibles al cierre del año anterior.

Columna 3. Cantidad de trabajadores aprobados a declarar disponibles en el 2019.

Columna 4. Estimado de trabajadores declarados disponibles al cierre de 2019.

Columna 5. Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en el 2020.

Columna 6. Relación nominal de cada una de las entidades donde se prevé declarar disponibles en el 2020.

Columna 7. Provincia donde radica la entidad donde se prevé declarar disponibles en el 2019.

Columna 8. Municipio donde radica la entidad donde se prevé declarar disponibles en el 2020.

Columna 9. Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en cada una de las entidades.

Columna 10. Cantidad de trabajadores que se prevé reubicar de forma definitiva.

Columna 11. Cantidad de trabajadores que se prevé reubicar de forma temporal.

Columna 12. Causales de declaración de disponibilidad según lo establecido en el artículo 53, Código de Trabajo:

- a) Procesos de reorganización de los órganos, organismos, entidades nacionales, consejos de la Administración y organizaciones superiores de dirección empresarial;
- b) procesos de racionalización por cambios estructurales o conversiones de entidades;
- c) fusión o extinción de entidades;
- d) cambios técnicos o tecnológicos;
- e) disminución del nivel de actividad; y
- f) estudios de organización del trabajo u otras medidas que permitan un uso más racional de la fuerza de trabajo.

Columna 13. Se informará si el proceso tiene el aval del sindicato a nivel de entidad, el cual formará parte del expediente que se presente.

Columna 14. Se precisará si el proceso de disponibilidad fue informado a la dirección de Trabajo del municipio a los efectos de la identificación de plazas vacantes para la ubicación de trabajadores disponibles de forma temporal y definitiva, así como por la función de control que cumple por ley.

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos:

Trabajadores disponibles

uno

VIII. PORTADORES ENERGÉTICOS

Aspectos generales

El Ministerio de Economía y Planificación (MEP), de conjunto con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), centra los balances de portadores energéticos a partir de las propuestas del balance de energía eléctrica elaborado por la Unión Eléctrica (UNE) y del balance de COMBUSTIBLES elaborado por CUBAPETRÓLEO (CUPET).

En función de las transformaciones institucionales del país, las Entidades consumidoras de portadores energéticos deben revisar y actualizar la composición empresarial de las mismas, según las bases de datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) contenidas en el código REEUP, con el objetivo de determinar correctamente los consumos y el control de los portadores planificados, a partir del modelo 5073, y en el caso de los indicadores del transporte de carga, en el modelo 009, ambos del Sistema de Estadística Nacional (SIEN); de igual forma lo deben hacer con las Organizaciones Básicas Eléctricas (OBE) para la facturación del consumo de energía eléctrica.

El MINCEX informa los precios de importación y exportación de los portadores energéticos a utilizar en el año a planificar.

El MFP, a partir de los precios de importación elaborados por el MINCEX y en conciliación con CUPET y la UNE, fija los precios internos, tanto mayoristas como minoristas de los combustibles y lubricantes, al igual que el factor K de la energía eléctrica para el año que se planifique, e informa al sistema institucional y empresarial del país.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) informa a la UNE los volúmenes de agua disponible para la generación de energía eléctrica, desglosados en: producción exclusiva de energía eléctrica y la subordinada a otros usos, que es aprovechada por hidroenergía para la producción de energía eléctrica.

AZCUBA informa a la UNE y al MEP la energía eléctrica que generará y de ella, cuánta entregará al Sistema Electroenergético Nacional (SEN).

Los factores de conversión, de volumen a peso, y los valores calóricos de los combustibles son emitidos anualmente por CUBAPETRÓLEO (CUPET) e informados al MEP, al sistema institucional y empresarial del país antes de la presentación del Plan de la economía al MEP, con el visto bueno del MINEM.

Cada Entidad tendrá en cuenta en la demanda de portadores energéticos los traspasos de otras empresas, entidades y/o actividades específicas con carácter permanente que estén conciliadas entre las partes en documento firmado por los representantes del primer nivel de dirección de estas organizaciones. En aquellos casos que el traspaso ocurra posterior a la presentación del Plan, este se realiza para el período que falte del año y debe tenerse en cuenta en la demanda para el año que se está planificando.

En el momento de la elaboración del plan, se tendrán en cuenta las recomendaciones de las inspecciones ejecutadas por la Oficina Nacional de Uso Racional de la Energía (ONURE), del MINEM.

El Gobierno de cada provincia, para la planificación de los consumos energéticos de actividades como: Teatro de Operaciones Militares (TOM), elecciones, censos, Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98, la construcción de viviendas y otras que se autoricen, presentan las conciliaciones debidamente firmadas entre las partes involucradas, independientemente que estén incluidas estas actividades en los modelos CDA-001 correspondientes.

Indicaciones para la planificación

Las Entidades envían a la Dirección Energética del MEP sus propuestas de consumos de portadores energéticos en correspondencia con los niveles de actividad, utilizando para ello el modelo Control de Demanda para Actividades (modelo CDA-001), respetando la nomenclatura y unidades de medidas establecidas (ver Modelo VIII-1), además del certifico correspondiente firmado por un representante del primer nivel de dirección de la organización (ver Modelo VIII-2). Toda la información será recibida en formato digital (Excel).

La planificación de portadores energéticos responderá a la búsqueda de mayor eficiencia en las transportaciones y la reducción del consumo eléctrico en horarios de máxima demanda, en aras de mantener las medidas de ahorro puestas en práctica para enfrentar la contingencia energética.

No se planificarán deterioros de los índices de consumo respecto a los mejores alcanzados en períodos anteriores.

Aquellas actividades en las que se incrementen los niveles de actividad, deben mejorar los índices de consumo en correspondencia con la estructura del consumo fijo y variable que posea dicha actividad.

El Plan se elabora a partir de la unidad mínima de dirección, garantizando que se planifique y controle con el mayor nivel de apertura posible y que la misma se pueda ir agregando en la medida que transite de nivel estructural (Unidad-Empresa-OSDE-Organismo), según corresponda.

Las obras a realizar por las entidades que incluyan trabajos de electrificación por parte de la UNE, deberán contar con el respaldo de los recursos para ello.

Combustibles

Los consumos de combustibles para los medios de transporte que los niveles de actividad sean reflejados en kilómetros recorridos en los modelos CDA-001, se incluirá en una

línea adicional la cantidad de vehículos correspondientes, diferenciándolos en vehículos ligeros y las motos en otro nivel de actividad.

Las entidades que tienen como nivel de actividad el transporte de trabajadores con sus propios medios, deberán presentarlo en el CDA-001 como un nivel de actividad diferenciado.

Para los niveles de actividad de transporte de carga, incluir dos líneas adicionales, en el modelo CDA-001, uno con los kilómetros a recorrer y otro con las toneladas a transportar. Esta información estará conciliada con el Ministerio de Transporte (MITRANS).

El MITRANS entrega al MEP, de manera consolidada el balance de carga país, con el cual se hará una referencia cruzada con la información presentada en el modelo CDA-001 por las Entidades, haciendo los ajustes necesarios.

El consumo de lubricantes asociado a la transportación, será el resultado de la suma del diésel y la gasolina total, multiplicado por el factor 0,028. En el modelo CDA-001 para los lubricantes, debe aparecer, además, la demanda para la actividad industrial y tecnológica, teniendo en cuenta los índices específicos para cada actividad, los cuales deben estar avalados por CUBALUB.

El resto de los combustibles, que pueden clasificarse como materias primas o solventes (asfalto, nafta, solvente, querosene), serán fundamentados contra indicadores de ejecución física e índices, en el formato del modelo CDA-001.

No se planificarán incrementos de los niveles de actividad por sequía ni por situaciones de control antivectoriales o epidemiológicas; en este último caso, la solicitud debe tramitarse a través del MINSAP, quien será el que presente el aval correspondiente al MEP y será respaldada con el mismo combustible del plan operativo aprobado para el mes.

El combustible por concepto de privado es pagado por cada beneficiario en CUP a través de la Entidad estatal que lo representa, que es la que realiza todos los trámites con CUPET y FINCIMEX.

Cada una de las Entidades a las que se asigna combustibles por concepto de privados, presentan la lista actualizada, con las bajas correspondientes por fallecimiento y residencia permanente en el exterior. (No se permite el incremento de personas en las listas existentes, ni autorizar traspaso a familiares o terceros por concepto de fallecimiento, residencia permanente en el exterior, venta del vehículo u otro concepto).

En el caso de las asignaciones de portadores energéticos a instituciones religiosas o representantes religiosos, las cifras que se aprobarán serán las presentadas al MEP por la Oficina de Atención a Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba.

A partir de la Resolución No.1094/2015 del MFP, las Entidades no presentarán incrementos en las cifras de combustibles por concepto de compensado. Cuando se produzcan bajas de beneficiarios de compensaciones por cualquiera de sus causales, no se asignan dichas compensaciones a otros dirigentes, funcionarios o técnicos.

El MINEM presenta en el momento de la elaboración del plan las proyecciones de consumo de combustibles por parte de la población, tanto en los servicentros, de conjunto con el Grupo de Administración Empresarial del Ministerio de las Fuerzas Armadas (GAE), como de los combustibles domésticos, incluyendo los de venta liberada, de conjunto con el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN).

Las cifras de combustibles para la transportación de pasajeros en los territorios se calculan a partir de las cifras de pasajeros a transportar conciliadas por el MITRANS con cada territorio. Los territorios presentan al MEP, en los modelos CDA-001, la cantidad de pasajeros a transportar, que debe coincidir con la entregada por el MITRANS, como organismo rector, al MEP. Las cifras aprobadas deben partir de la disponibilidad del parque de equipos con que cuente el territorio.

El consumo de combustibles para situaciones excepcionales se ejecuta según lo orientado en el RS-7790 de 8 de junio del 2006 firmado por el ministro del MEP, con la peculiaridad que, en el 2021, las tarjetas serán recargadas con el mismo combustible asignado en el plan operativo aprobado para el mes.

El Plan de líquido asfáltico asignado para la producción de asfalto es presentado por el MITRANS al MEP, conciliado con el Grupo Empresarial de la Construcción (GECONS) y CUPET.

Para los consumos en actividades administrativas y de servicios no productivos, se procede de la manera siguiente:

- a) Definir el consumo para cada actividad que realiza la entidad o unidad presupuestada; para ello, una vez determinadas las actividades que son imprescindibles, se calculan los moto-recursos necesarios para la realización de las mismas, para lo cual deben usar las tablas de distancias adquiridas o los mapas digitalizados de GEOCUBA.
- b) En el caso del consumo de combustibles en la actividad administrativa, tanto para los vehículos asignados a los funcionarios como para los de piquera y de uso colectivo, se debe tener en cuenta el reordenamiento de las piqueras orientado por el MITRANS, lo que no significa incremento en las cifras de combustibles (diésel o gasolina), sino una redistribución de los mismos.

Energía eléctrica

El Gobierno de cada provincia presenta a la UNE, avaladas y conciliadas con la Organización Básica Eléctrica (OBE) provincial, las Tiendas Caribe, CIMEX, Dirección Provincial de la Vivienda (DPV) y la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), las informaciones siguientes:

- a) Equipos electrodomésticos vendidos, por tipo y cantidad.
- b) Cantidad de viviendas a electrificar en el año a planificar, con fecha definida (viviendas terminadas, desgloses de viviendas, electrificación de bateyes, fraudes corregidos y otras que se aprueben en su momento).
- c) Nuevas formas de gestión, que su actividad incida en el consumo eléctrico del sector residencial por tipos y cantidades. Cifras a rebajar del Plan estatal.

Cada entidad presenta, de manera diferenciada a la UNE, los servicios eléctricos de aquellas instalaciones que pasan a nuevas formas de gestión, planificando la reducción del consumo de dichos servicios en su plan. El MEP, de conjunto con la UNE y el MINEM, planifican estos consumos en el sector privado no residencial.

El sistema empresarial de la Agricultura y AZCUBA en los territorios conciliarán con la OBE y presentarán al Gobierno de manera oficial, el plan de consumo de las CPA y CCS para el año, haciendo énfasis en las que tengan sistemas de riego. El Gobierno informará al MEP el plan de consumo de este sector después de haber sido confirmado y conciliado por los responsables. Este plan no forma parte de la demanda de las entidades ya que dicho consumo está planificado dentro de las cifras del sector privado no residencial.

El combustible para la construcción y montaje se planifica por el constructor que asume esta actividad. En el caso que el constructor subcontrate a un tercero, ambos concilian quién planificará las cifras de portadores energéticos contractualmente, a través de documento firmado por la máxima dirección de las entidades implicadas, en el momento de la elaboración del plan.

Los portadores energéticos para las actividades de producción local de materiales que se desarrollan por los Gobiernos Provinciales, la transportación de los materiales de construcción y montaje, así como el GLP destinado a la impermeabilización para el programa de la vivienda de las entidades, se planifica y presenta por quien asume la producción de los mismos y la construcción de las viviendas y debe estar incluida en el modelo CDA-001.

Estas cifras deben coincidir con las que el MICONS presentará a la Dirección Energética del MEP, a partir de la información elaborada por el Instituto Nacional de la Vivienda (INV) y los niveles de actividad de la producción local de materiales por la Dirección de Producción Local de Materiales del MICONS, donde aparecen las cifras de viviendas y de niveles de actividad que corresponden a cada organización.

Cuando las Entidades nacionales (como son el MINSAP, MINCIN, MICONS y otros) adquieran equipos que consuman energía eléctrica y estos sean asignados a los sectoriales de cada territorio, deben comunicar al MEP, por territorio, el desglose de cada uno de ellos, informando potencia (kW), horas de trabajo al día (h/día), días de trabajo en el año (días), factor de utilización (por ciento), señalando si es por sustitución o adicional. Esta información será utilizada como contraparte de las demandas de energía eléctrica que realicen los territorios al MEP.

VIII-1 CDA-001

Modelo VIII-1. CDA-001

NOTA: Este modelo se elaborará para cada portador energético.

(A)PROI	(3)CÓDIGO:	IIM nara el consumo. Miles de litros
	(2)ORGANISMO/OLPP:	(1)Año a planificar:
LUBRICANTES	ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES Y	MODELO DE DEMANDA DEL CONSUMO PLAN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	of clicigotico.	NOTA: Este illoueio se ciabolala pala cada polladol cilcigelico.

UM para el consumo: Miles de litros	consumo	: Willes de	e litros					(3)CODI	(3)CODIGO:			(4)PKODUCTO:_				
		1	Real $20\overline{X0}$	1		$Plan20\overline{X1}$]	ACUM.	HASTA	ACUM. HASTA Mes/XX	ESTI	ESTIMADO $20\overline{X1}$	$0\overline{X1}$	DEN	DEMANDA $20\overline{X2}$	$0\overline{X2}$
Actividad	N. Act.	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice	Nivel Activ.	Nivel Cons. Activ. Real	Índice	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice
(5)	(9)				(7)	(8)	(6)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
TOTAL																
Elaborado por:	or:				Aprob	Aprobado por:					Recibido por:	por:				
Cargo:					Cargo:_						Cargo:					
Fecha:					Fecha:						Fecha:					
$\overline{X0}$ = Real ano anterior, $\overline{X1}$ = ano actual y $\overline{X2}$ = ano que se planifica	o anterior,	X1 = año	actual y	X2 = año	dne se pl	anifica										

Modelo	VIII-2.	CERTIFICO
MUUULIU	V 111 ⁻ 4.	CLIVITICO

Nombre y apellidos:		
No. CI:	Cargo:	
Organismo:		
Tipo y No. de docum	ento de nombramiento:	

Certifico que la información contenida en el modelo de la demanda CDA-001 para el es real y verídica, así como que ha sido revisada y discutida con los representantes de las estructuras de nuestra Entidad y avalo que los niveles de actividad están acorde con las cifras de producción aprobadas y tengo conocimiento que existen las condiciones para lograrlos, así como que los indicadores de consumo utilizados están dentro de los óptimos alcanzables con los equipos y tecnologías que se disponen, garantizando que el combustible se empleará en las actividades que se expresan en los modelos, apercibido de la responsabilidad que asumo, conforme establece el punto 5 de la Instrucción 1/2008 del MEP, si después de consumido se detectaran violaciones o desviaciones del combustible.

Certifico, además, que están bajo mi custodia las certificaciones correspondientes de cada uno de ellos.

Pie de firma

INDICADORES A EMITIR

Directivos máximos	TI M
PORTADOR	U.M.
Energía eléctrica	kW⋅h
Diésel	t
Gasolina	t
Fuel oíl	t
GLP	t
Solvente	t
Turbocombustibles	t
Gasolina de aviación	t
Querosene	t
Crudo	t
Líquido asfáltico	t

Directivos máximos	TT M
PORTADOR	U.M.
Lubricantes	t
Gas manufacturado	m^3
Gas natural	m^3

IX. ALIMENTOS

Aspectos generales

La planificación centralizada de los alimentos tiene como objetivo la optimización del uso de un conjunto de productos fundamentales en la alimentación de la población y en la producción alimentaria, por su aporte nutricional y hábitos de consumo, los que a su vez constituyen uno de los renglones fundamentales en la erogación de divisas por el país.

Indicadores para la planificación

Para la planificación de los alimentos durante el proceso de elaboración del Plan se establecerán las demandas físicas de productos alimenticios de forma centralizada y se proyectan los gastos monetarios para la compra de alimentos, los cuales pueden ser por:

1. Asignación de Recursos Centralizados

1.1. Provincias

Las provincias demandan para:

- Comercio minorista (canasta familiar normada)
- · Consumo social
- · Consumo intermedio
- Gastos de alimentos en CUC

Comercio minorista: Para la demanda de la canasta familiar normada se utilizan los datos de la cantidad de consumidores con cierre 30 de junio del año en curso, según la Oficina del Registro de Consumidores (ORC) del MINCIN, quien certificará los consumidores por provincias y grupos de edades, así como las dietas médicas por tipo de patología de acuerdo a lo autorizado en el dietario médico nacional, incluyendo los que están vinculados con ventas directas a la población (leche y carne vacuna).

Consumo social: Para los cálculos del consumo social de las provincias se utilizan los indicadores de nivel de actividad: personas físicas (trabajadores, pacientes, estudiantes), previa conciliación con las Direcciones Provinciales de cada organismo, los que podrán ser modificados a partir de la certificación que se realice por los organismos rectores correspondientes.

Se incluyen, además, las demandas de la alimentación pública (Gastronomía) y el Sistema de Atención a la Familia (SAF), en correspondencia con los planes de Circulación Mercantil Minorista que planifica el MINCIN y la cantidad de beneficiados en el SAF, con su apertura territorial, según lo informado por este organismo rector, previa conciliación con este.

Las certificaciones deben ser presentadas en el Plan por los organismos rectores a las Direcciones Institucionales del MEP, con los niveles de actividad de las esferas correspondientes, las que se ratificarán o modificarán con los datos del cierre del 30 de septiembre.

Consumo intermedio: Para los cálculos del consumo intermedio se utilizarán los indicadores de nivel de actividad, físico en toneladas (ejemplo: producción de galletas dulces y de sal, fideos, caramelos, etc.).

1.2. Entidades nominalizadas

Las entidades que tienen aprobadas las diferentes modalidades de alimentación presentarán sus demandas, según la siguiente estructura:

sentaran sus demandas, seg	Compras		Moneda	Estipo dia		Por el balance
ORGANISMOS	Directas CUC	Catering CUC	Nacional CUP	\$0.60 CUC	15 CUP	de las provincias en CUP
ACLIFIM						X
AGENCIA PRENSA	v	v				
LATINA	X	X				
AGR		X	X	X		
ANAP						X
ANCI						X X
ANPP			X		X	
ANSOC						X
ASOCIACIÓN					v	X
HERMANOS SAIZ					X	Λ
CACSA	X	X		X		
EMPRESA CUBANA						
DE AEROPUERTOS		3.7				
Y SERVICIOS	X	X		X		
AERONÁUTICOS S.A.						
CÁMARA DE						
CAMARA DE COMERCIO DE LA				X		
REPÚBLICA DE CUBA				Λ		
CITMA	X			X		
CGR	Λ			Λ	X	X
CTC					Λ	X
CUPET	X			X		Λ
EMPRESA REFINERÍA	71			71		
DE PETRÓLEO SERGIO	X			\mathbf{X}		
SOTO	1			71		
EMPRESA DE ARTES						
GRÁFICAS FEDERICO	X		X			
ENGELS	Λ		Λ			
FGR					X	X
FMC	Y				Λ	Λ
ECTI SIERRA MAESTRA	X	X	X			
GAE S.A.	X	X		X		
GAE S.A.	11	41	X	X		X
EMPRESA APÍCOLA						
CUBANA				X		
EMPRESA						
PROCESADORA DE			X	\mathbf{X}		
CAFÉ ROLANDO AYUB						
GAG	X		X	X		X
EMPRESA	Λ		Λ	/ A		/A
AGROINDUSTRIAL	X			X		
CEBALLOS	^			Λ		
EMPRESA						
AGROINDUSTRIAL	X			X		
VICTORIA DE GIRÓN	_ ^			A		
VICTORIA DE GIRON						

ORGANISMOS Directas CUC CUC CUC So.60 CUP 15 CUC CUP CUP CUP CUP So.60 CUP 15 CUP Brovincias perovincias en CUP EMPRESA AGROINDUSTRIAL DE GRANOS SUR DEL JIBARO X		Compras	Catarina	. Moneda	Estipo dia	Por el balance
AGROINDUSTRIAL DE GRANOS SUR DEL JIBARO GE ARTEMISA X X X X X X AZCUBA GE BIOCUBAFARMA X X X X X GE BIOCUBAFARMA X X X X X Y BIOTECNOLOGÍA GE CAMPISMO POPULAR GE CAMPISMO POPULAR GE CORREOS DE CUBA GE CUBANACAN X X X X GE CUBANACAN X X X X X X GE CUBANACAN X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ORGANISMOS	Directas	Catering CUC			provincias
DE GRANOS SUR DEL JÍBARO JÍBARO GE ARTEMISA X X X X X X X X X X X X X X X X X X X						
GE ARTEMISA	DE GRANOS SUR DEL	X			X	X
AZCUBA		X	X		X	X
CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA X	AZCUBA			X		X
INGENIERÍA GENÉTICA		X	X	X	X	
POPULAR	INGENIERÍA GENÉTICA	X	X	X	X	
GE CAUDAL				X	X	
GE CORREOS DE CUBA GE CUBANACAN GE CUBASOL GE CUBASOL GE CUBASOL GE CUBASOL GE CUBASOL GE DEL MINED GE DEL MINED GE DEL MES X GE DEL MES X GE DEL MES X GE NIQUEL COMANDANTE GENERSTO CHE GUEVARA EMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. COMANDANTE PEDRO SOTO ALBA GE FLORA Y FAUNA GE GEOCUBA GE GRAN CARIBE X GE ISLAZUL X GE MAYABEQUE GE PALCO X X X X X X X X X X X X X					X	
GE CUBANACAN X X X X X GE CUBASOL X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GE CORREOS DE CUBA		X		X	
GE CUBASOL X	GE CUBANACAN	X			X	
GE DEL MES X X X GE NIQUEL X X X EMPRESA DEL NÍQUEL X X X COMANDANTE E X X X GUEVARA BEMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. X X COMANDANTE PEDRO SOTO ALBA GE FLORA Y FAUNA X X X GE FLORA Y FAUNA X X X X X X GE GEOCUBA X<	GE CUBASOL		X		X	
GE DEL MES X X X GE NIQUEL X X X EMPRESA DEL NÍQUEL X X X COMANDANTE E X X X GUEVARA BEMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. X X COMANDANTE PEDRO SOTO ALBA GE FLORA Y FAUNA X X X GE FLORA Y FAUNA X X X X X X GE GEOCUBA X<	GELMA	X		X	X	X
GE NIQUEL					X	
EMPRESA DEL NÍQUEL X X COMANDANTE X X ERNESTO CHE X X GUEVARA A X EMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. X COMANDANTE PEDRO X X SOTO ALBA X X GE FLORA Y FAUNA X X GE GEOCUBA X X GE GRAN CARIBE X X GE ILAZUL X X GE ILAZUL X X GE MAYABEQUE X X GE PALCO X X X GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GE VIAJES CUBA X X X GEOMEX X X X GECOMEX X X X GECONS X X X EMPRESA DE X X X PREFABRICADO Y X X </td <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td>			X	X		X
COMANDANTE X X ENRESTO CHE GUEVARA X EMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. X COMANDANTE PEDRO X X SOTO ALBA X X GE FLORA Y FAUNA X X GE GEOCUBA X X GE GRAN CARIBE X X GE ISLAZUL X X GE ISLAZUL X X GE MAYABEQUE X X GE PALCO X X GE RECICLAJE X X GE RECICLAJE X X GE VIAJES CUBA X X GEA X X GEOMEX X X GEOONS X X X X X PREFABRICADO Y X X PREMEZCLA X X EMPRESA DE X X SERVICIOS MINERO X X GEOLÓGICOS X		X			X	
ERNESTO CHE GUEVARA EMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. COMANDANTE PEDRO SOTO ALBA GE FLORA Y FAUNA GE GEOCUBA GE GRAN CARIBE X X X X X X X X X X X X X						
ERNESTO CHE GUEVARA EMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. COMANDANTE PEDRO SOTO ALBA GE FLORA Y FAUNA GE GEOCUBA GE GRAN CARIBE X X X X GE ISLAZUL X GE LABIOFAM X X X X X X X X X X X X X		Y			\mathbf{v}	
EMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. X COMANDANTE PEDRO X X SOTO ALBA X X X GE FLORA Y FAUNA X X X GE GEOCUBA X X X GE GRAN CARIBE X X X GE ISLAZUL X X X GE ISLAZUL X X X GE LABIOFAM X X X GE MAYABEQUE X X X GE PALCO X X X GE VIAJES CUBA X X X GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X GEOMEX X X X GECONS X X X PREFABRICADO Y X X	ERNESTO CHE	A			Λ	
MOA NICKEL S.A. X COMANDANTE PEDRO X SOTO ALBA X GE FLORA Y FAUNA X GE GEOCUBA X GE GRAN CARIBE X X X GE ISLAZUL X X X GE LABIOFAM X X X GE MAYABEQUE X GE PALCO X X X GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GEVIAJES CUBA X X X GEOMEX X GECONS X X X X X Y X Y X Y X X X X X X X X X X X X X	GUEVARA					
MOA NICKEL S.A. X COMANDANTE PEDRO X SOTO ALBA X GE FLORA Y FAUNA X GE GEOCUBA X GE GRAN CARIBE X X X GE ISLAZUL X X X GE LABIOFAM X X X GE MAYABEQUE X GE PALCO X X X GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GEVIAJES CUBA X X X GEOMEX X GECONS X X X X X Y X Y X Y X X X X X X X X X X X X X	EMPRESA MIXTA					
COMANDANTE PEDRO X X X SOTO ALBA X X X X GE FLORA Y FAUNA X X X X GE GEOCUBA X X X X GE GRAN CARIBE X X X X GE ISLAZUL X X X X GE LABIOFAM X X X X GE MAYABEQUE X X X X GE PALCO X X X X GE PALCO X X X X GE RECICLAJE X X X X GE TABACUBA X X X X GE VIAJES CUBA X X X X GEOMEX X X X X GECONS X X X X PREFABRICADO Y X X X X PREFABRICADO X X						
SOTO ALBA GE FLORA Y FAUNA X <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td>		X			X	
GE FLORA Y FAUNA X X X GE GEOCUBA X X X GE GRAN CARIBE X X X GE ISLAZUL X X X GE LABIOFAM X X X GE MAYABEQUE X X X GE PALCO X X X GE PALCO X X X GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X X GEOMEX X X X X GECONS X X X X EMPRESA DE X X X X PREFABRICADO Y X X X X EMPRESA DE X X X X X EMPRESA DE X X X X X </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>						
GE GEOCUBA X X GE GRAN CARIBE X X X GE ISLAZUL X X X GE LABIOFAM X X X GE MAYABEQUE X X X GE PALCO X X X GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X X GEOMEX X X X X GEONS X X X X EMPRESA DE X X X X SER		Y		Y	Y	Y
GE GRAN CARIBE X X X GE ISLAZUL X X X GE LABIOFAM X X X GE MAYABEQUE X X X GE PALCO X X X GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X X GEOMEX X X X X GEONS X X X X EMPRESA DE X X X X </td <td></td> <td>Λ</td> <td>Y</td> <td></td> <td>Λ</td> <td>Λ</td>		Λ	Y		Λ	Λ
GE ISLAZUL X		X	21	X	X	
GE LABIOFAM X X X X X GE MAYABEQUE X				21		
GE MAYABEQUE X <t< td=""><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td></t<>			X	X		
GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X GECOMEX X X X GECONS X X X EMPRESA DE X X X PREFABRICADO Y X X X PREMEZCLA X X X EMPRESA DE X X X EMPRESA DE X X X SERVICIOS MINERO X X X GEOLÓGICOS X X X		11	11		X	
GE RECICLAJE X X X GE TABACUBA X X X GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X GECOMEX X X X GECONS X X X EMPRESA DE X X X PREFABRICADO Y X X X PREMEZCLA X X X EMPRESA DE X X X EMPRESA DE X X X SERVICIOS MINERO X X X GEOLÓGICOS X X X		X	X	X	X	
GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X X GECOMEX X X X X GECONS X X X X EMPRESA DE X X X X PREFABRICADO Y X X X X PREMEZCLA X X X X EMPRESA DE X X X X EMPRESA DE X X X X GEOLÓGICOS X X X X		X	X		X	
GE VIAJES CUBA X X X GEA X X X X GECOMEX X X X X GECONS X X X X EMPRESA DE X X X X PREFABRICADO Y X X X X PREMEZCLA X X X X EMPRESA DE X X X X EMPRESA DE X X X X GEOLÓGICOS X X X X	GE TABACUBA	X		X	X	
GECOMEX GECONS X X X X X X X X X EMPRESA DE PREFABRICADO Y X PREMEZCLA EMPRESA DE CANTERAS EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GE VIAJES CUBA				X	
GECONS X X X X X EMPRESA DE PREFABRICADO Y X PREMEZCLA EMPRESA DE CANTERAS EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X X X X X X X X X X X X X X X X X		X	X		X	X
EMPRESA DE PREFABRICADO Y PREMEZCLA EMPRESA DE CANTERAS EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X X X X		ļ				
PREFABRICADO Y PREMEZCLA EMPRESA DE CANTERAS EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X X X X		X		X	X	X
PREMEZCLA EMPRESA DE CANTERAS EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X X X		_			_	
EMPRESA DE X X EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X X		X			X	
CANTERAS X X X EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X		1				
EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X		\mathbf{v}			\mathbf{v}	
SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X	CANTERAS	^			^	<u> </u>
SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS X X	EMPRESA DE					
GEOLÓGICOS X X						
		X			X	
TEALEDINAL	(EXPLOMAT)					

	Compras Catoring		Moneda	Estipendio diario		Por el balance
ORGANISMOS	Directas CUC	Catering CUC	Nacional CUP	\$0.60 CUC	15 CUP	de las provincias en CUP
GI				X		
GA	X		X			X
GEDIC		X		X		
GE ACOPIO	X		X			X
GEGAN	X		X	X		X
EMPRESA PECUARIA GENÉTICA TURIGUANÓ						X
EMPRESA DE SILOS			X			X
GEIA	X	X	X	X		X
EMPRESA PARA						
EL CULTIVO DEL CAMARÓN	X	X		X		
GEIC		X		X		
GEICON	X X			X X		
GEIQ	X	X		X		
EMPRESA ELECTROQUÍMICA DE SAGUA	X	X		X		
EMPRESA QUÍMICA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE	X	X		X		
EMPRESA QUÍMICA DE CIENFUEGOS	X	X		X		
EMPRESA SUCHEL	X	X		X		
GELECT	X X	X X		X		
EMPRESA INDUSTRIA ELECTRÓNICA	X	X		X		
GEMAR	X	X		X		
EMPRESA NAVEGACIÓN CARIBE	X	X		X		
GEMPIL	X	X		X		X
EMPRESA DE ENVASES Y RECIPIENTES METÁLICOS (ENVAMETAL)	X	X		X		
GEOMINSAL	X	X		X		
EMPRESA GEOMINERA DE CAMAGÜEY	X	X		X		
EMPRESA MIXTA MINERA DEL CARIBE (EMINCAR)	X	X		X		
GESIME	X	X		X		
EMPRESA	Λ	Λ		Λ		
SIDERÚRGICA JOSÉ MARTÍ	X	X		X		
EMPRESA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LAS TUNAS PACO CABRERA (METUNAS)	X	X		X		

	Compras	Catering CUC	Moneda	Estipendio diario		Por el balance
ORGANISMOS	Directas CUC		Nacional CUP	\$0.60 CUC	15 CUP	de las provincias en CUP
EMPRESA DE ACERO INOXIDABLE DE LAS TUNAS	X	X		X		
EMPRESA PLANTA MECÁNICA	X	X		X		
GRUPO AGROP. Y FORESTAL ARTEMISA	X		X			X
GRUPO AGROP. Y FORESTAL MAYABEQUE			X			X
ICAP			X	X		X
ICRT			X			X
INDER	X	X	X	X		X
INRE			X			
INRH	X	X		X		
IPF				X		
MEP	X		X		X	
MES		X	X			X
MFP				X	X	X
MICONS				X		
MINAG	X		X	X		X
MINAL	X	X	X	X		X
ALIMENTOS Y BEBIDAS LA ESTANCIA S.A.				X		
MINCEX	X			X		
MINCIN			X		X	
MINCOM	X	X	X	X		
MINCULT	X			X		
MINDUS	X			X		
MINED				X		
MINFAR			X			
MININT			X			
MININT EMPRESARIAL	X		X	X		
MINEM	X			X		
MINJUS	X			X	X	X
MINREX					X	
MINSAP	X	X	X	X	1	X
MINTRANS	X	X		X		
MINTUR				X		
MTSS	X				X	X
OFICINA DEL						
HISTORIADOR			X	X		
ONEI					X	X
PCC			X			X
SERVITUR	X	X	Λ	X		
BCC	Λ	/A		X		
BEC				X		
BANDEC				X X		
BICSA				X		
BNC				X		
				Λ		
BANCO				X		
METROPOLITANO						

	Compras		Moneda	Estipo dia		Por el balance
ORGANISMOS	Directas CUC	Catering CUC	Nacional CUP	\$0.60 CUC	15 CUP	de las provincias en CUP
BPA				X		
BANCOI				X		
CADECA				X		
REDSA				X		
TSP					X	X
UACC			X			
UAM			X X			
UCM						
UIM			X			
UJC						X
UNE	X	X		X		
EMPRESA DE MANTENIMIENTO A CENTRALES ELÉCTRICAS	X	X		X		
UNEAC						X
UNIÓN DE FERROCARILES DE CUBA	X	X	X	X		
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA				X		
UP SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN			X			V
UPEC						X

Las Entidades nominalizadas demandarán para:

- Consumo final
- Consumo intermedio
- Gastos de alimentos en CUC

Consumo final: Para este consumo (alimentos del balance nacional), presentarán su demanda de alimentos en físico basado en las normas de consumo establecidas, según corresponda (comedores, protocolo, escuelas, etc.). Las certificaciones a presentar al MEP deberán ser entregadas a las Direcciones Institucionales, con los niveles de actividad y la fundamentación correspondiente.

Consumo intermedio: Presentarán los niveles de actividad para la demanda de elaboración de productos teniendo en cuenta:

- Las producciones con destino al Mercado Interno en pesos convertibles y la demanda de los recursos deberán estar conciliadas con la empresa importadora o el circulador interno.
- Se utilizarán los índices de consumo aprobados con anterioridad para cada producción.
- Las producciones que tributan a la Canasta Familiar Normada o al mercado liberado y la gastronomía en CUP se presentarán conciliadas con el MINCIN.
- Las demandas para producciones con destino a los comedores obreros deberán fundamentarse de acuerdo a las normas establecidas.

Para garantizar el nivel de actividad de los productos que se destinan a la comercialización de alimentos presentarán sus demandas:

- Grupo Empresarial de Productos Alimenticios y otros bienes de consumo (GA)
- GE Campismo Popular
- GE Gran Caribe

Las variaciones de la demanda con respecto al año precedente deberán ser fundamentadas en la presentación de la propuesta del plan.

1.3. Normas de consumo

Se mantienen vigentes las normas de consumo aprobadas por el Consejo de Ministros en el año 2009 (ver Anexo IX-1) para todas las demandas de alimentos del consumo social, con la excepción de los órganos de la defensa. Las Entidades que utilicen normas de consumo diferentes a las aprobadas certificarán las mismas adjuntando, en la presentación de la propuesta de plan, el documento de aprobación correspondiente.

2. Gastos de alimentos en CUC

- Se planifican para la adquisición de alimentos, de acuerdo a las demandas, según las modalidades de compra directa, catering y estipendio. No se acepta modificación de los per cápitas respecto al plan del año precedente.
- Para las compras de alimentos en divisas el límite de compra es el per cápita autorizado según la modalidad aprobada y las normas vigentes (las entidades que están autorizadas a aplicar normas o per capitas diferentes presentarán la autorización ante los organismos competentes que la requieran), debiendo contratar los productos en las entidades circuladoras correspondientes, y estos a su vez incluir los productos en su plan de producción o de importación.

2.1. Compras directas

La normativa es de 0,40 CUC por ración para la jornada de 8 horas cuando la jornada sea de 12 horas diarias se añadirán 0,15 CUC por merienda, salvo las excepciones autorizadas anteriormente, y cuando la jornada se extienda a 24 horas se tomará en cuenta la normativa de un CUC.

En Especias y Condimentos, cada entidad debe adquirirlo en el mercado a través de su presupuesto.

2.2. Catering

Para los que utilizan esta modalidad, la normativa establecida es de 0.90 CUC por almuerzo o comida por trabajador; a los regímenes de 12 horas de trabajo se le añade una merienda por 0,40 CUC, cuando corresponda, salvo las excepciones autorizadas anteriormente, así como la jornada de 24 horas que toma en cuenta las mismas normativas por comida y merienda.

Las AEI tendrán un límite máximo de 1.50 CUC por ración; límite que podrá incrementarse previa propuesta del órgano de dirección de estas entidades, siempre y cuando cumplan con las normas de consumo establecidas y no deterioren los indicadores de rendimiento empresarial. El nivel de trabajadores planificados será el aprobado por el MINCEX.

2.3. Estipendio

Esta modalidad solo se planifica por las empresas y entidades que lo tienen autorizado en sustitución del servicio de comedor obrero, con un pago de 0.60 CUC per cápita por días trabajados (8 horas 0.60; 12 horas 0.90; 16 horas 1.20 y 24 horas 1.80 CUC). Si la jornada laboral se extiende por encima de la convenida, la administración puede planificar una merienda para su venta a los trabajadores a precios sin subsidios. No se aceptarán incrementos.

Se consideran los distintos regímenes laborales más comunes, a fin de determinar los gastos de alimentos por trabajador al año, a saber:

287	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a sábado)
263	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a viernes y sábados alternos)
239	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a viernes)
168	Días al año, 12 horas de trabajo/día (trabajan 12 horas y descansan 24 horas)
84	Días al año, 24 horas de trabajo/día (trabajan 24 horas y descansan 48 horas)

Se establecen por excepción otros regímenes laborales, los cuales deben estar aprobados, adjuntando copia de los mismos en la presentación de la propuesta de plan.

Las Entidades que sus alimentos se planifican en CUC, no podrán recibir asignaciones por el balance nacional sin previa autorización del MEP.

3. Demanda de importación de alimentos y materias primas de consumo intermedio para la elaboración de alimentos aprobados centralmente

Para la presentación de esta demanda se utilizarán los modelos IX-1 Balance de Alimentos y IX-2 Demanda de Importación de Alimentos Básicos y otros aprobados centralmente.

Para el MINAL, MINAG, MINCIN, los grupos empresariales GEIA, GAG, GE Acopio, GEGAN, Flora y Fauna, Agroforestal, Agroforestal Mayabeque, Agroforestal Artemisa, GELMA, TABACUBA, LABIOFAM, GA, GI, el turismo y los OSDE del sector, que tienen a su cargo la producción, balance, distribución, circulación de alimentos o materias primas importadas, como consumo intermedio para la elaboración de alimentos de consumo humano o animal, presentarán el balance en el Modelo IX-1 para cada producto de importación con el desglose de las fuentes y sus destinos de acuerdo con las características de cada uno de ellos; se informarán las comparaciones y explicaciones de los consumos, índices, inventarios, etc.

El Grupo Empresarial de Productos Alimenticios y otros Bienes de Consumo (GA), que demanda recursos de asignación centralizada para el comercio, con vistas a cumplir con su Plan de Circulación Mercantil, presentará la misma diferenciada incluyendo las nuevas formas de gestión que se generen, y deberá resumir en el Modelo IX-2 la relación de productos que se importarán, en términos físicos (toneladas), precio y valor (en miles de USD).

Las demandas para satisfacer el mercado interno en divisas serán presentadas y conciliadas por los demandantes con la empresa importadora de alimentos (ALIM-PORT) y esta lo presentará al MEP en el modelo IX-2. Copia de esta conciliación será presentada por los demandantes en la propuesta de plan.

Las Entidades que demanden piensos y/o materias primas con destino al consumo animal, lo presentarán al Grupo Empresarial Ganadero; en el caso de las demandas para las ganaderías avícolas y porcinas, serán presentadas con el aval del instituto de investigaciones correspondiente; el OSDE Ganadero presentará copia de los avales al MEP. **No se admiten incrementos de los índices de consumo**.

Los productos alimenticios y los derivados de la caña balanceados por el MEP, para consumo humano y animal, teniendo en cuenta su fuente de origen y Entidades circuladoras, son las siguientes:

	Fue		
Producto	Producción Nacional	Importación	Circulador
Carne de res deshuesada	X	X	GEIA
Carne de cerdo en banda	X	X	GEIA
Carne de ave total	X	X	GEIA – GEGAN
Carnes en conserva	X		GEIA
Huevos	X		GEGAN
Trigo en grano		X	GEIA
Maíz en grano	X	Х	GEGAN
Harina de trigo	X	Х	GEIA – GA
Leche fluida	X		GEIA
Leche en polvo	X	Х	GEIA
Yogurt de soya	X		GEIA
Frijoles y Chícharos	X	X	GA
Arroz	X	X	GA
Aceite vegetal refinado	X	Х	GEIA – GA
Azúcar crudo	X		AZCUBA – GA
Azúcar blanco	X		AZCUBA – GA

Los productos alimenticios no balanceados por el MEP deberán ser demandados a las Entidades circuladoras correspondientes, que deben garantizar las normas aprobadas por el CECM en el año 2009, según corresponda.

Los Productos Alimenticios a comercializar por los circuladores para la compra en CUC con destino a comedores obreros son:

Cuma da Alin	nantas (MINCIN)			
Grupo de Alimentos (MINCIN)				
Frijoles	Chícharos			
Arroz	Azúcar crudo y refino			
Pastas alimenticias y Fideos	Aceite vegetal refinado			
Conservas de frutas	Sal			
G	EIA			
Harina de trigo / integral	Aceite vegetal refinado			
Pan	Galletas dulces/saladas			
Harina de maíz	Dulces			
Refresco / siropes	Conserva de frutas y vegetales			
Levaduras	Leche en polvo			
Carne de cerdo en banda	Quesos			
Carne de res deshuesada	Productos de confitería, incluye chocolate			
Productos pesqueros (excepto mariscos)	Carnes en conserva envasadas			
Refrescos	Café torrefaccionado			
Maltas	MDM			
Cereal lacteado con mezcla seca que	C 1 A			
incluye gelatinas mezcla batido	Carne de Ave			
	Otras carnes en conservas no envasadas			
Yogurt (natural y/o soya)	(incluye embutido)			
Pescado a peso de distribución	Vinagre Vino seco			
Cerveza (solo tripulaciones buques)	Pescado en conservas envasadas			
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Bebidas alcohólicas (solo tripulaciones de			
Especias, Condimentos y Salsas	buques)			

OSDE DEL MINAG			
Viandas Hortalizas	Pienso y/o Materias primas		
Frutas	Huevos frescos y deshidratado		

Grupo de Alimentos (MINCIN)			
Maíz tierno Aves vivas			
Maicena	Harina de maíz integral		

Los piensos concentrados y materias primas se ofertan para aquellos organismos y/o entidades que tengan producciones de autoconsumo y puedan producir cárnicos en lugar de adquirirlos directamente o una combinación de ambas opciones, a partir de tener aprobado gastos de alimentos en CUC por concepto de compras directas.

AZCUBA			
Azúcar crudo	Azúcar refino		
Bebidas alcohólicas (solo tripulaciones			
buques)			

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LOCALES DE LAS PROVINCIAS				
Dulces / reposterías	Sorbetos, raspaduras, gofio, trigo inflado			
Galletas sal y dulces	Dulces, tomate, vegetales, en conservas			
Fideo	Pan			

4. Presentación de la demanda de alimentos y derivados de la caña

Para la presentación de la demanda de alimentos de las Entidades nominalizadas se utilizará el Sistema de Alimentos (SA), así como las copias impresas en la presentación del Plan. En caso de variación con respecto al año precedente, deberán fundamentar la misma.

La demanda **de productos alimenticios balanceados por el MEP** para la Reserva Estatal se presentará mediante documento firmado por el depositario y el INRE.

El MINCIN demandará la Alimentación Pública con su apertura territorial (Gastronomía y Sistema de Atención a la Familia) y el GA para las Ventas Liberadas y otras formas de gestión, previa conciliación con las Entidades productoras y circuladoras de alimentos, a partir de su plan de circulación mercantil.

Las provincias presentarán la demanda en el Sistema de Alimentos y una copia firmada por el Director de Economía y Planificación del territorio adicionalmente incluirá los siguientes indicadores del consumo social, con su respectiva fundamentación de las variaciones respecto al año anterior.

Niveles de Actividad
Comedores Obreros (UM: trabajadores físicos)
Esfuerzo Medio
Educación (excepto superior y secundaria básica que reciben merienda escolar)
• Salud
De ello: Médicos de Guardia
• Deporte
GECONS (indirectos)
• MINAG
GE Agroforestal (indirectos)
GE Agroforestal Artemisa (indirectos)
GE Agroforestal Mayabeque (indirectos)
GE Flora y Fauna
GE Agrícola
GE Acopio

Niveles de Actividad • GE Ganadero • GELMA (indirectos) • GEIA (Empresas cárnicas, Confitería y derivados, Lácteas, Cadena del Pan, Conservas, Bebidas y Refrescos, Cervezas) • GA (indirectos) • GI (indirectos) ANAP • Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales con estructura permanente fuera del período de elecciones) • Otros (especificar) Esfuerzo Grande • Educación Superior (incluye Esc. de arte y circos) • GECONS (constructores y albergados) • GEICON (constructores y albergados) • GE Agroforestal • GE Agroforestal Artemisa • GE Agroforestal Mayabeque • GE Flora y Fauna • GELMA (desmonte y construcción) GE Agrícola GE Ganadero • GEIA (Actividad pesquera, excepto las empresas que operan en CUC) • GA (estibadores) • GI (estibadores) • Constructores de los Órganos Locales del Poder Popular (incluye tiendas de ventas de materiales de la construcción) ICRT Servicios Comunales • TSP (excepto los que tienen estipendio autorizado) • Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales en período de

Las demandas con destino a la Alimentación Pública y otras asociadas, así como la Resolución 1-98 (MINFAR-MEP-MFP) se presentarán en cantidades físicas (toneladas).

Los recursos para garantizar Asambleas, Plenos, Congresos, Balances y otras actividades similares no serán planificados con fuente del balance nacional.

MODELOS E INDICACIONES

Modelo IX-1. BALANCE DE ALIMENTOS

Ministerio de Economía y Planificación	Modelo ALIMENTOS			
Alimentos y otras producciones agrope	IX-1			
Balance material			Fech	ıa:
Producto (según la nomenclatura defin	ida):		UM	[:
Indicadores	Real		2020	Plan 2021
Indicadores	2019	Plan	Estimado	Fian 2021
TOTAL FUENTES				
Inventario Inicial				
Producción nacional total				
De ello: Entrega al Balance				
Importaciones totales				
De ello: Propias (OSDE y/o				
OACE)				
Balance				
MID				

Ministerio de Economía y Planificación	Modelo ALIMENTOS				
Alimentos y otras producciones agrope	ecuarias	IX-1			
Balance material	Fecha:				
Producto (según la nomenclatura defin	UM:				
Adicional autorizada					
Anticipada					
Fuentes de la Reserva					
Donativos					
TOTAL DESTINOS					
Consumo total					
Provincias					
De ello: Comercio minorista					
Consumo social					
Consumo intermedio					
Consumo final (Organismos					
nom.)					
De ello: Mercado Paralelo					
TCP					
Consumo intermedio					
Mercado agropecuario					
Consumo animal					
De ello: Producción de piensos					
Entregas directas					
Ventas en divisas					
Exportaciones					
Entregas a la Reserva					
Insumos Productivos					
Mermas, faltantes y decomisos					
Inventario final					
. Días de cobertura					

Modelo IX – 2. DEMANDA DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS Y OTROS APROBADOS CENTRALMENTE

Demanda de importación de alimentos básicos y otros aprobados centralmente Balance de Alimentos Organismo:			N	Pla	o de Econom mificación an 20IX2	iía y		Iodelo: IX-2		
Productos:			Estimado 2		2020 Plan 2021			21		
Código	Descripción	UM	Cantidad	Prec	io	Valor	Cantidad	Prec	io	Valor
									Ţ	

Demanda de importación de alimentos básicos y otros aprobados centralmente Balance de Alimentos			Ministerio de Economía y Planificación			Modelo:		lo:			
									IX-2	2	
Organism	0:			Plan 20IX2							
	oductos:		Estin	nado 2	2020)	P	lan 202	21		
Código	Descripción	UM	Cantidad	Prec	cio	Valor	Cantidad	Prec	io	Va	lor
•											
Confecciona	ido por:	I	1	Firm	a:	l					
Aprobado po	or:			Firm	a:			Día	N	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR

Directivos máximos

Asignaciones físicas de:

Carne de res deshuesada

Carne de cerdo en banda

Carne de ave total

Carnes en conserva

Huevos

Harina de trigo

Leche fluida

Leche en polvo

Arroz

Azúcar crudo

Azúcar blanco

La asignación de carne de ave total cubre el déficit de pescado a peso de distribución, según las disponibilidades de las fuentes productivas y la importación. En el caso de la Canasta Básica y dietas, se tiene en cuenta un nivel que sustituye la carne de res.

Las asignaciones se emitirán por el MEP y se informarán a los circuladores, los cuales presentarán la apertura mensual de las cifras por Empresas, Entidades y Territorios, según los términos establecidos en la etapa de desagregación del plan.

ANEXO IX-1. NORMAS DE CONSUMO COMEDORES OBREROS

NORMAS POR COMENSAL/AÑO	Esfuerzo	
UM: kg., excepto huevos en unidades	Medio	Grande
Personas físicas		
Índice Comensal / Físico	0.360	0.396
Carne de ave total		22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)		13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución		5.0
Harina de soya texturizada	1.9	5.2
Huevos	80.0	180.0
Frijoles	15.0	17.0
Arroz	45.0	55.0
Harina de trigo	2.0	9.0
Harina de maíz	4.0	7.0
Aceite vegetal refinado	6.0	10.0
Azúcar blanco	6.8	6.8
Azúcar crudo	5.0	5.0
Pan	18.25	36.5

Al índice a aplicar por comensal, se le considera un por ciento para los trabajadores albergados.

Los médicos de guardia llevan norma de esfuerzo medio y se les aplica un suplemento alimenticio de:

Carne de ave total: 22.0 kg/comensal
MDM o sustituto: 13.0 kg/comensal

• Huevos: 100 u/comensal

• Pescado a peso de distribución o sustituto: 12.6 kg/omensal

Café torrefaccionado: 0.3 kg/comensal

SALUD PÚBLICA

NORMAC BOD COMENCAL / AÑO	Asistencia Médica						
NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Pediá- tricas	Hogares Maternos	Resto	Hospitales Psiquiátricos			
Personas físicas							
Índice comensal/físico	1.00	1.00	1.00	1.00			
Pacientes/día							
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0			
Carne de ave total	20.6	20.6	20.6	22.0			
Carne deshuesada mecánica (MDM)				13.0			
Carne en conserva	3.9	3.9	3.9	15.0			
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6			
Compota	69.0						

NODE COLUMN	Asistencia Médica						
NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Pediá- tricas	Hogares Maternos	Resto	Hospitales Psiquiátricos			
Huevos	160.0	160.0	160.0	180.0			
Leche en polvo	24.8	27.375	18.25	18.25			
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0			
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1			
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5			
Harina de maíz	3.5	3.5	3.5	7.0			
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5			
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0			
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4			
Café torrefaccionado	0.3	0.7	0.3	0.7			
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5			

SALUD PÚBLICA

NODWAS DOD COMENSAL /AÑO	Asistencia Social: Hogares de			
NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Ancianos	Impedidos físicos y mentales		
Personas físicas				
Índice comensal/físico	1.00	1.00		
Carne de res deshuesada	11.0	11.0		
Carne de ave total	22.0	22.0		
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)	13.0	13.0		
Carne en conserva	15.0	15.0		
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6		
Huevos	180.0	180.0		
Leche en polvo	18.25	18.25		
Frijoles	11.0	11.0		
Arroz	33.1	33.1		
Harina de trigo	2.5	2.5		
Harina de maíz	7.0	7.0		
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5		
Azúcar blanco	17.0	17.0		
Azúcar crudo	5.4	5.4		
Café torrefaccionado	0.7	0.7		
Pan	36.5	36.5		

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO	Donan Plasma		Pacientes de	Donantes de
UM: kg, excepto huevos en unidades	Normal y de célula	Inmuni- zados	diálisis	sangre
Personas físicas				
Índice comensal/físico	1.00	1.00	1.00	1.00
Donantes/Día				
Carne de ave total	2.5	3.0		
Carne en conserva				0.08
Pescado a peso de distribución	0.5	1.0		

NORMAS POR COMENSAL / AÑO	Donan Plasma		Pacientes de	Donantes de
UM: kg, excepto huevos en unidades	Normal y de célula	Inmuni- zados	diálisis	sangre
Leche en polvo	0.5	0.5	3.9	0.0224
Yogurt de soya			13.0	
Quesos				0.040
Aceite vegetal refinado	0.5	1.0		
Café torrefaccionado	0.003	0.003		0.003
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

SALUD PÚBLICA

		Asistenc	ia médica (pl	azas día)	
NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Asistencia médica	Hogares maternos	Hogares de ancianos	Casas de abuelos	Hogares de impedidos físicos-mentales y Hospitales psiquiátricos
Personas físicas					
Índice comensal/físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Pacientes/día					
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	22.0	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)			13.0		13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	15.0	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6	12.6
Huevos	160.0	160.0	180.0	160.0	180.0
Leche en polvo	18.2	27.3	18.2	18.2	18.2
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5
Café torrefaccionado		0.7	0.7	0.7	0.7
Harina de maíz	3.5	3.5	7.0	3.5	7.0
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5	36.5

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Pacientes de Sanatorios de Sida
Productos	
Personas físicas	
Índice comensal/físico	1.00
Pacientes/día	
Normas de producto por comensal	
Carne de res deshuesada	21.8
Carne de cerdo en banda	20.8
Carne de ave total	40.1
Carne en conserva	18.2
Pescado a peso de distribución	20.9

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Pacientes de Sanatorios de Sida
Huevos	240.0
Yogurt de soya	360.0
Frijoles	35.0
Arroz	57.2
Harina de trigo	5.0
Aceite vegetal refinado	18.2
Azúcar blanco	17.0
Azúcar crudo	5.4
Pan	36.5

EDUCACIÓN TOTAL NACIONAL

NODWAC DOD			ALUMNOS	
NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Círculos infantiles	Primaria Secundaria y Preuniversitario (seminternos)	Primaria Secundaria, Preuniversitario y otras escuelas becados	Universitarios (becados y seminternos)
Personas físicas				
Índice comensal/físico	0.750	0.34	0.68	0.730 Bec. 0.370 Semint.
Comensales				
Carne de res deshuesada	8.4			
Carne de ave total	7.2		11.0	11.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)				13.0
Carne en conserva	4.7	15.0	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	4.2			5.0
Huevos	46.0	80.0	80.0	180.0
Leche en polvo	12.6			
Lactosoy			8.1 becados	8.1 becados
Frijoles	7.3	15.0	15.0	17.0
Arroz	11.2	45.0	45.0	55.0
Harina de trigo	2.6	2.0	2.0	9.0
Aceite vegetal refinado	4.3	6.0	6.0	10.0
Compota	6.0			
Harina de maíz	3.8	4.0	4.0	7.0
Azúcar blanco	8.8	8.8	8.8	8.8
Azúcar crudo	3.8	3.8	3.8	3.8
Café torrefaccionado			0.5	0.6 Becados y 0.3 Seminternos
Pan	29.2	36.5	36.5	36.5

Suplemento alimenticio para las Escuelas Especiales (se consideran los niños sin amparo filial):

Carne de res: 8.4 kg/comensal Pescado a peso de distribución: 4.2 kg/comensal

Leche en polvo: 12.6 kg/comensal año

NORMA POR COMENSAL / AÑO UM: kg	Merienda escolar
Personas físicas	
Índice comensal/físico	0.650
Comensales	
Carne en conserva	11.6
Yogurt de soya	78.0
Quesos	4.07
Aceite vegetal refinado	2.5

DEPORTES

NORMAS POR COMENSAL / AÑO	
UM: kg, excep	oto huevos en unidades
Personas físicas	
Índice Comensal / Físico	Escuelas provinciales: 0.680 Becados; 0.340 Seminternos
Comensales	
Carne de res deshuesada	10.0
Carne de cerdo en banda	18.0
Carne de ave total	30.0
Carne en conserva	20.0
Salchichas y salchichón	10.0
Pescado a peso de distribución	45.3
Huevos	360.0
Yogurt de soya	388.0
Frijoles	32.0
Arroz	70.0
Harina de trigo	9.0
Aceite vegetal refinado	16.2
Harina de maíz	5.3
Azúcar blanco	8.8
Azúcar crudo	3.8
Mantequilla sin sal	5.4
Quesos	16.2
Café torrefaccionado	0.5 (becados)
Pan	36.5

ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO

(Para las Empresas de Alojamiento pertenecientes a las provincias)

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Actividad de Alojamiento
Personas físicas	
Índice comensal/físico	1.00
Comensales	

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Actividad de Alojamiento
Carne de res deshuesada	13.30
Carne de cerdo en banda	226.70
Carne de ave total	151.10
Salchichas y salchichón	39.40
Carnes en conserva	26.00
Pescado a peso de distribución	19.10
Huevos	131.00
Yogurt de soya	39.4
Frijoles	32.85
Arroz	65.70
Harina de trigo	13.14
Aceite vegetal refinado	46.00
Leche en polvo	6.50
Azúcar blanco	17.00
Azúcar crudo	13.14
Otros productos especiales (GEIA)	47.60
Café torrefaccionado	1.50
Quesos	7.20
Mantequilla	2.60

INDICACIONES PARA LOS RECTORES X. AGROPECUARIO Y SILVICULTURA

Aspectos generales

La planificación de la actividad agropecuaria tiene como objetivo asegurar la producción de alimentos para el consumo humano y animal, lograr la sustitución de importaciones y el desarrollo de fondos exportables sobre la base de obtener rendimientos agrícolas eficientes e indicadores económicos competitivos.

La actividad agropecuaria de todos los productores agropecuarios, tanto entidades estatales como no estatales (MINAG y sus grupos empresariales, AZCUBA, UAM, MININT y otros), se regirá por lo que se establezca en estas indicaciones, debiéndose presentar las debidas fundamentaciones en los modelos establecidos, según corresponda.

El MINAG como rector de este sector es el encargado de establecer los mecanismos para lograr la mejor gestión del suelo con aptitudes agrícolas del país, para lo que utilizará como elemento fundamental la elaboración del Balance del Uso de la Tierra.

Indicadores para la planificación

Para la elaboración del plan anual del sector agropecuario se deberá:

- Garantizar el uso más racional del fondo de tierra, cuantificando el nivel de ociosidad, las medidas para su disminución e incrementos de los rendimientos.
- Continuar desarrollando la avicultura para incrementar los indicadores de eficiencia de la misma, que posibiliten aumentar la producción de huevo con destino a la alimentación de la población.
- Prestar una atención especial a la ganadería vacuna considerando la importancia de sus producciones en la alimentación de la población, los bajos rendimientos que se alcanzan, el ineficiente comportamiento del flujo zootécnico, la situación actual de su genética y la gran extensión de la superficie de tierra que está destinada a la misma.

- De igual manera se debe prestar atención priorizada a la ganadería porcina, considerando sus potencialidades inmediatas para incrementar su producción con destino a la alimentación de la población.
- Presentar la actualización de los programas integrales fundamentales y/o estudios de factibilidad aprobados para la producción de arroz, otros granos, la producción avícola, de piensos, etc.
- Incrementar la producción nacional de biofertilizantes, bioplaguicidas y otros, sustituyendo importaciones.
- Ahorrar el uso de portadores energéticos con prioridad en la utilización eficiente de los sistemas de riego e incrementando la tracción animal.
- Continuar desarrollando el Programa Forestal, el incremento de los bosques energéticos como fuente de energía renovable y preservar y aumentar el papel protector y productor de los bosques.
- Perfeccionar el mecanismo para la conciliación de las demandas entre productores agropecuarios y comercializadores, incrementar la concertación y utilización de los Contratos entre las partes.

El MINAG, como rector, elaborará y presentará al MEP, con su debida fundamentación:

- El Balance del Uso de la Tierra.
- Es necesario proyectar y fundamentar dentro del proceso de la planificación anual el uso de la tierra incluyendo el análisis de las tierras dedicadas a cada cultivo, el estado de su ociosidad, los resultados que se esperan obtener considerando la situación específica de las distintas formas productivas y los rendimientos actuales y esperados.
- Presentará los modelos X-1, X-2 y X-3.
- El Balance de los fertilizantes y productos químicos, fundamentando sus consumos a través de los índices establecidos y los niveles de actividad que cada demandante proponga y sean aceptado.
- La marcha del Programa de Producción de Biofertilizantes y Bioplaguicidas, el impacto en el incremento de los rendimientos agrícolas y la sustitución de importaciones.
- Elaborará y presentará la propuesta de demanda de inversiones en equipos agrícolas.
- Elaborará la propuesta de niveles de actividad de los patios y parcelas (otros productores).
- Los gastos asociados a las inversiones y el mantenimiento de la Silvicultura desglosados por OACE, OSDE y Órganos Locales del Poder Popular.

Para el cumplimiento de lo anterior se establecerá el cronograma y las conciliaciones que se consideren con el objetivo de que se cumplan las indicaciones de Gobierno aprobadas.

Los OACE y OSDE adicionalmente entregarán la información complementaria siguiente:

La propuesta de destinos de las producciones (balance, mercado agropecuario, turismo, exportación y autoconsumo) de cada producción o insumo, para el consumo humano o animal de los cuales sean productores, circuladores o ambos, especialmente los que son objeto de los balances nacionales, importación o exportación.

En la agricultura no cañera se incluirá, además:

- El rendimiento agrícola de los principales cultivos; acciones para su incremento y efectos previstos.
- El comportamiento de los programas integrales de producción de: frijoles, maíz, sorgo, café (robusta y arábigo), cacao y arroz (incluye la demanda de agua y las medidas adoptadas para su uso eficiente).

- La estrategia para recuperar la producción de cítricos, el comportamiento del Programa Integral de Frutas y Vegetales Frescos, de Conservas y Jugos de Frutas. Los resultados esperados del Programa de Fincas de Frutales.
- La marcha del programa de minindustrias y aumento de las capacidades industriales de procesamiento de hortalizas, vegetales, frutas, carnes y leche, entre otras.
- El desarrollo de la producción de bioplaguicidas y biofertilizantes y los programas territoriales de los municipios señalados en el capítulo de Planificación Territorial.
- La sustitución de importaciones de fertilizantes y plaguicidas por el uso de la producción de bioproductos.

Para la ganadería vacuna se expondrá:

- El comportamiento de la reproducción. Resultados esperados en la inseminación artificial y en el incremento del rebaño.
- El empleo y demanda de animales de trabajo y su vínculo en el ahorro de portadores energéticos.
- Situación de los programas de desarrollo para la genética vacuna, así como de la calidad de la leche.
- La recuperación del acopio.

Para la ganadería porcina se explicará:

- Situación del Programa de Desarrollo Porcino, demandas y resultados.
- Los resultados productivos y económicos esperados tanto para el sector estatal como para los convenios con los productores privados.

En la avicultura se detallará:

• Situación y perspectivas de la producción de huevos.

Para la producción de piensos, el Grupo Empresarial Ganadero presentará:

- Situación y perspectivas del Programa para la recuperación de la industria del pienso, en especial las acciones a realizar por el mantenimiento industrial.
- Niveles de los subproductos de las industrias nacionales en la fabricación o entregas directas de alimento animal y su impacto en la sustitución de importaciones.
 - Subproductos del arroz, del cítrico, etc.;
 - subproductos del trigo, del maíz, del procesamiento del frijol de soya, afrecho de malta cervecera, etc. (MINAL y GEIA).
 - levadura torula, levadura sacharomices, miel urea, bagacillo, miel proteica, miel B y final, alimento ensilado, etc. (AZCUBA).

En la apicultura se detallará:

• Comportamiento del Programa Integral de Miel de Abejas.

En la forestal:

- Evaluación de la situación con las capacidades de secado de madera.
- Estrategia de desarrollo de la repoblación forestal y sus acciones en el año que se planifica.

Indicadores de producción a presentar

Estos indicadores se presentarán por todas las entidades que realizan producciones agropecuarias (MINAG y las OSDE atendidas por este, UAM, AZCUBA y MININT). El MINAG presentará diferenciadamente los correspondientes a otros productores, de los que informará los indicadores correspondientes.

Esta información se captará en el Sistema Central del Plan:	
Indicador	U.M.
Café acopio	Mt
De ello: Arábigo	Mt
Robusta	Mt
De ello: a la industria	Mt
Exportación	Mt
Mercado interno (CUC)	Mt
Cacao	Mt
Tabaco agrícola	Mt
Tabaco torcido total	MMU
De ello: Tabaco torcido con calidad exportable (encargo estatal)	MMU
Consumo nacional	MMU
Mini tabaquillos	MMU
De ello: para la exportación	MMU
Cigarrillos	MMMU
De ello: para consumo nacional	MMMU
Frutales (excepto cítricos)	Mt
De ello: para la exportación	Mt
Jugos concentrados de frutas	Mt
Cítricos	Mt
Jugos concentrados de cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: entregas a la industria	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Plátano	Mt
Frijoles	Mt
De ello: al Balance	Mt
Frijol de soya	Mt
De ello: al Balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: al Balance	Mt
Arroz consumo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Sorgo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Huevos	MMU
De ello: entregas al consumo	MMU
De ello: al Balance	MMU
Leche fresca total (incluye de vaca, búfala, ovino-caprino)	MML
De ella: de vaca	MML
De ella: Venta a Industria	MML
Ventas directas	MML
Carne bovina en pie (vacunos y búfalos).	Mt

7 . 11. 6	3.6
De ella: Carne vacuna	Mt
De ella: venta a industria	Mt
Cabezas de cerdo totales	Mcbz
Carne de cerdo en pie	Mt
De ella: Especializada	Mt
Convenio	Mt
De ella: Venta a industria	Mt
Carne ovina-caprina en pie	Mt
Carne de ave	Mt
De ella: al balance cárnico	Mt
Miel de abejas	Mt
De ella: para la exportación	Mt
Cera total	Mt
De ella: para la exportación	Mt
Piensos totales	Mt
De ellos: Piensos industriales producidos por el Grupo de Silos	Mt
Piensos de inicio para porcinos	Mt
Subproductos de la industria nacional (detallar)	Mt
Superficie plantada de forestales	Mha
Plantaciones totales	MMU
De ellas: Frutales	
Melíferas	
Energéticas	Mha
Madera aserrada	Mm^3
De ella: Inversiones	Mm^3
Sarcófagos	Mm^3
Madera aserrada a entregar al balance constructivo (encargo estatal)	Mm^3
Acuicultura	t

Indicadores de eficiencia (rendimientos agropecuarios) a presentar en la fundamentación del plan

Esta información se entregará en una tabla Excel con la estructura de años: Real año anterior, Plan y estimado año actual y proyectado.

Indicador	U.M.
Agricultura no cañera	
Café	t/ha
Cacao	t/ha
Tabaco agrícola	t/ha
Cítricos	t/ha
Viandas	t/ha
De ello: Papa	t/ha
Plátano	t/ha
Hortalizas	t/ha
De ello: Tomate (especificar cultivo protegido)	t/ha
Arroz (cáscara húmeda)	t/ha
Frijoles	t/ha

2076	GACETA OFICIAL	3 de septiembre de 2020
Maíz		t/ha
Sorgo		t/ha
Ganadería vacuna		
Rebaño genético		Mcbz
Existencia del rebaño		Mcbz
De ellas: hembras		Mcbz
De ellas: vacas		Mcbz
De ellas: vacas en oro	deño	Mcbz
Edad de incorporación a la repr	roducción	meses
Natalidad		%
Mortalidad		%
Producción anual de leche por		litros
Rendimiento diario de leche po		litros
Peso promedio por cabeza vacu	ına al sacrificio	kg
Total de cabezas al sacrificio		Mcbz
Existencia de animales de traba	ijo	Mcbz
Bueyes		
Mulos		
Ganadería porcina		
Existencia del rebaño		Mcbz
Promedio de partos por puerca		Uno
Promedio de crías por parto		Uno
Viabilidad		%
Peso promedio al sacrificio de l	los cerdos cebados	kg
Carne por reproductora		kg
Conversión de alimento (espec	ializado y no especializado)	t pienso/t carne
Ganadería avícola		
Promedio de ponedoras		Miles
Puesta promedio en el período		U/año
Conversión (kg de piensos/10 h	nuevos)	kg
, 5		6
Ganadería apícola		
Rendimiento de miel por colme	ena	kg
Cítricos industrializados		
Rendimiento industrial (t de fru	itas/t de jugos concentrados	Índice
Naranja		Índice
Toronja		Índice
Forestal		
Rendimiento o aprovechami	ento de la madera en bolo	Índice

Descripción de los indicadores de eficiencia:

Rendimiento de los cultivos agrícolas: se determina dividiendo la producción total lograda entre la superficie que se cosecha. En los cultivos permanentes, se determinará dividiendo la producción total entre la superficie promedio en producción o el número promedio de plantas en producción.

Ganadería vacuna

Natalidad: Número de nacimientos de crías vivas ocurridos en el año planificado entre la existencia inicial de vacas. Se expresa en por ciento.

Producción anual de leche/vaca: Producción de leche obtenida en el año entre el promedio de vacas lecheras totales (secas y en producción).

Mortalidad: Muertes reportadas en el año entre la masa promedio del año, expresada en por ciento.

Ganadería porcina

Carne por reproductora: Se calcula dividiendo la producción de carne obtenida en el año entre el promedio de reproductoras existentes. Esto se calculará para la producción especializada.

Viabilidad: Significa el por ciento de los cerdos nacidos en el año que alcanzan el sacrificio en la ceba final. A los partos se les descuentan las muertes y los desechos en las distintas categorías.

Ganadería avícola

Puesta / promedio ponedoras: Significa los huevos producidos entre el promedio de ponedoras existentes para el año.

Conversión: resulta de dividir el pienso consumido en el año entre los resultados productivos logrados.

Apicultura

Rendimiento por colmena: Dividir la producción lograda entre el promedio de colmenas existentes.

MODELOS Modelo X-1. Balance de la Tierra – Según formas de Gestión

Sector Agropecuario	.0.			Mis	istorio d	lo Fronc	mía v Pl	Ministorio do Economía y Planificación			Modelo V = 1	-
Balance y Uso de la Tierra	ı Tierra						onia y 11	ammeach	II	<u></u>		- -
Según formas de propiedad	ropieda	q				rian	rian 202A				ОМ: МПа	2
		Re	Real 20X0			Estima	Estimado 20X1			Plan	Plan 202X	
:		De	Je ello:	%		De	De ello	%		De	De ello	%
Indicador	Total	Con riego	Ociosa	Tierra	Total	Con	Ociosa	Tierra	Total	Con	Ociosa	Tierra
Superficie Agrícola												
Estatal												
UBPC												
CPA												
CCS												
Agricultores												
bedneños												
Confeccionado por:			F	Firma:								
Aprobado por:			<u>H</u>	Firma:						Día	Mes	Año

Modelo X-2. BALANCE DE LA TIERRA – POR CULTIVOS

Sector Agropecuario				Ministe	Ministerio de Economía	conomí	8		,	; ;		
Balance y Uso de la Tierra	erra			γF	y Planificación	ción			Ž ¯	Modelo X – 2	7 – 7	
Por cultivos					Plan 202X	X					<u>z</u>	
		Rea	Real 20X0			Estima	Estimado 20X1			Plan	Plan 202X	
;		De	De ello:			De	De ello	·		De	De ello	·
Indicador	Total	Con	esoioO	%	Total		Ociosa	% .50	Total	Con	Ociosa	% .50
		riego		001034		riego		OCIOSA		riego	2000	COLOGE
Superficie agrícola												
Cultivos permanentes												
Cultivos temporales												
Ganadería												
Caña de azúcar												
Confeccionado por:				Firma:								
Aprobado por:				Firma:						Día	Mes	Año

Modelo X -3. BALANCE DE LA TIERRA - RESUMEN

Sector Agropecuario		Minister	rio de Ec	onomía	Mo	delo X	2
Balance y Uso de la Tie	rra	-	lanificaci Ian 202X		_	ueio A M: MH	-
RESUMEN		r	Tan Zuza				
T P 1	R	eal 20X0	Estim	ado 20X1	Pl	an 2022	X
Indicador	Total	Con Riego	Total	Con Riego	Total	Con]	Riego
Superficie Total							
Agrícola							
Cultivada							
No Cultivada							
No Agrícola							
Forestal							
Ociosa							
Confeccionado por:		Firma:					
Aprobado por:		Firma:			Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos:

Indicador	UM	GAG	Taba	GEGAN	Flora	GAF		pec. y estal
Indicador	UNI	GAG	cuba	GEGAN	y Fauna	GAF	Arte misa	Maya beque
Café acopio (encargo estatal)	Mt					X		-
Tabaco torcido con calidad exportable (encargo estatal)	MMU		X					
Frijoles: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X		X	X	X
Maíz: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X	X	X	X	X
Producción de Huevos: Entrega al balance (encargo estatal)	MMU			X				
Leche fresca: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X	X	X	X	X
Arroz consumo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt	X						
Carne bovina en pie: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X	X	X	X	X
Carne de cerdo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt			X				
Piensos totales (encargo estatal)	Mt			X				
Madera aserrada (encargo estatal)	Mm³	X			X	X		

XI. AGROINDUSTRIA AZUCARERA

Aspectos generales

La industria azucarera y la actividad agrícola asociada a la misma, tienen como objetivo fundamental la producción de azúcar y sus derivados con la máxima eficiencia técnica y económica, así como la utilización racional de sus capacidades, con la finalidad de garantizar la demanda del consumo nacional, la exportación y la sustitución de importaciones, cumpliendo con la calidad exigida por los compradores y las normas de inocuidad para los productos alimenticios.

Indicaciones para la planificación

El Grupo Azucarero AZCUBA, para su análisis, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Valorará los principales indicadores y la eficiencia general de la agroindustria, para el año Plan, comparando contra la ejecución del año anterior y el Plan y estimado del presente año.
- La planificación se apoyará en un conjunto de indicadores sintetizadores de carácter tecnológico, económico y financiero, incluidos en estas instrucciones, así como las Indicaciones de Gobierno aprobadas.
- Para proyectar la zafra, principal actividad de la Agroindustria Azucarera, considerará:
 - a) La situación del balance de área, en especial la proyección de las siembras con la finalidad de garantizar el volumen de caña proyectado y disminuir las tierras ociosas (Modelo XI-1).
 - b) La proyección de la producción de caña y la estructura de las cepas (Modelo XI-2).
 - c) Los principales indicadores de eficiencia agrícola, fundamentalmente el rendimiento de la caña (secano y bajo riego), su calidad (contenido de azúcar) y el costo de producción (Modelo XI-3).
 - d) La proyección económico-social de las UBPC, CCS y CPA.
 - e) El uso de los productos biológicos (biofertilizantes y bioplaguicidas).

En la industria se tendrá en cuenta:

- a) Garantizar la producción industrial proyectada, alcanzando el máximo aprovechamiento de la capacidad industrial existente, en correspondencia con los recursos disponibles para el corte y tiro de la caña, así como para las reparaciones industriales.
- b) La tendencia prevista en el mercado internacional del azúcar y en particular la situación para los precios, con la finalidad de establecer una política adecuada de precios.
- c) La necesidad de incrementar la calidad del azúcar y del resto de las producciones derivadas, así como alcanzar la inocuidad de estos alimentos, fundamentalmente en el mercado internacional.
- d) La elaboración de la demanda de portadores energéticos y de su utilización eficiente. Alcanzar la máxima generación de electricidad con la utilización del bagazo y otras fuentes renovables, así como para incrementar la entrega al SEN.
- e) Examen de las capacidades de almacenamiento de las diferentes producciones.

Principales Indicadores de Producción a presentar

Estos indicadores se captarán del Sistema Informático Central del Plan:

Indicador	U.M.
Caña a moler Zafra	Mt
De ello para producir azúcar crudo	Mt
Azúcar crudo base 96° Zafra	Mt

Indicador	U.M.
Azúcar crudo físico exportación (encargo estatal)	Mt
Azúcar refino	Mt
Azúcar refino exportación (encargo estatal)	Mt
Mieles finales físicas (incluye de refino)	Mt
Miel "B"	Mt
Alcohol total	Mhl
Alcohol natural a 100° GL (fermentación)	Mhl
Alcohol desnaturalizado F-5	Mhl
Bebidas alcohólicas consumo nacional	Mhl
Bebidas alcohólicas para exportación	Mhl
Producción de alimento animal	Mt
Generación de energía eléctrica	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
De ella: Entrega al SEN	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
Tableros de bagazo	Mm^3
Producción de cal	Mt
Costo del azúcar ensacada B-96	\$/tm

Indicadores de eficiencia

Se analizarán y reportarán en el informe de presentación de la propuesta de plan los indicadores específicos de eficiencia que se relacionan a continuación:

Indicador	U.M.
Caña	
Rendimiento agrícola de la caña	t/ha
Con riego	t/ha
Secano	t/ha
% de caña de ciclo largo a moler	%
Pérdidas en siembras de caña	%
De primavera	
De frío	
Costo de producción de la caña (MP)	MP/t
Azúcar crudo	
Rendimiento industrial del azúcar base 96°(equiv) ¹	%
Recobrado industrial de azúcar	%
Aprovechamiento de la capacidad total instalada	%
Índice de obtención de mieles finales ²	kg/Tcm
Índice de obtención de miel "B" ²	kg/Tcm
Costo de producción de azúcar crudo base 96°	\$/tm
Costo de producción del azúcar refino	\$/tm
Consumo de azúcar físico en azúcar refino	tm/tm
Consumo de miel en alcohol 100° GL ³	kg/Hl
Portadores energéticos	
Aprovechamiento de los turbogeneradores	%
Entrega de electricidad a la red ²	kw/Tcm
Producción de azúcar refino	Kg/tm

Producción de alcohol⁴ Costo de producción de Alcohol (MP) Kg/Hl MP/Hl-100gl

Notas:

- 1.El "azúcar base 96° equivalente" incluye el azúcar contenido en la producción de miel "B".
- 2.La UM: Tem significa toneladas de caña molida.
- 3. El Consumo de miel se mide en kilogramos de miel 52 por ciento AT y 85 Brix en cada Hl de alcohol 100° GL.
- 4. La producción de alcohol se mide en hectolitro de alcohol a 100° GL.

Los indicadores de eficiencia se entregarán en una tabla con la misma estructura de años (Real año anterior, Plan y estimado año actual y año proyectado).

Descripción de indicadores:

Azúcar crudo:

Capacidad potencial instalada: Se corresponde al volumen de caña, medida en toneladas, posible de procesar en todos los centrales existentes en el país durante 24 horas de molida seguidas, sin experimentar paradas o reducciones de la misma por ningún concepto.

Capacidad potencial abierta: Se calcula de igual manera que la anterior, pero solo para los centrales planificados que molerán en la zafra que se proyecta.

En anexo independiente se presentarán los centrales que no molerán y sus capacidades potenciales instaladas, asimismo se relacionarán los centrales planificados para moler y sus principales indicadores, señalando aquellos cuya capacidad potencial se reduce y su fundamentación.

Aprovechamiento de la capacidad en un central: Es la proyección del promedio diario de molida en un día de zafra, después de deducir las paradas planificadas por los conceptos aprobados en el plan de zafra.

Azúcar refino: Para las capacidades de las refinerías se utiliza la misma nomenclatura que en Azúcar Crudo. Se deberá incluir un anexo por refinería con esos indicadores, así como la distribución de la producción en el período de zafra y no zafra, el consumo de fuel oíl y el índice de insumo de azúcar crudo.

Generación de electricidad

Capacidad potencial: Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados medida en MWh.

Capacidad disponible: Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados en los centrales que hacen zafra.

Por ciento de aprovechamiento de los turbogeneradores. Se calcula como sigue:

Generación de electricidad planificada con bagazo

Capacidad disponible x 24 x días potenciales de zafra

Pérdidas en siembras de caña: Se calcula como la división entre el número de hectáreas sembradas que no germinaron entre el total de hectáreas sembradas.

Por ciento de caña de ciclo largo a moler: Se calcula como la división entre la producción de caña de ciclo largo a moler (quedadas + fríos) y el total de la producción de caña a moler.

Azúcar por hectárea: En el caso de hectárea total, se refiere a las existentes al cierre de diciembre 31. En el caso de las cosechadas, se refiere a las que se molerán en la zafra.

MODELO E INDICACIONES Modelo XI-1. BALANCE DE ÁREA

BALANCE DE ÂREA		Ministe	rio de	Econom	uía 📗	Todelo:
Organismo: GRUPO AZUCAR	ERO	y P	lanifi	cación	17	XI-1
(AZCUBA)		I	Plan 2	02X		Λ1-1
UM: Área: Ha						
Concepto	Real	Plan		imado		lan
_	20X0	20X1	2	20X1	20	2X
Area en enero 1 ^{ro}						
Siembra de primavera						
Demoliciones						
Ajustes						
Área en junio 30						
Siembra de frío						
Pérdidas en siembra						
Demoliciones						
Ajustes						
Área en diciembre 31						
Siembra anual						
Fomento						
Área vacía						
Fondo de tierra						
% del fondo de tierra cubierto						
% pérdida en siembras						
Área con riego						
Aprobado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes	Año

Modelo XI-2. PRODUCCIÓN DE CAÑA Y ESTRUCTURA DE CEPAS

Producción de Caña v Estructura de Cenas	Estruc	tura de	Cepas		Minis	terio	Ministerio de Economía v	nomí	a v		Mode	elo:
Organismo: GRUPO	0 A	AZUCARERO	RERO			Plan	Planificación	ón	•		XI-2	7
						Pla	Plan 20X2	7				
UM: Área: Ha	Rendir	Rendimiento: T/Ha	T/Ha		Prod	ucción	Producción: MT					
		Real 20X0	0X	Estin	Estimado 20X1	0X1	PI	Plan 20X2	ζ2	Proy	Proyección 20X3	20X3
Conceptos	Área	Rdto	Prod	Área	Área Rdto Prod	Prod	Área	Rdto	Área Rdto Prod	Área	Área Rdto	Prod
Primavera quedadas												
Retoños quedados												
Otras quedadas												
Subtotal quedadas												
Fríos												
Socas – 1er retoño												
Retoños												
Primavera												
Total molible												
De ello: bajo riego												
Primavera no molible												
Retoño no molible												
Otras no molibles												
Caña para semilla												
Primavera												
Frío												
Otras												
Total no molible												
De ello: bajo riego) (
Ajustes y otras												
TOTAL												
Elaborado por:			Firma:									
Aprobado por:			Firma:						Día	Mes		Año

Modelo XI-3. INDICADORES GENERALES DE LA AGRICULTURA CAÑERA

Indicadores Generales de la Agricultura Cañera Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)	-	terio de Planific Plan 20		ía	Mode XI-	
	U.M.	Real 20X0	Estima 20X1		Pla 20X	
Producción de caña	Mt					
De ella: Vendida a la Industria						
De ella: para azúcar crudo						
Vendida para semillas						
Otros destinos						
Área total agrícola (diciembre 31)	На					
Área bruta dedicada a caña (diciembre 31)	На					
Hectáreas a cortar	На					
Rendimiento por hectárea	t/ha					
Siembra de caña	На					
Precio obtenido por TM de caña	Pesos					
Costo por TM de caña	Pesos					
Confeccionado por:		Firma:	•	,		
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes	Año

Los indicadores de valor se presentarán con la misma definición aprobada en los estados financieros.

El área total agrícola (diciembre 31) se corresponde con el área total bruta agrícola según el balance de uso de la tierra.

El área neta dedicada a caña se corresponde con igual denominación del balance del uso de la tierra por hectárea. El área que se cortará es la superficie neta que se molerá en la zafra.

MODELO XI- 4. PRINCIPALES INDICADORES PRODUCTIVOS

GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)	Min	nisterio de Eo y Planificac Plan 2022	ión	Modelo: XI-4
UM: T				
Concepto	Real 20X0	Estimado 20X1	Plan 20X1	Proyección 202X
Producción de caña a moler				
De ello: para azúcar crudo				
Azúcar crudo base 96° - Zafra				
Azúcar crudo físico – Zafra				
Azúcar crudo físico – Año calendario				
Azúcar crudo físico para exportar				
Producción de azúcar refino				
Exportación de azúcar refino				
Mieles finales (incluye de refino)				
Miel B				
Alcohol total físico - Mhls				

GRUPO AZUCARERO (AZCU	BA)	Mir	nisterio de Ed y Planificad Plan 202	ción	a	Modelo: XI-4
UM: T						
Concepto		Real 20X0	Estimado 20X1	Plar 20X		oyección 202X
Alcohol natural 100° GL						
(fermentación) Alcohol desnaturalizado F-5 – Mh Bebidas alcohólicas consumo nacio						
Mhs	Onai					
Bebidas alcohólicas exportación –	Mh1					
Producción alimento animal (por	1,111					
surtidos)						
Generación de energía eléctrica - C	3Wh					
De ello: entrega al SEN – GWh						
Tableros de bagazo – Mm ³						
Levadura torula						
Cal						
Aprobado por:	Firm	ıa:				
Aprobado por:	Firm	na:		Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR

GRUPO AZUCARERO AZCUBA

Directivos mínimos UM

Azúcar crudo físico exportación (encargo estatal)

Azúcar refino exportación (encargo estatal)

Mt

Azucar crudo físico zafra

Mt

XII. SECTOR INDUSTRIAL

Aspectos generales

Teniendo en cuenta la actualización de la Estrategia para el Desarrollo Industrial con el objetivo de transformar y modernizar la industria, priorizando los productos de mayor impacto en los sectores estratégicos, combinando el desarrollo innovador, la sustitución de importaciones y la orientación a la exportación, todos los organismos con actividad industrial han de considerar en sus propuestas de plan lo siguiente:

- Evaluar la eficiencia mediante indicadores generales de las actividades y ramas, para lo cual se tendrá en cuenta las capacidades instaladas disponibles, examinando los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos y la tecnología, la experiencia/conocimiento y calidad del producto.
- Analizar en primer orden los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental los que tributen a la producción de alimentos, productos de línea económica, los que sustituyen importaciones y los que tributan a las exportaciones.
- Las entidades presentarán a la Dirección de Planificación del MEP que los atiende, el informe de fundamentación general donde se analice la propuesta presentada.

 Las entidades podrán definir otros indicadores para las instituciones de su sistema que les permita evaluar y controlar sus producciones de acuerdo con las características de cada industria.

Indicaciones para la planificación

El MINDUS, en su carácter rector emitirá las instrucciones metodológicas, la información y calendarios complementarios que se requieran para cumplir lo señalado en estas indicaciones y será el encargado de trabajar de conjunto con las Entidades que correspondan en los periodos establecidos, con el objetivo de dar cumplimiento a las indicaciones aprobadas por el Gobierno.

I. ENVASES Y EMBALAJES

La planificación del Balance de Envases y Embalajes se realizará considerando explotar de forma óptima las capacidades productivas disponibles del país de envases y embalajes y lograr correspondencia entre estas y los niveles de actividades de la economía demandante, dentro de la política de sustitución de importaciones, con vistas al aseguramiento de objetivos prioritarios relacionados fundamentalmente con el fomento de las exportaciones, la producción de alimentos, medicamentos, materiales de la construcción y el encadenamiento productivo.

Se deberá proyectar el rendimiento de las nuevas inversiones puestas en explotación, así como proponer nuevas inversiones como garantía del desarrollo futuro de la actividad y participar de conjunto con la Dirección de Inversiones del MEP en los análisis para garantizar que en la proyección de nuevas inversiones se incluya las necesidades de envases y embalajes de dichas producciones.

Para la elaboración del Balance, se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se sustentan en la Resolución 94/2017 del ministro de industrias "Reglamento Técnico de Envases y Embalajes", que constituye el instrumento jurídico que asegura la implementación de la Política para el desarrollo de las industrias productoras de envases y embalajes.

- Las entidades presentarán a los productores sus demandas de envases y embalajes debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las OSDE, empresas y cooperativas productoras de envases, presentarán al Ministerio de Industrias de forma diferenciada sus planes de producción de envases y embalajes, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento e incrementar el uso de las capacidades disponibles, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- Para el cálculo de la demanda se tendrán en cuenta el uso racional de los envases y embalajes a partir de la reutilización, priorizando los envases metálicos, vidrio y plásticos, las normas de consumo para las distintas actividades económicas o en su defecto el comportamiento del consumo, así como las demandas de las nuevas formas de gestión.
- La presentación de la demanda deberá realizarse con la debida fundamentación durante el proceso de conciliación para el aseguramiento del plan y los presupuestos empleados para su elaboración.

El Ministerio de Industrias elaborará el Balance de Envases y Embalajes y presentará sus resultados al MEP en el Modelo XII-1.

II. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Se planificarán por las entidades los recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general del equipamiento tecnológico sobre la base de un porciento de las ventas; para ello:

 Cada entidad u OSDE presentará al Ministerio de Industrias, en el Modelo XII-2, la relación de los gastos de actividades de mantenimiento y reparación sobre las ventas, previéndose niveles superiores al Plan 2020, teniendo en cuenta el % necesario para rescatar paulatinamente el estado técnico.

El Ministerio de Industrias dará seguimiento al comportamiento de este indicador e informará al MEP.

III. ACTIVIDAD DE MONTACARGAS

El Ministerio de Industrias, establecerá e implementará las indicaciones que constituirá el instrumento para la planificación de la producción y la importación de montacargas, las que tendrán como prioridad la producción y distribución de alimentos y medicamentos, para lo cual:

- Las entidades presentarán al Ministerio de Industrias sus demandas de montacargas debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- La OSDE GESIME evaluará con los demandantes en función de sus capacidades productivas y las características técnicas del equipo, cuáles serán de producción nacional y cuáles se requieren importar.
- El Ministerio de Industrias presentará al MEP, como resultado de la conciliación, los equipos de fabricación y los de importación, que serán ratificados según lo aprobado en el plan de inversiones de equipos automotores.
- El Ministerio de Industrias convocará a las entidades para realizar la conciliación final, una vez aprobado el plan de inversiones por el MEP.

IV. FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PIEZAS DE REPUESTOS

El Ministerio de Industrias, como rector, controlará que los planes de las entidades productoras y reparadoras de piezas de repuesto den prioridad a los recursos demandados por AZCUBA, MINAL, MINAGRI y la UNE.

El Ministerio de Industrias elaborará el Balance de piezas de repuesto y presentará sus resultados al MEP en el Modelo XII- 3, para lo cual se establecen las siguientes indicaciones:

- Las entidades presentarán a los productores sus demandas de piezas de repuesto debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las entidades demandantes presentarán al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y de ellas las que destinarán a la fabricación de piezas de repuesto propias.
- Las entidades productoras evaluarán las demandas presentadas, e informarán al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y de ellas las que destinarán a la fabricación de piezas de repuesto de terceros.
- Las entidades demandantes presentarán al Ministerio de Industrias el plan de importaciones de piezas de repuesto.

V. ACTIVIDAD DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 1288/75, así como la Política de Reciclaje aprobada en el año 2012 por el Consejo de Ministros, el Lineamiento 193 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, todos los OACE, las OSDE y los Gobiernos Provinciales deberán consolidar la información de las entidades que los integran o se les subordinan y entregarlas a la Empresa de Ingeniería del Reciclaje (ISDE).

El Ministerio de Industrias elaborará y presentará al MEP en el Modelo XII-4 la declaración de productos reutilizables a entregar al reciclaje en el año 2021.

VI. INDUSTRIA BIOFARMACÉUTICA

Dentro del Sector Industria se incluye el Grupo de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, BioCubaFarma, la cual constituye una organización empresarial que produce medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología.

En el proceso de planificación, BioCubaFarma debe conciliar la Demanda de Medicamentos que respalde el Sistema Nacional de Salud, así como concebir aquellos recursos que requieren los contratos en el exterior para la materialización de las exportaciones hacia Venezuela y terceros mercados, con los cuales proyectarán los niveles de producción a ejecutar en el año.

En alianza con la Industria Nacional garantizará la introducción de productos innovadores, la producción de equipos y medios de protección, envases y otros. De igual modo potenciará el desarrollo de la Medicina Nacional y Tradicional como complemento al Cuadro Básico de Medicamentos.

VII. INDUSTRIA ALIMENTARIA

El MINAL, como organismo rector de la industria alimentaria, emitirá las instrucciones y orientaciones de trabajo, así como las tareas que se requieran al resto de los productores de la actividad industrial alimentaria con independencia de la forma de propiedad y de subordinación. Asimismo, la actividad de producción industrial alimentaria de los demás productores.

- Los órganos locales del Poder Popular, AZCUBA, MINFAR, MININT y otros se regirán por lo establecido en estas indicaciones.
- La actividad pesquera se presentará por el GEIA al MEP con la apertura que se muestra en los indicadores de producción a presentar. El MINFAR, MININT y AZCUBA presentarán el indicador de captura bruta con la apertura que corresponda y el MINAL presentará la pesca deportiva.

Indicadores de producción a presentar

Todos los organismos industriales y OSDE de este sector, presentarán al Ministerio de Economía y Planificación su propuesta de indicadores de nivel de actividad, así como los balances de capacidades y niveles de eficiencia que sustentan dicha propuesta.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

	U.M.
Unión Eléctrica	
Generación de electricidad total (UNE + Energas)	GW.h
De ello: UNE (Estatal)	GW.h
Hidroenergía	GW.h
Eólica	GW.h
Fotovoltaica	GW.h
Energas (AEI)	GW.h
Entrega a los consumidores	GW.h
Indicadores de eficiencia:	
Índice de Consumo total (UNE + Energas)	g/kW.h
Índice de Consumo UNE (Estatal)	g/kW.h
Pérdidas totales	%
Insumos de energía eléctrica	%

Cuba Petróleo - CUPET	
Extracción de petróleo	Mt
Extracción de gas natural	MMm^3
Extracción total (combustible equivalente)	Mt
Perforación de pozos	U
Reparación de tanques	Mm^3
Refinación de petróleo	Mt
Lubricantes	Mt
Indicador de eficiencia:	
Rendimiento de la refinación (productos claros/crudos procesados)	0/0
Grupo Empresarial del Níquel	
Producción total de níquel + cobalto	Mt
Moa Nickel	Mt
Che Guevara	Mt
Polvo fino de óxido de níquel	Mt
Sinter/óxido de níquel	Mt
Sulfuro de níquel y cobalto	Mt
Indicadores de eficiencia:	
Ley del mineral	%
Eficiencia metalúrgica del níquel	%
GEOMINSAL	
Producción de doré	kg
Concentrado de Plomo y Zinc	Mt
Extracción de sal	Mt
Sal elaborada	Mt
De ello: Sal fina	Mt
Sal Bolsas de un kg	Mt
Arena Sílice	Mm^3
Carbonato de calcio	Mt
Plomo	t
Producción de cal	Mt
Fosforita	t
Zeolita	Mt

Descripción de indicadores de eficiencia:

Ley del Níquel: cantidad de níquel contenido por unidad de mineral.

Eficiencia metalúrgica: cantidad de níquel producido con respecto al contenido de níquel en el mineral introducido al proceso productivo.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Grupo Empresarial de la Industria Ligera

Productos de aseo

Jabón de lavar Mt
De ello MINCIN Mt
Jabón de tocador Mt
De ello MINCIN Mt
Detergente total Mt
Crema dental Mt
Perfumería y cosméticos MP

Productos textiles

Tejido total MMm²
De ello: Gasa quirúrgica MMm²
Sacos de polipropileno MU
Sacos de yute MU
Toallas MU
Almohadillas sanitarias Mpaq
Confecciones totales MMU

Productos de cuero y calzado

Calzado total MMpares
Guantes de piel MPares
Cuero total Mm²

Poligrafía

Libros y folletos MME
Periódicos MME
Envases y embalajes MMU

Otros

Mobiliario MP
Colchones MU
Pintura MML
Fósforos MMcjas

Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica

Producción de acero al carbono Mt
Producción de palanquillas de acero Mt
Producción de barras de acero corrugadas Mt
Derivado del alambre Mt
Electrodos para soldar Mt
Cables eléctricos Mkm
Cables telefónicos Mkm

Mecánica

Estructuras de acero Mt

Perfiles de aluminio	Mt
Techos	Mm^2
Cilindros GLP nuevos	MU
Automotriz	
Baterías	MU
Fabricación de ómnibus y semiómnibus	U
Reparación general de vehículos	U
Fabricación de Montacargas	U
Piezas de repuesto	MMP
Envases metálicos	
Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalatas	MU
Equipos agrícolas	
Sistemas de riego	ha
Máquina de riego	U
Máquinas forrajeras	U
Implementos agrícolas	U
Indicadores de eficiencia	
Antillana y Las Tunas	
Consumo de chatarra/t de acero	t/t
Grupo Empresarial de la Industria Electrónica	
Módulos de equipos informáticos (PC y laptop)	U
Ensamblaje de televisores	U
Módulos fotovoltaicos	MU
Cocinas de inducción	MU
Calderas de vapor	U
Calentadores solares	MU
Grupo Empresarial de la Industria Química	
Neumáticos nuevos	MU
Neumáticos recapados	MU
Papel y cartón total	Mt
Sacos multicapas	MMU
Acetileno	Mm^3
Oxigeno	MMm^3
De ello: a entregar al MINSAP (encargo estatal)	MMm^3
Cloro líquido	t
De ello: a entregar al INRH (encargo estatal)	t
Nitrato de Amonio	Mt
NPK	Mt
Plaguicidas	t

Grupo Empresarial de Reciclaje			
Recuperación de Materias Primas			
Recuperación de chatarra ferrosa			Mt
Recuperación de chatarra no ferro	sa		Mt
Recuperación de papel y cartón			Mt
Recuperación de plástico			Mt
BIOCUBAFARMA			
Producción de medicamentos			MMP
UNIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAI	₹		
Rehabilitación general de vehículo	OS		Uno
Fabricación de medios de transpor	te		Uno
Fabricación de envases y embalaje	es		MMU
INDUSTRIA ALIMENTARIA			
Harina de trigo	Mt	GEIA	MINAL
Harina de trigo integral	Mt	GEIA	
Producción de Aceite vegetal refino	Mt	GEIA	
Producción de Aceite vegetal crudo	Mt	GEIA	
Soya texturizada	Mt	GEIA	
Harina de soya desgrasada	Mt	GEIA	
Harina de soya para pienso (encargo	Mt	GEIA	
estatal)			
Lecitina de soya	t	GEIA	
Leche fluida	Mt	GEIA	MINAL
Leche en polvo	Mt	GEIA	
Leche de soya	Mt	GEIA	
Otros quesos	Mt	GEIA	
Yogurt natural	Mt	GEIA	
Yogurt de soya	Mt	GEIA	
Helados	MMGls	GEIA	MINAL
Carne de res deshuesada (inc. hígado)	Mt	GEIA	
Sacrificio de ganado vacuno	Mcbz	GEIA	
Carne de cerdo en bandas	Mt	GEIA	
Sacrificio de ganado porcino	Mcbz	GEIA	
Carne en conservas	Mt	GEIA	MINAL
Conservas de frutas (exc. Compotas)	Mt	GEIA	MINAL
Compotas (incluye néctares especiales	Mt	GEIA	MINAL
para niños)			
Conservas de tomate	Mt	GEIA	MINAL
Pastas alimenticias (incluye fideo)	Mt	GEIA	
Café torrefaccionado	Mt	GEIA	
Productos derivados del cacao	t	GEIA	MINAL

3 de septiembre de 2020 GACE			2095
Bebidas alcohólicas para consumo nacional	Mhl	GEIA	MINAL
Bebidas alcohólicas para exportación	Mhl	GEIA	MINAL
Cervezas	Mhl	GEIA	MINAL
Refrescos	Mhl	GEIA	MINAL
Descarga de cereales	Mt	GEIA	
Captura bruta GEIA	t	GEIA	
Flota del Golfo GEIA	t	GEIA	
Flota de Plataforma GEIA	t	GEIA	
Langosta	t	GEIA	
Camarón de mar	t	GEIA	
Escama GEIA	t	GEIA	
Escama: pesca deportiva	t		MINAL
Acuicultura GEIA	t	GEIA	
Acuicultura: pesca deportiva	t		MINAL
Camaronicultura	t	GEIA	
Indicadores de Eficiencia:			
Rendimiento industrial de:			
Carne de res deshuesada GEIA			%
Ventas al turismo			%
Balance nacional			%
Carne de cerdo en bandas GEIA			%
Ventas al turismo			%
Balance nacional			%
Harina de trigo GEIA y MINAL			%
Aceite vegetal refinado GEIA			%
Consumo de malta por cerveza GF	EIA y MINA	L	t/Mhl
Consumo de café crudo por café to	orrefaccionad	do GEIA	t/t
Consumo de mieles por alcohol a	1000 GL Cul	baron y HCL	kg/hl

Aprovechamiento de productos enteros por la Industria

Langosta	%
Camarón marino	%
Camarón de cultivo	%

Descripción de indicadores de eficiencia

Rendimiento Industrial de:

Carne de res deshuesada: Tonelada de producción de carne de res deshuesada obtenida por tonelada de carne de res en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

Carne de cerdo en bandas: Tonelada de producción de carne de cerdo en bandas obtenida por tonelada de carne de cerdo en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

Harina de trigo: Tonelada de producción bruta de harina de trigo por tonelada de trigo en grano insumido.

Aceite vegetal refinado: Tonelada de producción de aceite refinado por tonelada de aceite crudo insumido.

Consumo de malta por cerveza (t/Mhl): Cantidad de malta consumida por hectolitro de cerveza producida.

Consumo de mieles por alcohol a 100° GL (kg/Hl): Cantidad de miel final consumida por hectolitro producido de alcoholes y aguardiente 75°, llevado a 100° Gl.

Consumo de café crudo por café torrefaccionado (t/t): Cantidad de café crudo consumido por tonelada producida de café torrefaccionado.

Captura: Captura bruta de la especie, expresada en toneladas.

Aprovechamiento de productos enteros: Es la participación de los productos obtenidos como enteros del total de los surtidos industrializados, como por ejemplo, la langosta entera precocinada, la langosta entera cruda, la langosta viva y el camarón entero. Se expresa en por ciento (%).

MODELO E INDICACIONES Modelo XII- 1. BALANCE DE ENVASES Y EMBALAJES

Organismo:		rio de Economía anificación	Modelo
Entidad:		lan 20X2	XII-1
Producto:	U. M.:	Cantidad (miles)	VALOR (MP)
Inventario inicial	MU		
Más	MU		
Producción nacional	MU		
GEMPIL	MU		
GESIME	MU		
GELECT	MU		
GEIQ	MU		
UIM	MU		
GEOCUBA	MU		
LABIOFAM	MU		
GEAM	MU		
Nuevas formas de gestión	MU		
Importación	MU		
Disponibilidad	MU		
Menos	MU		
Destinos:	MU		
MINAL	MU		
MINAG	MU		
MINFAR	MU		
MINCIN	MU		
MINTUR	MU		
MICONS	MU		
MINEM	MU		
BioCubaFarma	MU		
GEMPIL	MU		
AZCUBA	MU		
OLPP	MU		

Organismo:		io de Economía anificación	-	Model)
Entidad:		lan 20X2		XII-1	
Producto:	U. M.:				MP)
Resto OACE	MU				
Resto OSDE	MU				
Nuevas formas de gestión	MU	MU			
Exportación*	MU	MU			
Saldo Final	MU				
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

^{*} Exportación está referida, del total de destinos, cuánto es exportaciones.

MODELO XII-2. INDICADOR GASTOS DE MANTENIMIENTO CONTRA LAS VENTAS TOTALES

N°	Concepto	Plan	2020	Estin 20		Plan	2021	Relación (%)
		MMT	MLC	MMT	MLC	MMT	MLC	2021/2020
1	Presupuesto Total de Gastos de Mtto.							
2	Total de las Ventas							
3	% que representan el Total de Gastos en Mtto vs Total de las Ventas							

Este modelo se entregará por las Entidades al MINDUS.

- Unidades de Medida
 - Millones de Moneda total MMT (CUP+CUC)
 - MLC Millones de CUC
- La información base es el Estado de Gastos por Elementos (modelo EFE 5924-02) establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios, que se informa mensualmente a la ONEI.
- Gastos por Elementos.
 - Total de gastos en mantenimiento (todos los Gastos de mantenimiento, reparaciones y servicios, incluyendo el mantenimiento constructivo).

Modelo XII-3. BALANCE DE PIEZAS DE REPUESTO

Model of Balance Del										
Producto:	Capacidad de	ıd de	Producción posicion posicion posicion posicionel posici	ión	Importaciones	iones	Demanda total	total	% (produccion nacional del	iccion I del
	producción	IIOI	IIACIOIIAI	-					consumo total	total)
ORGANISMO /	Renglones	Valor	Renglones	Valor	Renglones	Valor	Renglones	Valor	\simeq	Valor
OSDE	(MU)	(MP)	(MU)	(MP)	(MU)	(MP)	(MU)	(MP)	(MU)	(MP)
GESIME										
GELECT										
GEMPIL										
GEIQ										
MINDUS										
AZCUBA										
GELMA										
GAG										
GEGAN										
LABIOFAM										
TABACUBA										
MINAG										
GEMAR										
GEA										
UFC										
MITRANS										
GECONS										
GEICON										
MICONS										
NÍQUEL										
CUPET										
UNE										
GEOMINSAL										
MINEM										

Producto:	Capacidad de producción	Producción nacional	Importaciones	Demanda total	% (producción nacional del consumo total)
GEIA					
R MINAL					
MINAL					
UIM					
BioCubaFarma					
INRH					
TOTAL					
Elaborado	Firma				
Aprobado	Firma			Día	Mes Año

Nota: Se trabajará con 7 familias de piezas, que agruparán piezas maquinadas, tornillería, piezas fundidas, piezas forjadas, autopartes, piezas de gomas, mangueras y otras.

Modelo XII- 4. DECLARACIÓN DE PRODUCTOS REUTILIZABLES A ENTREGAR AL RECICLAJE

Productos Reutilizables a Entregar al Reciclaje Organismo/OSDE:	y Pl	rio de I anifica lan 202		Modelo XII-4
Productos Reciclables		UM	Cantidad	a entregar
Chatarra ferrosa (acero y hierro fundido)		t		
Chatarra de cobre		t		
Chatarra de acero inoxidable		t		
Chatarra de bronce		t		
Chatarra de aluminio		t		
Chatarra de plomo		t		
Baterías de plomo en desuso		U		
Desechos de papel y cartón		t		
Envases textiles (sacos)		U		
Desechos de plástico		t		
Envases de vidrio		U		
Otros (especificar tipo y unidad de medida)				

INDICADORES A		
EMITIR		
MINISTERIO DE		
ENERGÍA Y MINAS		
Directivos mínimos		
Unión Eléctrica		
Generación de	GW.h	
electricidad total		
(UNE+Energas)		
(encargo estatal)		
Cuba Petróleo (CUPET)		
Extracción total	Mt	
(combustible		
equivalente) (encargo		
estatal)		
Perforación de pozos	U	
Reparación y	Mm ³	
mantenimiento de		
tanques (encargo estatal)		
Refinación de petróleo	Mt	

Grupo Empresarial del		
Níquel Producción total	Mt	
de níquel + cobalto	IVIL	
(encargo estatal)		
Geominsal		
Sal fina Bolsas 1 kg	Mt	
(encargo estatal)		
MINISTERIO		
DE INDUSTRIAS		
Grupo Empresarial de la		
Industria Ligera		
Productos de aseo		
Jabón de lavar (encargo	Mt	
estatal)		
Jabón de tocador	Mt	
(encargo estatal)		
Detergente total	Mt	
(encargo estatal)	2.6	
Crema dental (encargo estatal)	Mt	
Productos textiles		
	MMm^2	
Gasa quirúrgica (encargo estatal)	IVIIVIIII	
Grupo Empresarial de la		
Industria Sideromecánica		
Producción de barras	Mt	
de acero corrugadas	1710	
(encargo estatal)		
Grupo Empresarial de la		
Industria Química		
Oxígeno entrega al	MMm ³	
MINSAP (encargo		
estatal)		
Cloro líquido entrega al	t	
INRH (encargo estatal)		
Nitrato de amonio	Mt	
(encargo estatal)		
NPK (encargo estatal)	Mt	

Industria Alimentaria

Indicador	UM	En	tidad
Harina de trigo	Mt	GEIA	MINAL

Industria Alimentaria

Indicador	UM	Entidad	
Harina de soya para pienso (encargo estatal)	Mt	GEIA	
Leche fluida	Mt	GEIA	
Carne de res deshuesada (incluye hígado)	Mt	GEIA	
Carne de cerdo en bandas	Mt	GEIA	
Carne en conservas	Mt	GEIA	
Bebidas alcohólicas de exportación	Mhl	GEIA	MINAL
Captura bruta	t	GEIA	
Camaronicultura	t	GEIA	

XIII. ACTIVIDAD TURÍSTICA

Aspectos generales

Se definen indicadores para la planificación de la actividad turística, con independencia de la institución o agente económico que la realice, incluyendo el Sector no Estatal y se refuerza el papel del MINTUR como organismo rector de la actividad.

Indicaciones para la planificación

El plan de la Actividad Turística se presenta al MEP por parte de las entidades estatales y AEI, en el modelo y según las instrucciones que aquí se establecen y después de haber sido conciliado y validado por el MINTUR. Se conforma por la integración de todas las personas jurídicas y naturales que desarrollan la misma. Incluye lo referido a los servicios de alojamiento, turismo de salud, náutica, turismo no estatal y otros.

El proceso de planificación se sustentará en:

- 1. Cumplir las Indicaciones aprobadas por el Gobierno para el Plan 2021, así como las indicaciones específicas del MINTUR, como organismo rector.
- 2. La diversificación de los mercados emisores, proyectando servicios innovadores, incrementando la participación de las formas de gestión no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios.
- 3. Potenciar los ingresos por exportaciones, incrementando la captación directa de divisas, las ventas por internet del exterior y las ventas al mercado interno.
- 4. Incrementar y consolidar los productos turísticos, vinculados a la Salud, el Bienestar y la Calidad de Vida, así como convertir la programación cultural en una fuente de ingresos de divisas.
- 5. Incentivar los encadenamientos productivos con las empresas nacionales y las formas de gestión no estatal, logrando disminuir el índice de importaciones por peso de ingreso de exportación.
- 6. Priorizar el empleo de los recursos financieros y materiales del proceso inversionista en la recuperación de habitaciones fuera de orden, las obras de continuidad y las inversiones priorizadas.

Estos elementos formarán parte del proceso de validación que realizará el MINTUR a los planes de los sujetos de plan que conforman la actividad turística en su conjunto. Proceso que organizará según cronograma que elabore al efecto.

Indicadores de producción y servicios

El indicador fundamental del plan es el Ingreso Turístico Total, el cual será conformado a partir de lo reportado por todas las entidades, diferenciando los ingresos generados

por los turistas extranjeros (Exportación de Servicios) de los correspondientes a los cubanos residentes. Particular atención merece el indicador "ingreso por turista día".

MODELO E INDICACIONES Modelo XIII-1. ACTIVIDAD TURÍSTICA

Actividad Turística		Ministe						
Org	anismo	y Planificación				Modelo XIII-1		
Ent	idad	Plan 20X2						
		TTD 6	Real	Año 2)X1	Plan	
	Indicador	UM	20X0	Plan	Es	stimado	20X2	
1	Visitantes	Miles						
2	Excursionistas	Miles						
3	Turistas	Miles						
	TURISMO ESTATAL							
4	Turistas días extranjeros	Miles						
5	Turistas días nacionales	Miles						
6	Ingresos turísticos totales	MMCUC						
7	De ello: Alojamiento	MMCUC						
8	Habitaciones día existentes	Hab						
9	Habitaciones día ocupadas	Hab						
10	Índice de ocupación total	%						
11	Habitaciones existentes	Hab						
12	Habitaciones disponibles	Hab						
13	Habitaciones fuera de orden	Hab						
14	Ingreso por turistas días	CUC						
15	Coeficiente de disponibilidad técnica equipos de la renta	%						
16	Coeficiente de disponibilidad técnica ómnibus turísticos	%						
	TURISMO NO ESTATAL							
17	Habitaciones existentes alquiler nacionales	Hab						
18	Habitaciones existentes alquiler extranjeros	Hab						
19	Turistas días extranjeros	Miles						
20	Ingresos turísticos totales	MMCUC						
Con	feccionado por:	Firma:						
Apr	obado por:	Firma:		Día		Mes	Año	
Logindian damas (1) Vigitantas (2) Evangaianistas (2) Typist			• ,	1	, , 1	1 70 '		

Los indicadores (1) Visitantes, (2) Excursionistas, (3) Turistas y la categoría del Turismo no Estatal (17-20), por ser indicadores generales solo se informan por el MINTUR. Para los indicadores (2) y (3), se informarán previa coordinación con la Dirección de Inmigración y Extranjería del MININT, y los indicadores del (17) al (20) previa coordinación con el MTSS y la ONAT.

Los indicadores (14) y (15), por ser específicos de la actividad de la renta turística solo se informan por CUBASOL y el Grupo de Administración Empresarial de las FAR (Gaviota).

En el caso del Turismo no Estatal (17-20), el MINTUR presentará trimestralmente un informe cualitativo sobre acciones e impacto de la participación de las formas de gestión no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios de las mismas.

Descripción de indicadores

Las definiciones se ajustan a las establecidas por la ONEI en el Anuario Estadístico de Cuba, así como en el modelo correspondiente al Sistema Estadístico Nacional.

Visitantes: Personas que visitan un país diferente de aquel en que tienen su lugar de residencia habitual por un período no superior a un año, cuyo motivo principal de visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado Comprenderá dos categorías:

Excursionistas: Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia por un período inferior a 24 horas, sin incluir pernoctaciones en el país visitado y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado. Incluye pasajeros en crucero, visitantes del día y tripulaciones.

Turistas: Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, que efectúa una estancia de por lo menos una noche, pero no superior a un año, cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado.

Ingresos turísticos: Se refiere al total de ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista y gastronomía, transporte, turismo de salud, ingresos del sector no estatal, recreación y otros por la actividad turística.

Turistas días: Es la suma día a día de las plazas que han sido ocupadas por los huéspedes durante un período determinado. En el caso de una habitación con dos plazas que sea ocupada por un solo huésped, se considera una sola plaza ocupada. Se refiere a las plazas día ocupadas correspondientes al turismo internacional o nacional.

Habitaciones existentes: Se corresponde al número de habitaciones existentes al final del período informado. Es el total de habitaciones una vez deducidas las eliminadas permanentemente por demolición o traspasos, incluidas las incorporadas por inversión o traspaso.

Habitaciones día existentes: Se refiere a la capacidad de alojamiento expresada en habitaciones día, estén disponibles o no, con que cuenta la entidad y se obtiene por la suma de habitaciones existentes día a día. La capacidad diaria solo se modifica si se producen demoliciones o incorporaciones de nuevas habitaciones.

Habitaciones día ocupadas: Se obtiene mediante la suma día a día de las habitaciones que han sido ocupadas en el período. Se considera ocupada una habitación cuando se reciben ingresos por ella, aunque el huésped no esté físicamente en la misma.

Habitaciones disponibles: Se corresponde al número de habitaciones listas para comercializar, se obtiene de restar a las habitaciones existentes las fuera de orden y otros

Índice de ocupación total: Se obtiene dividiendo el total de Habitaciones día ocupadas entre el total de Habitaciones día existentes en el período de interés y se multiplica el resultado por 100, a fin de que este quede expresado en porcentaje.

Índice de importación x dólar de ingreso: Resulta de la división de las Importaciones de Bienes y Servicios entre los Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior.

INDICADORES A EMITIR MINTUR

Sector Turismo

Indicador (Directivo mínimo) UM Miles Visitantes

Indicador (Directivo máximo)

Índice de importación x dólar de ingreso

USD

MINTUR (OSDE)

Indicador (Directivo mínimo) ¹	UM
Ingresos turísticos totales ¹	MMCUC
Ingreso por turista día ¹	CUC

Indicador (Directivo máximo)

Índice de importación x dólar de ingreso²

USD

- 1: Total resultante de las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Viajes Cuba, Campismo Popular, Islazul y Cubasol.
- 2: Resultante Total de los OSDE.

Para las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Islazul, Campismo Popular, GAE (Gaviota), Grupo Empresarial Palco

Indicador (Directivo mínimo) Ingresos turísticos totales Ingreso por turista día	UM MMCUC CUC
Indicador (Directivo máximo)	UM
Índice de importación x dólar de ingreso	USD
Para las OSDE VIAJESCUBA y CUBASOL se emite:	
Indicador (Directivo mínimo)	\mathbf{UM}
Ingresos turísticos totales	MMCUC
Indicador (Directivo máximo)	UM
Índice de importación x dólar de ingreso	USD

Órganos Locales del Poder Popular y los Grupos Empresariales Artemisa y Mayabeque se emiten:

Indicador (Directivo mínimo)	UM
Ingresos turísticos totales	MMCUC
Ingreso por turista día	CUC

XIV. TRANSPORTE

Aspectos generales

El MITRANS, como rector de la actividad (balance de carga, pasajeros, equipos automotores y mezcla asfáltica), emitirá las indicaciones necesarias, las que serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las empresas y entidades que desarrollan actividades en esta rama, independientemente de su subordinación.

La planificación del transporte implica el examen previo de los aspectos ramales y territoriales que, al relacionarse con la transportación propiamente dicha, conforman el proceso de circulación de las cargas y los pasajeros.

En la elaboración del plan se considerarán todos los medios de transporte que posean Licencias de Operación, independientemente de su forma de gestión, y se analizarán sus niveles de actividad y las medidas técnico-organizativas, para alcanzar la eficiencia esperada en el transporte de carga y pasajeros.

El MITRANS potenciará la extensión y utilización de Sistema de Gestión y Control de Flotas, para lo cual las Entidades garantizarán que, en las bases de transporte seleccionadas para su instalación, se alcance la preparación técnica requerida. El MITRANS

establecerá los principios y realizará las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del montaje de nuevos equipos y el proceso de sustitución de los ya instalados, así como la sostenibilidad de los existentes. Todo el proceso de instalación de equipos nuevos y sustitución de los existentes tendrá como base la producción por la Industria Nacional. No se autorizará la importación de este equipamiento.

Las OSDE GEA, GEMAR, UFC y CACSA y los Gobiernos Provinciales presentarán en su propuesta de Plan los proyectos a financiar por el Fondo de Desarrollo del Transporte Público, cumpliendo con el procedimiento establecido por el MITRANS.

Se establece como un objetivo prioritario durante la elaboración del Plan, la adecuación del transporte en todas sus modalidades para lograr el aprovechamiento máximo de sus capacidades con la eficiencia necesaria, reconociendo, además, las formas de gestión no estatal y sus demandas.

Indicaciones para la Planificación

Transportación de Cargas. Balance de Cargas

El Balance de Cargas tiene como objetivo definir los sistemas y medios de transporte que resultan más racionales para satisfacer las demandas. Consiste en el análisis de las cargas a transportar por origen y destino y su compatibilización con las capacidades de transportación de los diferentes sistemas, incluyendo el sector no estatal según corresponda y medios de transporte que deben participar en su ejecución, considerando el medio más eficiente según la distancia a que se transportará la carga, el máximo aprovechamiento de sus capacidades y el menor consumo de combustible para transportar una tonelada a un kilómetro de distancia.

Por lo anterior, el Balance de Cargas se planificará sobre la base del máximo aprovechamiento de las capacidades de los medios más eficientes, priorizando el uso del Ferrocarril. Se incluyen las transportaciones mayoristas, minoristas y las de acopio y distribución y no se consideran las transportaciones tecnológicas y las de servicios.

A partir de lo anterior se deberá:

- Presentar la capacidad de transportación de cargas con que cuenta cada entidad transportista al MITRANS y las demandas que no fueron aceptadas en los modelos establecidos y dentro de los plazos previstos en la Metodología para la elaboración del Balance de cargas que emite el MITRANS.
- Mantener el principio de mejorar los indicadores de eficiencia alcanzados para la explotación con respecto al año anterior, en correspondencia con las características del tipo de transportación y el medio que se utilice.
- Priorizar el ferrocarril y el cabotaje en transportaciones de grandes lotes y a largas distancias.
- Garantizar por las entidades responsabilizadas del aseguramiento logístico la generalización del uso del contenedor en las transportaciones, el equipamiento tecnológico necesario para su operación, la creación de capacidades de almacenaje cercanas a los puertos, así como basificar los vehículos lo más cerca posible del origen de las cargas.
- Planificar sobre la base de la explotación intensiva de los equipos disponibles y solo por excepción demandar nuevas capacidades.
- Priorizar por cada entidad transportista los recursos necesarios para el sostenimiento de la disponibilidad técnica de los medios de transporte con que cuenta.
- El MITRANS presentará al MEP la propuesta final del Balance de Cargas en el Modelo XIV-1 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

Transportación de pasajeros

En la transportación colectiva de pasajeros por los distintos medios de transporte deberán considerarse los nuevos modelos de gestión que se instrumenten en este sector, así como el servicio privado.

EI MITRANS:

- Concilia con los Gobiernos Provinciales, durante el proceso de elaboración del Plan, el número de pasajeros a transportar y lo certificará al MEP en el momento de su presentación.
- Concilia con las Direcciones o Empresas de Transporte de cada provincia y del Municipio Especial Isla de la Juventud e informará la cifra de transportaciones de pasajeros de los porteadores privados.
- Determina la capacidad de transportación, la demanda y el por ciento de satisfacción de la misma.
- El MITRANS presentará al MEP la propuesta final del Balance de Pasajeros en el Modelo XIV-2 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

Transportación marítima. Puertos

El MITRANS y el MINCEX:

- Antes de la emisión del Plan determinarán las cifras de importación y exportación, que influyen en el Balance de Cargas y actualizan las mismas con entidades transportistas.
- Determinarán los rates que se aplicarán para la carga y descarga portuaria de los buques establecidos para las diferentes instalaciones.

Transportación aérea

- Planificar sobre la base de la explotación y prestaciones según las regulaciones establecidas por las normas nacionales e internacionales, con vistas a garantizar la seguridad operacional de la aviación.
- Planificar los recursos necesarios que permitan elevar la calidad, competitividad y los
 ingresos de los servicios de transportación de pasajeros, la transportación de cargas
 en las aeronaves cubanas especializadas y en las capacidades disponibles en las de
 pasajeros, los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, los de catering y los que
 se brindan a la aviación general y otros vinculados y conexos, así como ganar nuevos
 mercados.
- Conciliar con el Ministerio del Turismo la demanda de transportación de pasajeros tanto nacionales como internacionales, teniendo en cuenta los puntos previstos de origen y destino.
- Conciliar con el Grupo Empresarial Agrícola, AZCUBA y MINSAP la demanda de la utilización de la aviación.

Sostenibilidad de los Medios de Transporte Automotor

Las Entidades que participan en las transportaciones planificarán el financiamiento necesario para el sostenimiento de los equipos, priorizando las coordinaciones con la industria nacional para sustituir importaciones y realizarán las conciliaciones para garantizar los servicios de mantenimiento y reparación.

El MITRANS, de conjunto con el MINAG, el MINDUS y el MICONS, es el encargado de establecer las regulaciones para la importación y la reparación general de los vehículos y motores de combustión interna que se utilizan en el país. La importación de los nuevos vehículos estará asociado a la reposición en correspondencia con el comportamiento del Coeficiente de Disposición Técnica (CDT) de los medios existentes buscando su máximo aprovechamiento, así como las capacidades de producción de la industria nacional, con la

cual debe conciliarse la demanda. Los incrementos estarán estrictamente fundamentados para las inversiones priorizadas que se aprueben.

Se priorizará la introducción de vehículos eléctricos donde se demuestre la factibilidad en la explotación de estos medios y la infraestructura asociada, priorizando los ómnibus urbanos, taxis y triciclos que se emplean para el transporte público en las ciudades; ómnibus, autos, jeep, motos y triciclos que se utilizan para la transportación de turistas dentro de los polos turísticos; flotas propias de las entidades que realizan sus actividades en las ciudades y están compuestas por: ómnibus, microbuses, camiones de menos de 10 toneladas, paneles, camionetas, autos y triciclos que se dedican a la reparación y mantenimiento de redes, servicios de distribución y comercialización de productos y funciones administrativas.

Por encima de la importación, se priorizará la reparación de los medios existentes, por lo que cobra vital importancia la realización de los mantenimientos técnicos oportunos y la reparación de los vehículos paralizados para ir incorporándolos a la explotación, así como, la depuración del parque de medios en mal estado que ni técnicamente, ni económicamente fuera factible su recuperación.

El MITRANS, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), propone al MEP la distribución del Plan de Mezcla Asfáltica del país. Participan en su elaboración el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON) y la Unión Cuba Petróleo (CUPET).

Demanda: Se realizará en los modelos establecidos por el MITRANS; esta incluye los trabajos de pavimentación con penetración invertida.

Las demandas de mezcla y hormigón asfáltico serán captadas en cada territorio por los Centros Provinciales de Vialidad y analizada con los Consejos de Administración Provincial y Representantes de GECONS.

Capacidad: Se calcula a partir de la cifra directiva de líquido asfáltico, la producción de áridos por territorios y las capacidades de elaboración y colocación que posean las empresas de GECONS y las pertenecientes a los Consejos de Administración Provincial en cada territorio.

Balance: En los destinos se dará prioridad a la mezcla solicitada para las inversiones, aprobadas por el MEP y se garantizarán aquellas vías u obras que por los programas de conservación tengan indicación de reanimación por la Dirección del Estado. El balance será presentando al MEP por el MITRANS, según Modelo XIV-3.

Indicadores de producción y servicios a presentar

TRANSPORTE

Rama Automotor

Transportación de pasajeros

Transportación de pasajeros por automotor: El Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (EON, ETT, ETE, Taxis), TRANSTUR, TRANSGAVIOTA, las Empresa Provinciales de Transporte, las nuevas formas de gestión y las Entidades con transportación propia.

	U.M.
Total de pasajeros a transportar automotor (GEA)	MPasajeros
Porteadores Privados (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de centros de trabajo (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de Turismo (Transtur – Transgaviota)	MPasajeros

	U.M.
Transportación de pasajeros Gobiernos Provinciales	
Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
Ómnibus públicos	MPasajeros
Cooperativas	MPasajeros
Puntos de embarque	MPasajeros

Transportación de cargas

Todas las Entidades que participan en la transportación de cargas que balancea el MI-TRANS, presentarán al MEP los resúmenes de las empresas transportistas que les están subordinadas. Además, informarán al MITRANS el Balance de Cargas en los modelos establecidos en las Indicaciones para su elaboración.

ofections en las moteaciones para su elaboración.	
Total de carga a transportar automotor (GEA)	Mt
Carga a transportar por medios propios	Mt
Tráfico de carga total por medios propios	MMtkm
Rama Ferroviaria (Unión de Ferrocarriles de Cuba)	
Transportación de pasajeros	
Total de pasajeros a transportar por ferrocarril	MPasajeros
Tráfico de pasajeros	MMPasajeros km
Transportación de cargas	
Total de Carga a transportar por ferrocarril	Mt
Caña	Mt
Carga general	Mt
Tráfico de carga total	MMtkm
Caña	MMtkm
Carga general	MMtkm
Rama marítimo - portuaria	
Transportación de cargas (GEMAR)	
Carga a transportar por cabotaje	Mt
Tráfico de carga	MMtkm
Transportación de pasajeros (GEMAR y Gobiernos Provinciales)	
Pasajeros a transportar por cabotaje	MPasajeros
Pasajeros a transportar por lanchas	MPasajeros
(solo los Gobiernos Provinciales)	
Operaciones portuarias (GEMAR, CUPET, GE Níquel, GEIA, AUSA)	
Total de carga portuaria a operar	Mt
Transporte aéreo (CACSA, Gaviota)	
Total de pasajeros a transportar por vía aérea	MPasajeros
De ello: Pasajeros nacionales	MPasajeros
Total de carga aérea a transportar	Mt
De ella: carga nacional	Mt

Las descripciones de los indicadores son las establecidas por la ONEI para el modelo 0009-04, indicadores específicos de los servicios.

MODELOS E INDICACIONES

Modelo: XIV-1. BALANCE DE CARGAS

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación						
Organismo:				Modelo: XIV-1			
Entidad:		Plan 20	02X				
			24	AY 7		Relaciones (%)	
Conceptos	UM			Plan 20X2	PX2/	PX2/	
			Plan	Estim		R X0	E X1
Canadidad da tuanan antasión	M4	(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Capacidad de transportación	Mt						
Carga total balanceada	Mt						
OACE - Medios propios	Mt						
Transportistas provinciales	Mt						
Almacenes Universales	Mt						
Acopio y distribución	Mt						
Carga OSDE transportista	Mt						
Ferroviario	Mt						
Caña	Mt						
Otras cargas	Mt						
Automotor	Mt						
EMCARGA	Mt						
ENOC	Mt						
ETAG	Mt						
Marítimo de cabotaje total	Mt						
E.N. Caribe	Mt						
Combustible flete	Mt						
Cemento flete	Mt						
Tráfico total	MMtkm						
OACE - Medios propios	MMtkm						
OSDE transportista	MMtkm						
De ello: Ferroviario							
Transportistas provinciales							
Almacenes Universales	MMtkm						
Acopio y distribución	MMtkm						
Participación en el Tráfico	%						
Ferrocarril / Tráfico total	%						
OSDE transportista / Tráfico total	%						
Consumo de combustible	t						

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía						
Organismo:	y :	Planific			Modelo: XIV-1		
Entidad:		Plan 20	J2X				
Conceptos	UM	Real 20X0	202X		Plan 20X2	Relaciones (%) PX2/ PX2/	
	UIVI	20A0	Plan	Estim	ZUAZ	R X0	E X1
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
OACE - Medios propios	t						
OSDE transportista	t						
Transportistas provinciales	t						
Almacenes Universales	t						
Acopio y distribución	t						
Intensidad energética total país	t/MMt-km						
OSDE transportista	t/MMt-km						
OACE - Medios propios	t/MMt-km						
Transportistas provinciales							
Almacenes Universales	t/MMt-km						
Acopio y distribución	t/MMt-km						
Confeccionado por:	Firma:						
Aprobado por:	Firma:				Día	Mes	Año

Conjuntamente con este modelo, se deben entregar los modelos soportes que dan origen a este resumen, según la metodología del Balance de Carga establecida por el MITRANS.

Modelo: XIV-2. BALANCE DE PASAJEROS

BALANCE DE PASAJEROS	Min	isterio d	e Econoi	mía			
Organismo:		y Planifi	cación		Mo	delo: X	IV-2
Entidad:		Plan 2	202X				
							ciones
Conceptos		Real	20	02X	Plan	PX2/	%) PX2/
Conceptos	UM	20X0	Plan	Estim	202X	R X0	E X1
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Transportación nacional de pasajeros	Mpasaj						
De ello: Transportistas provinciales	Mpasaj						
OSDE transportista	Mpasaj						
Medios convencionales	Mpasaj						
Ómnibus públicos	Mpasaj						
De ello: Provincias	Mpasaj						
La Habana	Mpasaj						
G. E. Automotor	Mpasaj						
EON	Mpasaj						
ETT	Mpasaj						
Total escolares	Mpasaj						
Autos de alquiler	Mpasaj						
Ferrocarriles	Mpasaj						
Aéreo	Mpasaj						
De ello: Nacional	Mpasaj						
Cabotaje	Mpasaj						
Lanchas	Mpasaj						
Cooperativas	Mpasaj						
Otros medios	Mpasaj						
Ómnibus de turismo	Mpasaj						
Ómnibus centros de trabajo	Mpasaj						
Porteadores privados	Mpasaj						
Puntos de embarque	Mpasaj						
Confeccionado por:	Firma						
Aprobado por:	Firma				Día	Mes	Año

Modelo XIV-3. BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA POR PROVINCIAS Ministerio

BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA	de Econor y Planifica Plan 202	ción		Modelo XIV UM: Tonelac	
PROVINCIA:					
		Real		202X	PLAN
BALANCE		20X0	Plan	Z02X Estimado Mes Mes MAR)	202X
FUENTES					
Producción: OSDE CONSTRUC MONTAJE	CCIÓN Y				
Producción: Unión de Industrias	Militares				
Producción: Provincias					
DESTINOS					
INVERSIONES					
CONSERVACIÓN					
Vías de interés nacional - CNV					
Viales de interés del OLPP					
Otras obras					
	T				
Confeccionado por:	Firma				
Aprobado por:	Firma		Día	Mes	Año
INDICADORES A EMITIR Directivos mínimos Grupo Empresarial de Servici Total de carga a transportar auto Total de pasajeros a transportar	omotor	te Autom	otor (G	N	Mt Pasai
Total de pasajeros a transportar	automotor			1 V11	asaj.
Grupo Empresarial de Transp	orte Marítimo l	Portuari	o (GEN	IAR)	
Total de carga portuaria a operar	r			N	∕It
Carga a transportar por cabotaje	:			N	∕It
Pasajeros a transportar por cabo	taje			MP	asaj.
Unión de Ferrocarriles de Cul	ba				
Total de carga a transportar por	ferrocarril			N	∕It
Total de pasajeros a transportar	por ferrocarril			MP	asaj.

Corporación de la Aviación Cubana S.A.

Total de carga a transportar por vía aérea

Mt

Total de pasajeros a transportar por vía aérea

MPasaj.

Órganos Locales del Poder Popular

Total de pasajeros a transportar

MPasaj.

XV. CONSTRUCCIONES

Aspectos generales

El MICONS, como parte de la compatibilización del plan de la economía nacional realiza los balances constructivos nacionales y de los materiales fundamentales que aseguran la ejecución de las inversiones, los mantenimientos constructivos y las producciones industriales (cemento, acero, madera).

BALANCE DE RECURSOS CONSTRUCTIVOS

Dentro del balance general de los recursos constructivos del país, se elaborarán los balances de los recursos asociados a capacidades constructivas y materiales de la construcción seleccionados.

1. Balance de las capacidades constructivas

Es el balance que permite explotar de forma óptima las capacidades constructivas del país y lograr correspondencia entre estas capacidades y el cálculo de los niveles de actividad de construcción y montaje para inversiones y para mantenimientos constructivos a ejecutar en el año que se planifica, que se definen como sigue:

Nivel de actividad de construcción y montaje para inversiones

Componente tecnológico de las inversiones presentadas por las entidades inversionistas para su ejecución en el período planificado.

Nivel de actividad de mantenimiento constructivo

Son los trabajos cuyo objetivo es prevenir o corregir en el período planificado las afectaciones constructivas de elementos o partes aisladas de una obra, mediante la participación limitada de algunas especialidades constructivas, sin que esto modifique sus funciones, forma o dimensión original y con el objetivo del cuidado sistemático y preventivo.

En este sentido, las Entidades presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el sistema informático AiBalan para el cálculo de las capacidades constructivas, así como la construcción y montaje, las inversiones y los mantenimientos constructivos a ejecutar en el año; además, los organismos constructores incluirán en su propuesta de plan los insumos para ejecutar las inversiones y mantenimientos constructivos, previa conciliación con el cliente.

El MICONS supervisará el funcionamiento de las formas de gestión no estatales (cooperativas de construcción), calculando los insumos necesarios para incorporarlos en el plan de la economía.

La Dirección de Balance Constructivo del MICONS incluirá al balance las capacidades constructivas de las nuevas formas de gestión no estatal, identificando cuánto emplearán para las entidades estatales en acciones de mantenimiento constructivo o inversiones.

El MICONS presentará al MEP la propuesta del balance de los recursos constructivos del país, cumpliendo el cronograma establecido, así como las bases de datos por entidades que los respaldan.

2. Balance de los materiales de construcción

Estos balances permiten destinar los materiales de construcción que dispone el país en correspondencia con las demandas; para ello se elaborarán centralmente las propuestas de

balances materiales de cemento, acero y madera por el MICONS, los que serán presentados al MEP para su evaluación y distribución.

Las entidades productoras de materiales de construcción presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, en los modelos establecidos por este organismo, los niveles de producción de materiales previstos para el año.

El resto de los materiales, sean balanceados o no, se adquieren en el mercado, mediante conciliaciones y contratos entre los organismos demandantes y productores.

Para el caso particular de los techos ligeros de producción nacional, aunque no serán balanceados centralmente, ante la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos, el MEP indicará a los productores nacionales de cubiertas ligeras la decisión de la cancelación de las ventas previamente acordadas y su redistribución hacia los destinos que se decidan centralmente, lo cual deberá plasmarse en los contratos como causa de fuerza mayor.

Para el cálculo de los balances y demandas de los materiales de construcción (cemento, acero y madera) se aplicarán las normas de consumo asociadas a los niveles de actividad de construcción y montaje establecidas por el MICONS como rector de la actividad, para los distintos grupos de obras, el mantenimiento constructivo y las producciones industriales.

Excepcionalmente podrá valorarse de conjunto entre el MICONS y el MEP la aplicación de normas diferenciadas.

Para el caso de las inversiones de los concesionarios o usuarios establecidos en la modalidad de empresa de capital ciento por ciento extranjeros, la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel certificará al MEP las demandas estimadas de materiales de balance central a requerir en el año.

Se notificarán por el MEP las asignaciones de cemento, acero y madera a los destinos siguientes: la exportación, la comercialización mayorista y minorista, el programa de la vivienda y las entidades nacionales.

MODELOS E INDICACIONES Modelo XV-1. BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL

BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X0			Modelo XV - 1 UM: MMP		
	Plan 20X1	Estimado 20X1		Plan 20X2		
Capacidad constructiva (CC)						
Utilización de la CC						
Capacidad disponible (CD)						
Demanda de construcción y						
montaje						
para inversiones						
para mantenimiento						
Diferencia contra CC						
Confeccionado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año	

Modelo XV-2. BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE Y ÓRGANO LOCAL DEL PODER POPULAR

BALANCE CON POR OACE, OSDE	STRUCTIVO y OLPP		io de Econom anificación	ía	Modelo XV – UM: MMP		
	Demanda Invers +	•	Capacidad o	const	ructiva	Diferencia 202X Cap-Dem	
	Plan 20X1	Plan 20X2	Real 20X1	Pla	n 202X		
OACE – 1							
OACE – 2							
OACE – 3							
Confeccionado por:		Firma:					
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes	Año	

Modelo XV-3. BALANCE CONSTRUCTIVO POR GRUPO DE OBRAS

BALANCE CONST POR OACE, OSDI		y Pl	io de Econon anificación lan 202X	nía			lelo XV – 3 M: MMP		
		de C y M + Mmto	_		a Diferen		cidad uctiva		
	Plan 20X1	Plan 20X2	Real 20X1	Plar	1 202X		Cap-Dem		
TOTAL									
Dragado									
Edificaciones									
Industriales									
Ingenieras									
Marítimas									
Confeccionado por:		Firma:							
Aprobado por:		Firma:		D	ía	Mes	Año		

Modelo XV-4. BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS

BALANCE CONSTRUCTIVO PROVINCIAS	CONSTRUCTIVO POR		de Economía ificación 202X		Modelo XV – 4 UM:MMP		
		da de C y M rs + Mmto	Capac constru		Interenci		
	Plan 20X1	Plan 20X2	Estimado 20X1				-
Provincia 1							
Provincia 2							
Provincia 3							
Confeccionado por	•	Firma:					
Aprobado por:		Firma:			Día	Mes	Año

Modelo XV-5. BALANCES SELECCIONADOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN - TOTAL NACIONAL (Cemento, Acero y Madera)

BALANCE MATERIAL Cemento	Ministerio de Ec y Planificaci		Modelo XV		XV –	5	
Acero Madera	Plan 202X		UM:				
			20X1			Plan	
		Plan	E	stimad	0	202X	
Inventario inicial							
Entradas							
Producción nacional							
Importación							
Disponibilidad							
Salidas				-			
Asignaciones:							
- Exportación							
- Comercialización Mayo	rista y Minorista						
- Programa de la Vivienda	ı						
- ZDEM (Usuarios 100 %	extranjeros)						
- Entidades							
Inventario Final							
Confeccionado por:	Firma:						
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes	Año	

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos

Grupo Empresarial de la Industria de Materiales de la Construcción)

IndicadorU.M.Producción total de cemento (encargo estatal)Mt

XVI. RECURSOS HIDRÁULICOS

El Balance de Agua es un instrumento indispensable para la planificación, medición y control del consumo de agua, teniendo en cuenta que constituye un recurso limitado.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) elaborará el Balance del Uso del Agua por Entidades y territorios, prestando especial atención a las actividades más consumidoras. Para ello, estimará los volúmenes de agua disponibles a partir del pronóstico de lluvias, así como las pérdidas previstas para el año planificado.

El INRH presentará los resultados de este Balance al Ministerio de Economía y Planificación para su análisis y aprobación final.

Para la elaboración de este Balance se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se complementan con las resoluciones, instrucciones y cronogramas específicos que emita el INRH.

 Las Entidades presentarán a las dependencias correspondientes del INRH su demanda de agua, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento en el uso y control de este recurso.

- Para el cálculo de los volúmenes de agua a demandar se tendrá en cuenta la Resolución 287/15 del INRH.
- Para la presentación de sus demandas las Entidades utilizarán el siguiente formato:

DEMANDA DE AGUA

Entidad:

Concepto	U.M.	Real 2019	Estimado 2020	Demanda 2021
Volumen demandado	Hm ³			
Volumen asignado	Hm ³			
% Aseguramiento	%			
Diferencia	Hm ³			

Servicio de agua

La empresa que cobra el servicio del agua no podrá cambiar la moneda de pago con la cual se venía cobrando en los últimos 5 años. Sólo se podrá cambiar la moneda de estar de acuerdo el cliente, lo que será establecido en el contrato que se firme.

Indicadores a presentar

Tuberías de PEAD (Mton)

Es la suma de toda la producción de tubería de PEAD ejecutada en las fábricas del INRH.

Agua suministrada (Hm³)

El valor plan se corresponde con el balance de agua aprobado incluidas las aguas superficiales y subterráneas, expresado en hm³, su control se realiza a través del sistema de facturación y venta de agua contabilizada por su tipo.

Tiempo medio de servicio de agua (Horas/días)

Es el resultado de promediar las horas días en que dura el servicio de agua considerando el ciclo por el cual el cliente la recibe (días alternos, 24 horas, cada 8 horas o ciclos más largos).

Planificación del Agua y medir la eficiencia en su uso

Durante el proceso de demanda del agua y para la planificación económica, las personas jurídicas usuarias de este recurso presentan a las entidades del INRH correspondientes sus demandas de consumos de agua en correspondencia con los niveles de actividad y los Índices de Consumo establecidos en la Resolución 287/15 del Presidente del INRH, utilizando para ello el modelo RH-1.

Las actividades que aparecen relacionadas en este modelo serán controladas a nivel nacional por el INRH, siendo responsabilidad de los OACE, OSDE, Órganos Locales del Poder Popular y entidades nacionales presentar al INRH, y este al MEP, los indicadores establecidos en este registro.

INDICADORES A EMITIR

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos Directivo mínimo

Recurso hidráulico disponible percápita (encargo estatal)

U/M (m³/hab.)

Grupo empresarial de Gestión de las Aguas Terrestres

Directivo máximo

U/M

Agua sumiistrada (total balance) (encargo estatal)

 $(m^3/hab.)$

Modelo RH-1. CONTROL DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA

CONTROL DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA			Institute de Recurso			DII 1			
Entidad Us									
Indicadores	U/M	Real 2018	Estimado 2019	Pla 202		Relacio	ones		
1	2	3	4	5		5/3	5/4		
Rendimiento del agua en la actividad agrícola y pecuaria									
Arroz	m³/t								
Caña	m³/t								
Plátano	m³/t								
Papa	m³/t								
Abasto a porcinos	L/Cabeza/Día								
Rendimiento del agua en la actividad industrial									
Producción de azúcar	m³/t								
Producción de cerveza	m³/hl								
Producción de níquel	m³/t								
Producción de lácteos Rendimiento del agua en los	m³/t								
servicios									
Hospitales	m³/cama/día								
Escuelas internas	m³/alumno/								
Hoteles	día m³/abitación/ día								
G 6 : 1						Fecha			
Confeccionado por:	Firma:				Día	Mes	Año		
Aprobado por:	Firma:								

XVII. COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Indicaciones para la Planificación

Para la elaboración del Plan anual, los OACE, OSDE y Órganos Locales del Poder Popular deberán planificar los recursos que garanticen el desarrollo y despliegue de los proyectos de Informatización de la sociedad, teniendo en cuenta las aplicaciones informáticas, así como lo relativo al fortalecimiento de la seguridad informática, los recursos para los servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, y el hospedaje de sitios web en los centros de datos públicos.

El MINCOM, como rector de la actividad de telecomunicaciones, informática y los servicios postales en el país, emite las instrucciones metodológicas y calendarios complementarios que se requieran para cumplir las "Indicaciones aprobadas por el Gobierno", así como lo señalado en este documento:

Indicaciones para la planificación

- 1. Durante el proceso de elaboración del plan por las Entidades, de conjunto con el MINCOM, analizarán sus propuestas para garantizar que estén incluidas las prioridades definidas en la política de informatización.
- 2. Definirá las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos que cumplen con los indicadores para desarrollar estos servicios, de acuerdo con la política aprobada.
- 3. Establecerá las acciones necesarias para que las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos consideren las inversiones asociadas al desarrollo de aplicaciones informáticas.
- 4. Las importaciones de aplicaciones o los pagos de licencias de las mismas deberán estar aprobadas por el MINCOM.
- 5. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos deberán cumplir con los Indicadores de Medición establecidos para las mismas.
- 6. Las aplicaciones informáticas que se demanden deberán considerarse como inversiones no constructivas intangibles o como servicios y se corresponderán con las necesidades de informatización de la entidad.
- 7. No aprobar importación eventual de medios de cómputos, salvo aquellos que no puedan producirse en el país.

El MINCOM, en su función rectora, garantizará que en las propuestas de Plan se consideren:

- 1. Los recursos financieros y materiales que:
 - Tributen a la Ciberseguridad de la infraestructura y los servicios en las redes de datos públicas y privadas.
 - Permitan contratar la adquisición de las soluciones y servicios informáticos que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
 - Contribuyan al desarrollo del gobierno, el comercio electrónico y la red de gobierno, así como la informatización de los registros públicos. Diferenciar estos montos en la demanda de plan.
 - Aseguren desarrollar y desplegar el comercio electrónico en los sectores dedicados a la comercialización de bienes y servicios a la población, entre las empresas mayoristas y sus clientes, así como para las herramientas de pago de los aportes a las cuentas del presupuesto.
 - Contribuyan al desarrollo de los trámites y servicios digitales en línea a la población, así como para el despliegue de la firma digital, que permita la sustitución paulatina de la documentación impresa, el ahorro de otros recursos materiales y de tiempo.
 - Contribuyan al desarrollo del programa de la televisión digital terrestre, que incluye la ampliación de la infraestructura tecnológica y la producción y comercialización de terminales de acceso.
 - Permitan el pago de los servicios de conectividad e infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta su impacto positivo en la eficiencia y la eficacia de los procesos, que permita seguir avanzando en el trabajo a distancia y el teletrabajo y el uso de videoconferencias, en la disminución de la movilidad y en el desarrollo en general.
 - Impulsen la migración de los servicios digitales públicos e institucionales, como los sitios de gobierno, a los centros de datos de los proveedores de servicios públicos de alojamiento, hospedaje y aplicaciones, así como evitar el crecimiento de capacidades de almacenamiento y procesamiento en las redes privadas de datos para estos fines.

- Posibiliten contratar a empresas y entidades cubanas el desarrollo, implementación y despliegue de las soluciones informáticas que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
- 2. Los recursos que garanticen la calidad, confiabilidad y seguridad en los servicios de transmisión de datos, de radiodifusión sonora y de televisión.
- 3. Planificar los recursos necesarios para diversificar y mejorar la calidad de los servicios postales.
- 4. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos planificarán los recursos financieros y materiales para garantizar la ejecución de los proyectos que eviten importaciones o permitan la sustitución de estas, así como los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en este sector.
- 5. Conciliar con la producción de equipos informáticos por la Industria Nacional, con un balance apropiado entre computadoras de escritorio, laptop y tabletas, considerando la demanda y la racionalidad de estas (en cuanto a prestaciones y cantidad de medios); y con la mayor integración nacional de partes y piezas.

Indicadores a considerar para las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos. Indicadores de medición que estarán en correspondencia con lo establecido en la política aprobada

- 1. Tener alta productividad del trabajo, sus ventas netas por exportación y sustitución efectiva de importaciones de aplicaciones y/o servicios informáticos.
- 2. Destinar parte de sus ingresos a la investigación, la innovación. El gasto de I+D+i sobre ventas netas totales ≥ 10 %.
- 3. Tener alta productividad del trabajo. La productividad del trabajo a partir del Valor Agregado Bruto (anual): ≥ 50 000 CUP.
- 4. Emplear fuerza de trabajo de alta calificación. El por ciento de universitarios con relación al total de trabajadores: ≥ 50 %.
- 5. Potencial de alta calificación expresado en por ciento de doctores, maestros en ciencia, especialistas de posgrado, personal profesional certificado en especialidades informáticas (nacional o internacional), con respecto al total de universitarios.
- 6. Basar sus operaciones principales en activos intangibles con predominio del capital intelectual, para introducir productos y servicios informáticos innovadores en el mercado o mejoras tecnológicas que disminuyan costos o aumenten productividad.
- 7. Contar con registros de propiedad intelectual (patentes, derecho de autor, secreto industrial, marcas, entre otras): A partir del segundo año ≥ 1 por año.
- 8. Mantener altos estándares de calidad. Tener el nivel de calidad alcanzado, según Modelo Cubano de Calidad para el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (MCDAI) o equivalente en otros modelos de calidad.

adores de producción y servicios a presentar	
ETECSA	UM
Incremento de líneas telefónicas fijas en servicios	M líneas
Incremento de líneas telefónicas móviles en servicio	M líneas
Densidad telefónica fija	L/100h
Densidad telefónica móvil	L/100h
Incremento de áreas de navegación y acceso a internet públicas	uno
Hogares con acceso a internet	%
Líneas telefónicas móviles con servicio de Internet	%

XVIII. COMERCIO INTERIOR

Aspectos generales

El objetivo es proyectar la circulación mercantil interna con el propósito de satisfacer las demandas fundamentales, tributar al equilibrio financiero interno y satisfacer los requerimientos del presupuesto del Estado, en lo que le corresponde.

Están incluidos la circulación de mercancías en el comercio minorista, la alimentación pública y los servicios a la población; así como la circulación mayorista de una selección de entidades.

Indicaciones para la planificación

El proceso de planificación se sustentará en:

- 1. Las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de las Indicaciones aprobadas por el Gobierno para el Plan 2021, así como las instrucciones específicas que emite el Ministerio del Comercio Interior (MINCIN), como organismo rector, quien le dará seguimiento a su cumplimiento durante el proceso de planificación.
- 2. Ampliar la participación de los productores nacionales en la comercialización mayorista y desarrollar nuevas modalidades de comercialización que garanticen los aseguramientos con destino a las formas de gestión no estatal.
- 3. El estudio y determinación de las demandas del mercado interno con el objetivo de satisfacer las necesidades fundamentales de la población, los programas priorizados y la economía interna, asegurar la presencia de productos de línea económica y diversificar las ofertas fundamentalmente con bienes provenientes de la producción nacional.
- 4. La identificación de los requerimientos del Presupuesto del Estado y la necesaria contribución al equilibrio financiero interno.
- 5. Considerar y conciliar todas las fuentes de aseguramiento; inventarios de mercancías para la venta, ociosos y de lento movimiento, captaciones locales, producciones nacionales y balances materiales, entre otros, así como la producción de alimentos elaborados a cuenta de una mejor utilización de las materias primas disponibles.
- 6. Considerar el volumen de ventas minoristas de bienes a realizar en tiendas virtuales, mediante el uso de las plataformas nacionales de pago, en interés del desarrollo y crecimiento del comercio electrónico por su efecto en la reducción de gastos, entre otros aspectos.
- 7. El MINCIN, en su carácter rector de la actividad comercial, conducirá la estructura y volumen de la oferta en CUP y CUC, tomando en consideración las indicaciones del Gobierno, sin desestimar la participación de las formas de gestión no estatal.

Estos elementos formarán parte del proceso de validación que realizará el MINCIN a los planes de circulación mercantil minorista del Sistema Comercio y del GAE, así como al Plan de las OSDE: Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo y el Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios, proceso que organizará según cronograma que elabore al efecto.

Circulación Mercantil Minorista

El Plan de Circulación Mercantil Minorista se elaborará por todas las entidades que realicen ventas de mercancías minoristas, actividades gastronómicas y/o servicios a la población, el cual se notificará a través de los sistemas de procesamiento establecidos, distinguiendo el volumen que corresponda a ventas de bienes a través de tiendas virtuales en las entidades que corresponda.

La **presentación** del Plan de Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios con su estructura (comercio, gastronomía y servicios) se realizará por el Sistema Comer-

cio MINCIN (las provincias y el municipio especial Isla de la Juventud) y el Grupo de Administración Empresarial (GAE).

En la presentación del Plan, las entidades anteriormente descritas tienen que incorporar al mismo la validación realizada por el MINCIN, como organismo rector, a la propuesta elaborada. Por su parte el MINCIN enviará al MEP copia de la validación realizada.

Circulación Mercantil Mayorista

La presentación de los planes de Circulación Mercantil Mayorista se hará al Ministerio de Economía y Planificación por el Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo (GA) y el Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios (Gi), los cuales deben adjuntar la validación realizada por el MINCIN. Ambas entidades identificarán en su propuesta el volumen de ventas mayoristas destinado a las Formas de Gestión No Estatal, refiriéndose en la fundamentación a la modalidad de comercialización para el aseguramiento a estas formas, así como las fuentes de aseguramiento.

Oferta mercantil de Bienes y Servicios de las Formas de Gestión No Estatales

La ONEI, a partir de sus estudios y registros estadísticos, establecerá valores referenciales en cuanto a la participación de las formas de gestión no estatales en las ventas minoristas de bienes y servicios, con la participación del Ministerio de Finanzas y Precios y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Indicadores de producción y servicios a presentar

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios

Comercio Minorista

Alimentación Pública

Servicios

Ventas de bienes en tiendas virtuales

Circulación Mercantil Mayorista

Definiciones de los indicadores

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios: Es la suma de las ventas en el comercio minorista, la alimentación pública y los servicios prestados a la población.

Comercio Minorista: Ventas de bienes a través de la red del comercio minorista, así como las efectuadas por otras entidades que no tienen una red minorista especializada.

Alimentación Pública: Comprende el valor de las ventas, fundamentalmente a través de la red gastronómica, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y las que no requieren elaboración alguna para su condición de listo para la venta. Los bienes que brindan incluyen: comestibles, bebidas, tabacos y cigarros, entre otros productos. Incluye también ventas gastronómicas a la población que se ejecutan como actividad secundaria, fuera de esta red, así como las ventas de comedores obreros y merenderos.

Servicios: Comprende servicios comerciales y personales que se prestan por la vía estatal, los cuales se clasifican por su naturaleza en: comercial, industrial, personales, servicios relacionados con la vivienda y otros. Incluye los servicios de garantía y posventa.

- Servicios de naturaleza comercial-industrial: Son los asociados a las reparaciones de equipos electrodomésticos, servicios de tintorerías y otras reparaciones (relojerías, calzado y muebles, entre otros).
- **Servicios personales:** Están asociados fundamentalmente a los prestados en peluquerías, barberías, alquileres de trajes, atelieres y fotografías, entre otros.
- Servicios relacionados con la vivienda: Los servicios recibidos en el hogar o residencia tales como: electricidad, agua y alcantarillado, gas manufacturado y licuado, alquiler, conservación y reparación de la vivienda, entre otros.

• Otros Servicios: Considera los conceptos de: alojamiento, transporte terrestre, aéreo y acuático, agencias de viajes; servicios médicos, educacionales, recreación, culturales, deportivos, financieros (bancos, correos y casas de cambio), seguros, protección social, servicentros, entre otros.

Circulación Mercantil Mayorista: Comprende la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan aquellas empresas que tienen esta función como principal o secundaria. Comprende, además, la distribución con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

MODELO E INDICACIONES Modelo XVIII-1. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA (EXCLUYE OLPP Y GRUPOS EMPRESARIALES DE ARTEMISA Y MAYABEQUE)

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA OACE/OSDE:	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2 Modelo XVIII-1 Unidad de Me MMCUP MMCUP MMCUC			edida			
Actividad	fila	Real 20X0	Plan	20X1 Plan Estim.		Propuesta Plan 20X2	
Circ. Merc. Minorista Bienes y Servicios	1	20110	1 Ian	Estiii.	1 1411	20112	
COMERCIO MINORISTA	2						
De ello: Ventas de bienes en tiendas virtuales	3						
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	4						
SERVICIOS	5						
Elaborado por:	Firma:						
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes	Año	

El objetivo del modelo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, desglosado por las diferentes actividades que lo componen (comercio minorista, alimentación pública y servicios). En el modelo se identificará la moneda a que corresponde. En interés del desarrollo y crecimiento del comercio electrónico, el modelo contiene además el volumen de ventas minoristas de bienes a realizar en tiendas virtuales mediante el uso de las plataformas nacionales de pago.

Este modelo se informará en el Sistema Central del Plan por todas las Entidades que participan en la circulación mercantil minorista de bienes y servicios (se excluyen los OLPP y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque).

El Grupo de Administración Empresarial (GAE S.A.), al momento de presentar el plan deben adjuntar además la validación realizada por el MINCIN.

Modelo XVIII-2. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA DE LOS OLPP Y LOS GRUPOS EMPRESARIALES DE ARTEMISA Y MAYABEQUE

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA-OLPP OLPP/OSDE:	Ministerio de Econom y Planificación Plan 20X2				a Modelo XVIII-2 UM: MMCUP			
Actividad	fila	Real	20X1		Propuesta			
		20X0	Plan	Est	<u>im.</u>	Plan	20X2	
CIRC. MERC. MINORISTA DE	1							
BIENES Y SERV. (Total OLPP) CIRC. MERC. MINORISTA DE	ļ							
BIENES Y SERV. (SISTEMA	2							
COMERCIO MINCIN) RESTO CIRC. MERC. MINORISTA	<u> </u>							
BIENES Y SERV.	3							
COMERCIO MINORISTA	4							
Sistema de Comercio Minorista	5							
MINCIN	-						-	
De ello:								
Materiales de la construcción	6							
Resto Comercio Minorista	7							
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	8							
Sistema Comercio Alimentación	9							
Pública MINCIN								
Resto Alimentación Pública	10							
SERVICIOS	11							
Sistema de Comercio Servicios	12							
MINCIN		ļ						
Resto Servicios	13	<u> </u>					1	
Elaborado por:	Firma:			<u> </u>				
Aprobado por:	Firma:			Día		Mes	Año	

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, de los OLPP y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque desglosado por las diferentes actividades que lo componen (comercio minorista, alimentación publica y servicios), distinguiendo lo correspondiente al Sistema Comercio MINCIN del Resto de las actividades locales.

Indicaciones del Modelo

Este modelo se informará en el Sistema Central del Plan por los OLPP y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque. Al momento de presentar el plan deben adjuntar además la validación realizada por el MINCIN a la Circulación Mercantil del Sistema Comercio.

Se calcula de la siguiente forma:

- Fila No. 1 = suma de las filas 2 y 3
- Fila No. 2 = suma de las filas 5, 9 y 12
- Fila No. 3 = suma de las filas 7,10 y 13
- Fila No. 4 = suma de las filas 5 y 7
- Fila No. 8 = suma de las filas 9 y 10
- Fila No. 11 = suma de las filas 12 y 13

Modelo XVIII-3. CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA

CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA		de l	inisterio Economía anificació			delo XV	
OSDE:		•	an 20X2		UN	1: MM(
		Real	2	<u>0X1</u>		Prop	
Concepto	Fila	20X0	Plan	Est	imado	Pla 200	
Circulación Mercantil Mayorista	1						
Elaborado por:	Firma	a:					
Aprobado Por:	Firma	a:			Día	Mes	Año

Indicaciones del Modelo

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil mayorista de las entidades seleccionadas, que comprende la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan en este caso el GA y el Gi con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

Este modelo se informará por las entidades: GA y Gi.

Al momento de presentar el plan deben adjuntar además la validación realizada por el MINCIN.

El GA y el Gi identificarán en su fundamentación el volumen planificado de ventas mayoristas a ofertar a las Formas de Gestión No Estatal que les corresponde, señalando además la modalidad de comercialización concebida para el aseguramiento a estas formas, así como las fuentes de aseguramiento.

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios Sistema Comercio¹ MMCUP Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios² MMCUC

- 1- Para los OLPP y Grupo Empresarial de Artemisa y Grupo Empresarial de Mayabeque.
- 2- Para el Grupo de Administración Empresarial (GAE).

XIX. SERVICIOS SOCIALES Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA Aspectos generales

La planificación en la esfera social está dirigida a garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios sociales básicos, para lo cual resulta imprescindible reducir o eliminar gastos excesivos.

En esta categoría se planifican los servicios de Salud Pública, Educación, Cultura, Radio y Televisión, así como Deportes y Cultura Física, determinándose los niveles de actividad en correspondencia con los utilizados para los cálculos de las Normas Unitarias de Gastos que se aplicarán en la elaboración del Presupuesto del Estado.

Uno de los grandes retos de Cuba es el envejecimiento poblacional, lo que impone consolidar la estrategia en función de la atención a los adultos mayores, estimular la fecundidad y el empleo mayoritario de las personas aptas para trabajar.

Indicadores de servicios a presentar Salud Pública

En la actividad es objeto de atención la calidad de la atención médica, la eficiencia económica del Sistema Nacional de Salud y el mejoramiento de los niveles de salud de la población cubana.

Indicadores a planificar:

	U.M.
Consultas médicas totales	MMU
De ello: Consultas en el Sistema Nacional de Salud	MMU
Consultas estomatológicas	MMU
Plazas diurnas en Casas de Abuelos y Hogares de Ancianos	U
Camas de dotación en Hogares de Ancianos	U
Número total de embarazos obtenidos en la red de servicios	
de atención a la pareja infértil	M

Indicadores de eficiencia

Promedio de estadía en instituciones hospitalarias	días
Índice ocupacional camas hospitalarias	%

Definición de los principales indicadores

Consultas médicas totales: Número de pacientes a atender en cualquiera de las especialidades médicas. Incluye las consultas médicas en el país y en el exterior.

Promedio de estadía en instituciones hospitalarias: Número de días promedio que permanece ingresado un paciente en una institución hospitalaria para recibir la asistencia correspondiente. Se calcula dividiendo el total de días pacientes de todos los ingresos hospitalarios registrados en un período dado, entre el total de ingresos hospitalarios en ese mismo período.

Índice ocupacional camas hospitalarias: Expresa el porcentaje de utilización de las camas hospitalarias. Se calcula dividiendo el total de días pacientes entre el total de días camas ocupadas multiplicado por cien. Se considera adecuado alrededor del 80 por ciento. Faltan indicadores.

Educación

La planificación de los servicios educacionales tiene el propósito de elevar la calidad del proceso docente-educativo y los indicadores que miden su eficiencia, buscando racionalidad en la administración y control de los recursos asignados.

Los organismos rectores de estas actividades son los Ministerios de Educación (MINED) y de Educación Superior (MES).

Indicadores a planificar Ministerio de Educación

Willister to de Education	
	U.M.
Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello:	
Círculos infantiles	MU
Primaria	MU
Educación especial	MU
Secundaria básica	MU
Preuniversitario	MU
Educación técnica y profesional	MU
Matrícula promedio equivalente	MU
Círculos infantiles	U
De ello: Círculos infantiles funcionando	U
Madres beneficiadas con hijos en CI	U
Ministerio de Educación Superior	
Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello: Curso diurno	MU
Por encuentros	MU
Educación a Distancia	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

En el sector de la educación los organismos: MINSAP, MINCULT, INDER, MINREX, MININT y MINFAR presentarán, en correspondencia con los niveles de enseñanza que desarrollen, los indicadores siguientes:

Indicadores a planificar:

	U.M.
Matrícula total para el curso que comienza	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

Definición de los principales indicadores

Matrícula total para el curso que comienza: Es el total de alumnos matriculados al inicio del curso escolar. Comprende los nuevos ingresos, reingresos, reincorporados y continuantes.

Matrícula Promedio Equivalente (MPE): Se determina multiplicando la matrícula promedio de cada tipo de curso por su factor de equivalencia, cuyos valores serán competencia de cada OACE formador y teniendo en cuenta la Resolución 03/2013 del MFP.

Cultura

La planificación en la actividad de cultura y arte debe propiciar la satisfacción de las necesidades espirituales de la sociedad a través del disfrute de manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo la elevación del nivel cultural de la población. Asimismo, debe garantizarse la mayor eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades. El organismo rector de esta actividad es el Ministerio de Cultura (MINCULT).

Indicadores a planificar:

U.M. Miles

Oferta artístico cultural

Definición de indicadores

Oferta artístico cultural: Conjunto de actividades artístico-culturales que brindan las diferentes instalaciones dedicadas al desarrollo y representación de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.

En el proceso de planificación, los Gobiernos Provinciales y Municipales proyectan en su propuesta la oferta artístico-cultural de las entidades culturales de subordinación local.

El MINCULT, como organismo rector, concilia y posteriormente avala la oferta artístico – cultural planificada por los Gobiernos Provinciales y Municipales, Asociación Hermanos Saiz y el municipio especial Isla de la Juventud. La oferta artística cultural para el Plan 2021, tanto en las instituciones nacionales como en los territorios y en el Plan Turquino, deberá ser superior al estimado del 2020 y se corresponderá con los niveles de recuperación que se vayan alcanzando.

Asociación Hermanos Saiz

U.M.

Oferta artístico cultural

Miles

Radio y Televisión

La planificación en radio y televisión tiene como objetivo fundamental elevar la calidad de la programación, así como la transmisión de espacios acorde con el desarrollo técnico internacional, en particular en los campos de la digitalización, la informática y las comunicaciones, garantizando eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades.

El organismo rector de esta actividad es el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT).

Indicadores a planificar

U.M.

Horas totales de emisión por radio

Mh

Horas totales de emisión por televisión

Mh

Deporte y Cultura Física

Esta actividad debe propiciar la incorporación de la población a la práctica sistemática de las actividades físicas y recreativas, garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y consolidar el nivel de eficiencia en la administración y control de los recursos asignados.

El organismo rector de esta actividad es el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

Indicadores a planificar:

U.M.

Practicantes sistemáticos

Unidad

En el proceso de planificación, los Gobiernos Provinciales y Municipales proyectarán en su propuesta los Practicantes siste**m**áticos de las entidades deportivas de subordinación local.

El INDER, como organismo rector, concilia y posteriormente avala tanto los practicantes sistemáticos de deportes, como la cantidad de competencias a realizar en el país, planificados por los Gobiernos Provinciales y Municipales. Priorizar la atención al practicante sistemático para el deporte, la recreación y actividad física, teniendo en cuenta los indicadores aprobados y potenciar la producción local de medios e implementos deportivos.

Definición de indicadores

Practicantes sistemáticos del deporte: Personas que practican de manera sistemática, controlada y programada, una o varias especialidades, bajo la dirección de entrenadores, instructores, profesores o activistas, debidamente inscritos en las instalaciones deportivas y en el período normado para cada especialidad. Este indicador excluye la matrícula de educación física del Sistema Nacional de Educación, así como la correspondiente a los círculos infantiles.

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Las acciones principales a planificar deben estar en función de incrementar la efectividad en la atención a la pareja infértil, lograr la incorporación de los adultos mayores a las casas de abuelos, incrementar capacidades en los hogares de ancianos, organizar escuelas de cuidadores, mantener los servicios de geriatría, potenciar la producción nacional de ayudas técnicas, la actividad física, el incremento de las capacidades en los círculos infantiles, financiamientos y medidas para las madres con más de tres hijos; constituyen acciones estratégicas que entre otras, tributarán a enfrentar el envejecimiento de la población.

Con el objetivo de responder a las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica actual, las entidades implicadas (GEMPIL, GESIME, MINSAP, MINED, MES, MFP, INDER, MINCIN y Órganos Locales del Poder Popular) proyectarán el presupuesto para este destino en el modelo XIX - 1.

Modelo XIX-1. PRESUPUESTO ANUAL Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Presupuesto anual y acciones específicas pa la atención a la dinám demográfica Entidad:		de Eo y Plar	nisterio conomía nificación n 20X2			Modelo	o XIX-	1
A a siamas vy madidas	Rea	al 20X0	Estima	do 20X	1	Pla	an20X2	2
Acciones y medidas específicas	Físico (U)	Valor (MP)	Físico (U)	Valor (MP		Físico (U)		Valor MP)
Confeccionado por:			Firma:					
Aprobado por:			Firma:			Día	Mes	Año

XX. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Aspectos generales

En el proceso de elaboración del Plan de la Economía, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), como organismo rector, emite las indicaciones metodológicas de esta categoría; igualmente avala los planes de ciencia, tecnología e innovación; las inversiones y los recursos que se destinan a la protección del medio ambiente y al enfrentamiento al Cambio Climático "Tarea Vida"; la normalización, metrología, calidad, acreditación e inocuidad de los alimentos; así como la gestión documental y la memoria histórica, todo lo cual quedará incluido en la propuesta de Plan 2021 de las Entidades, que presentan al MEP con el aval y/o certificación del CITMA, siendo de obligatorio cumplimiento para su incorporación al Plan.

GACETA OFICIAL

Una vez emitido el plan, el CITMA, como rector de la actividad, deberá realizar las acciones que correspondan para disponer a nivel de país del plan y el presupuesto aprobado para la actividad de ciencia, tecnología e innovación.

El CITMA presentará al MEP el Modelo XX-1. Resumen del proceso de planificación realizado en la ciencia, tecnología e innovación, el medio ambiente, metrología e inocuidad de los alimentos, así como lo referente a la gestión documental y memoria histórica.

El Modelo deberá acompañarse de la fundamentación.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Planificación de los Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, identifica las actividades y el financiamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 7/2020 y la Resolución 287/2019 del CITMA, y la 58/2016 y 128/2020 del MFP, atendiendo a las prioridades nacionales aprobadas para la actividad científico-tecnológica y de innovación en apoyo al desarrollo económico y social del país. En esta oportunidad podrán incluir, como otra fuente, el financiamiento por proyecto de colaboración internacional.

Para la realización del Plan de la Economía cada entidad deberá tener en cuenta las áreas temáticas que constituyen prioridades nacionales, sectoriales y territoriales según definición del rector y en correspondencia con las normas jurídicas aprobadas.

Resulta de interés para todos los sectores de la economía y en particular para el científico, planificar el presupuesto para la protección legal, mantenimiento y defensa de los derechos de propiedad industrial, en la República de Cuba y en el extranjero, así como la remuneración de inventores y autores, conforme a lo establecido en la legislación vigente, Decreto No. 343/2018 "Del Sistema de Propiedad Industrial" y la Resolución No. 152/2018 del ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente "Procedimiento para la remuneración a inventores, autores y obtentores".

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del CITMA orienta y dirige metodológicamente este proceso.

MEDIO AMBIENTE

Las Entidades incorporarán en la propuesta de Plan de la Economía las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, las que se identificarán y priorizarán de acuerdo con las necesidades derivadas del Plan de Estado para el enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), el Programa de erradicación de focos contaminantes que afectan las fuentes de abasto de agua, la Comisión de Descontaminación de las Bahías, el Programa Nacional de la Diversidad Biológica, así como de otros problemas identifi-

cados por la Comisión Higiénico Sanitaria y en la Estrategia Ambiental Nacional, tales como el manejo integral de desechos peligrosos y la contaminación del aire.

La Dirección de Medio Ambiente del CITMA, previo a la presentación del plan de la economía en el MEP, avalará estas inversiones a las Entidades y en el caso de los Gobiernos provinciales dicho certifico será presentado y conciliado con las Delegaciones Territoriales del CITMA, con la excepción de las provincias Artemisa y Mayabeque, que lo conciliarán con sus respectivas direcciones de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Todas las inversiones incorporadas al plan deben estar compatibilizadas con el CITMA y contar con la correspondiente licencia ambiental, acorde a lo establecido en el Decreto No. 327 "Reglamento del Proceso Inversionista".

La Dirección de Medio Ambiente del CITMA orienta y dirige metodológicamente este proceso.

NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA, CALIDAD, **ACREDITACIÓN** \mathbf{E} INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Los OACE, OSDE y Gobiernos deberán planificar los recursos financieros para la infraestructura que armonice la calidad con las actividades de Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación (NMC-A) e Inocuidad de los Alimentos (IA), como pilares de la disciplina tecnológica, la eficiencia y competitividad en las producciones y servicios.

La Oficina Nacional de Normalización, adscrita al CITMA, orienta y dirige metodológicamente el aseguramiento metrológico en el país y es la entidad coordinadora de la inocuidad de los alimentos, conforme a las políticas aprobadas sobre NMC-A e IA.

Referente a la inocuidad de los alimentos, deberán planificarse las inversiones y presupuestos necesarios para avanzar en el cumplimiento de las políticas aprobadas y garantizar la cadena alimenticia del país.

Modelo XX-1: FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, EL MEDIO AMBIENTE, EL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Aseguramiento de Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente, Metrología e Inocuidad de los Alimentos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2021		lelo XX-1 1: Miles
Indicador		Valor Total CUP	De ello: CUC
Financiamiento de Ciencia, Tecnolog	gía e Innovación		
Por el Presupuesto Estatal			
Por el Sistema Empresarial			
Financiamiento e Inversión destina	ido a la protección del		
medio ambiente			
Financiamiento:			
De ello: Protección de la biodiversion	lad y los paisajes		
Para enfrentar el cambio climático.	Tarea Vida		
Inversiones:			
De ello: Protección de la biodiversid	ad y los paisajes		
Para enfrentar el cambio climático. T	area Vida		
Aseguramiento Metrológico			
De ello: Inversiones			

Aseguramiento de Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente, Metrología e Inocuidad de los Alimentos	Ministerio de Econo y Planificación Plan 2021	mía		delo X M: Mil	
Indicador			Valor Total CUP	De o	ello: JC
Mantenimiento					
Inversiones que garantizan la inocui	dad de los alimentos				
De ello: Recursos para garantizar los e					
Procesos tecnológicos					
Control de plagas					
Manipulación, almacenamiento y trans	portación				
Confeccionado por:	Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por:	Firma:				

GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA MEMORIA HISTÓRICA

La planificación de los recursos financieros en las Entidades donde están ubicados los archivos, para garantizar la gestión, conservación, restauración y digitalización del patrimonio documental, deberá regirse por las indicaciones metodológicas que se emitan, así como por la proyección del Estado cubano para la salvaguarda de la Memoria Histórica y en correspondencia con la política aprobada del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivo.

Previa a la presentación del Plan de la Economía al MEP, se deberá tener la necesidad de recursos e inversiones a planificar por orden de prioridad, procurando no afectar el Patrimonio Documental.

La Dirección de Gestión Documental y Archivo del CITMA, como órgano competente que orienta y dirige metodológicamente este proceso, certificará el plan de inversiones presentado por las Entidades.

Modelo XX-2: FINANCIAMIENTO DESTINADO A LAS INVERSIONES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEMORIA HISTÓRICA

Inversiones para la Gestión Documental	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2021	1,100	lelo XX 1: Mile	
Indicador		Valor Total CUP		ello: UC
TOTAL DE INVERSIONES PROPU	ESTAS EN EL PLAN			
De ellas: Destinadas al depósito de arch	ivo			
Destinadas a la digitalización				
Confeccionado por:	Firma:	Día	Mes	Año
Aprobado por:	Firma:			

XXI. DEFENSA Y ORDEN INTERIOR

Aspectos generales

La planificación de los recursos materiales y financieros con destino a la Defensa incluye los siguientes grupos:

- 1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva.
 - a) Recursos asociados a la Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98.
 - b) Cumplimiento de la Tarea "Escudo" (solo aquellos organismos implicados en esta tarea).
 - c) Acumulación de Reservas Movilizativas.
 - d) Mantenimiento de las caretas antigás filtrantes para uso de la población.
- 2. Reducción de desastres.
- 3. Recursos asociados a la seguridad y la protección.
- 4. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la defensa. Esta planificación se integra **de forma diferenciada** al Plan de la Economía de cada Entidad, a partir de la información de las Empresas, los Órganos Locales del Poder Popular municipales, Unidad Empresarial de Base (UEB), instituciones y entidades seleccionadas.

Los cálculos se elaboran por gastos corrientes y gastos de capital. Las entidades harán sus cálculos por separado, en moneda nacional (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC).

Previo al proceso de planificación, el MINFAR y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC), de proceder las mismas cuando se elabore el cronograma se analizará no incluir la participación de este organismo. Determinarán e informarán al MEP directamente y a los gobiernos provinciales, a través de las Regiones Militares, los niveles de actividad para la preparación para la Defensa y la Reducción de Desastres para el año que se planifica, incluyendo las normas y bases de cálculo.

Los gobiernos provinciales y las Entidades incluirán en su planificación los recursos necesarios para cumplir las actividades establecidas por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional en la Resolución para la preparación del país para la Defensa y en la Directiva para la Reducción de Desastres.

Indicaciones para la Planificación

El Proceso de Planificación Económica de la Defensa se desarrolla de la forma siguiente: Las Entidades ejecutan los procedimientos siguientes:

- Comprobar la certeza y veracidad de la información recibida de las entidades subordinadas (que los modelos estén correctamente confeccionados; que las cifras escritas correspondan con las cantidades que se solicitan y que los modelos estén firmados por los directivos responsables de su elaboración y aprobación).
- Comprobar la evidencia del Dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la defensa y que estén debidamente explícitos los argumentos de todos los recursos planificados.
- Conciliar con los gobiernos provinciales la correspondencia de lo planificado por las entidades de subordinación nacional situadas en cada provincia.

Los órganos de la Defensa y la Defensa Civil (Regiones Militares) y las instancias provinciales de los OACE, las OSDE y empresas, los gobiernos provinciales, incluyendo la Isla de la Juventud, certificarán la correspondencia de la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Defensa con lo establecido para el año, según las normas y bases de cálculo .Estos dictámenes son el resultado de procesos previos de conciliación entre las Partes, y los mismos se presentarán al MEP formando parte del plan.

En el Dictamen sobre la Planificación de los aseguramientos de las necesidades de la Defensa y la Defensa Civil se certifica que existe correspondencia entre los niveles de actividad de la Defensa y la reducción de desastres con los aseguramientos planificados, así como que todo el proceso ha sido ejecutado de acuerdo con lo establecido en las presentes Indicaciones Metodológicas. Este dictamen se emite por los siguientes niveles, incluyendo los subordinados, adscritos y atendidos y se presenta al nivel inmediato superior:

- a) Los OACE, y las instituciones y entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al MEP.
- b) Las OSDE, incluyendo sus empresas, instituciones y entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al OACE que las atiende y al MEP.
- c) Las empresas, instituciones y entidades subordinadas a las OSDE presentan a su órgano de dirección inmediato superior.
- d) Los Gobiernos provinciales y el Municipio Especial Isla de la Juventud (MEIJ), incluyendo sus grupos empresariales, instituciones y entidades pertenecientes al territorio presentan al MEP.

1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva

Los recursos materiales y financieros que se planifican para esta actividad incluyen:

- a) Los asociados al cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98:
 - Disposición para la defensa. Comprobaciones a la Disposición para la defensa, participación en comprobaciones a la Disposición Combativa de las FAR o el MININT, actividades en interés de planes especiales de las FAR o el MININT.
 - **Preparación del personal.** Ejercicios y entrenamientos, participación en actividades del componente armado, días de la defensa, reuniones de estudio, concentrados, preparación de formaciones especiales y otros, como preparación en las escuelas provinciales de preparación para la defensa (EPPD), el CODEN y otras instituciones.
 - Reclutamiento y movilización (solo para los gobiernos provinciales). Gastos por concepto de transportación, chequeos médicos, otras actividades asociadas al reclutamiento o la movilización.
 - Acondicionamiento ingeniero del TOM. Tarea "REFUERZO" (excavación, revestimiento, terminación de túneles de sección media y de sección pequeña); Tarea "AGUA" (pozos y calas); Tarea "Reforestación" (MINAG y Grupo Agroforestal, siembra de árboles para bosques selectivos-combativos).

Los recursos que se solicitarán para el cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98 se presentarán en el Modelo XXI – 1 RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLI-MIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98.

Esta solicitud debe venir acompañada por el dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la Defensa (Modelo XXI-2), que otorga la Región Militar en el caso de los gobiernos provinciales, y de los OACE en el caso de las entidades nacionales.

b) Cumplimiento de la Tarea "ESCUDO" (SÓLO PARA LOS OACE QUE ESTÁN INVOLUCRADOS EN ESTA TAREA)

Los OACE, las OSDE, empresas, el ICRT, los gobiernos provinciales, los Órganos Locales del Poder Popular municipales y demás instituciones que participan en la ejecución de la Tarea "Escudo" planificarán los recursos de forma diferenciada, además de incluirlos en sus respectivos planes.

Los recursos financieros que se planifican anualmente por los organismos ejecutores para proyectos de inversión vinculados a la Tarea "Escudo", se certificarán por el Grupo Ejecutivo del Gobierno designado para el desarrollo y control de esta tarea, con el objetivo de que tengan un tratamiento diferenciado en el proceso de elaboración, aprobación y

emisión del plan cada año y no puedan ser afectados por las cifras directivas que se fijan a los organismos ejecutores para su funcionamiento propio.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento de la Tarea "Escudo" se elabora en el **MODELO XXI-3. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA TAREA ESCUDO.**

c) Acumulación de Reservas Movilizativas

El Resumen del Plan de acumulación de las Reservas Movilizativas se elabora y presenta al MEP en el MODELO XXI-4. PLAN DE ACUMULACIÓN DE LAS RESERVAS MOVILIZATIVAS.

Los recursos para la acumulación de las Reservas Movilizativas se planifican sobre la base del uno por ciento de los recursos e insumos, hasta el completamiento del ciento por ciento de las necesidades. No se acumularán recursos ni insumos por encima del 100 %. Las entidades planificarán el aseguramiento material y financiero para la acumulación de las reservas, tanto Estatales como Movilizativas, a sus depositarios responsabilizados. Se exceptúan de esta norma de acumulación las caretas antigás filtrantes, que se mantienen en una cantidad fija.

El financiamiento de las Reservas Movilizativas forma parte del presupuesto de cada Entidad y lo solicita al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

La acumulación y rotación de las Reservas Materiales de vestuario y calzado de trabajo (Movilizativas y Populares Intocables), así como las necesidades del Ejército Juvenil del Trabajo, se planificarán sobre la base de las normas establecidas por las FAR, para lo cual se procederá de la forma siguiente:

- a) El Ministerio de Industrias (MINDUS), la OSDE Grupo Empresarial de la Industria Ligera (GEMPIL y sus empresas), incluirán en los planes la materia prima e insumos productivos para garantizar estas producciones.
- b) El MINAG, el MICONS y el Grupo Empresarial AZCUBA incluirán en sus planes las necesidades de ropa y calzado de trabajo en piezas terminadas en correspondencia con lo aprobado para las Milicias de Tropas Territoriales y conciliado con la Dirección de Intendencia de la Jefatura de Logística de las FAR y GEMPIL.
- En el **Modelo XXI-4**, en la columna "**nomenclador de productos**", GEMPIL especificará los que constituyen materias primas e insumos. El MINAG, el MICONS y AZCUBA detallarán solo por piezas de vestuario terminadas (camisas, pantalones, etc.) y calzado.
- d) Al final del proceso, el MINFAR dictaminará la correcta planificación de estos recursos y la correspondencia del plan con el nivel de acumulación a alcanzar para el año mediante el Modelo XXI-5. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA.

No se podrá demandar ni emplear otra ropa y calzado de trabajo que no sea la aprobada por el MINFAR.

Los gastos en que se incurra por concepto de almacenamiento, manipulación y otros, de las entidades poseedoras de las Reservas Movilizativas, se financiarán a cargo de las propias entidades, independientemente de las formas de almacenamiento y del depositario responsabilizado, para lo cual deberán planificar el presupuesto.

d) Mantenimiento de las caretas antigás filtrantes para uso de la población

Los depositarios responsabilizados de caretas antigás filtrantes, al confeccionar el Modelo XXI-4 deberán incluir en la columna "Nomenclatura de productos", el talco, la estopa y el alcohol para su mantenimiento y conservación, sobre la base de las siguientes

normas por cada 100 caretas, previa revisión anual de no menos del 20 % de las caretas antigás y sus embalajes:

GACETA OFICIAL

- a) Talco industrial 0,4 kg. Estopa 0,1 kg Alcohol 1 litro.
- b) Recursos para sustituir aquellos embalajes que estén deteriorados.

Las OSDE y las empresas que tienen depositarios responsabilizados de caretas antigás filtrantes demandarán los recursos antes señalados a las entidades proveedoras.

2. Reducción de Desastres

El aseguramiento financiero de las medidas de Reducción de Desastres está refrendado en el artículo 19 del Decreto Ley No. 170 y en la Directiva No. 1 del Presidente del CDN para la Reducción de Riesgos de Desastres.

La demanda de financiamiento para asegurar las medidas de Reducción de Desastres debe estar fundamentada por los resultados de los estudios de Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos (PVR). Por tanto, la estimación del riesgo constituye la base de la planificación financiera de la Reducción de Desastres.

Los recursos financieros solo se planificarán para la prevención y preparativos (la respuesta y recuperación se realizan de forma centralizada por el Presupuesto del Estado en correspondencia con la legislación vigente), e incluye:

a) Medidas de la Etapa de Prevención

- Realización de Estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgo (PVR) y la actualización de los mismos.
- Realización de Estudios de Riesgo para Situaciones de Desastres (ERD)
- Realización de Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Capacidad (AVC).
- Reducción de vulnerabilidades, fundamentalmente físicas (sustitución o reparación de cubiertas ligeras, impermeabilización de cubiertas, remodelación y otras que permitan mejorar la tipología y el estado técnico de la edificación), funcionales, ambientales y educacionales.
- Reparación y mantenimiento de redes y de obras hidráulicas (incluyendo canales
 y sistemas de drenajes, el dragado de ríos para reducir el nivel de azolvamiento¹),
 así como otras acciones para evitar inundaciones.
- Anclaje, reforzamiento y otras acciones para la protección de equipos e instalaciones del efecto de los fuertes vientos.
- Mantenimiento de accesos a almacenes, dependencias y entidades que acumulan valores importantes o manipulan sustancias peligrosas.
- Preparación de condiciones permanentes que permitan la rápida protección de mercancías, equipos e insumos con gran nivel de exposición a las inundaciones costeras y por lluvias.
- Construcción de pozos y pequeñas obras hidráulicas para garantizar el agua en el período seco.
- Construcción y mantenimiento de trochas cortafuegos.
- Aplicación de las normas cubanas para construcciones sismorresistentes y de cargas de vientos.
- Divulgación de las medidas de Reducción de Desastres asociadas a cada evento.
- Mantenimiento de los principales elementos tecnológicos en las industrias y en la infraestructura, reducción de sustancias peligrosas y otras acciones que reduzcan el peligro.

¹ Azolvamiento: obstrucción, tupición, acumulación de tierra y otros materiales que impidan el drenaje.

- Instalación de equipamiento (detectores de gases, de medición del nivel de ríos, etc.) para la vigilancia y/o monitoreo.
- Acciones que garanticen la bioseguridad para evitar el surgimiento y propagación de enfermedades.
- Acciones de saneamiento ambiental (recogida de escombros y otros desechos sólidos, limpieza de ríos, zanjas y canales, así como zonas aledañas a líneas de ferrocarriles).
- Medidas de adaptación al cambio climático.
- Equipamiento, insumos y aseguramientos para la eliminación de vectores.

b) Medidas de la Etapa de Preparativos

- Realización de entrenamientos y ejercicios (de mesa y en el terreno); así como otras formas de preparación de las personas expuestas a riesgo, órganos de dirección y fuerzas que participan en la Respuesta y la Recuperación. Incluye la impresión de materiales.
- Creación y mantenimiento de Sistemas de Alerta Temprana nacionales y locales.
- Adquisición, mantenimiento y reparación de medios de los sistemas de vigilancia, tanto en el nivel nacional como en sus dependencias territoriales, incluyendo las capacidades de diagnóstico de enfermedades exóticas.
- Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles.
- Adquisición de equipamiento, medios e insumos para los órganos que participan en las etapas de Respuesta y de Recuperación.
- Mantenimiento y reparación de los medios del sistema de comunicaciones e informática.
- Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio menor y mayor.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento del Proceso de Planificación Económica para la reducción de desastres se elabora en el MODELO XXI-6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES. El Proceso de Planificación Económica durante la Reducción de Desastres se realiza de la forma siguiente:

- a) Se determinan las necesidades materiales y financieras que aseguren la realización de las acciones de Prevención y de Preparativos, de acuerdo con las vulnerabilidades asociadas a los eventos que amenazan las entidades y que fueron identificados en el estudio de riesgo de desastres, teniendo en cuenta los indicadores antes señalados, especificando el monto de los recursos que la empresa asume, a partir de su propio capital y cuál solicita al nivel superior.
- b) La solicitud se envía a la empresa y OSDE con el aval del Órgano de Defensa Civil de la Región Militar de la provincia.
- c) Las OSDE y empresas analizan y compendian las solicitudes de sus empresas y envían las propuestas al OACE que las atiende, con el aval del EMNDC.
- d) Los OACE analizan y compendian las solicitudes de las OSDE y empresas que atienden y de sus entidades adscritas y subordinadas. La propuesta es conciliada con el EMNDC.

MODELO XXI-1. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº. 1/98

NOMBRE DEL NIVEL OUG	RESUMEN DE	I DEL P LA RES	LAN,	ASO CIÓ	CIAD N CO	RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98	•LIMIEN . 1/98	10	<u> </u>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20	E ECONO PLAN 20		AYP	LANIFI	CAC	<u>Ö</u>		MO	DEL	MODELO XXI-1	ZI-1
NIVELES DE ACTIVIDAD CUC CUP C CUP	IH	NIVE	CQUE	ELA	BOR	A EL PLAN:	OACE, O	SDE,	EMPRES	A, INSTITUCIÓ	N, GOBI	ERN	OPF	OVINC	AL Y	MU	NIC.	[PAL	EN.	TID	<u> </u>
CUC			PL/	Z Z						NIVELES	DE ACTIV	ZII)	9								
COCUTO COCUTO COUNTY OF THE WAY O						Disposición pa defensa	ara la		Prepara	ación del person	al	~ >	scluta novil	miento ización	▼	cond	icior d	amie lel To	into i	ngen	iero
CONTOUR COURT OF CONTRIBUTION OF CONTRIBUTION OF COURT OF CONTRIBUTION OF COURT OF CONTRIBUTION OF COURT OF CONTRIBUTION OF COURT OF CONTRIBUTION OF CONTRIBUT									0	٠,		_			Ľ	rea "	Refi	erzo	"	Tar	ea
COULD COURT OF COURT OF COMPROBACIONES DISP. COMP. Part icipación o COURT OF COURT OF COMPROBACIONES DISP. COMP. PARTICIPACIÓN OF COURT OF COMPROBACIÓN OF COMPROBACIÓN OF COMPROBACIÓN OF COURT						s Is	ales		ue ue	nsa, ndio rep.	N u			səļ	T	Μ		TSF		"Ag	
CUP CUP CUP CUP CUP CUP CUP CUP		U/M	TX07	70X5		Participación o comprobaciones Disp. Comb. FA	de planes especi		Participación o actividades do	Días de la Defer reuniones de estr concentrados, P de Formacion	Preparación e EPPD, CODE			Otras actividac				ΚΕΛ	TERM	SOZOd	
8 0								GAS	TOS CO	RRIENTES					-	-	-				
8 0	S	CUP																			
8 0	S	CNC																			
	٥	CUP																			
	2	CUC																			
		CUP																			
		COC																			
		CUP																			
		COC																			
	,	CUP																			
		COC																			
		CUP																			
		CNC																			

Instrucciones para el llenado del modelo

Columna 20X1 = Año actual. Se escriben las cifras aprobadas para el año en curso.

Columna 20X2 = Año que se planifica. Es la suma total de cada una de las filas.

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

					Reforestación												
(NC)		iero	ea.	ua"	CALAS												
ACIO		Acondicionamiento ingeniero del TOM	Tarea	"Agua"	SOZOd												
		nto ii M			TERM												
INC		onamiento del TOM	rzo"	TSP	ΚΕΛ												
$ \mathcal{Z} $		ciona de	efue		EXC												
1/98		ondi	Tarea "Refuerzo"	l l	TERM												
No.		Ac	Tare	TSM	КЕЛ												
ATA		_			EXC												
NJOLN		niento ación			Otras actividades												
CO	AD	Reclutamiento y movilización			Obequeo médico												
IÓ	VID	Rec			Transportación												
ESOLUC	DE ACTI	ıal		'C	Preparación en EPPI CODEN y otras instituciones												
ENTO DE LA R	NIVELES DE ACTIVIDAD	Preparación del personal		əp	Días de la Defensa reuniones de estudio concentrados, Prep. o Formaciones Especia y otros												
PLIMI		Prepa			Participación en activida del Componente Armi												
CUM			S	ojua	Ejercicios y entrenamie												
ADO AL C		para la defensa			Actividades en interée AT solsiospes enslq TNINIM												
N ASOCI		ición para	•		Participación en comprobaciones a la D Comb. FAR-MININ												
CL PLA		Disposición	•,	dsiC	Comprobaciones a la I para la Defensa												
NDI	Z,		70X7														
ME	PLAN		1X0Z														
. RESU					N/M	CUP	CNC	CUP	COC	CUP	CUC	CUP	CNC	CUP	COC	CUP	CUC
MODELO XXI-1. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98 (CONTINUACIÓN)					CONCEPTO	II OTROS	GASTOS	ES	DE CONST.		RECURSOS MATERIALES		D SERVICIOS			TOTAL GASTOS	CORRIENTES

Instrucciones para el llenado del modelo

La fila I. Recursos materiales es la suma de alimentos, vestuario, medicamentos, combustibles y base material de estudio.

La fila II. Otros gastos, es la suma de materiales de construcción, otros recursos materiales, servicios, así como otro gasto muy específico, que se pone en la fila en blanco.

La fila Total de gastos corrientes es la suma de Recursos Materiales más Otros gastos.

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

		del	L		Reforestación		L																		L
ÓN)		Acondicionamiento ingeniero del TOM	Tarea	"Agua"	CALAS																				
ACI		ngen	Ta	"Ag	SOZOd																			Año	Año
		nto i	٠,,		TERM																			Mes	es
Z		miente	erzc	TSP	KEA																		L	\mathbb{Z}	Mes
2		iona	Tarea "Refuerzo"		EXC	-									1	_							_	ja 1	ía
86/		ndic	ea "	\mathbb{Z}	LEKW	-	-							4	+	+	-		_				_	Día	Día
0.1		Aco	Tar	TSM	BEA EXC	-	_							+	+	+	\vdash		+				_		
IAN						+									+										
		nient zacić		Sə	Otras actividado																				
NO.		Reclutamiento y movilización		00	Chequeo médio																			na:	na:
N	₽ P	Rec v m		υ	Transportación																			Firma	Firma
CIĆ	<u>[</u>				instituciones										T										
SOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº. 1/98 (CONTINUACIÓN)	NIVELES DE ACTIVIDAI		، (Preparación en EP CODEN y otra																				
RES	OE A	Preparación del persona			Especiales y otr										T										
LA	ES 1	per			roncentrados, Pr de Formacione	Г																			
DE	VEL	del	،		reuniones de estu	ITA																			
10	Ź	ciór			Días de la Defen	CAPITAL																			
IEN		para	(mrA ətnənoqmo																				
		Pre			o nòiosqioitas ob sobsbivitos	OS																			
MPI					entrenamientos	GASTOS DE								1	Ť				T						
CO					Ejercicios y	∫ૐ									1								L		
AL		sa			de planes especia FAR-MININT																				
\ <u>D</u>		ara la defensa			Actividades en ini																				
CIA		ı la c			TNINIM	1									T										
ASC		para		В-	AT .dmoJ .qsiU																				
AN		ción		eje u	Participación e emprobaciones																			s):	,
PL,		Disposición pa	1		Disp. para la Defe	1									\dagger	+			+					lido	<u>:</u>
DEI		Dis			Comprobaciones																			ape	idos
MODELO XXI-1. RESUMEN DEL PLAN AS	z				7X07	-									+	+	\vdash							Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos):	Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos)
SUN	PLA.				TX07	1																		nom	bre y
. RE						1	IP I	Ŋ	Ш	U	П		ΙЪ	UE	7(ور)	<u>_</u>)	Ш	C	argo,	nom
XI-1					U/M		CUP	CCC	CUP	5	CUP	CNC	$C\Gamma$			SE SE			CUL	0110)	CUP	CNC	or (C	ırgo,
X O					2															=				do be	r (Ce
DEI					CONCEPTO		X	JE	Z.	3		Š								GASTOS DE	Ţ		AL	iona	lo pc
MO					ONC		CONST.	MONTAJE	ШЬ		308	GASTOS							IAL	STO	CAPITAI	LAL	GENERAI	fecci	bad
'					ŏ		CO	MO	FOITIPOS	٧	OTROS	GAS	5	SO	Т	13)E I	I	TOTAL	GAS	CAI	TOTAL	GE	Con	Apr
	_								<u> </u>				_									_			

La fila otros gastos, a su vez, es la suma de las filas que aparecen en blanco (gastos muy específicos de la entidad que planifica). El total general es la suma de los gastos corrientes más los gastos de capital. Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$. Instrucciones para el llenado del modelo: La fila Total de gastos de capital es la suma de los gastos de construcción y montaje, equipos y otros gastos.

MODELO XXI-2. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS OACE, OSDE, EMPRESAS, INSTITUCIONES, GOBIERNOS PROVINCIALES, CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPALES Y ENTIDADES, DE LOS ASEGURAMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LA DEFENSA Y DE LA RESOLUCIÓN 1/98

(NOMBREDEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)

- 1. Existencia y dominio de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
- 2. Existencia y dominio de las normas y bases de cálculo para la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
- 3. Correspondencia de los aseguramientos planificados para asegurar los niveles de actividad para la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
- 4. Presentación a la Dirección de Economía y Planificación del gobierno provincial (CAM), por el órgano constructor, de las obras conciliadas con el Sector Militar, la Región Militar, Ejército y MINFAR.
- 5. Niveles de actividad cuyos aseguramientos no fueron planificados. Causas.
- 6. Otros aspectos que sea necesario dictaminar.

REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN

DE EC PLANI			DE L	A DEFI	ENSA	DE	LAS FA	AR		A DEFE	ENSA
Nombre	y apelli	dos	Nombi	e y ape	llidos	Nombi	e y ape	llidos	Nombi	e y ape	llidos
Cargo			Cargo			Cargo			Cargo		
Firma			Firma			Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en los modelos XXI-1, 3, 6 y 7.

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA "ESCUDO" **MODELO XXI-3**

	RESIMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CI	DON NA	CIADO AL CI	IIMPLIMIENTO	OTN		TATAIN	MINISTERIO DE ECONOMÍA V PLANIFICACIÓN	A V PI	ANIFICACIÓN		
	DE	LA TAR	DE LA TAREA "ESCUDO"	,				PLAN 20				MODELO XXI-3
	(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EI	VEL QUI	E ELABORA EI	PLAN: O	ACE, OSDE, EM	PRE	SA, INS	L PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	RNO PI	ROVINCIAL, CA	AM, ENTIL	(AD)
		(NOMB	RE DEL OACE	GOSDE, EN	(NOMBRE DEL OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITIUCIÓN, ENTIDAD)	ITIUC	JÓN, E	(NTIDAD)			PLAN 20	
	CONCEPTOS	N/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC		CO.	CONCEPTOS	U/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC
					GASTOS CORRIENTES	ORRI	IENTE	S				
	PORTADORES ENERGÉTICOS (TOTAL)	SÉTICO	S (TOTAL)				ASEG	ASEGURAMIENTO TÉCNICO (TOTAL)	CNICO	(TOTAL)		
	ENERGÍA ELÉCTRICICA	GW/h						AÉREOS	CUP			
	GASOLINA	t						TERRESTRES	CUP			
SO		t				71		EQUIPOS NRE	CUP			
EFI	TURBO COMBUSTIBLE	t					S Y E	SIST. AUT. DIR.	CUP			
DE	NAFTA	t					OI	TRANSPORTE	CUP			
	QUEROSENO	t					WED	CLIMATIZACION- DESHUMIDIFIC.	CUP			
	LUBRICANTES	t				ΟΊ		AUTOMATIZAC.	CUP			
	MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO (TOTAL)	CONSTR (L)	RUCTIVO			E EF	SERV.	SERV. TELEFÓNICOS	CUP			
<u> </u>	GASTOS ASOCIADOS AL HOMBRE (TOTAL)	г номв	3RE (TOTAL)			I	PPA	PPA SIST. C/DESC. ELECT.	CUP			
SC	HABERES Y SALARIOS	CUP					INS	INST. MEDICIÓN	CUP			
Γ(ALIMENTOS	CUP					LÍQÌ	LÍQUIDO FRENOS	CUP			
EI	VESTUARIO	CUP						ALCOHOL	Н			
DE	Ā	CUP						ETC.				
					GASTOS DE CAPITAL	E CA	\PITAL					
	EQUIPOS ESPECIALES	n				ME	DIOS	MEDIOS DE CÓMPUTO	n			

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA "ESCUDO"	AN ASC LA TAR	L PLAN ASOCIADO AL CUI DE LA TAREA "ESCUDO"	MPLIMIE	OLUZ	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20	ÍAYPI	ANIFICACIÓN		MODELO XXI-3	<u>ن</u>
(NOMBRE DEL NI	VEL QU	E ELABORA EI	PLAN: OA	CE, OSDE, EN	(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	ERNO P	ROVINCIAL, C.	AM, ENTII	OAD)	
	(NOME	(NOMBRE DEL OACE,	, OSDE, EN	IPRESA, INST	OSDE, EMPRESA, INSTITIUCIÓN, ENTIDAD)			PLAN 20		
CONCEPTOS	N/M	U/M CANTIDAD	VALOR (MCUP)	VALOR DE ELLOS (MCUP) MCUC	CONCEPTOS	D/M	U/M CANTIDAD		VALOR DE ELLOS (MCUP) MCUC	SC
EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	n				CONST. Y MODERNIZ. EQUIPOS INTERFERENCIA	n				
CONST. DE ANTENAS	Ω				SIST. AUT. DIRECCIÓN	n				
ETC.					ETC.					
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos):	go, non	nbre y apellido):		Firma:	:1		Día	Mes Año	ño
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos):	ombre 1	y apellidos):			Firma:	וו		Día	Mes Año	ño

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

MODELO XXI-4. PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR

			TO A A DAVAGE						
KESU	KESUMEN DEL PLAN DE KESEKVAS MOVIL		IZATIVAS A ACUMULAK	MICLAR	MINISTERIO DE ECONOMIA	E ECONOMIA		MODEL O VVI	LIVY
					Y PLANIFICACIÓN PLAN 20	N PLAN 20		MODEL	JAAI-4
	(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EI	ORA EL I	PLAN: OACE, O	SDE, EM	L PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	ERNO PROVINC	SIAL, CAN	4, ENTIDA	D)
	SOLDHOOM AT TA TONEMON	11/11	PRECIO UNIT	CARIO	PRECIO UNITARIO DEMANDA DE INSUMOS	PLAN DE	Œ	VALOR TOTAL	TOTAL
	Enclar on a DE I NODOCIOS		CUP	CUC	(CANTIDAD)	ACUMULACIÓN 1 %	IÓN 1 %	CUP	CUC
(PRODI	OUCTO A)								
(PROI	OUCTO B)								
(PRODU	OUCTO C)								
	ETC.								
	ROPA Y CALZADO PARA LO	SASEG	URAMIENTOS	DELA	ROPA Y CALZADO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (MINDUS, MINAG, MICONS, GEMPIL Y AZCUBA)	, MICONS, GEN	APIL Y AZ	(CUBA)	
PROI	PRODUCTOS TERMINADOS. TOTAL	n							
	CAMISA	n							
SC	PANTALÓN	n							
Т	GORRA	n							
EI	SOMBRERO	n							
DE	CINTURÓN	\mathbf{n}							
	ETC.								
			MATER	IAS PRI	MATERIAS PRIMAS E INSUMOS				
(PROI	(PRODUCTO A)								
(PROI	(PRODUCTO B)								
(PROI	(PRODUCTO C)								
	ETC.								
Confe	Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos):):			Firma:		Día	Mes	Año
Aprob	Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos):				Firma:		Día	Mes	Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

MODELO XXI-5. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (SOLO LO ELABORAN EL MINDUS, GEMPIL, MINAG, MICONS Y AZCUBA)

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)

- 1. Correspondencia de los niveles de actividad planificados con la existencia de trabajadores del organismo.
- 2. Selección del color de la ropa de trabajo para el organismo, en correspondencia con las exigencias del MINFAR.
- 3. Otros elementos que sea necesario especificar.

REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN

	MINDU	S		MINFA	AR
Nombre y	apellidos apellidos		Nombre y	y apellidos	
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	MICON	S		MINA	\G
Nombre y	/ apellidos		Nombre v	y apellidos	
				-	
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	GEMPI	L		AZCU	BA
Nombre y	/ apellidos		Nombre y	y apellidos	
	-			-	
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mos	Año
Dia	IVIES	Allo	Dia	Mes	AllO

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en el modelo XXI-4.

MODELO XXI-6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PIAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PIANIFICACIÓN DE DESASTRES REDUCCIÓN DE DESASTRES	CONOMÍA LAN 20	MODELO XXI-6	9-IXX (
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN,	CIÓN,	PLANIFICADO AÑO ANTERIOR	NDO SIOR
		CUP	CNC
INDICADORES	VALOR	Descripción de los	sol a
CUP	COC	trabajos a realizar	izar
Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles. Sostenibilidad de los centros de gestión para la reducción de riesgo. Construcción de varas en tierra			
Adquisición de equipamiento, medios e insumos para la población y los órganos del territorio para la respuesta y la recuperación.			
Ejecución de proyectos			
Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio			
SUB TOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREPARATIVOS			
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos):	Q	Día Mes	Año
Avalado nor (Cargo, nombre v apellidos):	D	Día Mes	Año

3. Recursos asociados a la seguridad y la protección

Los cálculos se elaboran en moneda total por gastos corrientes y de capital. Aquellos casos de entidades que no planifican en moneda total, harán sus cálculos por separado, en moneda nacional (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC).

Comprende los gastos en que incurre el órgano de seguridad y protección asociados a los siguientes sistemas.

- La protección física;
- la seguridad y protección de la información oficial;
- la seguridad informática;
- el control de los explosivos industriales, sus precursores químicos, municiones, sustancias químicas, explosivas o tóxicas;
- las medidas de protección contra incendios;
- la protección física a las sustancias radioactivas y otras fuentes de radiaciones ionizantes;

No incluyen los gastos para el cercado, puertas, rejas u otros que corresponden a mantenimiento constructivo de los inmuebles, inversiones, capacitación de personal, infraestructura u otros, aunque tengan incidencia en la seguridad y protección. Tampoco incluye los gastos asociados a la Seguridad Informática (redes, computadoras, dispositivos USB u otros hardware), así como los servicios de agencias de seguridad y protección. Estos gastos serán planificados en el Plan corriente de la entidad y **serán controlados por los responsables de seguridad y protección de las entidades.**

Z
0
$\overline{\mathbf{c}}$
ŭ
Ĕ
Ę
\gtrsim
Ž
\subseteq
7
ã
≂
Ė
5
Ξ
S
Ą
_
⋖
9
7
Ŏ
Õ
7
7
Ţ
4
ij
呂
X
ESUM
<u>5</u>
Ξ
~
Ļ
j
\preceq
Ξ
Ō
2
\geq

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20	ÍA Y PLANIFI	CACIÓN	MODELO XXI-7	0 XXI-7
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	RA EL PLAN: OACE, OSDE, PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	TOTAL PL	TOTAL PLANIFICADO EL AÑO ANTERIOR CUP	EL AÑO AN CI	TERIOR
RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN	JE SE PLANIFICAN	GASTOS CC VALOR	GASTOS CORRIENTES VALOR VALOR	CASTOS DE CAPITAL VALOR VALOR	OS DE L'AL VALOR
	PROTECCIÓN FÍSICA				
SUB TOTA SEGURIDAI	AL D Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIAL	RMACIÓN OI	FICIAL		
SUB TOTAI	AL SEGURIDAD INFORMÁTICA	CA			
SUB TOTA CONTROL DE LOS EXPLOSIVOS IND	DUSTRIALES, SUS PRECURSORES QUÍMICOS, MUNICIONES, SUSTANCIAS QUÍMICAS, EXPLOSIVAS O TÓXICAS.	ES QUÍMICO XICAS.	OS, MUNICIO	NES, SUST	ANCIAS
SUB TOTA	AL PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	NDIOS			
SUB TOTAL So accuriton los cifros an formato monada Fiamulo: diaz mil animiantos nascos con cinomento cantoscos, sa accuibirá 10 500 60	L	Someth contractions	Variation on the	10 500 50 6	

MODELO XXI-7. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN(CONTINUACIÓN)

				CASTOS DE	S DE
		GASTOS CO	GASTOS CORRIENTES	CAPITAL	TAL
KECUKSOS, SEKVICIOS QUE SE FLANIFICAN		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
		CUP	COC	CUP	CNC
PROTECCIÓN FÍSICA A LAS SUSTANCIAS RADIOACTIVAS Y OTRAS FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES	ACTIVAS Y OTRAS	FUENTES 1	DE RADIACIO	ONES IONIZ	ANTES
SUB TOTAL					
OTR	OTROS RECURSOS				
SUB TOTAL					
TOTAL	CUP			CNC	
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos):	Firma:	Día	Mes	Año	
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos):	Firma:	Día	Mes	Año	
Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$	inientos pesos con cin	cuenta centav	os, se escribirá	10.500,50\$	

4. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la defensa

En el año 2021 corresponde realizar el proceso de planificación de las demandas para la defensa. La información se elaborará, a partir del nivel municipal, de empresa o entidad equivalente, tendrá categoría "Confidencial", con clasificación equivalente al 160 de la lista general.

I. Descripción del proceso

1. Aspectos generales

Se lleva a cabo de forma conjunta por:

- el MINFAR (incluye las Tropas Regulares y las Milicias de Tropas Territoriales), MININT, el EMNDC y el INRE, para el Componente Armado.
- MEP, los OACE, las OSDE, empresas y los gobiernos provinciales.

Su objetivo es garantizar el aseguramiento material y financiero a la Lucha Armada, la Población y al funcionamiento de la Economía.

Es conveniente, para desarrollar este proceso, activar en composición reducida los Grupos Económico Sociales de las provincias. No obstante, el papel principal lo tienen los órganos de Economía y Planificación y de Defensa de los gobiernos provinciales.¹

Se emplearán todos los recursos existentes en los territorios y que sean competencia de ellos, excepto aquellos que deben ser autorizados por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional (CDN).

No se demandarán.

- 1. Medios de transporte terrestre, aéreos, marítimos y fluviales; instalaciones, piezas de repuesto y otros medios y equipos que aseguren su explotación, mantenimiento, conservación y reparación.
- 2. Medios y equipos para la manipulación y almacenamiento de la carga, maquinarias agrícolas y de construcción y otros equipos, instalaciones y mecanismos destinados al cumplimiento de los trabajos de excavación, revestimiento y terminación de túneles de sección media y pequeña; la construcción de pozos y calas; la siembra de bosques selectivo-combativos.
- 3. Medios y equipos de los sistemas de comunicaciones y de automatización, meteorológicos y topogeodésicos.
- 4. Medios rústicos del transporte, bestias de carga y tiro, animales de labor y otros recursos.

Las Demandas para la Defensa se determinan, formulan y presentan al MEP para satisfacer, de conjunto con las Reservas Movilizativas, las necesidades por un año, dividido por meses según la periodización de la guerra.

Las unidades de medida de los productos serán las establecidas en el nomenclador CPCU versión 2,0 de la ONEI. De igual forma se procederá respecto a los precios, según lo establecido por el MFP.

2. Organización del proceso

Se ejecuta paralelamente por los organismos que integran los Componentes Armado y no Armado desde los niveles superiores hasta la base y consta de **dos fases.**

2.1. Primera fase: Formulación

Se ejecuta paralelamente en orden descendente por:

¹ En el caso de Artemisa y Mayabeque, se incluye a los especialistas de Defensa de las Direcciones Generales.

De una parte:

- a) El órgano central del MINFAR, incluyendo las necesidades del MININT, el INRE y el EMNDC;
- b) la Región Militar, que constituye el nivel principal de la demanda territorial del Componente Armado, porque aglutina todas las necesidades en el territorio, incluyendo las del MININT. Se ejecuta por los Grupos de Control de las Reservas de la Economía (GCRE) de las bases de abastecimiento de las Regiones Militares.

De otra parte, por los OACE, las OSDE, empresas y gobiernos provinciales. Los gobiernos provinciales constituyen el nivel principal de la demanda territorial, incluidas las de las entidades de subordinación nacional allí enclavadas. Las OSDE, empresas e instituciones nacionales están en la obligación de conciliar con los gobiernos provinciales las demandas de sus entidades directamente subordinadas.

Los OACE están en la obligación de supervisar y controlar esta conciliación de las OSDE y empresas que atienden, con los respectivos gobiernos provinciales.

2.2. Segunda fase: Presentación y Satisfacción

Se desarrolla en sentido ascendente en los niveles Provincial, Ejército, (Consejo Militar del Ejército) y Nacional, bajo la dirección conjunta del MEP y del MINFAR.

3. Participación en el proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa

El MEP analizará de conjunto con el MINFAR los niveles de satisfacción alcanzados. **Los OACE** examinarán con las OSDE y empresas que atienden el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y las opciones para cumplirlos. De modo similar procederán las OSDE con sus empresas y estas con sus UEB, instituciones y entidades económico-sociales. Estos resultados se harán llegar a los gobiernos provinciales en donde radican dichas entidades.

Los gobiernos provinciales comprobarán el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y confirmarán la información sobre las entidades de subordinación nacional enclavadas en sus territorios.

II. Planificación, Evaluación y Satisfacción (Respuesta) de las Demandas

1. Lucha Armada²

- a) El MINFAR determina las normas a emplear y los ejércitos organizan, planifican y controlan el trabajo a realizar. En el caso específico de Salud Pública se tendrá en cuenta que las normas y niveles de acumulación del cuadro básico de medicamentos deben definirse en coordinación con los balancistas, de acuerdo con la situación de los surtidos.
- b) Las Regiones Militares, de conjunto con los GES provinciales, participan en la determinación de las entidades económico-sociales que pueden satisfacer las Demandas para la Lucha Armada. Evalúan los niveles de satisfacción alcanzados y las posibilidades de compensar los déficits. Elaboran el informe a presentar por el gobernador provincial.³
- c) Realizar la reunión de información sobre los resultados del proceso.
- d) Las DPEP, las OSDE y empresas consolidan la información, confeccionan el Modelo No. 1 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL

² Jefatura Logística FAR. Metodología para el Proceso de Planificación, Presentación y Satisfacción de las Demandas para la Lucha Armada, 2011.

³ En Artemisa y Mayabeque, el jefe de Administración.

DE SATISFACCIÓN y lo envían al MEP.4

- e) Firmar el Modelo No. 3 ACTA DE COOPERACIÓN.
- f) En el caso de las entidades del **Grupo de Industrias**, los gobiernos provinciales formulan la demanda y la presentan a las OSDE y empresas correspondientes, las que realizarán:
 - El balance de los productos demandados;
 - determinarán las posibilidades de su satisfacción en coordinación con la entidad productora, pudiendo transferir la satisfacción de lo demandado a otras entidades de su sector;
 - informarán la decisión y el grado de satisfacción al demandante, al gobierno provincial y al CAM correspondiente.
- g) Las demandas de las FAR para la lucha Armada se presentan por los subgrupos económico sociales y no por especialidades (ni en los gobiernos provinciales ni en los CAM existen las especialidades de Intendencia, Ingeniería, etc.).
- h) El **Grupo de Control de la Reserva en la Economía** entrega a las unidades militares los MD-4, con el resultado final del proceso, firmando el acta de conciliación.

3. Población

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo el proceso.

- a) El MEP determina las normas y bases de cálculo y las hacen llegar a las Entidades. Los Grupos Económico Sociales (GES) de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- b) Con estos datos iniciales, a través del Modelo MD-3 se determinan las Demandas para la Población.
- c) Se calculan estas necesidades para la Población residente; la que se recibe según plan de evacuación; los turistas y extranjeros en tránsito o residentes y los trabajadores declarados imprescindibles.
- d) Definen la cantidad de Población urbana, rural y la que se evacua hacia zonas rurales.
- e) Se calcula la demanda, a partir de normas de consumo.
- f) Determinar qué demandas se satisfacen y cuáles no. Calcular los déficits. Confeccionar el Modelo No. 4 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN, PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA.
- g) Definir fuentes alternativas para compensar los déficits.
- h) Elabora el INFORME ANALÍTICO (Anexo No. 7) de los resultados del proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa. Además, las Entidades evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas de sus entidades subordinadas y proponen las medidas para cubrir el déficit.
 - La DPEP⁵ consolida el Modelo No 4 y lo envía a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

3. Economía

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo este trabajo.

a) El MEP determina los datos iníciales (acotamientos, normas y bases de cálculo), teniendo en cuenta la dinámica del comportamiento de la Economía en años recientes

⁴ En Artemisa y Mayabeque lo ejecuta la Dirección Provincial de Defensa.

⁵ En Artemisa y Mayabeque lo ejecuta la Dirección Provincial de Defensa.

(real, plan y estimado). Toma en consideración los efectos de una situación económica internacional y el impacto de otros elementos coyunturales y los hacen llegar a las Entidades.

- b) Los GES de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- c) Los OACE, las OSDE y empresas puntualizan los datos iníciales y los hacen llegar a sus entidades de subordinación nacional, así como a sus representantes en los gobiernos provinciales. Además, esta información se entrega a la Dirección Territorial del MEP, para que sea incluida en la que dicha dirección envía a los gobiernos provinciales.

Cómo determinar las misiones de las entidades económico-sociales

La misión de una entidad de base <u>es la correlación entre su objeto social y las</u> <u>posibilidades que tiene de cumplirlo con las reducciones que se van produciendo a medida que se agudiza la situación.</u>

Las misiones de las entidades de subordinación territorial se definen en el nivel de provincia-municipio.

Las misiones de las entidades de subordinación nacional se definen por la OSDE y empresa a la cual pertenecen. La OSDE está en la obligación de informar el contenido de la misma a los órganos de Economía y Planificación y vicepresidentes para la Defensa de los gobiernos provinciales donde están radicadas sus entidades de subordinación nacional.

Procedimiento para determinar la misión de una entidad de base.

A partir del objeto social de la entidad en tiempo de paz (producción o servicio), se identifican los siguientes indicadores (cantidades que utiliza la entidad para cumplir su objeto social).

- Materias primas e insumos de importación y de producción nacional (incluyendo el inventario mínimo operacional, las que se encuentran en almacenes y en depósitos en puertos).
- Cantidad de trabajadores.
- Portadores energéticos (energía eléctrica, combustibles y otros).
- · Agua.
- Maquinarias y equipos.
- Útiles y herramientas
- Transporte propio.
- Otros (especificando cuáles).

A este cálculo inicial se le descuentan por concepto de reducción a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra:

- Las materias primas e insumos de importación (sólo se contará para ese momento, con el inventario mínimo operacional, las existencias en almacenes y en depósitos en puertos), considerando que podría cesar completamente el suministro desde el exterior.
- Las materias primas e insumos de producción nacional (estimando una reducción de hasta un 50 %).
- Los trabajadores que son reservistas de las FAR y del MININT, los miembros de las MTT y el personal que se evacua. El resto constituirá el personal que completa las plantillas de Tiempo de Guerra para el Paso al Estado de Guerra y Desgaste Sistemático y la Invasión.
- Los medios y equipos de la reserva militar en las entidades económicas e instituciones sociales que se entregan al Componente Armado.

- La energía eléctrica con una reducción estimada de un 50 % (en ciclos de no más de seis horas al día).
- Los combustibles y lubricantes con una reducción estimada de un 50 %.
- Otros recursos (se calcula un estimado de reducción de acuerdo con el tipo de recurso, las características del territorio y otros factores).
- Materias primas e insumos disponibles que pueden sustituir los originales.

Sobre la base de estas reducciones, se decide cuáles entidades económico-sociales continuarán y las que irán disminuyendo paulatinamente su actividad hasta cesar. Planteamiento de la misión de las entidades económico-sociales que continuarán, con el siguiente contenido:

- 1. Qué demandas tendrán que satisfacer desde tiempo de paz porque se cuenta con todo lo necesario.
- 2. Qué producciones o servicios se continuarán ejecutando a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra (30 días) y en el Primer Período de la Guerra (tres y ocho meses, respectivamente).
- 3. Cambios en el tipo de producción o de servicio respecto al de Tiempo de Paz (en los casos que sea factible).
- 4. Precisar hasta qué tiempo se podrá producir o dar servicio para a partir de ese momento, llevar a cabo el cese (cierre contable; preservación; protección; subordinación de las instalaciones y el personal de las Brigadas de Producción y Defensa de la entidad, a la Zona de Defensa).

Este trabajo se lleva a cabo bajo la dirección de las OSDE, empresas u órganos de dirección a los cuales se subordinan esas entidades económico-sociales.

Las entidades económico-sociales que desde el primer momento ejecutan progresivamente el cese de la actividad, su misión tiene el siguiente contenido:

- a) Cierre contable.
- b) Conservación de maquinarias, equipos, útiles y herramientas.
- c) Defensa, seguridad y protección de las instalaciones e inmuebles, con los trabajadores imprescindibles.
- d) Subordinación de la entidad al presidente del consejo de defensa de la zona. Las entidades económico-sociales precisan las posibilidades de satisfacción de las Demandas, para lo cual analizan:
- a) el grado de utilización de las capacidades instaladas;
- b) estimado de reducción de producciones o servicios por las restricciones en los portadores energéticos y otros recursos materiales;
- c) consideran como fuentes los inventarios operacionales y las Reservas Movilizativas acumuladas.
- d) Lo que se puede ejecutar en el Período de Crisis y en el Primer Período de la Guerra; lo que debe incluirse en los planes de desarrollo económico y social (Modelo No. 5 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA), así como el déficit resultante (Modelos No. 6A, 6B y 6C, RESÚMENES DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS).

Todas las entidades económico-sociales, independientemente de su subordinación, informarán a los subgrupos del GES de los Consejos de Defensa Municipal (Anexo No.7 INFORME ANALÍTICO).

Las entidades económico-sociales, calcularán los niveles de Reservas Movilizativas a crear (Modelo No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR).

Las entidades económico-sociales —de subordinación nacional, con producciones de balance central—, cuando reciban Demandas territoriales, informarán a su órgano de dirección inmediato superior las posibilidades de respuesta con los inventarios disponibles, las producciones a realizar a partir de las existencias de materias primas y el déficit.

Las OSDE comunicarán a sus empresas la aprobación de las propuestas de satisfacción presentadas por las mismas antes de que estas informen a los gobiernos provinciales, teniendo en cuenta que los recursos materiales y financieros se asignan centralmente.

Se excluyen de lo anterior las entidades económico-sociales subordinadas a los OLPP, cuyos recursos son aprobados por los gobiernos provinciales.

Instrucciones para la elaboración de los modelos del Componente no Armado PARA TODOS LOS MODELOS

- 1. CAM, Empresa, UEB. Nombre del municipio o entidad.
- 2. OSDE, empresas o gobierno provincial. Nombre de la provincia o entidad.
- 3. Plan 20X2. El año para el que se elabora (sustituir X2 por el año).
- 4. Primera Fila:
- 5. Columna "Denominación". Está dividida en "Productos" y en "Servicios". Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
- 6. Columna UM (unidad de medida). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre "Uno".
- 7. Filas "Confeccionado por" y "Aprobado por". Se escribe en cada escaque el nombre, cargo y fecha. Es requisito de validez del modelo la firma de ambos en el escaque correspondiente.
- 8. Columna VALOR: Se escribe el valor total de lo demandado y de lo que se satisface y el porciento de satisfacción que se alcanza. Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA

- 1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna "DEM", Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna "SAT", Satisfacción); el porciento de satisfacción (sub columna "%").
- 2. No pueden quedar datos en blanco en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES

1. Sub columna "Nomenclatura de productos o servicios". Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión. El modelo trae solo dos filas como ejemplo, pero se deberá abrir una fila por cada producto o servicio.

MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN

Se llena sobre la base del documento formalizado que se expone en el modelo. Si hubiese alguna que no tuviese incidencia, se deberá aclarar.

MODELO No. 4. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (INCLUYE LA POBLACIÓN EVACUADA QUE SE RECIBE)

- 1. Columna CANTIDAD. Se escribe la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna "DEM", Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna "SAT", Satisfacción); el porciento de satisfacción (sub columna "%").
- 2. Las instrucciones No. 4 y 5 se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las subcolumnas de las etapas en que no continúan.

MODELO No. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS)

- 1. Columna "Denominación". Está dividida en "Productos" y en "Servicios". Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
- 2. Columna UM (unidad de medida). En los productos, se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre "Uno".
- 3. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna "DEM", Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna "SAT", Satisfacción); el porciento de satisfacción (sub columna "%").
- 4. Las instrucciones No. 4 y 5 se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las subcolumnas de las etapas en que no continúan.

MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS Se elaboran por separado para la Lucha Armada (6A), Población (6B) y Economía (6C). Todos con el mismo procedimiento de llenado.

- 1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad de PRODUCTOS O SERVICIOS QUE NO PUEDEN SATISFACERSE (sub columna "DÉFICIT") y el porciento de INSATISFACCIÓN (sub columna "%").
- 2. Columna VALOR (MONEDA TOTAL). Se escribe el VALOR DE LO QUE NO SE SATISFACE y el PORCIENTO DE INSATISFACCIÓN que se alcanza.

MODELO No. 7 INFORME ANALÍTICO

Se elabora sobre la base de los tres aspectos que se señalan. No obstante, los ejecutores pueden incluir otros aspectos específicos que por su trascendencia consideren que los niveles superiores tienen que saberlos. Además, podrán hacer proposiciones y solicitudes para dar solución a los problemas planteados en el informe analítico.

MODELO No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR (ESTE MODELO ES LA BASE PARA ELABORAR EL MODELO XXI-4)

- 1. Por ser Reservas Movilizativas, solo se acumulan productos, no servicios.
- 2. Columna "Denominación de Productos". Se escribe la descripción del producto de forma detallada que evite cualquier confusión.

- 3. Columna UM (unidad de medida). Se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. El modelo trae solo tres filas como ejemplo, pero se deberá abrir una fila por cada producto.
- 4. Columna "PRECIO MONEDA TOTAL". Se escribe el precio unitario de cada producto.
- 5. Columna "EXISTENCIAS". Se escribe en la sub columna "PLAN" el total de productos que deberá haber en la Reserva Movilizativa; en la sub columna "REAL", la cantidad acumulada y en la sub columna "DÉFICIT" la cantidad que falta para alcanzar el 100 %.
- 6. Columna "CANTIDAD DE PRODUCTOS". Se escribe en las sub columnas "ACUMULAR", "ROTAR" o "CAMBIO DE SURTIDO" las cantidades de productos que en cada caso corresponda. Tener en cuenta que debe haber correspondencia entre la denominación de un producto dado con lo que se planificará para acumular, para rotar o para cambiar de surtido. Por ejemplo, en un producto que se va a incorporar por concepto de cambio de surtido, es posible que no haya existencia anterior.
- 7. Columna "VALOR MONEDA TOTAL". Se escribe el VALOR TOTAL por cada producto, que es la suma de lo que se planifica acumular, lo que se deberá rotar y el nuevo producto que se incorpora como cambio de surtido.

ANEXO No. 1

(Condidencial después de lleno)

7
$\overline{\mathbf{C}}$
\succeq
\Box
Ŭ
$\overline{\mathbf{A}}$
TISE
5
7
Ŋ
Ξ
. i
UNIVELDE
X
_
7
LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓ
S
\succ
Z
9
\triangleleft
7
7
\exists
Y
\triangleleft
\equiv
\Box
5
Ξ.
⋖
٦.
\blacksquare
7
ZAI
IRAI
PARAI
PARAI
A PARA I
DA PARA I
NDA PARA I
ANDA PARA I
TANDA PARA I
MANDA PARA I
EMANDA PARA I
DEMANDA PARA I
4 DEMANDA PARA I
LA DEMANDA PARA I
LA DEMANDA PARA I
E LA DEMANDA PARA I
DE LA DEMANDA PARA I
LA DEMANDA PAR
EN DE LA DEMANDA PARA I
台
MEN DE LA DEMANDA PARA I
台
台
SUMEN
RESUMEN
RESUMEN
RESUMEN
RESUMEN
10. 1. RESUMEN
No. 1. RESUMEN
10. 1. RESUMEN
O No. 1. RESUMEN
O No. 1. RESUMEN
JELO No. 1. RESUMEN
DELO No. 1. RESUMEN
JELO No. 1. RESUMEN

RESUMEN D SATISFACCI	DE LA DEMAND ÓN. PERÍODO I	RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA	CHA ARMADA Y ERRA	Z SU NIVEL DE	Ministeric	Ministerio de Economía y Planificación	anificación	2	Modelo 1	
CAM, Empresa, UEB	a, UEB	OSDE, G	OSDE, Gobierno Provincial:	<u></u>		PLAN 20X2				
		TIEMPO D	DE PAZ			Ð	GUERRA			
uọ		PERÍODO DI	DE CRISIS			PRIME	PRIMER PERÍODO			
		Etapa Inicial de la crisis	Etapa de Ame	Etapa de Amenaza de Guerra	Prin	Primera Etapa	Seg	Segunda Etapa	apa	
ı-im		VALOR		VALOR		VALOR			VALOR	بدا
Denoi	CANTIDAD	(MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	(MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	(MONEDA TOTAL)	CANTIDAD		(MONEDA TOTAL)	Α ₀ (
	DEM SAT %	DEM SAT %	DEM SAT %	DEM SAT %	DEM SAT	% DEM SAT 9	% DEM SAT	$\square \mid \%$	DEM SAT	%]
				PRODUCTOS	SO					
TOTAL										
				SERVICIOS	S					
TOTAL										
Confeccionado por:	por:		Cargo:		Firma:		Día Mes	Año	0	
Aprobado por:			Cargo:		Firma:		Día Mes	Año	0	

ANEXO No. 2

(Confidencial después de lleno)

MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES **POR ETAPAS**

RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES UEB o Entidad:				Ministerio de Economía y Planificación			Modelo 2	
ETAPA				ETAPA				
Denominación	UM	Cant	Valor (Moneda total)	Denominación	UM	Cant	1	alor da total)
			PRO	DUCTOS	•		•	
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:				
TOTAL DE PRODUCTOS				TOTAL DE PRODUCTOS				
			SEI	RVICIOS				
ETAPA ETAPA								
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:				
TOTAL DE SERVICIOS				TOTAL DE SERVICIOS				
Confeccionado por:		Cargo:		Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por:		Cargo:		Firma:		Día	Mes	Año

ANEXO No. 3 (Confidencial después de lleno) MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN

1. En	,	a los	_ días de	l mes de		_ de	_, los qu
	scriben la presente A						
2. Qu	ie la (empresa,	entidac	l econó	mico-social)			
					, .i.aimia	ubicada	. ei
					nicipio	intonáa d	a satisfaca
las y/c la l	ovincia Demandas para la L o servicios que se rela Puesta en Completa l rticularidades durant	lucha Ar cionan a Disposic	mada con continuac ión Comb	la unidad mi ción, los cuale	litar s serán enti	egados a	os recurso I decretars
No	Producto / servicio	U/M	Cant.	Plazo	Lug	ar de ent	rega
1	Arroz	Kg	100	mensual		Alm. 804	ļ
3.	Las obligaciones a del demandante:_	cumplir	por amba	s partes se rel	acionan a	continuac	ión:
,	del demandado:_						
	Aseguramientos) Transportaciones:) Comunicaciones:						_
c) Logística:						
	Seguridad:						
e	e) Otros:						
	a Unidad Militar abre y apellidos y car	, (va	F	Firma:	Día	Mes	Año
Por la	a entidad demandada abre y apellidos y car	·	F	Firma:	Día	Mes	Año

ANEXO No. 4

(Confidencial después de lleno)

MODELO No. 4. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA PÓBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (INCLUYE LA POBLACIÓN EVACUADA QUE SE RECIBE)

RESUME SATISFAC	IN D	E LA DEM ÓN. PERÍO	RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POI SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUI	A POBLACIÓN Y Y GUERRA	BLACIÓN Y SU NIVEL DE ERRA	Ministerio de	Ministerio de Economía y Planificación	anificación	Modelo 4
CAM, Empresa, UEB	ıpres:	a, UEB	Ö	OSDE o Gobierno Provincial:	ovincial:		PLAN 20X2		
			TIĖM	TIÉMPO DE PAZ			CD	GUERRA	
uç			PERÍOD	PERÍODO DE CRISIS			PRIMER	PRIMER PERÍODO	
]	Etapa Ir	Etapa Inicial de la crisis	Etapa de Ame	Etapa de Amenaza de Guerra	Prime	Primera Etapa	Segun	Segunda Etapa
Denom-r	<u> </u> WN	CANTIDAD	D (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)
	ı	DEM SAT	% DEM SAT 9	DEM SAT % DEM SAT %		DEM SAT %	DEM SAT %	DEM SAT %	DEM SAT %
			-	-	PRODUCTOS	-	-	-	-
	+								
TOTAL									
					SERVICIOS				
	\dashv				\vdash				
FOTAL									
Confeccionado por:	nadc	por:		Cargo:		Firma:	Q	Día Mes	Año
Aprobado por:	por:			Cargo:		Firma:	Ω	Día Mes	Año
						-			

NOTA. Las empresas envían copia a la OSDE, que a su vez envía copia al OACE que la atiende.

ANEXO No. 5

(Condidencial después de lleno)

MODELO Nº. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS)

RESUM SATISFA	EN DE LA D ICCIÓN. PE	EMANDA RÍODO D	A PARA L. DE CRISIS	RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA	Y SU NIVEL DE	Ministerio d	Ministerio de Economía y Planificación	nificación	Modelo 5
CAM, En	CAM, Empresa, UEB		OSDE o G	OSDE o Gobierno Provincial	I		PLAN 20X2		
			TIEMP	TIEMPO DE PAZ			90	GUERRA	
uọ			PERÍODO DE	O DE CRISIS			PRIMEF	PRIMER PERÍODO	
		Etapa Inicial de la crisis	la crisis	Etapa de Ame	Etapa de Amenaza de Guerra	Prime	Primera Etapa	Segr	Segunda Etapa
ıim	MN		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR
	CANTIDAD		(MONEDA	CANTIDAD	(MONEDA	CANTIDAD	(MONEDA	CANTIDAD	(MONEDA
D			TOTAL)		TOTAL)		TOTAL)		TOTAL)
	DEM SAT	M DEM	I SAT %	DEM SAT %	DEM SAT % DEM SAT	DEM SAT %	% DEM SAT % DEM SAT	DEM SAT %	% DEM SAT %
	-				PRODUCTO	SC	-	-	
			- - - - -		SERVICIO	S			
TOTAL									
Confeccionado por:	nado por:			Cargo:	-	Firma:	Día	Mes	Año
Aprobado por:	por:			Cargo:		Firma:	Día	Mes	Año

NOTA. Las empresas envían copia a la OSDE, que a su vez envía copia al OACE que la atiende.

ANEXO No. 6

(igual formato para los modelos 6A, LUCHA ARMADA; 6B POBLACIÓN y 6C ECONOMÍA) MODELOS Nº. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS (Confidencial después de lleno)

Modelo 6A. 6B.	(C) (2)			Segunda Etapa		% IOIAL)				-			Año	Año
nificación		GUERRĄ	PRIMER PERIODO	Seg	CANTIDAD	DÉFICIT				_			Mes	Mes
Ministerio de Economía y Planificación	PLAN 20X2	COL	PRIMER	Primera Etapa	VALOR (MONEDA TOTAL)					-			Día	Día
Ministerio de	1			Primera	CANTIDAD	DÉFICIT %				-			Firma:	Firma:
S. PARA LA VOMÍA)				naza de Guerra	VALOR (MONEDA TOTAL)	(JUI)	PRODUCTOS			SERVICIOS				
RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS. PARA LA (LUCHAARMADA, POBLACIÓN, ECONOMÍA)) DE PAZ	PERIODO DE CRISIS	Etapa de Amenaza de Guerra	CANTIDAD	DÉFICIT %				-			Cargo:	Cargo:
TCITS DE LA RMADA, POB	ovincial	TIEMPO	PERIODO	Etapa Inicial de la crisis	VALOR (MONEDA TOTAL)					-				
DE LOS DÉI (LUCHAA	OSDE, Empresao Gobierno Provincial			Etapa Inicia	CANTIDAD	DÉFICIT %				-			por:	
RESUMEN	OSDE, Empre		uç	òioa	Denomina				TOTAL	-		TOTAL	Confeccionado por:	Aprobado por:

ANEXO No. 7 (Confidencial después de lleno) INFORME ANALÍTICO

El objetivo del informe analítico es fundamentar los problemas que se presentan para satisfacer la demanda para la Defensa, así como las propuestas para su solución. En dicho informe se incluirá:

- 1. Resumen de la demanda valorada en miles de pesos en moneda total;
- 2. si se ha logrado que la satisfacción de las Demandas no sea inferior a la del año anterior; en caso negativo, exponer las causas; y
- 3. en qué medida el Plan del año se corresponde con lo previsto en la proyección. Lo firman los mismos directivos que aprobaron los diferentes modelos.

ANEXO No. 8 (Confidencial después de lleno) MODELO No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR

PLAN DE RESERVAS **MOVILIZATIVAS** Ministerio de Economía y Planificación **AACUMULAR** Modelo 8 UEB o Entidad: Organismo al cual pertenece: PLAN 20X2 Plan de acumulación Reservas Existencias Movilizativas 1% anual Precio Denominación de Valor UM Moneda Cantidad de productos **Productos** Déficit Total Plan Real Moneda Acu-Cambio Rotar Total mular Surtido TOTAL DE PRODUCTOS Confeccionado por: Cargo. Firma: Día Mes Año Aprobado por: Cargo. Firma: Día Mes Año

OTRAS ACTIVIDADES XXII. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Aspectos generales

La Planificación Territorial tiene como objetivo fundamental lograr una gradual reducción de las desproporciones socioeconómicas entre las diferentes regiones del país y al mismo tiempo asegurar una racional distribución de los recursos materiales, humanos y financieros, proyectando un adecuado balance de la eficiencia económica y de equidad social a escala local.

En dicho proceso se debe fomentar nuevos rubros exportables, así como, incrementar los tradicionales a partir de las potencialidades locales y los encadenamientos productivos con la economía nacional y las entidades del territorio; una mayor interrelación con

los OACE y OSDE, promoviendo la conciliación, así como el fortalecimiento de los Proyectos de Desarrollo Local a partir de una participación más activa de los Gobiernos Municipales que permita el aprovechamiento de los recursos locales por actores estatales y no estatales en función del bienestar de la población.

Indicaciones para la Planificación

La propuesta de plan de la economía para los territorios será elaborada desde el nivel municipal, siendo los Gobiernos Municipales los que, bajo el asesoramiento de los Gobiernos Provinciales, analizarán la misma con los trabajadores, compatibilizando los intereses.

Los Gobiernos Provinciales consolidarán y elaborarán la propuesta de plan a presentar al MEP, la cual debe concebir las potencialidades del territorio desde el municipio, así como la materialización de las directivas de los organismos rectores metodológicos de la actividad local.

Para la elaboración de los Planes Territoriales es imprescindible tener en cuenta las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial, teniendo en cuenta las indicaciones de los organismos rectores para el proceso de elaboración del Plan en su actividad.

La **estrategia de desarrollo municipal** es un instrumento integrador, que contribuye a orientar la gestión del gobierno municipal en función de las prioridades definidas a partir de los intereses nacionales y territoriales. Desde su diseño y gestión articula los diagnósticos y proyecciones que se definan por otros instrumentos de planificación, fundamentalmente por el plan de ordenamiento territorial y urbano.

Estas estrategias deben estar diseñadas para cada uno de los municipios. principalmente los más desfavorecidos, por tener tanto el índice económico sintético como la capacidad potencial¹ para su desarrollo bajos. Se localizan en cinco provincias de la región oriental: Las Tunas (Manatí, Jobabo, Jesús Menéndez y Majibacoa); Holguín (Antilla, Calixto García, Gibara, Sagua de Tánamo, Báguanos y Cacocum); Granma (Campechuela, Guisa y Buey Arriba); Santiago de Cuba (Segundo Frente y Tercer Frente) y Guantánamo (Maisí, San Antonio del Sur, El Salvador y Yateras). Adicionalmente, por interés de Gobierno, se suma la Isla de la Juventud, Cabaiguán, Esmeralda, Caibarien, Mariel, Antilla y Aguada.

La estrategia de desarrollo provincial es un instrumento integrador, que permite orientar la gestión de la instancia provincial en función del desarrollo de su territorio, la reducción de las principales desproporciones territoriales y la contribución a la armonización de los intereses propios de la provincia y sus municipios. La misma no es una suma de las estrategias municipales, sino que hace énfasis en la identificación y gestión de los principales polos productivos y cadenas de valor intermunicipales, que requieren de un ente que articule los actores implicados y facilite la canalización de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para su desarrollo.

Los **proyectos de desarrollo local** se establecen como vía para materializar las estrategias de desarrollo municipal y provincial, sobre la base del aprovechamiento de recursos endógenos en lo fundamental. Se reconocen como un conjunto de recursos, esfuerzos y acciones que tienen el propósito de transformar una situación existente a otra deseada que contribuya al desarrollo del territorio donde actúa e impacte en la calidad de vida de la población.

¹ El índice de Capacidad Potencial (ICP) evalúa las potencialidades de los municipios en cuanto a su agroproductividad, capacidad industrial, atractivo turístico, nivel de infraestructura y de servicios sociales, estado técnico de la vivienda, relación empleos – PEA, entre otros.

Para la materialización de estos instrumentos resulta esencial la expresión desde la planificación territorial de una adecuada coordinación de todos los niveles, distinguiendo los tres ámbitos, cuyos desarrollos responden a lógicas específicas:

- 1. El de las **actividades de interés municipal**, entendiendo como tales aquellas relacionadas con potenciales capacidades internas que satisfagan demandas y expectativas de la población local. Estas actividades son identificadas, decididas e implementadas por la instancia municipal, principalmente con los recursos de que dispone, tanto generados por el propio territorio como captados de otras fuentes.
- 2. El de las **actividades de interés provincia**l, que articulan y priorizan programas y proyectos que van más allá de la división político administrativa de los municipios, y que requiere de la coordinación de una instancia provincial para su gestión, de conjunto con los actores de los municipios implicados. Estas actividades pueden ser identificadas y decididas de conjunto con la instancia municipal involucrada en la implementación, principalmente con los recursos de que dispone la provincia.
- 4. El que responde a las **actividades de interés nacional**, que definen el papel de cada territorio en la concepción de desarrollo del país, y se deben fomentar a través de políticas, decisiones e inversiones nacionales.

Plan territorial

- Los Gobiernos Municipales y Provinciales integrarán los factores de los territorios que se vinculan con su desarrollo económico y social, incluyendo en ellos a las delegaciones, empresas y entidades de subordinación nacional, las direcciones funcionales y ramales del Gobierno, e instituciones sociales, entre otros.
- Las entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios deben presentar a los Gobiernos Municipales y Provinciales la propuesta del plan conciliada con su OACE u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes, de ser necesario (Modelo XXII-1).
- Los Gobiernos Municipales y Provinciales emitirán criterios de la propuesta del plan de inversiones de las entidades nacionales, para lo cual los OACE y OSDE consultarán con los gobiernos locales los aspectos que le competen sobre las inversiones fundamentales que se propongan en sus respectivos territorios.
- Los Gobiernos Municipales y Provinciales conciliarán con los OACE y OSDE los planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, estableciendo un orden de prioridad para su posible solución en el plan anual.
- Los Gobiernos Municipales y Provinciales darán seguimiento al proceso de elaboración del plan por las empresas y evaluarán las propuestas presentadas.
- El MEP y el MFP, de conjunto con los OACE rectores y los territorios, efectuarán despachos e intercambios para los trabajos preparatorios del plan antes de presentar la propuesta final.
- Las propuestas de las diferentes entidades nacionales y locales, deben integrarse en la elaboración del Plan Territorial, para su presentación al MEP.

Las entidades nacionales y locales deben mantenerse interactuando con los Gobiernos Municipales y Provinciales en el proceso de aprobación del Plan, informándole los cambios que puedan realizarse en su propuesta del Plan por decisiones del OSDE u OACE hasta su emisión final.

Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial (PADIT). Proyectos de Desarrollo Local.

PADIT apoya el proceso de descentralización a través de la creación de herramientas y espacios que den cauce a iniciativas de concertación y gestión multinivel y multiactores.

Desde el 2019, se comenzó la generalización del sistema de trabajo para la gestión estratégica del Desarrollo Municipal y Provincial en todas las provincias, según las bases de organización creadas en función del desarrollo local.

Para ello es necesario crear una estructura, profesional o no, subordinada al intendente y al gobernador, que se denomine Grupo de Gestión del Desarrollo Territorial/local, con la función de coordinar y controlar la gestión de la Estrategia de Desarrollo; así como asesorar técnica y metodológicamente a las estructuras de gobierno en la toma de decisiones asociadas a la gestión del desarrollo local. Esta estructura debe ser pequeña y flexible.

Se define el **desarrollo local** como un proceso esencialmente endógeno, participativo, innovador y de articulación de intereses entre actores, territorios y escala (municipal, provincial y sectorial/nacional). Se sustenta en el liderazgo de los gobiernos municipales y provinciales para la gestión de sus estrategias de desarrollo dirigidas, desde la gestión del conocimiento y la innovación, al fomento de proyectos que generen transformaciones económico-productivas, socioculturales, ambientales e institucionales, con el objetivo de elevar la calidad de vida de la población.

El desarrollo local no necesariamente tiene que coincidir con la división político administrativa, solo con un espacio que posea características económicas, sociales, culturales y ambientales relativamente homogéneas, donde las relaciones sociales, de producción, comercialización y de identidad ciudadana se producen y reproducen.

En la actualidad existe una diversidad de fuentes de financiamiento para el desarrollo local, entre las que se encuentran: contribución territorial para el desarrollo local; fondos para proyectos de desarrollo local; fondos del Gobierno Provincial provenientes del aporte de la Contribución Territorial de los municipios; crédito con fondos propios del banco; cooperación internacional; inversión extranjera directa; canalización de remesas; fuentes propias de las diferentes formas de propiedad; Fondo Nacional de Medio Ambiente; Fondo Nacional para el Desarrollo Forestal; Fondo Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología; el Presupuesto del Estado; y cualquier otra fuente lícita de conformidad con la legislación vigente.

La utilización como fuente de financiamiento de la cooperación internacional y la inversión extranjera directa, se aprueba por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, previo análisis por el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

Las mismas se pueden utilizar de manera combinada para la realización de un proyecto de desarrollo local, existiendo los siguientes mecanismos para el financiamiento de proyectos de desarrollo local:

- 1. Monofinanciación: Se fundamenta en la utilización de una fuente de financiamiento para la puesta en práctica de un proyecto de desarrollo. Se utiliza en aquellos proyectos que el monto para la inversión inicial puede ser cubierto por una única fuente de financiamiento.
- 2. Cofinanciación: Se basa en la utilización de varias fuentes de financiamiento a la vez con sus distintas lógicas. Posibilita el desarrollo de proyectos que no pueden ser financiados por una sola fuente.
- 3. Financiación intermunicipal: Consiste en el agrupamiento de los recursos de varios municipios con características o intereses comunes, para diseñar y gestionar determinados programas y/o proyectos de desarrollo que los vinculan.
- 4. Financiación interactoral: Supone la articulación entre actores locales con el objetivo de gestionar eficazmente los recursos con que cuentan de manera individual en función del desarrollo. Se basa en la colaboración de base contractual que prevé la actuación conjunta en la gestión de los recursos necesarios para la puesta en práctica de un proyecto de interés común durante un período de tiempo determinado.

El Gobierno Municipal y Provincial, según corresponda, deben conducir el proceso de gestión del financiamiento del desarrollo local. El Gobierno Municipal debe:

- 1. Elaborar su estrategia de desarrollo y basar su gestión en la implementación de la misma, articulada con la estrategia de la provincia y del país.
- 2. Fomentar el desarrollo local sobre la base de la gestión del potencial humano, la ciencia, la innovación y el uso de tecnologías apropiadas y la planificación física (geoespacial).
- 3. Promover la integración entre actores estatales y no estatales sobre la base de encadenamientos productivos, con énfasis en sectores económicos estratégicos y las prioridades territoriales.
- 4. Potenciar proyectos de desarrollo local de producción de alimentos con destino al consumo interno; así como los que generen exportaciones, sustitución de importaciones, encadenamientos productivos y flujos monetario-mercantiles al interior del territorio.
- 5. Fomentar la gestión de proyectos de turismo local sostenible que aprovechen recursos y atractivos turísticos de los municipios y generen encadenamientos productivos.
- 6. Promover, de ser necesario, empresas para los fines de los proyectos de desarrollo local, en función del crecimiento de la productividad y generación de empleos con calidad, con enfoque de sistema y bajo los principios de desarrollo sostenible.
- 7. Evaluar la factibilidad y aprobar los proyectos de desarrollo local, que funcionarán de modo independiente para aprovechar al máximo sus potencialidades productivas y de gestión, según las características del proyecto. Los estudios de factibilidad deben estar en correspondencia con las magnitudes y alcances de los proyectos.
- 8. Evaluar y aprobar las propuestas de proyectos de desarrollo local de acuerdo a las fuentes de financiamiento que le pertenece y el impacto que tienen en el desarrollo del territorio.
- 9. Planificar el financiamiento para estos proyectos de desarrollo local a partir del fondo de fideicomiso creado en cada municipio, respaldado por las diversas fuentes de financiamiento existentes.
- 10. Movilizar las potencialidades locales a fin de satisfacer las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, considerando la solución a sus planteamientos en los períodos de rendición de cuentas, logrando una sostenibilidad económica y ambiental.
- 11. Garantizar de conjunto con la Oficina Territorial de Estadística e Información un sistema de información y comunicación participativo como instrumento para el desarrollo y la gestión a nivel territorial.
- 12. Identificar aquellos proyectos comunitarios, que de forma espontánea se están realizando por dos o más actores, fundamentalmente no estatales, con el propósito de aprobarlos para su mejor funcionamiento y contribución al desarrollo local.
- 13. Crear mecanismos de participación en proyectos y acciones entre los gobiernos municipales y la población dentro y fuera del municipio, en función de las prioridades definidas en las estrategias de Desarrollo Municipal.
- 14. Aplicar mecanismos de presupuestos participativos con parte de la contribución territorial, que permitan a la población residente, así como a formas de gestión estatal y no estatal enclavadas en los territorios, decidir sobre el destino del mismo en función del mejoramiento y transformación de la comunidad.

- 15. Diseñar su sistema local de innovación como soporte a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Municipal, con la participación de las entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como con los centros universitarios municipales.
- 16. Diseñar un sistema de comunicación que dé soporte a la Estrategia de Desarrollo Municipal y se adecue a las características de los diferentes grupos poblacionales.
- 17. Elaborar un sistema de formación y capacitación en función de las necesidades derivadas de la Estrategia de Desarrollo Municipal, sobre la base del trabajo articulado entre el gobierno municipal, la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, las universidades y las estructuras locales de educación.

El Consejo Provincial debe:

- 1. Elaborar su estrategia de desarrollo, basando su gestión de manera articulada con la estrategia del país y sus municipios, no siendo una suma de estas últimas, sino haciendo énfasis en los polos productivos y cadenas de valor intermunicipales.
- 2. Evaluar y aprobar las propuestas de proyectos de desarrollo local a partir de la identificación de estos en su estrategia de desarrollo, de acuerdo a las fuentes de financiamiento que le pertenecen para ello y avalados por los Consejos de la Administración Municipal involucrados en los mismos.
- 3. Crear un fondo de fomento provincial para el desarrollo económico local de municipios en desventajas por capacidades estructurales, a partir del aporte de la Contribución territorial para el Desarrollo Local que realizan los Consejos de la Administración Municipal al Gobierno Provincial. Este Fondo se administrará en fideicomiso por una institución financiera.

Los Gobiernos Municipales y Provinciales deben monitorear y evaluar los programas y proyectos derivados de la Estrategia de Desarrollo Municipales y Provinciales, a partir de un sistema de indicadores establecido para la medición del desarrollo de los municipios y la provincia, armonizando el sistema de información estadística al mismo.

En función del Desarrollo Territorial, se deben planificar los indicadores siguientes por cada uno de los municipios:

Definición de indicadores DA: Dimensión ambiental:

Porcentaje de energía renovable en el territorio Áreas verdes por habitante	m²/hab

DE: Dimensión económica:

DE. Dimension economica.	
Por ciento de la demanda agroalimentaria satisfecha localmente	%
Inversiones per cápita	MP/hab
Recaudación tributaria per cápita	MP/hab
Volumen per cápita de exportaciones del municipio asociadas a intereses nacionales y territoriales	MCUC/hab

DS: Dimensión social:

Relación de dependencia de la edad

Porcentaje de población con servicio intradomiciliario de agua potable

%

Porcentaje de la población con servicios de alcantarillado

%

Saldo migratorio total municipal

DI: Dimensión institucional:

Proporción de instrumentos de ordenamiento territorial y urbano actualizados y aprobados por la AMPP

U

U

Existencia de una EDM aprobada

Relación de dependencia de la edad: Se calcula el total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. Nos ofrece cuántas personas inactivas hay por cada 100 personas en edad de trabajar.

Los Gobiernos Municipales y Provinciales, según corresponda, de acuerdo a las fuentes de financiamiento disponibles, aprobarán las propuestas de los proyectos de desarrollo local y el impacto que tienen en el desarrollo económico social del territorio. El diseño del resumen ejecutivo se detalla en el **Anexo XXII – 1.**

A partir de la aprobación del Gobierno Municipal y Provincial, según corresponda, se debe realizar un convenio entre las partes definiendo el compromiso entre ellas. El mismo se detalla en el $\bf Anexo~XXII-2$.

Clasificar los proyectos de desarrollo local, atendiendo a su naturaleza en:

- 1. Económico-productivos: generan bienes y servicios comercializables que se destinan al beneficio local y de forma sostenible.
- 2. Socioculturales: se identifican con el incremento, diversificación y/o mejoramiento de la calidad de los servicios sociales que se brindan a la población. Implica prestar atención al comportamiento humano y formas de organización social, se incluyen rasgos de la cultura popular en el entorno en transformación, promueven sentidos de pertenencia y generan valores que pueden llegar a ser patrimoniales.
- 3. Ambientales: proyectos dirigidos a la protección y uso sostenible de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones ambientales. Pueden generar beneficios en el uso de los recursos naturales o minimizar los costos asociados al mismo.
- 4. Institucionales: proyectos que tributan al fortalecimiento de las capacidades institucionales, tangibles e intangibles, para la gestión estratégica del desarrollo local. Atiende con énfasis especial los temas de planificación estratégica, multinivel e interterritorial.
- 5. Investigación, desarrollo e innovación: respalda actividades vinculadas a la I+D+i, potencialmente generadoras de mejoras tecnológicas. Incluye una descripción

sintética de los aportes e impactos que se realizan desde la gestión del conocimiento y la innovación al desarrollo local.

Los mismos deben tener en cuenta, de forma prioritaria los siguientes elementos:

- 1. Que tribute a la Estrategia de Desarrollo Municipal y/o Provincial, según corresponda;
- 2. que, como norma, coexistan más de un actor local (económico, sociocultural, comunitario, entre otros);
- 3. que fundamentalmente sean económico-productivos;
- 4. que tributen en lo fundamental a la generación de exportaciones, sustitución de importaciones, los encadenamientos productivos y la producción de alimentos;
- 5. que mayoritariamente utilicen recursos endógenos y conciban la participación de la población; y
- 6. generen empleos básicamente a jóvenes y mujeres.

Se reconoce como titulares de los proyectos de desarrollo local a:

- 1. Entidades estatales (empresas, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas, entre otras).
- 2. Trabajadores por cuenta propia.
- 3. Cooperativas agropecuarias y no agropecuarias.
- 4. Organizaciones de masas y sociales.
- 5. Instituciones y formas asociativas reconocidas legalmente, no incluye a las organizaciones religiosas.
- 6. Otras formas de propiedad y gestión que se reconozcan legalmente.
- 7. La combinación de dos o más actores mencionados anteriormente.

Cuando concurran más de dos titulares en un proyecto de desarrollo local, funcionará de manera independiente, a partir de una asociación contractual (contrato mediante el cual dos o más personas naturales o jurídicas se asocian a fin de que con el concurso de entidades, o su personal o sus medios económicos o financieros lleven a cabo el proyecto). A estos proyectos le son aplicables los principios definidos en la política y los mismos pueden, con el tiempo y su capacidad de gestión, convertirse en figuras con personalidad jurídica. En el caso que el proyecto sea de un solo titular, no existirá asociación contractual, pero se respetará su independencia a todos los efectos legales.

A todos los efectos legales significa que aún sin la existencia de una persona jurídica, el tratamiento al proyecto debe ser independiente del que se le da a la persona natural o jurídica que sea su titular por otras actividades que realice. A modo de ejemplo, el proyecto tendrá cuentas bancarias diferentes, contabilidad independiente, contratación independiente y se le aplicarán al proyecto todos los incentivos previstos en esta política.

El proyecto podrá contratar fuerza de trabajo y deberá cumplir con las normas para la protección de los trabajadores.

Aplicar a los proyectos de desarrollo local, para estimular su gestión, un sistema de incentivos en similares condiciones que el aprobado para las empresas de alta tecnología:

- Retener un por ciento de la divisa generada a los proyectos con destino a la exportación, para asegurar la sostenibilidad de su actividad y aportar el excedente, si lo hubiera, en beneficio de otros proyectos de desarrollo local e intereses locales que respondan fundamentalmente a la solución de los planteamientos de la población.
- Podrán reaprovisionarse, de ser necesario, los proyectos de desarrollo local en el mercado minorista para su actividad y los proyectos sociales que acompañe. Igualmente tienen acceso al mercado mayorista, ya sean los titulares formas de gestión estatal como no estatal.

2174

- Disponer del 50 % de la utilidad después de impuestos, para distribuir en el propio proyecto según los mismos destinos establecidos para la empresa estatal. El otro 50 % o una parte de este, podrá utilizarse como fuente de financiamiento para impulsar otros proyectos de desarrollo local, como parte de su responsabilidad social; para financiar la contratación de personal que tribute a las acciones vinculadas a los procesos del desarrollo local y para otras prioridades estratégicas que se consideren, vinculadas o no al proyecto.
- Remunerar a todos los participantes de los proyectos de desarrollo local en adición a
 otros ingresos que puedan recibir estos, a partir de las utilidades que se generen del
 proyecto.
- Mantener el mecanismo actual del fondo de fideicomiso con financiamiento central en CUC, a través de crédito bancario con un interés de un 4 % para los proyectos de desarrollo local en el ámbito económico-productivo, hasta que sea unificada la moneda.
- Crear mecanismos para que los Consejos de la Administración Municipal creen un fondo bajo el régimen de fideicomiso con parte de la Contribución Territorial que este decida.
- Mantener que los precios sean convenidos entre las partes, siempre que no generen subsidios, enmarcándose en lo establecido por los Consejos de la Administración Municipal.
- Formar parte los proyectos de desarrollo local aprobados y evaluados preliminarmente a ejecutar en el año, de los planes de la economía de los municipios y las provincias, si demandan recursos materiales y financieros balanceados centralmente, el resto es de su facultad ejecutarlo, según los recursos locales disponibles y sin que medie ninguna aprobación central. Los Gobiernos Provinciales deben presentarlo de manera diferenciada por cada municipio.
- No necesitar por parte del titular de un proyecto de desarrollo local, que sea una forma de gestión no estatal, tener experiencia en la actividad que ejerce, ni presentar garantía para la asignación de crédito bancario bajo el régimen de fideicomiso.

Los proyectos se agrupan en un marco de plan de forma tal que permita la gestión flexible de los recursos materiales y planificados para estos proyectos, u otros que se incorporen durante el proceso de ejecución del plan, respetando el marco de los recursos balanceados.

Se faculta a los Gobiernos Municipales y Provinciales dentro de su marco de plan para los proyectos, el traspaso a las entidades de subordinación nacional que ejecutarán los mismos a propuesta de los territorios, así como a los grupos empresariales territoriales.

El financiamiento para estos proyectos se planificará a partir del fondo de fomento creado en CUP y CUC en cada municipio, respaldado por las diversas fuentes existentes para el desarrollo local: los aportes obtenidos por los proyectos en funcionamiento, cooperación internacional, contribución territorial, financiamiento central, entre otras mencionadas anteriormente.

De lo recaudado anteriormente, por Acuerdo del CAM, se decidirá qué parte se destinará a financiar Proyectos de Desarrollo Local a fondo perdido y bajo un régimen de Fondo en Fideicomiso; para el mismo se establecerá contrato entre los CAM y los bancos, no requiriéndose autorización del MEP y MFP, solo que esté considerado en el Plan y Presupuesto.

Con la parte que se decida financiar por crédito bancario se constituirá una cuenta nueva en cada municipio en CUC y CUP en régimen de fideicomiso de no existir la misma, que operará por cada sucursal bancaria a partir de la presentación al banco de un Acuerdo del CAM y el estudio de factibilidad, previa evaluación que se haga por el CAM para financiar los proyectos por este régimen; posteriormente el banco evaluará la factibilidad del proyecto y aprobará el mismo otorgando el préstamo con un interés del 4 por ciento, de no ser aprobado por este no será posible realizar el proyecto por dicho régimen.

Los beneficiarios del Fondo en CUC y CUP son todos los posibles titulares expuestos anteriormente.

Autorizar la apertura de cuentas corrientes para proyectos de desarrollo local en ambas monedas, CUP y CUC, esta última hasta tanto se unifique la moneda.

Los fondos a disponer para los financiamientos de los proyectos, así como los ingresos provenientes de los servicios y las producciones beneficiados, deben operarse a través de una cuenta corriente con destino específico o la misma cuenta corriente de la entidad; en caso de que en una entidad existan varios proyectos pueden operarse todos a través de una cuenta o en varias, separadas por cada proyecto según decisión de la entidad. Deben ser operadas por el sujeto del proyecto y contar con las autorizaciones previas establecidas en las regulaciones del BCC.

Los proyectos de desarrollo local que se financian por medio de la colaboración, se le habilita una cuenta bancaria a nombre del proyecto, según lo establecido por el MINCEX.

Se planificará por los Gobiernos Municipales y Provinciales, según corresponda el efectivo en MLC y/o créditos externos mínimos necesarios para la importación de la tecnología y otros insumos que no se producen en el país, según corresponda.

Las importaciones son mínimas porque el fundamento del proyecto de desarrollo local es sobre la base de los recursos del municipio o la provincia, con independencia de la subordinación de las entidades u otras formas de gestión no estatal beneficiadas. Se concentrarán las importaciones en una empresa especializada de comercio exterior (CONSUMIM-PORT) siempre que sea posible, para lo cual se definirá el mecanismo para su operación con el propósito de que contribuya a agilizar este proceso.

El aporte a los CAM en CUC y CUP, a partir de las utilidades generadas por los proyectos formarán parte del presupuesto en CUC y CUP del municipio y en caso de que este no exista, debe ser creado, el cual se debe ejecutar para impulsar otros proyectos de desarrollo local, para financiar la contratación de personal que tribute a las acciones vinculadas a los procesos del desarrollo local y para otras prioridades estratégicas que se consideren, vinculadas o no al proyecto.

Los Gobiernos Municipales, según su capacidad de recaudación, transferirán a una cuenta corriente del Gobierno Provincial hasta un 10 % de la contribución territorial, que se destinará a financiar proyectos de interés municipal o provincial. Este financiamiento se traspasa al municipio con un destino específico en la modalidad que se decida a partir de la aprobación del Gobierno Provincial.

Programas Territoriales

Se deben continuar actualizando los Programas Territoriales y de Desarrollo Integral aprobados por el Gobierno, sobre la base de las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial, logrando la movilización de los factores endógenos y la relación entre los agentes económicos en cada lugar, como elementos complementarios de la planificación central.

Programa de Autoabastecimiento Municipal

El programa de Autoabastecimiento Municipal de productos agrícolas constituye uno de los componentes del Plan Territorial de la Economía y de la Estrategia de Desarrollo Municipal.-

Impulsar el Autoabastecimiento Municipal de productos agropecuarios, a partir de su implementación hasta el nivel de Consejo Popular, comunidades, unidades productoras y productores, con una adecuación a la demanda local y concentrando los mayores aportes en las hortalizas, viandas, frutas, ganado menor y acuicultura, sustentado en un mínimo de recursos importados. Incrementar y consolidar las minindustrias para el procesamiento de productos agropecuarios y gestionar fondos a través de proyectos de colaboración internacional constituye una prioridad.

En el proceso de elaboración del plan se utilizará como base de cálculo los indicadores establecidos por el Ministerio de Salud Pública, expresados en una unidad de medida de fácil comprensión por toda la población, con un per cápita por habitante de 14 kilogramos mensuales, con la siguiente estructura de productos por genéricos:

Producto	Per c	ápita
Froducto	kg	libras
Viandas	7.0	15.0
Hortalizas	4.6	10.0
Granos	1.0	2.0
Frutales	1.4	3.0
Total	14.0	30.0

Los Gobiernos Provinciales lo presentarán de manera diferenciada por cada municipio, conciliado con las direcciones de estadísticas territoriales y las Delegaciones Municipales y Provinciales de la Agricultura.

Planificación de Actividades de Subordinación Local

Se refiere a las actividades subordinadas a los Gobiernos Municipales y Provinciales (Salud, Educación, Cultura, Deportes, Justicia, Industria Alimentaria, Industria Local, Comercio, Transporte, Construcciones y Servicios Comunales, entre otras).

En la propuesta se debe tener en cuenta las normativas, regulaciones y políticas, así como las directivas para la elaboración del Plan que establecen los organismos rectores.

Se concentrarán las importaciones necesarias en una empresa especializada de comercio exterior (CONSUMIMPORT) siempre que sea posible, para lo cual se definirá el mecanismo para su operación con el propósito que contribuya a agilizar este proceso.

Los Gobiernos Provinciales presentarán de manera diferenciada la propuesta de plan de cada municipio en la categoría de inversiones, los proyectos de desarrollo local, los indicadores con dimensión ambiental, económica, social e institucional, así como las acciones que tributan a la atención de la dinámica demográfica.

En los servicios comunales se planificarán los recursos en función del mejoramiento de los servicios necrológicos, que incluye el programa de bóvedas y nichos y la higiene comunal, en lo fundamental.

Para la atención de la dinámica demográfica es preciso planificar a nivel municipal los recursos que respaldan las acciones aprobadas, y que se presentarán por los Gobiernos Provinciales, tal como se establece en el capítulo Servicios Sociales y Dinámica Demográfica.

Indicadores de Niveles de Actividad de Subordinación Local

Cultura	
Oferta artístico – Cultural	Miles
Deportes	
Practicantes sistemáticos	Miles
Salud Pública	
Consultas médicas totales	MU
Consumo de alimentos	
Consumo per cápita diario de macronutrientes:	
kcal de energía	
Gramos de proteínas	
Gramos de grasa	
Circulación Mercantil Minorista	
Circulación mercantil minorista total, per cápita en	CUP
Venta de la alimentación pública per cápita	CUP
Servicios Comunales	
Volumen de desechos sólidos urbanos recogidos	Mm ³
Volumen de desechos sólidos urbanos con tratamiento sanitario	Mm ³
Producción de Compost	Mm ³
Producción de sarcófagos	U
Inhumación de cadáveres	U
Incineración de cadáveres	U
Por ciento de residuos sólidos reciclados	%
respecto a los recolectados en vertederos	

Plan Turquino

Para la elaboración del Plan Turquino y los trabajos estratégicos de la montaña, en el Plan Anual se mantienen los elementos de la diferenciación de estos territorios, respaldándose los recursos necesarios por los OACE, OSDE y los Gobiernos Provinciales, según corresponda.

Los OACE y OSDE² planificarán y presentarán de manera diferenciada a los Gobiernos Provinciales³ correspondientes, los niveles de actividad y el aseguramiento de las entidades enclavadas en las zonas de montaña según los indicadores establecidos para cada actividad.

Los Gobiernos Provinciales correspondientes entregarán la propuesta de plan y su aseguramiento al MEP, en el modelo 024 de la ONEI al respecto, para su posterior análisis y elaboración del resumen de los mismos.

² MINAG, GEIA, MINAL, MINTUR, MINDUS, UNE, CUPET, UNIÓN DEL NÍQUEL, MTSS, MFP, MICONS, INRH, MES, MINED, MINCULT, INDER, MINSAP, MINCIN, MITRANS, MICOM, OSDE CORREOS y CITMA.

³ Pinar del Río, Artemisa, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

MODELO E INDICACIONES

MODELO XXII-1 INDICADORES FÍSICOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO E INVERSIONES FUNDAMENTALES PLANIFICADAS

IN ENSIONES FONDAMENTALES FEMALES AND ASSESSED.					
Indicadores físicos de Producción y Servicios, Mantenimiento Constructivo e Inversiones fundamentales planificadas a tener en cuenta para los Planes Territoriales					
Entidad nacional o local:	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2	lanificaciór	_		Modelo XXII-1
Provincia:				·	
Municipio:					
	OACE OSDE OLPP o Municipio		20	20X1	
Indicadores	seleccionado	M O	Plan	Estimado	Plan 20X2
Indicadores Comercio Exterior					
Exportación (en físico)					
Exportación (en valor)					
Ingresos por exportación					
Indicadores físicos de producción y servicios					
Agrícolas (producciones Seleccionadas)					
Industriales (Producciones Seleccionadas)					
Servicios Turísticos (Turistas día)					
Otros					
Inversiones (detallar las obras fundamentales)					
Inversión 1		MTotal			
Inversión 2		MTotal			
Confeccionado por:					
Aprobado por:			Dia N	Mes	Año

Z	
LAI	
PI	
EL	
\overline{z}	
E	
AR	
Ą	
AI	
SP	
PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL A RESPALDAR EN EL PLAN	
A I	
ij	
CA	
Ŏ	
Ĭ	
0	
Ž	
AF	
ES	
DE	
$\overline{\mathbf{v}}$	
Ď	
Z	
20	
F	
7	
X	
Q	
EL	
¥ X	
_	

Plan Ministerio de Economía	y Planificación	Plan 20X2 Modelo XXII-2		Fuente de Financiamiento en CUP Importación en	Inversiones en Moneda Total	Ferritorial so				Firma:	Firma: Día Mes Año	
	y Planificaci	Plan 20X2		,	O	gresos				ma:		
				Fuente de Finan en CU	Contribución					Fir	Fir	
				nciamiento UC		etros nativos						
l Plan				uente de Financiamiento en MCUC	Pro Fin	gresos opios nanc.						
esnaldar en e	capandar on c			Subor Nacior	dina-					or:		
Proyectos de Desarrollo Local a respaldar en el				Organi al que						Confeccionado por:	rfeccionado p	Aprobado por:
octos de Desarro	The control of the co	ncia:	ecto:	,	Nombre de los Proyectos				TOTAL		Apr	
Prove		Frovincia:	Proyecto:		No.							

INDICADORES QUE SE EMITIRÁN

Directivos mínimos

Proyectos de Desarrollo Local

Demanda de compra de divisas MCUC

Financiamiento Central:

Líquido MCUC Crédito externo MCUC

Inversiones:

Moneda Total MP

Además, cumplimentarán los indicadores correspondientes del resto de las categorías del Plan.

ANEXOS

ANEXO XXII-1: Diseño del Resumen Ejecutivo que se presentará a la aprobación del Gobierno Municipal y Provincial de las propuestas de Proyectos de Desarrollo Local

I. Datos del Proyecto de Desarrollo Local

Reflejar el título del proyecto, la entidad ejecutora y el Organismo Rector a quien pertenece la actividad a realizar.

II. Introducción

Reflejar antecedentes, situación actual y el problema a resolver con el proyecto.

III. Objetivo general

Claro, concreto y preciso, que dé respuesta al problema planteado.

IV. Objetivos específicos

Deben permitir alcanzar el objetivo general del proyecto.

V. Resultados del Proyecto

El alcance del mismo desde cada objetivo específico.

VI. Actividades del Proyecto

Acciones para alcanzar los resultados propuestos, definiendo el cronograma de ejecución y monto financiero en cada moneda, la fuente de financiamiento (pueden ser varias a partir de una combinación entre ellas), inversiones, importaciones, entre otros.

VII. Supuestos del Proyecto

Aspectos a tener en cuenta, de lo contrario se pone en riesgo la ejecución del proyecto o su rentabilidad. Debe incluirse las vías concertadas de adquisición de los insumos y otros recursos materiales con los organismos rectores y comercio mayorista.

VIII. Consideraciones y/o comentarios de interés

Otras consideraciones de interés en beneficio del proyecto.

IX. Factibilidad (Económica, Social, Ambiental) de los Proyectos (según tipo de proyecto)

Los análisis pueden variar en dependencia del tipo de actividad en que incursiona el proyecto (agropecuaria, gastronomía, socioculturales, etc.) y a la premisa que responda (incremento de la producción nacional por encima de lo acordado para los Balances Nacionales, sustitución de importaciones, genera exportaciones, incrementa valor agregado fuera de plan, prestación de servicios sociales, proyectos naturales, etc.).

En los casos de los proyectos económicos se evaluará su factibilidad a partir del enfoque costo-beneficio, cuantificando los mismos; en aquellos que se ejecutarán bajo la modalidad de crédito bancario, debe ser avalado por el Banco del territorio.

BASES METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE LA EMPRESA

Aspectos generales

El plan anual de la empresa constituye el instrumento que permite la necesaria conciliación y compatibilidad entre las proyecciones a nivel macroeconómico y social con las realizadas por el sistema empresarial; además, entre los objetivos a corto y mediano plazo de la entidad y las tareas que debe cumplir. Por ello, estas bases constituyen una guía general para la elaboración del plan de las empresas, tanto para la organización y proyección de la actividad de ella misma, como para asegurar su compatibilidad con las metas trazadas por los niveles superiores. Se trata, pues, de indicaciones que establecen el punto de partida de la planificación, considerando aquellos aspectos que no pueden ser obviados.

Desde el proceso del plan, las empresas deben gestionar los recursos necesarios para su funcionabilidad, en primer lugar, definir la fuente financiera, incluyendo la divisa que les permitirá proveerse de los recursos materiales, tanto los de producción nacional como de importación, para asegurar los niveles de actividad que se proyecten.

Las empresas deben planificar cómo lograr la autofinanciación de sus operaciones, en las condiciones actuales, deberán considerar los ingresos en divisa provenientes de:

- Exportaciones de bienes y de servicios, fijar la cantidad de divisa que se requiere para lograr los renglones exportables.
- Ventas a la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM), de las cuales recibirán como ingreso el 80 por ciento del valor facturado de productos o de servicios.
- Ventas a las cadenas de tiendas que venden en divisa, del cual reciben el 100 por ciento de la facturación.
- Venta de productos a clientes que generan exportaciones y que su producto o servicio forma parte de esa exportación, de las cuales recibirán un porciento de la facturación o el costo en divisa del bien o servicio. Puede ocurrir también que el cliente interesado ceda la liquidez para realizar el producto con la industria nacional, garantizando la sustitución de importaciones.
- Ventas a empresas mixtas y extranjeras y a proyectos de colaboración internacional.
- Créditos financieros que puedan ser amortizados con los propios ingresos, incluye la divisa.
- Ventas de productos y servicios online financiadas desde el exterior y se ingresa divisa.
- Asignación de la Cuenta de Financiamiento Central como última opción.

Las OSDE, en lo referido al proceso de elaboración del plan de las entidades que agrupa, tendrán las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan anual, los planes a mediano plazo y la proyección estratégica de las entidades integradas, en correspondencia con las estrategias y políticas trazadas por los OACE rectores en cada caso.
- Presentar y defender las propuestas del plan anual de las entidades que agrupa ante la Junta de Gobierno, en los casos que proceda.
- Evaluar económica y financieramente las propuestas de plan de toda la organización y de cada una de las entidades que la integran, emitiendo las orientaciones necesarias; prestar el asesoramiento oportuno que permita erradicar los aspectos negativos.

Entre las principales funciones de la Empresa, en el proceso de planificación, se encuentran:

- Elaborar la propuesta detallada de plan anual y la proyección estratégica de la Empresa y las Unidades Empresariales de Base que la integran. Evaluar económica y financieramente la propuesta de plan de las UEB e integrarlo al de la empresa.
- Presentar y defender su propuesta de plan ante la OSDE, el Ministerio ramal u órgano local del Poder Popular, según corresponda, para su aceptación, así como participar, de ser necesario, en el análisis de la pertinencia del plan ante la Junta de Gobierno en los casos en que esté creada.
- Elaborar el plan definitivo de la Entidad, de manera que se cumplan los objetivos básicos con la máxima eficiencia.
 - En el sistema de planificación empresarial se distinguen dos tipos de procesos:
- Hacia el interior de la empresa, conformado por los elementos cuyo comportamiento depende de la capacidad organizativa y de dirección de los empresarios, así como de la participación de los trabajadores en el análisis de la propuesta de plan.
- Vínculo de la empresa con la planificación nacional, territorial y el marco regulatorio hacia lo externo.

La empresa, en la elaboración de sus planes se basará, además de las **Indicaciones en cada Capítulo de la presente Resolución**, en los documentos siguientes:

- Documentos del Séptimo Congreso del Partido, aprobados por el III Pleno del Comité
 Central del PCC: Conceptualización del Modelo Económico y social cubano de
 desarrollo socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social
 hasta el 2030 y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la
 Revolución.
- El Programa Estratégico de Desarrollo Económico, en el que se inserte la organización empresarial y las políticas trazadas por los correspondientes OACE rectores.
- Otras indicaciones específicas para la elaboración del Plan y el Presupuesto del Estado emitida por su organismo superior.
- El Plan para el año en curso, los resultados del control de su ejecución y los estimados de su cumplimiento.
- Los planteamientos de los trabajadores que no hayan tenido respuesta en la ejecución del plan del año o estén pendientes de etapas anteriores, así como las nuevas propuestas.
- Norma específica de Contabilidad No. 12 "Contabilidad de Gestión", Resolución 935/2018 del MFP, a aplicar en el mes de enero del 2020.

Contenido del Plan Empresarial

El plan de la empresa debe considerar los siguientes conceptos (las especificaciones de cada contenido se pueden ampliar y profundizar en el capítulo de estas indicaciones metodológicas que le corresponde):

- 1. Eficiencia Económico-Financiera: Su incremento es el objetivo básico de la planificación y el punto de partida de la propuesta de plan que se elabore y de todos los análisis que se efectúen, por lo que la planificación de los niveles de actividad, recursos, inversiones y otros, debe realizarse sobre la base de la mejora de los indicadores de eficiencia, tomando en cuenta lo siguiente:
 - Los indicadores de eficiencia y técnico-material definidos en cada una de las secciones de las indicaciones metodológicas y los propios de cada una de las actividades.
 - Las fichas de costos unitarios predeterminadas de las producciones o servicios que se producen o prestan. Deberá tenerse en cuenta el efecto de los precios externos y actualizar las mismas; para ello se utilizarán los que emite el MINCEX

de las principales materias primas y materiales en un primer momento en la elaboración del Plan.

- La elaboración del Plan Financiero que resume en términos monetarios los resultados de la producción, incluye las siguientes proformas de Estados Financieros, que se conforman según lo normado en la Resolución 498/2016 del MFP:
 - Estado de Situación.
 - Estado de Rendimiento Financiero.
 - Estado de Gastos por Elementos.
 - Estado de las Inversiones.
 - Estado del Valor Agregado Bruto.
- Análisis del Capital de Trabajo y sus requerimientos a partir de los niveles de actividad propuestos en el plan.
 - Flujo de Efectivo
 - Relaciones con el Presupuesto del Estado.
 - Relaciones con el órgano superior.
 - Relaciones crediticias.
 - Reservas a crear a partir de las utilidades retenidas.
- En las relaciones financieras, a los efectos de la planificación se mantendrán las normativas aprobadas por el MFP.
- Contribución territorial para el desarrollo local y sus Programas de Desarrollo.
- Resolución 494/2016 del MFP.
- No planificar pérdidas económicas y excepcionalmente, cuando en el resultado la empresa proyecte pérdidas, deberá someterse a la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con propuestas específicas de solución, a través del Ministerio de Finanzas y Precios.
- 2. **Producción y Servicios:** abarca la planificación de todos los bienes y servicios que se producen en la entidad, independientemente de los niveles de actividad que reporta a la OSDE, para ello debe precisar las características de la producción, capacidades instaladas y disponibles, la dimensión de la demanda, las formas de garantizar material y financieramente los insumos y otras que correspondan.

Incluye el análisis de las demandas con sus clientes, prestando una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que constituyen las prioridades del país, asegurando los insumos requeridos para la continuidad de los procesos productivos. Evaluación de la utilización de las capacidades productivas o de servicios, incluyendo, cuando proceda, su redimensionamiento.

Encargo Estatal: comprende las producciones y servicios priorizados por el país para garantizar el aseguramiento de determinadas actividades de máximo interés por el Estado por su importancia económica o social. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o el servicio.

Es de obligatorio cumplimiento y constituye un indicador directivo que se emite por el MEP a los OACE y OSDE, y este a su vez a su sistema empresarial.

La aprobación del precio de las producciones o servicios nominalizados como Encargo Estatal será por el nivel facultado para ello y los precios se formarán según lo que se norme por el MFP.

En el Capítulo III de Producción y Servicios se define el nomenclador de productos que constituyen Encargo Estatal. En el proceso de elaboración del Plan se pueden presentar propuestas, las cuales se valorará en el MEP su inclusión o no en la emisión. Se emite al productor de bienes o servicios según el caso.

Es preciso trabajar desde la empresa por garantizar el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión y de propiedad no estatal.

La **sustitución de importaciones** desde el diseño del Plan constituye la producción y servicios que pueda realizarse por entidades nacionales, con calidad aceptada y precios competitivos referentes a la divisa, que garantiza la utilización de las capacidades existentes y disminuye su importación en el año que se planifica, y es posible cuantificar el impacto a partir de la disminución efectiva de importaciones.

Trabajar diferenciadamente desde las empresas la sustitución de importaciones, identificar producto a producto, qué es lo que realmente se puede producir de lo que se importa, para avanzar realmente en la protección de la producción nacional, potenciar el desarrollo de nuevos productos.

3. Aseguramiento de los recursos materiales y naturales: Se calculan los requerimientos necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual se deben evaluar las normas de consumo, definir las tareas y medidas de ahorro a ejecutar, el efecto de la introducción de los resultados de las investigaciones, de los desarrollos de nuevos productos, la puesta en marcha de nuevas inversiones, utilizar el mercado mayorista para la compra de productos nacionales que sustituyan importaciones y abaraten los costos de producción, así como establecer contratos con las nuevas formas de gestión que resulten más económicas y viables.

Utilizar como fuente del plan los inventarios que se estiman como existencia al cierre del año anterior al que se planifica, así como las mercancías en tránsito. Se debe planificar los niveles de inventarios con los que se espera concluir el año que se planifica, de forma tal que la utilización efectiva de los inventarios como fuente del plan del período sea la diferencia entre el saldo de los inventarios al inicio del año y el saldo de los inventarios al final del año. No se planificarán saldos al final del año superiores a los del inicio, salvo en los casos en que exista déficit de inventarios al inicio y que pueda concebirse desde el propio proceso de planificación el incremento de estos saldos como garantía de sostenibilidad del proceso productivo.

Se deben analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos (su cálculo estará en función del tipo de actividad que desempeña la empresa y del análisis que se quiera realizar, por las partidas de mayor impacto; se recomienda utilizar el inventario promedio del año precedente para mayor exactitud, ya que para el período que se planifica las estimaciones son mayores y mayor es el rango de error), su reaprovisionamiento, en función del lugar de origen de las importaciones, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para evitar su incremento y garantizar su más rápida liquidación o minimización.

Para no acumular inventarios en exceso y destinar los recursos financieros a la adquisición de las mercancías necesarias se deberán tener en cuenta:

- Niveles de producción en unidades físicas que se proyectan y los servicios a realizar.
- Normas de consumo para cada producto y servicio proyectado.
- Inventarios por tipo de recursos.

- Compras e importaciones en trámite, arribo de las mercancías.
- Importaciones previstas.
- **4. Plan de mantenimiento**: priorizar en el plan las actividades de mantenimiento y modernización del equipamiento y la creación de capacidades para la reparación general de máquinas herramientas y equipos, de acuerdo a la política aprobada. Incluye los gastos de mantenimiento industrial, automotor y constructivo.
- **5. Mercadotecnia**: constituye el conjunto de estudios, acciones y medidas que ejecutará la entidad con vistas a asegurar o mejorar su posición en el mercado (interno o externo) teniendo en cuenta la tendencia del mismo y las necesidades de la sociedad.
- **6. Portadores energéticos**: considera la planificación de la energía eléctrica, los combustibles y las fuentes de energía renovables necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual debe evaluar los índices de consumo según corresponda; como norma no debe existir deterioro de los índices con relación a los mejores resultados alcanzados en períodos anteriores. Se definirán las tareas y medidas de ahorro a ejecutar para elevar la eficiencia energética.
- 7. Calidad: la planificación de la calidad es el instrumento de dirección que coordina e integra los objetivos de calidad de la empresa con los aspectos productivos o de servicios, tecnológicos, administrativos y económicos, potenciando al máximo la efectividad en la gestión, la competitividad de la organización, la excelencia y la satisfacción del cliente. Se debe llevar al plan los gastos asociados a la implementación de sistemas de calidad, los cuales deben estar en correspondencia con el tipo de proceso, enfocados a la mejora continua de la producción y los servicios.
- 8. Ciencia, tecnología, medio ambiente, innovación y generalización: está orientado a la rápida introducción de los resultados, la generalización de logros y a la elevación de la eficiencia económica; debe cubrir todas las etapas del ciclo desde las investigaciones hasta la asimilación del logro por la entidad. Se planificarán los gastos corrientes para la realización de las actividades de normalización, metrología y control de la calidad, la ciencia, tecnología e innovación, que incluyen investigación y desarrollo, en correspondencia con las necesidades y las posibilidades económicas y financieras de cada empresa.
 - Todas las empresas deberán brindar prioridad a la adopción de medidas y la ejecución de gastos requeridos para minimizar su impacto ambiental, en mayor medida las altamente contaminantes, en correspondencia con los objetivos de política trazados por los OACE rectores y las OSDE a las que se subordinan.
- 9. Inversiones (incluye Reparaciones Capitalizables o Generales): Debe precisarse en las indicaciones del Capítulo VI, de Inversiones. Abarca todas las fases de la evaluación económica, la creación, la ampliación, modernización, puesta en explotación y asimilación de los fondos básicos con el objetivo de incrementar la calidad de la producción o servicio, aumentar su eficiencia y ampliar o mejorar las capacidades existentes según sea el caso. Se planifican también las reparaciones capitales. Utilizar como principales fuentes de financiamiento de las inversiones: la depreciación de activos fijos tangibles, la venta de activos fijos tangibles e intangibles, las utilidades retenidas, el crédito bancario y la amortización de gastos diferidos para inversiones. Solo se financiarán con cargo al Presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.
- 10. Empleo y salarios: Se debe asegurar el uso racional en la utilización de la fuerza de trabajo, crecimiento del salario medio en correspondencia con los resultados del trabajo, el crecimiento de la productividad a partir del valor agregado bruto, así

como planificar los recursos necesarios que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.

Fondo de Salario (FS): Remuneraciones en CUP que el empleador planifica pagar en el año a los trabajadores, en correspondencia con la cantidad y calidad del trabajo, de acuerdo con la forma de pago que se prevé aplicar.

Gasto de salario por peso de ingreso total: Define cuánto se gasta por concepto de salarios por cada peso de ingreso que obtiene la organización. Es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado.

Se consideran además los indicadores:

- Promedio de trabajadores.
- Productividad del Trabajo por peso de valor agregado bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio mensual.
- **11. Gastos de Alimentación**: Las normativas para estos conceptos se definen en el Capítulo IX de Alimentos de la presente Resolución.
- **12. Ropa, calzado y productos de aseo:** Para la planificación de estos elementos, se debe tomar en consideración las indicaciones específicas en el último punto de la presente Resolución.
- **13. Análisis del plan con el Territorio:** Las empresas de subordinación nacional enclavadas en cada territorio y los gobiernos territoriales deben interactuar en el proceso de elaboración del plan considerando el interés de ambas partes.

Estas empresas participarán activamente en las reuniones de la Comisión Territorial del Plan, donde se realizan análisis integrales de la actividad económica de cada territorio, muy especialmente el balance de los recursos locales. Asimismo, brindarán información acerca de sus planes y proyecciones, entre las que se encuentran:

- Las principales producciones y servicios.
- Niveles de ventas y utilidades del período.
- La necesidad de fuerza de trabajo y el fondo de salarios.
- Las principales inversiones que se ejecutarán (de continuación e inicio).
- La utilización de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Los aportes por concepto de la aplicación de la Contribución territorial para el desarrollo local.

Las entidades que tienen implicaciones en el territorio sobre aspectos económicos y sociales, tienen la responsabilidad de coordinar y conciliar con las autoridades territoriales las soluciones pertinentes a los problemas que enfrenten, cuyo proceso se detalla en el capítulo correspondiente a la Planificación Territorial.

- **14. Esquema Financiero en Divisas** para las empresas que ingresen divisa por la realización de sus producciones o servicios y logren financiar los gastos en divisas asociados a las mismas; pueden ser por las exportaciones, ventas a la ZEDM, a las tiendas en divisas o por ventas a la economía que pagan con capacidad de liquidez.
- **15. Defensa:** comprende todo lo relacionado con la satisfacción de las necesidades de la Defensa para situaciones excepcionales y para tiempo de paz, así como la Defensa Civil según Resolución No. 1/1998 MEP-MFP-MINFAR, que norma la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales y financieras relacionadas con la Ley No.75 de la Defensa Nacional.

Indicadores del Plan del Sistema Empresarial

Conjunto de indicadores que se utilizan para la evaluación del cumplimiento de la misión asignada a la empresa.

- Ventas netas
- <u>Utilidad o Pérdida antes de Impuesto</u>: Para planificar un resultado negativo, la entidad debe contar con la aprobación del órgano facultado al efecto y se tramitará por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). El acuerdo de su aprobación es el aval para la emisión que se hará de forma diferenciada para cada empresa que prevea un resultado de Pérdida.

Para la determinación de este indicador se debe tener en cuenta que, en la proyección del Estado de Rendimiento Financiero se debe considerar, para no deteriorar la eficiencia en la gestión de ventas y de resultado con respecto a períodos precedentes, los elementos siguientes:

- 1. Partiendo del análisis de las Ventas Netas, en cuanto a estructura y precios, establecer la relación entre este y los costos de producción, mercancías y los servicios, de forma tal que no exista deterioro respecto al período anterior.
- 2. Evaluar el comportamiento de los gastos fijos y los asociados a la OSDE.
- 3. Realizar comparación del comportamiento de la Utilidad por cada peso de Ventas Netas que se proyecta en relación al período anterior. De existir deterioro, conocer las causas que provocan la variación de este resultado.

Desde el proceso de planificación garantizar el contenido de las filas siguientes:

- Fila 05.- No se planifica, las excepciones deben presentar fundamentación firmada que certifique la causa y la cuantía.
- Filas 20, Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio y 33, Ingresos por Variación de Tasa de Cambio.- Se planifican por las organizaciones en función de la administración del riesgo de la tasa de cambio.
- **Filas 21,** Financiamiento Entregado a la OSDE **y 32,** Financiamiento Recibido de las Empresas.- Como norma estas filas deben ser iguales, salvo cuando la Oficina Central de la OSDE, tenga recursos no utilizados de períodos anteriores, por lo tanto, en ese caso la fila 21 será menor que la 32.
- Filas 22, Gastos por Estadía Importadores y 23, Gastos por Estadía Otras Entidades.- No se planifican.
- Filas 24, Gastos por Pérdidas y 26, Gastos por Faltantes de Bienes.- Se planifica solo si procede de una amortización de gasto diferido. Debe presentarse la certificación que ampare la cifra que se proyecte.
- Fila 25, Gastos por Pérdidas-Desastres.- Se planifica solo si existe algún desastre en período de tasación. Debe presentarse la fundamentación certificada.
- Fila 30, Gastos de Recuperación de Desastres.- Se planifica solo sí hay previsto recuperar daño originado por un desastre.
- **Fila 35,** Ingresos por Estadía (navieras y operadores).- Se planifica solo por las navieras y operadores portuarios.
- Fila 36, Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras entidades).- No se planifica.
 - Fila 37, Ingresos por Sobrantes de Bienes.- No se planifica.
- Fila 39, Ingresos por Donaciones Recibidas.- Se planifica si existen donaciones previstas para el período, o por ingreso diferido existente en la contabilidad.
 - <u>Gasto Total por cada peso de Ingreso Total</u>: se calcula como la relación entre el total de gastos y el total de ingresos del Estado de Rendimiento Financiero (Total de Gastos / Total de Ingresos).

Total, de Gastos = Suma de las filas 8 a la 10, 12, 14 a la 16, 18 a la 30 del Estado de Rendimiento Financiero.

Total de Ingresos = Suma de las filas 7, 31 a la 39 del Estado de Rendimiento Financiero.

Gasto de salario por peso de ingreso total: es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado del Estado de Rendimiento Financiero.

Existen otros indicadores:

- Niveles de actividad.
- Indicadores del Sector Externo: Exportaciones, Importaciones, Demanda de comprar de Divisas.
- Inversiones y Construcción.
- Portadores energéticos.
- Productividad por peso de valor agregado bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio.
- Trabajadores disponibles.

Análisis en los colectivos laborales

El socialismo, como sistema de construcción inclusivo y plural, demanda de la participación no solo en las decisiones políticas, sino también en las económicas. En esta última esfera, esa participación puede darse desde los territorios o desde el sistema empresarial que gestiona la propiedad socialista de todo el pueblo.

La participación activa y organizada de los trabajadores es un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración, ejecución y control del plan.

Es esencial cambiar el concepto de plan como la suma de indicadores que se emiten por una concepción más integral, enfocada en la planificación como construcción colectiva en la que se integran decisiones económicas, financieras, tecnológicas, ambientales, entre otras.

En tal sentido, la planificación empresarial deberá tomar en cuenta todas estas dimensiones y los colectivos laborales deben participar activamente en cada una de esas decisiones.

Una asamblea de trabajadores, como órgano que discuta las decisiones estratégicas en cada uno de estos ámbitos, implicará la participación de los colectivos en la planificación empresarial. Por otra parte, decisiones más operativas pueden tomarse en órganos como consejos obreros o comités de gestión con una membresía mayor de los trabajadores.

Actualmente, la planificación empresarial tiene un contenido que va más allá de los indicadores directivos emitidos por el MEP (que también se irán reduciendo) y que aparecen hoy regulados en las indicaciones metodológicas del plan de la economía.

Para ello, se prevén tres momentos fundamentales de consulta a los trabajadores:

- Durante el proceso de conformación de las propuestas de planes por las empresas y sus entidades de base, antes de su presentación a los niveles superiores.
- Una vez aprobado el plan por el Gobierno, serán emitidas las cifras directivas; las empresas y entidades de base conforman la versión definitiva de sus respectivos planes, presentándolo a los trabajadores en Asambleas, en las que la participación de estos ha de ir dirigida a que expongan sus consideraciones para contribuir a su cumplimiento.
- Concluido el proceso político, el seguimiento al cumplimiento del plan y el uso racional del presupuesto se realizará mensualmente en las asambleas de afiliados y de representantes.

Todo este proceso deberá coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos Nacionales, la que participa en cada etapa de presentación y discusión del plan ante los organismos globales (MEP, MTSS, MFP y MINCEX).

Presentación y aprobación de la propuesta del plan empresarial

El director general de la OSDE y el director de Empresa, según corresponda, son los encargados de dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan en las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, tarea en la que participarán todas las áreas de la misma. Para ello, entre otras cuestiones, aprobará:

- 1. El cronograma de trabajo.
- 2. Las tareas a ejecutar por cada área de la entidad para la elaboración del plan, garantizando que se realicen todas las coordinaciones y conciliaciones internas que se requieran para la correcta fundamentación del plan.
- 3. El flujo informativo a recibir de las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, según corresponda, siempre que satisfaga los requerimientos informativos de los niveles superiores de dirección y el Gobierno, y cumpla las Instrucciones metodológicas establecidas al efecto.

El director de cada Empresa presentará y defenderá su propuesta de plan ante la dirección de la OSDE, para su aprobación. En ese análisis deben participar dirigentes, especialistas y trabajadores que se seleccionen por las empresas.

El director general o presidente de la OSDE aprueba el plan de las empresas. En caso de existir empresas atendidas directamente por un OACE u órgano local del Poder Popular, se aprueba por el ministro o gobernador de la provincia, según corresponda, y por el intendente para el Municipio Especial Isla de la Juventud.

De estar constituida la Junta de Gobierno, el director general de la OSDE defenderá la propuesta de plan antes de presentarlo al MEP, para que esta emita su pertinencia.

Una vez aprobado el plan, cada empresa, con independencia de su nivel de subordinación, deberá presentar el mismo a la Dirección Municipal de Economía y Planificación de su territorio para su análisis y control por la Comisión Territorial.

El plan de la Oficina Central de la OSDE es aprobado por el presidente o director general de la organización, el cual debe contar con la pertinencia de la Junta de Gobierno.

INDICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS, LA ROPA Y EL CALZADO Y LOS PRODUCTOS DE ASEO PARA TRABAJADORES EVENTOS

Los eventos constituyen una vía importante para el desarrollo científico-técnico, político, social y cultural, y en el caso de los eventos internacionales resultan una fuente de ingresos en divisas directas para el país.

El Ministerio de Economía y Planificación no captará ni emitirá plan de eventos. No obstante, para la realización de eventos nacionales e internacionales se deberán tener en cuenta las indicaciones, modelo y calendario dados por el Ministerio del Turismo (RS-945 del 16 mayo/2019), en su papel rector de esta actividad, que entre otros, menciona los siguientes aspectos:

• Los eventos se realizarán de acuerdo a una propuesta de ingresos y gastos, que deberá ser aprobada por el jefe del organismo, OSDE u órganos locales del Poder Popular correspondiente y en el caso de las organizaciones, asociaciones, entidades

- o instituciones, por el órgano de relación que corresponda. Las sedes captadas se aprobarán de igual manera por el mecanismo anteriormente expuesto.
- No considerar ningún evento que no autofinancie todos sus gastos, los que en general deben cubrirse con ingresos externos al país (cuotas de inscripción, donaciones, auspicios, etc.) y sufragar gastos de los participantes cubanos.
- Aquellos eventos nacionales que por sus características requieran financiamiento central serán presentados a la aprobación del MEP.

ROPA Y CALZADO

- Mantener el per cápita total aprobado en el año anterior, siendo facultad del jefe de la Entidad correspondiente su distribución por entidades y categorías.
- La estructura a planificar de la categoría (uniformes, ropa de trabajo y de presencia) no se modifica, se planificarán las que hayan sido aprobadas anteriormente.
- El trabajador se beneficia por un solo concepto.
- Se planifica para entregar una vez en el año.
- Se cobra lo establecido en las normativas aprobadas por el MFP.
- No se incluyen en este concepto los artículos de protección personal asociados a la Seguridad y Salud del Trabajo.

PRODUCTOS DE ASEO

 Los productos de aseo se destinan solo a aquellas actividades específicas cuyos puestos de trabajo lo requieran, según las normas que se establezcan. Se consideran parte del consumo productivo y se les entrega a los trabajadores sin que medie retribución alguna.